

Acta No. 37. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo la: 1:52 una de la tarde con cincuenta y dos minutos del día 19 diecinueve de Julio del 2023 dos mil veintitrés, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala Miguel Hidalgo ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Juárez S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda, Ciudadana Erika Galván Hernández, Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López, Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías, Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz, Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez, Ciudadana Araceli Campos Alfaro, Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto, Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado, Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos, Ciudadano Marco Antonio González Ortiz, Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández, así mismo está presente el Ciudadano José Ignacio Ángel Cervantes en su carácter de Secretario General, quienes fueron previamente citados.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Iniciamos esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, pasamos al Primer Punto del Orden del Día, siendo la una de la tarde con cincuenta y dos minutos de este Miércoles 19 de Julio del año 2023, le solicito al Secretario General haga el pase de lista correspondiente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, nuevamente buenas tardes a todas y todos, Lista de Asistencia, para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de Julio del año 2023; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece Ediles presentes**, con la ausencia del Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez, Ciudadana Romelia Muñoz Flores y Ciudadana Clara Martínez Aguirre, mismos que hicieron llegar a Secretaria General un oficio justificando su inasistencia.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—**Dado que estamos la Mayoría de las y los Integrantes de este Ayuntamiento, se Declara Quorum y Formalmente instalada la misma, le solicito al Secretario General, someta a aprobación la justificación de inasistencia de las Regidoras y Regidor antes mencionados.**

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, pongo a consideración de las y los Ediles presentes la aprobación de la justificación de inasistencia de los Regidores antes mencionados, quienes estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 trece votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

 LAGOS DE MORENO, JAL., JULIO 11, AÑO 2023
OFICIO: REGIDURÍA LAMG/0131/2023
ASUNTO: JUSTIFICANTE

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal de
Lagos de Moreno, Jalisco,
Administración 2021-2024
P r e s e n t e

Por este conducto me es grato enviarle cordiales saludos, de igual manera, aprovecho esta oportunidad para solicitarle sea Justificada mi inasistencia a la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento que se llevará a cabo el día miércoles 19 de julio del año en curso, en punto de las 13:00 trece horas (una de la tarde) en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, Planta Baja de Presidencia Municipal, ya que por motivos personales no me será posible asistir.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E
"2023. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO"


Lic. Luis Alejandro Martín Gómez
Regidor de la Fracción Movimiento Ciudadano, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

SECRETARÍA GENERAL REGISTRO
14.9 hrs

c.c.p. Archivo
REG.LAMG/mdzs

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE JULIO 24 24000 LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 449 910 1000 FAX: 449 910 1001
CORREO: REGIDURIA@LAGOSDEMORENO.GOB.MX

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

 LAGOS DE MORENO

REGIDURÍA DEL PRI
OFICIO: RCM/048/2023
FECHA: 18 DE JULIO DE 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para solicitarle sea Justificada mi inasistencia a la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento que se llevará a cabo el día miércoles 19 de julio del año en curso, a partir de las 13:00 trece horas en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, Planta Baja de Presidencia Municipal, ya que por motivos personales no me será posible asistir.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

A T E N T A M E N T E
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE ARRIÓNDO MORENO".
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

REGIDURÍA PRI

LIC. CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARÍA GENERAL REGISTRO
02:53 hrs

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE JULIO 24 24000 LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 449 910 1000 FAX: 449 910 1001
CORREO: REGIDURIA@LAGOSDEMORENO.GOB.MX

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



REGIDURÍA PAN
LAGOS DE MORENO, JAL. 19/JULIO/ 2023
OFICIO NO. REG.P/RMF/152/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

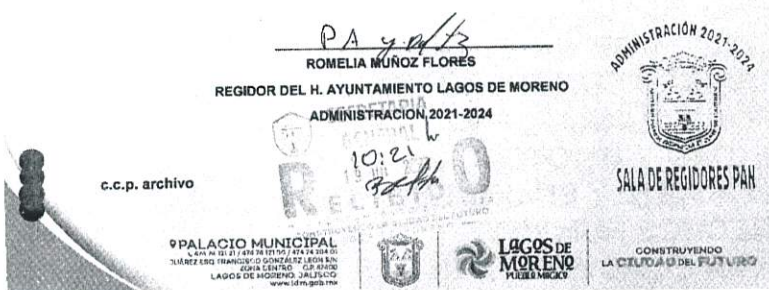
LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO LAGOS DE MORENO JAL.
Presente:

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento que no podré asistir por motivos personales, a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento la cual se llevara el día de hoy en punto de la 1:00 horas

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo su comprensión y apoyo.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"



c.c.p. archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 40 DEL 21 / 474 28 21 50 / 474 28 21 01
31022 ESQ. FRANCISCO GONZALEZ 8008 SAN
JUAN CUAUTEMOCAN - CP 46000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



LAGOS DE
MORENO
YUBENICKY

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.
- III. LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 35 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2023.
- IV. LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.
 - A. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1482-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: HACIENDA Y PRESUPUESTO COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
 - B. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1483-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS

HUMANOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

C. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1486-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

D. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1487-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE SALUD, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

E. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1501-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

F. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1512-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

G. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1514-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

[Handwritten signature]
M-9-50

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Macedo

[Handwritten signature]
y-Dolfs

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Aracely Cupress

H. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1520-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

I. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1522-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

J. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1529-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SALUD COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE COMERCIO, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

K. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1536-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

L. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1539-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

M. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1541-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

N. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1545-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: DESARROLLO URBANO COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LAS COMISION DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS Y COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

O. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1546-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: DESARROLLO URBANO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

P. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1556-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 3 DE JULIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

Q. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1557-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 3 DE JULIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

R. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1558-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 3 DE JULIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES CON TURNO A COMISIÓN.
INICIATIVA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.

PROPUESTA DE LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA REFORMA: AL REGLAMENTO DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; AL REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; AL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; Y AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LO ANTERIOR PARA QUE SEA TURNADA A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

M-9-8-P

VI. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29218/LXIII/23, DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21,37 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.-SE SOMETA PARA APROBACIÓN DE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO 29229/LXIII/23, QUE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO.- EN CASO DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE REMITA POR LOS MEDIOS REQUERIDOS COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO SOBRE EL VOTO SOLICITADO, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA SESIÓN EN QUE FUE APROBADO.

C. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, (EN EL TRAMO DE LA CALLE VICTORIA A LA CALLE ABRAHAM VEGA), LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA SANTA ELENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN I, Y TITULO TERCERO CAPITULO IV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$18,538,521.17 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 17/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG) 2023, SIN EMBARGO, EL MONTO AUTORIZADO POR EL PROGRAMA FUE DE \$17,800,000.00 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO, POR TAL MOTIVO, \$738,521.17 SERÁN

A ready copy

CUBIERTOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

D. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA JUBILACIÓN DE LA SIGUIENTE SERVIDORA PÚBLICA.

JUBILACIÓN AL 95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO) DE LA CIUDADANA LUZ MA. CRUZ GARCÍA, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/002117/07/2023.

E. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, COMO APOYO EN ESPECIE EN INSUMOS COMO: MATERIAL DEPORTIVO, MESAS, SILLAS ENTRE OTROS, PARA LA INSTALACIÓN DE DOS ACADEMIAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, COMO PARTE DEL PROGRAMA: "ACADEMIAS DEPORTIVAS, ESPACIOS PARA LA PAZ", EJERCICIO FISCAL 2023.

F. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL DÉCIMO PUNTO INCISO B EN SU CUARTO APARTADO, DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023, ACTA NO. 28 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CUARTO.- COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y SE AUTORIZA PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA DESCRITA EN EL CONVENIO QUE SE APRUEBA, SE HAGA LA RETENCIÓN Y AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE PERCIBE EL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS; BAJO LA PARTIDA 42811 DENOMINADA "INGRESOS ESTATALES 2% SOBRE NÓMINA", FACULTANDO Y AUTORIZANDO A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A QUE EJECUTE DICHA RETENCIONES Y AFECTACIONES.

VII. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO.

SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN SEÑORITA TURISMO REGIÓN DE LOS ALTOS 2023, POR LA CANTIDAD DE HASTA \$241,988.01 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, ASI COMO LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VÍCTOR MANUEL DE LA TORRE FLORES, EDGAR GUILLERMO PÉREZ CASTILLO Y AARÓN MATA GONZÁLEZ.

VIII. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS.

A. ACUERDO DE DICTAMEN:

PRIMERO: SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DE 160 METROS CUADRADOS, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE SAN JOSÉ S/N, EN LA COLONIA CUESTA BLANCA DE ESTA CIUDAD EN EL CUAL SE INCLUYE LA UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL POZO PROFUNDO Y SU EQUIPAMIENTO. AL C. GUADALUPE GÓMEZ GONZÁLEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO J. GUADALUPE GÓMEZ GONZÁLEZ; POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, LIBRE DE IMPUESTOS. EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE AL PAGO POR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DEL POZO. CON UNA VIGENCIA DEL 02 DE JULIO DEL 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

SEGUNDO: DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.”.

B. ACUERDO DE DICTAMEN:

PRIMERO: SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE SUPERFICIE APROXIMADA DE 1664.00 M2 DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN H, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA SAN PEDRO, DE ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. EL CUAL SE ENCUENTRA AMPARADA LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21654; EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO MORENO GONZÁLEZ, EN ESE ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO; JALISCO. E INSCRITO ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EN EL NÚMERO DE CUENTA PREDIAL 44663 DEL SECTOR URBANO Y ANTE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CON SEDE EN ESTA CIUDAD EN EL FOLIO 4618749.

SEGUNDO: EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA SEA AUTORIZADA LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN DE SUPERFICIE APROXIMADA DE 1664.00 M2 DEL PREDIO YA REFERIDO A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE ASISTENCIA.

TERCERO: DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA, SE ESTABLEZCA LO SIGUIENTE:

1.EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO COMO “DONANTE” INSTAURA QUE SI EN UN TÉRMINO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA DONACIÓN EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, NO SE HA ESCRITURADO EL BIEN INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.; DICHA DONACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

2.-EL MUNICIPIO ESTABLECE QUE LA CONSTRUCCIÓN DEBERÁ SER INICIADA EN UN PLAZO NO MAYOR A UN AÑO, DICHO PLAZO INICIARA A CORRER A LA FECHA DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A LO CUAL LA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.; SE COMPROMETEN A PRESENTAR EL PROYECTO EJECUTIVO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ASISTENCIA.

3.-EL MUNICIPIO ESTABLECE COMO CLÁUSULA RESOLUTORIA, QUE SI EN EL TIEMPO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN JUAN

DE LOS LAGOS A.R.; NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO LA CASA DE ASISTENCIA EN LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DONADO POR EL MUNICIPIO, SE REVERTIRÁ LA PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO, EN CUANTO SEA REQUERIDO PARA ELLO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL; BASTARÁ LA SIMPLE PETICIÓN POR ESCRITO DEL DONANTE; DE IGUAL MANERA SI LA ASOCIACIÓN DEJARÁ DE CUMPLIR CON EL FIN DE LA CASA DE ASISTENCIA PARA QUE SE DONA LA FRACCIÓN DE INMUEBLE REFERIDA DEBERÁ SER DEVUELTA AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO CON LAS MEJORAS EFECTUADAS EN ÉL.

CUARTO: SE AUTORICE AL PRESIDENTE, AL SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA Y LA GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS. LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORREN POR CUENTA DE LA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

C. ACUERDO DE DICTAMEN:

PRIMERO: SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES, CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. MARIO RIVAS SOUZA, (IJCF).

SEGUNDO: EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA SEA AUTORIZADO LA FIRMA DEL CONVENIO REFERIDO POR EL PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL.

TERCERO: CON UNA VIGENCIA; LA CUAL INICIA A LA FIRMA DEL CONVENIO Y CONCLUIRÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

IX. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PARA EL PAGO DE 4 JUECES Y UN MANTENEDOR PARA EL CONCURSO DE LOS "JUEGOS FLORALES 2023", CONFORME A LOS MONTOS Y RELACIÓN DE LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$68,440.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, MONTO ECONÓMICO POR COMPROBAR.

C. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN Y EL MONTO ECONÓMICO DE \$113,221.00 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS TEMPORADAS DE VERANO Y OTOÑO 2023, DE LOS MIERCOLES DE MÚSICA CLÁSICA, EN DISTINTAS SEDES DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONFORME A LOS MONTOS

MENCIONADOS EN LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

D. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOGÍSTICA DEL XIX COLOQUIO INTERNACIONAL DE TEMAS JALISCIENSES "MARIO GÓMEZ MATA".

X. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL NOVENO PUNTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ACTA NUMERO 35, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2023, EN DONDE SE APROBO EL RECURSO PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO 2023, EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. MEDIANTE EL CUAL SE AGREGA DE MANERA DESGLOSADA LOS EVENTOS DEPORTIVOS, CUYO MONTO DE APOYO ECONÓMICO Y ORGANIZACIÓN SON SUSCEPTIBLES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASÍ COMO LOS PROVEEDORES QUE OTORGARAN EL SERVICIO DE LOS MISMOS SEÑALANDO TAMBIEN AQUELLOS QUE POR SUS CARÁCTERISTICAS NO DEBERÍAN DE INCLUIR EL IMPUESTO EN CITA, TODO LO ANTERIOR PARA QUEDAR COMO SIGUE:

EVENTO	MONTO	CONCEPTO	PROVEEDOR
JUEGO DE LEYENDAS	\$335,000.00	GESTIÓN DE EVENTOS, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN	NAMITECH
LUCHA LIBRE	\$30,000.00	GESTIÓN DE EVENTOS, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN	NAMITECH
RODADA	\$5,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
CARRERA ELITE CICLISMO	\$50,000.00	PREMIACIÓN	APOYO ECONÓMICO
CARRERA INFANTIL DE CICLISMO	\$20,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
CUADRANGULAR BEISBOL	\$10,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
TORNEO DE CARAMBOLA	\$5,000.00	PREMIACIÓN	APOYO ECONÓMICO
CLASE MASTER DE ZUMBA	\$5,000.00	GRATIFICACIÓN INSTRUCTORES	APOYO ECONÓMICO
FISICOCULTURISMO	\$25,000.00	PREMIACIÓN	APOYO ECONÓMICO
CHARRERIA	\$15,000.00	PREMIACIÓN	APOYO ECONÓMICO

CARRERA ATLETICA	\$10,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
TORNEO REGIONAL DE VOLIBOL	\$15,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
TORNEO DE BASQUETBOL	\$15,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
MOTOCROSS	\$5,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND

M-9-5-8

Alvarez E.

TOTAL DE MONTOS (CON IVA)	\$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, MÁS \$71,200.00 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO TOTAL \$516,200.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.
MONTO TOTAL EVENTOS APOYO ECONÓMICO (SIN IVA)	\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

TOTAL \$616,200.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

XI. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.

A. SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE CONCEDA UNA PRORROGA DE 45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, PARA DICTAMINAR EL TURNO, BAJO OFICIO NUMERO 482/2023, RELATIVO A LA CREACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRALORÍA SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASÍ COMO LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA PETICION RECAE EN EL SENTIDO DE QUE SE HA AMPLIADO LA CARGA DE TRABAJO EN LA COMISIÓN Y SE ESTA TRABAJANDO EN SACAR LA INICIATIVA REFERENTE A LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO MUNICIPAL Y LA CREACIÓN DE UNO NUEVO, LO QUE HA CONLLEVADO SE EXCEDA DEL TÉRMINO LEGAL PARA DICTAMINAR ESTOS TURNOS AQUÍ SEÑALADOS, LO ANTERIOR CON APEGO A LO QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y EL 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO AMBOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., RESPECTIVAMENTE.

B. SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE CONCEDA UNA PRORROGA DE 45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, PARA DICTAMINAR EL TURNO, BAJO OFICIO NUMERO 461/2023, CONSISTENTE EN LA INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

QUE DICHA PETICION RECAE EN EL SENTIDO DE QUE SE HA AMPLIADO LA CARGA DE TRABAJO EN LA COMISION Y SE ESTA TRABAJANDO EN SACAR LA INICIATIVA REFERENTE A LA ABROGACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO MUNICIPAL Y LA CREACION DE UNO NUEVO, LO QUE HA CONLLEVADO SE EXCEDA DEL TÉRMINO LEGAL PARA DICTAMINAR ESTOS TURNOS AQUÍ SEÑALADOS, LO ANTERIOR CON APEGO A LO QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y EL 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO AMBOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., RESPECTIVAMENTE.

- C. SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE CONCEDA UNA PRORROGA DE 45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, PARA DICTAMINAR EL TURNO, BAJO OFICIO NUMERO 460/2023, QUE TIENE QUE VER CON LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA PETICION RECAE EN EL SENTIDO DE QUE SE HA AMPLIADO LA CARGA DE TRABAJO EN LA COMISION.

XII. ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, Lectura del Orden del Día, y en su caso Aprobación, dado que ya fue circulado previamente, le solicito al Secretario General, someta a aprobación que se exima su lectura y que se apruebe el mismo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes se exima la Lectura del Orden del Día y en su caso su Aprobación, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **13 Trece votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 35 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Tercer Punto del Orden de Día, Lectura y en su caso la Aprobación del Acta No. 35 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 29 de junio del año 2023, por lo tanto, le solicito al Secretario General, someta a consideración la dispensa de su lectura y la aprobación de dicha acta.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada así como su aprobación, quien este de acuerdo con la propuesta, sírvanse de manifestarlo levantando la mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo nuevamente el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

—**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES, INCISO A.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1482-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: HACIENDA Y PRESUPUESTO COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
14 de julio del 2023
No. Oficio: PM/279/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicia a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1482-LXIII-23
- 1483-LXIII-23
- 1486-LXIII-23
- 1487-LXIII-23
- 1501-LXIII-23
- 1512-LXIII-23
- 1514-LXIII-23
- 1520-LXIII-23
- 1522-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 15 de junio de 2023 dos mil veintitrés, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE

Administración 2021 - 2024

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HÉROICO"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.



C.E. de Archivo
PALACIO MUNICIPAL
CALLE 7010111, PASEO DE LOS REYES 1000, COL. LAS ROSAS
JALISCO, PUEBLA, C.P. 72400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lcm.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

279

NÚMERO: OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 15 de Junio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1482-LXIII-23, 1483-LXIII-23, 1486-LXIII-23, 1487-LXIII-23, 1501-LXIII-23, 1512-LXIII-23, 1514-LXIII-23, 1520-LXIII-23 y 1522-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 19 DE JUNIO DE 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JAS/M/OTC/eaas.

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1482-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1482-LXIII-23, en sesión de fecha 15 de Junio del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO como convocante y en coadyuvancia con la comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1482-LXIII-23, emitido por MTR. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 15 de Junio del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1482-LXIII-23.

PRIMERO: Instrúyase al Secretario General del Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a la Secretaría de la Hacienda Pública, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos y a los 125 Ayuntamientos, todos del Estado de Jalisco, a efecto de que por conducto de sus direcciones, áreas o unidades de brigadistas con que cuenten y en el ámbito de competencia, en la medida de lo posible y analizando la viabilidad se explore la posibilidad de otorgar un reconocimiento público a los brigadistas participantes en los distintos incendios de este año; asimismo, se considere dentro de las posibilidades el destinar mayor presupuesto para la adquisición de equipo y herramientas para el combate de incendios forestales, aunado a analizar la posibilidad de otorgar mayores apoyos económicos directos para todos los brigadistas que realizan su labor en la línea de fuego, con el propósito de incentivar a todas estas mujeres y hombres que arriesgan su vida en la lucha por controlar y extinguir los incendios forestales en nuestro Estado.

UNICO: Se turne a la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO como convocante y en coadyuvancia con la comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

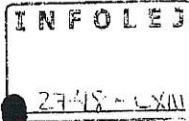
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



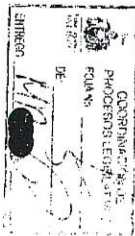
GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



07524



15 June 2023

NUMERO 123-172-2023

DEFERENCIA

Initiative of Legislative Agreement...

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE:

La suscrita DIPUTADA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ, Presidenta de la Representante Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Initiative of Legislative Agreement...

Jalisco ha sido tierra de grandes héroes de distintos tipos, a lo largo de la historia se les ha reconocido de distintas formas...

Los brigadistas contra los incendios que existen actualmente mantienen este compromiso y dedicación, aun a costa de su propia vida...

Cabe recordar que actualmente existen brigadistas de la Comisión Nacional Forestal, Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente...

La labor de todas estas personas es de alto riesgo, ya que el combatir el fuego en las zonas boscosas es muy complicada y peligrosa...

El Gobierno de Jalisco en días pasados informó que en lo que va de este año 2023 ha habido 700 incendios forestales...



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NUMERO

DEFERENCIA

Initiative of Legislative Agreement...

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

El Poder Legislativo del Estado de Jalisco...

Independientemente de los reconocimientos públicos protocolarios que se llevan a cabo para estas personas, debemos de estimular día a día su gran labor, recordemos que todas ellas y ellos son madres, padres de familia, hermanas, hermanos, hijas o hijos, por lo cual tienen una familia que mantener o simplemente allegarse de recursos económicos para su desarrollo y bienestar.

Es por ello que en el marco del día estatal del combatiente de incendios forestales del día 12 de mayo, para proteger nuestro medio ambiente e incentivar a estos héroes llamados brigadistas, por ello, es necesario reconocer la valía de estas personas mediante diversas formas, como un reconocimiento público, mejores equipos y herramientas, así como la búsqueda de incentivos económicos que se vean reflejados en sus sueldos y que todos ellos, después de ver lo valioso que son para Jalisco y nuestro medio ambiente, es que se hace indispensable generar mejores condiciones y reconocimiento a su labor.

Por lo antes expresado, es que se pone sobre la mesa de discusión, el presente exhorto a efecto de solicitar a la Secretaría de la Hacienda Pública, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos y a los 125 Ayuntamientos, todos del Estado de Jalisco, a efecto de que por conducto de sus direcciones, áreas o unidades de brigadistas con que cuenten y en el ámbito de competencia, en la medida de lo posible y analizando la viabilidad se explore la posibilidad de otorgar un reconocimiento público a los brigadistas participantes en los distintos incendios de este año; asimismo, se considere dentro de las posibilidades el destinar mayor presupuesto para la adquisición de equipo y herramientas para el combate de incendios forestales, aunado a analizar



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

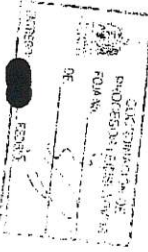
El Poder Legislativo del Estado de Jalisco...

la posibilidad de otorgar mayores apoyos económicos directos para todos los brigadistas que realizan su labor en la línea de fuego, con el propósito de incentivar a todas estas mujeres y hombres que arriesgan su vida en la lucha por controlar y extinguir los incendios forestales en nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I; 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco la suscrita diputada integrante de la LXIII legislatura someto a consideración de esta H. asamblea legislativa, la siguiente iniciativa de

ACUERDO LEGISLATIVO:

ÚNICO. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a la Secretaría de la Hacienda Pública, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos y a los 125 Ayuntamientos, todos del Estado de Jalisco, a efecto de que por conducto de sus direcciones, áreas o unidades de brigadistas con que cuenten y en el ámbito de competencia, en la medida de lo posible y analizando la viabilidad se explore la posibilidad de otorgar un reconocimiento público a los brigadistas participantes en los distintos incendios de este año; asimismo, se considere dentro de las posibilidades el destinar mayor presupuesto para la adquisición de equipo y herramientas para el combate de incendios forestales, aunado a analizar la posibilidad de otorgar mayores



Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature and initials in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and name 'Aracely Amposta' in blue ink at the bottom right.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Initiative de Acuerdo Legislativo y tiene por objeto...

apoyos económicos directos para todos los brigadistas que realizan su labor en la línea de fuego, con el propósito de incentivar a todas estas mujeres y hombres que arriesgan su vida en la lucha por controlar y extinguir los incendios forestales en nuestro Estado.

ATENTAMENTE:

Congreso del Estado de Jalisco
Cuadrante, Jalisco, a once de mayo de dos mil veintidós.
"2023. Año del Bicentenario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

[Signature]

DIP. ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



3



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Erika Lizbeth Ramírez Pérez, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo modificación al Acuerdo Legislativo marcado con el punto 8.6 del Orden del Día de la sesión ordinaria número 129. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NÚMERO 8.6 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 129

DICE	DEBE DECIR
UNICO. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a la Secretaría de la Hacienda Pública, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos y a los 125 Ayuntamientos, todos del Estado de Jalisco, a efecto de que por conducto de sus direcciones, áreas o unidades de brigadistas con que cuenten y en el ámbito de su competencia, en la medida de lo posible y analizando la viabilidad se explore la posibilidad de otorgar un reconocimiento público a los brigadistas participantes en los distintos incendios de este año; así mismo se considere dentro de las posibilidades el destinar mayor presupuesto para la adquisición de equipo y herramientas para el combate de incendios forestales, aunado a analizar la posibilidad de otorgar mayores apoyos económicos directos para todos los brigadistas que realizan su labor en la línea de fuego, con el propósito de incentivar a todas estas mujeres y hombres que arriesgaron su vida en la lucha por controlar y extinguir los incendios forestales en nuestro Estado.	UNICO. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a la Secretaría de la Hacienda Pública, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos y a los 125 Ayuntamientos, todos del Estado de Jalisco, a efecto de que por conducto de sus direcciones, áreas o unidades de brigadistas con que cuenten y en el ámbito de su competencia, en la medida de lo posible y analizando la viabilidad se explore la posibilidad de otorgar un reconocimiento público a los brigadistas participantes en el combate de los distintos incendios de este año; así mismo se considere dentro de las posibilidades el destinar mayor presupuesto para la adquisición de equipo y herramientas para el combate de incendios forestales.

ATENTAMENTE:

Congreso del Estado de Jalisco
Cuadrante, Jalisco, a once de mayo de dos mil veintidós.
"2023 Año del Bicentenario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

DIP. ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ

PRESIDENTA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Voto: 6 TIEMPO INICIO: 15:00:21
 FECHA: 2023/06/15 TIEMPO TERMIN: 15:03:23

MOCION: Acuerdos Legislativos con Modificaciones 8.2, 8.6, 8.18, 8.29 y 8.40.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 29
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 29

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	1	0	0	1
PRJ	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	1	0	0	1
FUTURO	1	1	0	0	1
EVEM	1	1	0	0	1

85-6-16

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
 MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar Garcia Juan Luis(MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	A FAVOR
Chávez Amuriz Jorge Antonio(PAN)	
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI)	
Cuán Ramírez Letícia Patricia(MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR
Dejollado González Ana Angélica(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR
Gindans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Gómez Force Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando(MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	
Noroña Quetzada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Ardo Marcelo(MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lilbeth(PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Macz Madelon(MAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vásquez Lomas Oscar(MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás(MORENA)	
Velázquez Chávez Gerardo Quintino(MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(MAGAMOS)	

9-2023

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
- INCISO B, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1483-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco,
14 de julio del 2023
No. Oficio: **PM/279/2023**

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-5/N-LXIII-23** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrita por el **Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1482-LXIII-23
- 1483-LXIII-23
- 1486-LXIII-23
- 1487-LXIII-23
- 1501-LXIII-23
- 1512-LXIII-23
- 1514-LXIII-23
- 1520-LXIII-23
- 1522-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día **15 de junio de 2023** dos mil veintitrés, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutorios a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, **agradeciendo de antemano sus finas atenciones**, quedo de usted refiriéndole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATAUCIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEFICIO DE LA PATRIA EN GRABO HERÓICO"
LAGOS DE MORENO
"47" AUGUSTO 1921-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.C. de Archivo
PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES 1000, P.O. BOX 1000
JALISCO DE MORENO, JALISCO, C.P. 46700
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgob.mx

Handwritten signature and notes in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature and notes in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-SIN-LXIII-23
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

279

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
P R E S E N T E.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 15 de Junio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1482-LXIII-23, 1483-LXIII-23, 1486-LXIII-23, 1487-LXIII-23, 1501-LXIII-23, 1512-LXIII-23, 1514-LXIII-23, 1520-LXIII-23 y 1522-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 19 DE JUNIO DE 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JAS/M/O-C/ea.aa.

LAGOS DE MORENO

OFICIO PM/285/2023
17 DE JULIO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1483-LXIII-23 emitido por la Secretaria General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1483-LXIII-23, en sesión de fecha 15 de Junio del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante y en coadyuvancia a la comisión de GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la Inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO CIUDAD DE FUTURO

18:50
Berk

RFE

9º PALACIO MUNICIPAL
L. 1407 DE 1917 A 14 DE 2019 Y A 14 DE 2023
JUÁREZ EN EL MANEJO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PLENEDICIO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature and notes in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature and notes in blue ink on the right side.


LAGOS DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: **OF-CPL-1483-LXIII-23**, emitido por MTR. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha **15 de Junio del 2023**, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo **AL-1483-LXIII-23**.

PRIMERO: Se gire exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que actualicen o en su caso expidan sus reglamentos para el funcionamiento del juzgado municipal atendiendo los principios y directrices de la justicia cívica y la implementación de los medios alternos de solución de conflictos, así como en medida de sus posibilidades certifiquen a sus jueces municipales ante el Instituto de Justicia Alternativa como mediadores.

UNICO: Se turne a la Comisión de **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** como convocante y en coadyuvancia a la comisión de **GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS**, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LAGOS DE MORENO
 AYUNTAMIENTO 2021-2024
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARÍA GENERAL
 17 JUN 2023
 RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL
 CARRERA 201 N. 749-750 Y 751 Y 752 N. 2040
 2020 CENTRO, C.P. 46000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosjalisco.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

GOBIERNO DE JALISCO
 PODER LEGISLATIVO
 SECRETARÍA DEL CONGRESO

INFOLEJ
 2743 - LXIII
 07519

RECEBIDO
 17 JUN 2023
 HORA

RECEBIDO
 17 JUN 2023
 HORA

NUMERO DE LEG. AL-1483-LXIII-23
 DEPENDENCIA _____

C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTES

El que suscribe, diputado Higinio del Toro Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 35 de la Constitución Política; 27 párrafo 1 fracción I, 85, 124, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento **Iniciativa de Acuerdo Legislativo, por el que respetuosamente se exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que actualicen o en su caso expidan sus reglamentos para el funcionamiento del juzgado municipal atendiendo los principios y directrices de la justicia cívica mediante la implementación de los medios alternos de solución de conflictos, así como en medida de sus posibilidades certifiquen a sus jueces municipales ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado como mediadores, de conformidad con la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los conflictos forman parte de la naturaleza del ser humano, cuando a una persona se le vulnera este derecho tiene diversas formas de hacer valer lo que su derecho le convenga, trayendo consigo diversas consecuencias jurídicas, en ese orden de ideas, el derecho ha evolucionado para brindar alternativas a las partes y que lleguen a la solución pronta de sus conflictos. A partir de ello, todas las personas habitantes del estado de Jalisco tienen derecho de resolver sus controversias jurídicas a través de la vía pacífica donde se privilegie el diálogo, la cultura de la paz y la justicia cívica.

Página 1 de 6

Acuerdo Legislativo del diputado Higinio del Toro Pérez, que envió atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios de este estado de Jalisco para que se actualicen o en su caso, expidan sus reglamentos municipales para el funcionamiento de los juzgados municipales con atención a los directrices y principios de la justicia cívica y los medios alternos de solución de controversias.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO: _____
DEPENDENCIA: _____

En la vida consuetudinaria; es frecuente que la ciudadanía afronte desavenencias o conflictos vecinales o comunitarios, que pueden ser mínimos hasta escalar a grandes problemas sociales. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), a marzo del 2020 más del 30% de la población de 18 años o más tuvo al menos un conflicto o enfrentamiento en su vida cotidiana durante los últimos tres meses. Asimismo, en la ENSU se identificó que la mayoría de estos conflictos ocurren entre vecinos y muchos terminan en el uso de violencia física.¹

II. La vida pública del país y su forma de gobierno tiene como base a los municipios, donde ellos son el contacto directo que tiene la ciudadanía, su organización permite que los habitantes conozcan de forma directa a sus autoridades municipales, y al presentar conflictos de cualquier índole recurran a las y los funcionarios del gobierno local para la solución de controversias. Entre ellos, destaca la figura de las y los jueces municipales, quiénes se encargan principalmente de conocer, calificar e imponer sanciones administrativas municipales que procedan de faltas o infracciones a los ordenamientos locales, conciliar a los vecinos en los conflictos que no sean constitutivos de delito ni de competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades.²

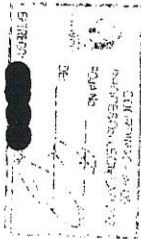
III. La función que realizan los juzgados municipales es muy importante, permiten solucionar problemáticas, buscar el avenimiento y la conciliación de los asuntos de carácter familiar o inter vecinal, priorizando la convivencia pacífica y armónica entre las partes. Una labor

¹ Modelo Homologado de Justicia Cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad para los Municipios de México. Sitio Web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/607003/2modelo_De_Justicia_Civica2020_180121.Pdf

² Artículo 58 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Página 2 de 6

Acuerdo Legislativo del diputado Higinio del Toro Pérez, que envía atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que se actualicen o en su caso, expidan sus reglamentos municipales para el funcionamiento de los juzgados municipales con atención a las directrices y principios de la justicia cívica y los medios alternos de solución de controversias.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO: _____
DEPENDENCIA: _____

muy noble en la impartición de justicia a manera local, no obstante, los juzgados enfrentan una serie de obstáculos; estructuras desiguales, ya que en algunos municipios se encuentran integrados únicamente por el juez y un auxiliar, a diferencia de otros que cuentan con una plantilla laboral amplia, compuesta por el juez, secretario, médico, elemento de policía, relator y auxiliares. En estos supuestos, algunos casos cuentan con personal calificado e idóneo para realizar labores de justicia alternativa, en otros los funcionarios públicos carecen de formación en el área.

Mientras que otros, no cuentan con un espacio físico adecuado para realizar sus labores, buena ventilación, mobiliario recomendado para las audiencias. Y en otros supuestos no cuentan con un programa de capacitación continua de funcionarios.

Los supuestos señalados con anterioridad, representan los obstáculos más usuales que enfrentan los juzgados municipales, por lo que, se considera indispensable trabajar en el fortalecimiento de estas instancias gubernamentales, ya que ellos, son el pilar principal en la cultura de la paz en el ámbito municipal.

IV. Actualmente, los juzgados municipales en Jalisco, se encuentran adscritos a los ayuntamientos, mismos que deberán determinar sus reglamentos, su organización y su funcionamiento de conformidad a las necesidades de su población y su presupuesto.

Derivado a la importancia que tienen estas instancias gubernamentales en la vida diaria de la ciudadanía, es fundamental que los municipios, transiten a un modelo de justicia cívica encauzados en fomentar la cultura de la legalidad, la solución transparente y expedita de los

Página 3 de 6

Acuerdo Legislativo del diputado Higinio del Toro Pérez, que envía atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que se actualicen o en su caso, expidan sus reglamentos municipales para el funcionamiento de los juzgados municipales con atención a las directrices y principios de la justicia cívica y los medios alternos de solución de controversias.



Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and name 'Aracely Campos' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

conflictos comunitarios para mejorar la convivencia en comunidad y evitar que sus problemáticas escalen a actos de violencia. Bajo esa perspectiva, se sugiere que los municipios a medida de sus posibilidades técnicas, financieras y de recursos humanos, opten por mecanismos alternativos de solución de controversias, como la mediación y la conciliación para resolver temas comunitarios.

V. Con la implementación de estos mecanismos, se dará solución de manera eficiente a los conflictos comunitarios, se mejorará la convivencia cotidiana y la prevención de que los desacuerdos escalen a conductas delictivas, por lo que es importante, que los cuerpos edilicios o cabildos de los H. Ayuntamientos, actualicen o en su caso expidan un reglamento de funcionamiento del juzgado municipal atendiendo las directrices de la justicia cívica, los mecanismos alternativos de solución de controversias y la posibilidad de aperturar un centro cívico de mecanismos alternativos, proporcionando servicios de conciliación, mediación y procesos restaurativos.

A través de estos procedimientos alternativos, se obtiene como resultado un convenio vinculante, en el que se puede garantizar su cumplimiento, y en su caso sancionar su incumplimiento, por lo que, el trabajo de las y los jueces municipales se optimizará y se le podrá dar seguimiento para cumplir el objeto del acuerdo de voluntades.

VI. Asimismo, la profesionalización de las y los jueces municipales, representa una gran oportunidad para mejorar el funcionamiento de los juzgados, la certificación de los funcionarios en la materia de Medios Alternos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa brindará la posibilidad de estar a la altura de las necesidades de la población, así como ser parte de los Centros Públicos de Mediación.

Página 4 de 6

Acuerdo Legislativo del diputado Higinio del Toro Pérez, que envía atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que se actualicen o en su caso, expidan sus reglamentos municipales para el funcionamiento de los juzgados municipales con atención a las directrices y principios de la justicia cívica y los medios alternos de solución de controversias.

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, es que propongo la siguiente iniciativa de:

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE ACTUALICEN O EN SU CASO EXPIDAN SUS REGLAMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO MUNICIPAL ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS Y DIRECTRICES DE LA JUSTICIA CÍVICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, ASÍ COMO EN MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES CERTIFIQUEN A SUS JUECES MUNICIPALES ANTE EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA COMO MEDIADORES.

Primero. Se gire exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que actualicen o en su caso expidan sus reglamentos para el funcionamiento del juzgado municipal atendiendo los principios y directrices de la justicia cívica y la implementación de los medios alternos de solución de conflictos, así como en medida de sus posibilidades certifiquen a sus jueces municipales ante el Instituto de Justicia Alternativa como mediadores.

Segundo. Gírese atenta instrucción al Secretario General de este H. Congreso para que a efecto de que se dé cumplimiento al presente acuerdo legislativo.

Página 5 de 6

Acuerdo Legislativo del diputado Higinio del Toro Pérez, que envía atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que se actualicen o en su caso, expidan sus reglamentos municipales para el funcionamiento de los juzgados municipales con atención a las directrices y principios de la justicia cívica y los medios alternos de solución de controversias.

Handwritten signature and scribbles in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature 'G. del T. P.' in blue ink on the left margin.

Large handwritten signature in blue ink on the left margin.



Handwritten signature 'Aracely C. Posada' in blue ink on the right margin.



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER LEGISLATIVO
 SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
 DEPENDENCIA _____

SALON DE SESIONES DEL CONGRESO
 DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 11 de mayo de 2023.

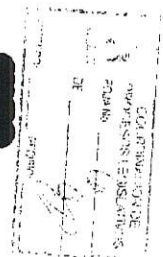
DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ

HIGUINIA

La presente hoy en sesión en el H. Congreso del Estado de Jalisco, el Diputado Higinio del Toro Pérez, que emite voto y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que en el caso de no contar con sus reglamentos municipales para el funcionamiento de los juzgados municipales, presten atención a los principios y principios de justicia cívica y los medios alternos de solución de controversias.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



Página 6 de 6

Acruerdo Legislativo del Diputado Higinio del Toro Pérez, que emite voto y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que en el caso de no contar con sus reglamentos municipales para el funcionamiento de los juzgados municipales presten atención a los principios y principios de justicia cívica y los medios alternos de solución de controversias.



Voto: 2 TIEMPO INICIO: 14:37:22
 FECHA: 2023/06/15 TIEMPO TERMIN: 14:40:42
 MOTION: Acuerdos legislativos 8.1, 8.3, 8.7, 8.8, 8.10, 8.13, 8.15, 8.17, del 8.20 al 8.26, 8.28, 8.30, 8.39, y del 8.41 al 8.49.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 30
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 30

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	3	0	0	3
PRT	5	4	0	0	4
HACAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
EVEM	1	1	0	0	1

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

LOS RESERVADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
 MEC. PARAJER DEPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar Garcia Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Trujada Rocio (MC)	A FAVOR
Candau Gonzalez Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cardenas Rodriguez Loura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chavez Abriez Jorge Antonio (PAN)	
Contreras Gonzalez Lourdes Celenia (MC)	
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuá Ramírez Leticia Esthela (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (MUTURO)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (MUTURO)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (MUTURO)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Gladana Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Fonca Angélica (MORENA)	A FAVOR
Gómez Fonca Angélica (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Lora Julio César (PAN)	A FAVOR
López Jana María Dolores (MC)	A FAVOR
López Jana María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirella Alejandra (PAN)	A FAVOR
Montes Agredano Mirella Alejandra (PAN)	A FAVOR
Muruga Torren Claudia (PAN)	A FAVOR
Noreña Quezada Hortensia María Inés (PRI)	A FAVOR
Noreña Quezada Hortensia María Inés (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Pacillo Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Irbetha (PVVM)	A FAVOR
Rodiles Villaseñor Mara Nathalynda (HAGAMOS)	A FAVOR
Son Ramon Eduardo (MC)	A FAVOR
Son Ramon Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llanos Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Guirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
 — **INCISO C SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1486-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO**
 Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 trece votos a favor**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
14 de julio del 2023
No. Oficio: PM/279/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicia a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-23** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1482-LXIII-23
- 1483-LXIII-23
- 1486-LXIII-23
- 1487-LXIII-23
- 1501-LXIII-23
- 1512-LXIII-23
- 1514-LXIII-23
- 1520-LXIII-23
- 1522-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día **15 de junio de 2023** **dos mil veintitrés**, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE

Administración 2021 – 2024

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZÚELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.



LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

C. c.p. Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 74 (CALLE 21) AV. 14 Y 15 DEL C. J. A. 14200 DE
JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosde-moreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 15 de Junio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números **1482-LXIII-23, 1483-LXIII-23, 1486-LXIII-23, 1487-LXIII-23, 1501-LXIII-23, 1512-LXIII-23, 1514-LXIII-23, 1520-LXIII-23** y **1522-LXIII-23**, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 19 DE JUNIO DE 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JAS/M/OTC/eaas.

LAGOS DE MORENO

OFICIO PM/286/2023
17 DE JULIO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1486-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1486-LXIII-23, en sesión de fecha 15 de Junio del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
[Signature]
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARÍA GENERAL
[Signature]
14:50
17/Jul/23
RFE

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 20 DE JUNIO 7424 TEL: 01 454 79 204 01
JUANES ENRIQUE FRANCISCO VONELAZZ LUNA EN
SALA CENTRAL, CP. 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1486-LXIII-23, emitido por MTR. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 15 de Junio del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1486-LXIII-23.

PRIMERO: Se exhorta a la Iniciativa de acuerdo legislativo que Exhorta a la Secretaría de Transporte, Secretaría de Seguridad, Secretaría Educación y Secretaría de Salud estas dependencias del ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, enfaticen en sus políticas públicas, programas y planes sobre la importancia de la Cultura de Seguridad Vial de las Infancias con un enfoque de prevención y seguridad para la movilidad de los infantes, a efecto que se garantice el derecho humano a la vida, a la salud y seguridad vial de las infancias consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

UNICO: Se turne a la Comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:
[Signature]
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARÍA GENERAL
[Signature]
14:50
17/Jul/23

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 20 DE JUNIO 7424 TEL: 01 454 79 204 01
JUANES ENRIQUE FRANCISCO VONELAZZ LUNA EN
SALA CENTRAL, CP. 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

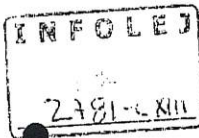
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



07591



NÚMERO 1460-LXIII-23
DEPENDENCIA _____

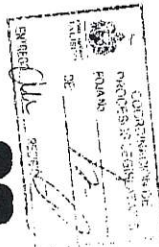
CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL PLENO DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTES

La suscrita Diputada, **Mónica Paola Magaña Mendoza**, integrante de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades que se confieren en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 27 numeral 1 fracción I, 135 numeral 1, fracción I, 139 numeral 1 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente, **Iniciativa de acuerdo legislativo que exhorta a la Secretaría de Transporte, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Educación y Secretaría de Salud estas dependientes del ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, enfaticen en sus políticas públicas, programas y planes sobre la importancia de la Cultura de la Seguridad Vial de las infancias con un enfoque de prevención y seguridad para la movilidad de los infantes, a efecto que se garantice el derecho humano a la vida, a la salud y seguridad vial de las infancias consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES:

I. Es facultad de las legislaturas locales, iniciar leyes o decretos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Es facultad del Congreso del Estado de Jalisco en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado, legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias.



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Que compete a los diputados del Congreso del Estado presentar iniciativas de acuerdo legislativo respecto de asuntos de interés público de conformidad a lo dispuesto por el artículo 139 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que establece lo siguiente:

Artículo 139.

Es iniciativa de acuerdo legislativo la que tiene por objeto:

I. Establecer la posición política, económica, social o cultural del Poder Legislativo respecto de asuntos de interés público;

II. ...

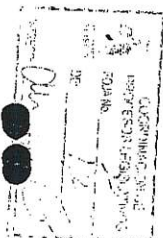
III. ...

IV. Que el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco establece que todos los diputados y diputadas tienen igual derecho de participación, decisión, voz, voto y gozan de las mismas facultades que les otorga la Constitución del Estado de Jalisco, además de presentar iniciativas de Ley, decreto o acuerdo legislativo.

V. Que la seguridad vial de los infantes es de trascendencia y gran importancia debido a su vulnerabilidad y a las consecuencias graves que pueden sufrir respecto a los temas de movilidad y seguridad vial, vinculados claro con siniestros de tránsito.

Exponer el temas de las infancias y sobre su movilidad y lo que respecta a la seguridad vial, es observar el vínculo sobre las vidas en riesgo de los infantes, pues estos son especialmente vulnerables en las vías debido a su tamaño, falta de experiencia y desarrollo físico.

Los siniestros de tránsito pueden causar lesiones graves e incluso la pérdida de vidas en los infantes. La seguridad vial adecuada puede



Mónica Paola Magaña Mendoza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

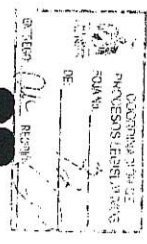
reducir significativamente el riesgo de lesiones y fatalidades en este grupo de edad, es por ello que el objetivo de este exhorto es que las autoridades señaladas en la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte de nuestro estado, resalten la importancia de las infancias en las diferentes acciones que realicen en el ámbito de su competencia.

VI. Sin duda el desarrollo físico y emocional de los infantes, quienes están en proceso de desarrollo físico y emocional duradero en su bienestar y desarrollo, pues pensar en las lesiones físicas y psicológicas que pueden afectar su crecimiento y tener repercusiones a largo plazo en su calidad de vida son innegables.

Por supuesto que las infancias y su movilidad tienen una dependencia de los adultos, dependen de los adultos para su seguridad y bienestar en las vías. Los padres, cuidadores y conductores tienen la responsabilidad de proteger a los infantes y enseñarles buenos hábitos de seguridad vial desde temprana edad, pero además deben vigilar el cumplimiento de las normas, esto va desde el uso adecuado de dispositivos de retención infantil en vehículos, como sillas de seguridad para automóviles y cinturones de seguridad, entornos escolares seguros, transporte público, y todo aquello vinculado a la movilidad activa de los infantes en manos de adultos.

VII. Sin duda el impacto social que tiene la cultura de la seguridad vial de los infantes, no solo afecta a nivel individual y familiar, sino también a la sociedad en su conjunto. La reducción de lesiones y fatalidades en los infantes en las vías conlleva beneficios económicos, sociales y de salud pública. Se reducen los costos asociados con la atención médica y rehabilitación, y se promueve un entorno más seguro y saludable para todos, pero sobre todo se atiende el interés superior de la niñez.

Exaltar en las diferentes acciones por parte de las autoridades vinculadas a la movilidad y a la seguridad vial, respecto a los infantes es de suma importancia debido a su vulnerabilidad y a las graves

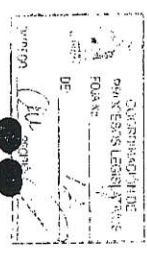


consecuencias que pueden sufrir en caso de siniestros viales. Proteger a los niños en las vías, enseñarles buenos hábitos de seguridad vial y promover un entorno seguro contribuyen a preservar su vida, salud y bienestar, así como a construir una sociedad más segura y responsable.

VIII. Según las estadísticas del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes los siniestros de tránsito son una de la principal causa de muerte de personas bebés, niñas, niños y adolescentes, ya que las personas menores de edad se convierten en personas pasajeras vulnerables en un automóvil.¹

IX. Los siniestros de tránsito son la tercera causa de muerte en niños de uno a los cuatro años, siendo 298 muertes al año en el país; la segunda causa de muerte de los cinco a los nueve años con 192 fallecimientos al año en este grupo de edad, y la primera causa de muerte a partir de los diez años, con 279 muertes al año; además los siniestros de tránsito son un tema no solo de vida o de muerte sino también de una probable discapacidad para una persona infante, es decir pueden terminar con un desenlace lamentable como lesiones, alguna amputación de alguna extremidad, discapacidad o hasta la muerte.²

X. Según el Decenio de Acción para la Seguridad Vial de la Organización Mundial de la Salud³. Cada año, 186300 niños mueren en accidentes de tránsito en el mundo, o sea más de 500 niños por día. Estas cifras son más impactantes en este rango de edad, pues las infancias se encuentran más vulnerables a los accidentes de



¹ https://www.nmas.com.mx/nmas-media?gclid=CjwKCAjwO2iiDhBKEiwwA4PT9zDhyL8j56IClIA8eWY1WR5t41afajZ8_oH0dbiZc7xoT_WzFIW0NRoChnQQAvD_BwL

² Ibidem
³ Decenio de Acción para la Seguridad Vial de la Organización Mundial de la Salud. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/162336/WHO_NMH_NVI_15.3_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Handwritten signature

Handwritten signature

y. valtz

Handwritten signature

Handwritten signature

Aracely Cupostol

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO: _____
DEPENDENCIA: _____

tránsito que los adultos, debido a las limitaciones de su desarrollo físico, cognitivo y social

XI. Entre otros temas importantes sobre la movilidad y seguridad vialidad de las infancias, observamos que el uso de los sistemas de retención infantil o sillas infantiles reduce el 75% de las muertes producidas. Según los datos de la DGTE⁴, el 40% de los niños fallecidos en accidentes de tráfico no llevaba ningún sistema de protección. Usar las sillas infantiles, no sólo reduce los siniestros, sino que, evita el 90% de las lesiones.

XII. En la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco aprobada mediante decreto NÚMERO 28855/LXIII/22 y que entró en vigor el pasado 20 de octubre del año 2022, establece en su artículo 5 numeral 1, fracciones CI, CX y CXLII y artículo 124 numeral 1, fracción VII lo que a la letra dicen:

Artículo 5. Glosario.

1. Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

CI. Peatón o persona peatona: Persona que transita por la vía a pie, o que por condición de discapacidad o movilidad limitada utiliza ayudas técnicas para desplazarse; incluye menores de doce años a bordo de un vehículo no motorizado;

CX. Personas usuarias vulnerables: Niñas y niños menores de doce años, personas adultas mayores, personas con movilidad limitada usuarias de vehículos de dos o tres ruedas.

CXLII. Sistemas de retención infantil o SRI: Dispositivos de seguridad para limitar la movilidad del cuerpo para personas

⁴ Revista DGT: Dirección General de Tránsito de España
<https://revista.dgt.es/es/noticias/internacional/2018/1218ums-informe-mundial-accidentes-trafico.shtml>

5



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO: _____
DEPENDENCIA: _____

menores de doce años, a fin de disminuir el riesgo de lesiones en caso de colisión o desaceleración brusca del vehículo.

Artículo 124. Medidas mínimas de tránsito.

1. Para transitar en las vías públicas de comunicación local, se requiere al menos lo siguiente:

VII. Las niñas y niños de cero a doce años deberán viajar en los asientos traseros, con un sistema de retención infantil SRI o en un asiento de seguridad acorde a la talla y peso, que atienda las instrucciones establecidas en el manual de uso del vehículo, así como el instructivo que proporcione el fabricante del SRI en cuanto a su instalación, dirección, sistema de anclaje y ajuste de los arneses. Además de que cumpla tanto con los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana aplicable, así como con los estándares internacionales para dispositivos de seguridad adecuados.

En el caso de personas mayores de doce años que tengan una estatura menor a los uno punto cincuenta metros de altura, deberán viajar preferentemente en los asientos traseros del vehículo motorizado.

En el caso de que el vehículo no cuente con asientos traseros, las niñas, niños y personas sujetas al SRI en los términos del párrafo anterior, viajarán en el asiento delantero con alguno de los sistemas previstos en el presente artículo para su debida retención o sujeción al vehículo, debiendo, en su caso, desactivarse el sistema de bolsas de aire frontales del asiento del copiloto para garantizar su seguridad.

Además los artículos 6 numeral 1 fracciones X, XII y XIII, 8 fracción IV, 22, 39 y 101 de Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco establecen:

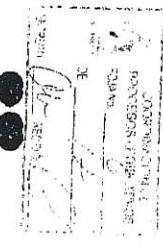
5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Artículo 6. Principios rectores de la movilidad.

1. Son principios rectores de la movilidad, la seguridad vial y el transporte en el Estado de Jalisco los siguientes:

X. La inclusión e igualdad. el Estado garantizará el derecho humano a la movilidad de forma incluyente, igualitaria y sin discriminación, atenderá las necesidades de todas las personas en sus desplazamientos en el espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y los sistemas de movilidad; asegurando el uso prioritario de la vía o del servicio y estableciendo acciones para concienzar a personas usuarias de la vía y transporte público sobre la necesidad que tienen las personas con discapacidad, las personas con movilidad limitada y quién les acompaña, de usar en determinadas circunstancias, las vías de manera preferencial con el fin de garantizar su seguridad;

XII. Transversalidad, instrumentando e integrando las políticas, planes, programas y acciones en materia de movilidad y seguridad vial, desarrollados por las distintas dependencias y entidades de la administración pública, que proveen bienes y servicios a la población, poniendo especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad;

XIII. La seguridad, protegiendo la vida e integridad física de las personas en sus desplazamientos.

Artículo 8. Directrices de la seguridad vial.

1. La seguridad vial es el conjunto de medidas, normas, políticas y acciones adoptadas para prevenir los siniestros de tránsito y reducir el riesgo de lesiones y muertes a



Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

causa de éstos. Para ello, las autoridades, en el marco de sus respectivas competencias, observarán las siguientes directrices:

IV. Personas usuarias seguras: Personas que confluyen en las vías y el espacio público que, siendo usuarias de cualquier modo de transporte, cuentan con las condiciones para ejercer su derecho a la movilidad a través de infraestructura, servicios de transporte y un sistema de movilidad integral seguro, promoviendo con el cumplimiento de las normas viales establecidas, una cultura vial de respeto a todas las personas usuarias;

Artículo 22. Ordenamiento y regulación.

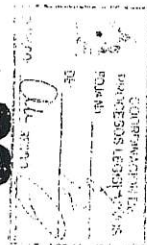
1. El ordenamiento y regulación de la movilidad, seguridad vial y transporte tiene como principal finalidad garantizar el derecho a la movilidad de las personas, su integridad física y respeto, así como al medio ambiente, a sus bienes, a los del Estado y al patrimonio cultural del Estado.

Artículo 39. Principio de corresponsabilidad.

1. El Estado y sus municipios garantizarán, en todo momento, el derecho a la movilidad del cuidado, de forma digna y eficiente con base en el principio de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, la comunidad y los distintos modos de movilidad, así como de transporte público que se encuentren a su cargo.

Artículo 101. De su regulación y administración.

1. Corresponde al Estado y a los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, regular y administrar los espacios públicos de diseño universal, garantizando el derecho a la movilidad mediante la libre circulación de las personas que transiten en el Estado de Jalisco por las vías públicas de comunicación local, conforme las disposiciones legales aplicables.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO: _____

DEPENDENCIA: _____

2. Los ayuntamientos fijarán las normas técnicas necesarias para la protección, recuperación y consolidación de los espacios públicos que reúnan un diseño universal con un enfoque de sistema seguro a partir de:

I. Seleccionar los espacios, sitios y/o vialidades a intervenir con base en el número de siniestros de tránsito, atractores y generadores de viaje, personas usuarias de la movilidad activa, pasajeras de transporte público y personas usuarias de la movilidad motorizada y su convivencia de manera segura y con la información estatal disponible;

II. Implementar la metodología de inventario vial que permita mapear los puntos y espacios públicos con mayor número de personas peatonas, de movilidad no motorizada y de movilidad motorizada, así como siniestros de tránsito, con la información estatal disponible;

III. Fortalecer las intervenciones de diseño universal desde una lógica de legibilidad en cuanto a las reglas de paso y preferencia entre personas usuarias de la movilidad; tiempos de espera en correlación con las fases semafóricas; continuidad de superficie que tome en cuenta el tránsito de sillas de ruedas, bastones, andaderas; trayectorias directas; visibilidad e iluminación en el espacio de intersección;

IV. Considerar las medidas correctivas idóneas para cada espacio público, por su escala de servicio, que establezcan las normas oficiales en materia de espacios públicos en los asentamientos humanos; y

V. Utilizar las auditorías de seguridad vial para determinar las modificaciones y los elementos que en términos de su diseño resulten necesarios para salvaguardar la vida de las personas usuarias de la vía, preferentemente previo a la ejecución del proyecto conceptual.

XIII. Es por ello que se debe considerar entre lo que debe resaltar la autoridad en sus acciones que en el caso de las infancias la Ley considera obligatorio el uso de sistema de retención infantil SRI o en un asiento de seguridad acorde a la talla y peso, que atienda las

9



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO: _____

DEPENDENCIA: _____

instrucciones establecidas en el manual de uso del vehículo, que son un elemento salvavidas de uso obligatorio por Ley, lamentablemente carecemos de cultura para utilizarlas, ya que usar una silla especial y los niños atrás del vehículo, puede prevenir las lesiones graves y la muerte, por lo que se deben de reforzar las acciones de educación vial y sensibilización en la sociedad para su debido uso.

XIV. De lo anterior se ha demostrado que los dispositivos de protección para los niños que viajan en un vehículo, tales como las sillas, los elevadores, y aquellos considerados como Sistemas de Retención Infantil, reducen la probabilidad de defunción por accidente de tránsito en un 70% entre los lactantes y entre un 54% y un 80% entre los niños pequeños⁵. El conocer estas cifras es importante para ser conscientes de la importancia de usarlas, pues de ello, puede depender la vida o la muerte de un infante.

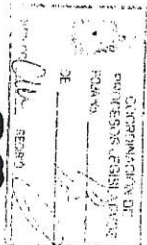
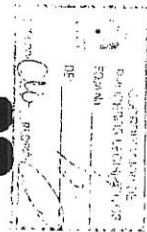
XV. La importancia de que se resalte en las diferentes acciones y trabajos de las autoridades señaladas en el presente acuerdo sobre cultura de la seguridad vial de infantes es fundamental para garantizar la protección y el bienestar de estos en las vías públicas. Es imperante que este conjunto de valores, actitudes, conocimientos y habilidades que no solo deben tener los usuarios de las vías adultos e infantes; los primeros respecto a los segundos, para prevenir accidentes de tráfico y promover una movilidad segura y sostenible, asegure ciudades más humanas⁶.

La cultura de la seguridad vial implica por supuesto el respeto a las normas estipuladas, el uso correcto de los elementos de seguridad, como el cinturón de seguridad, los sistemas de retención infantil ya señalados, el casco en su caso, y la prevención de comportamientos de riesgo, como la conducción bajo los efectos del alcohol o el uso del teléfono móvil al volante, o el tema de las velocidades, deben ser

⁵ Keeping Children Safe on the Road. World Health Organization. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/162336/WHO_NMH_NVI_15.3_spo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁶ Organización Mundial de la Salud. "Cultura de la seguridad vial". https://www.who.int/violence_injury_prevention/road_traffic/cultura_seguridad_vial/es/

10



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

todas las anteriores exaltadas en las políticas públicas, programas y acciones de las autoridades señaladas⁷.

Además, la cultura de la seguridad vial también implica la conciencia y el respeto hacia los demás usuarios de las vías, especialmente hacia los más vulnerables como los infantes, en cualquiera que sea su tipo de movilidad, como peatones, ciclistas, en transporte público entre otros⁸.

La cultura de la seguridad vial de los infantes es pues esencial para prevenir siniestros viales y garantizar una movilidad segura y sostenible para los menores y por consecuencia para todos los usuarios de las vías públicas. Por lo tanto, es importante que las autoridades y la sociedad en general fomenten y promuevan la cultura de la seguridad vial a través de las acciones de educación y sensibilización, así como de políticas públicas que promuevan una movilidad segura y sostenible⁹.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa de

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. Se exhorta a la Iniciativa de acuerdo legislativo que Exhorta a la Secretaría de Transporte, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Educación y Secretaría de Salud estas dependientes del ejecutivo del

⁷ Dirección General de Tráfico. "Cultura de la seguridad vial". <https://www.dgt.es/es/seguridad-vial/cultura-seguridad-vial/>
⁸ Fundación MAPFRE. "Cultura de la seguridad vial". https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/programas/seguridad-vial/educacion-vial/cultura-seguridad-vial/
⁹ Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú. "Cultura de la seguridad vial". <https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/157271-cultura-de-la-seguridad-vial>

11



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Gobierno del Estado de Jalisco y a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, enfatizen en sus políticas públicas, programas y planes sobre la importancia de la Cultura de la Seguridad Vial de las Infancias con un enfoque de prevención y seguridad para la movilidad de los infantes, a efecto que se garantice el derecho humano a la vida, a la salud y seguridad vial de las infancias consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 16 de mayo de 2023
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

DIP. MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA



12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Voto: 2

TIEMPO INICIO: 14:37:22

FECHA: 2023/06/15

TIEMPO TERMIN: 14:46:42

MOCION: Acuerdos Legislativos 8.1, 8.5, 8.7, 8.8, 8.10, 8.13, 8.15, 8.17, del 8.20 al 8.26, 8.28, 8.30, 8.39, y del 8.41 al 8.49.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 30
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 30

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	3	0	0	3
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES

NOMBRE TARJETA DIFERENCIAL INSCRIPCION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

- Aguilar García Cuau Isais(MC) A FAVOR
- Aguilar Tejada Rodio (MC) A FAVOR
- Carales González Yassera Elizabeth(MC/PNA) A FAVOR
- Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC) A FAVOR
- Chávez Ambríz Jorge Antonio(PAN)
- Contreras González Leorden Celonia(MC)
- Contreras Zepeda Hugo(PRI)
- Covarrubias Mendoza Julio César(PRI) A FAVOR
- Quín Samirer Lecioya Fabiola(MC) A FAVOR
- De la Omsa Hernández Susana(FUTURO) A FAVOR
- Requena González Ana Angélica(PRI) A FAVOR
- Dul Toro Pérez Higinio(MC) A FAVOR
- Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI) A FAVOR
- Franco Barba Priscilla(MC) A FAVOR
- García Hernández Claudia(MORENA) A FAVOR
- Glados Valenzuela Alejandra Margarita(MC) A FAVOR
- Gómez Ponce Ángelo(MORENA) A FAVOR
- Hernández Márquez Abel(PAN)
- Huertado Luna Julio Cesar(PAN) A FAVOR
- López Jara María Dolores(MC) A FAVOR
- Kapfán Mendoza Mónica Paola(MC) A FAVOR
- Martínez Guerrero Fernando(MC) A FAVOR
- Martínez Martínez José María(MORENA) A FAVOR
- Montes Agredano Mirella Alejandra(PAN) A FAVOR
- Murguía Torres Claudia(PAN) A FAVOR
- Notaña Quezada Hortensia María Luisa(PRI) A FAVOR
- Padilla De Anda Marcela(MC) A FAVOR
- Padilla Martínez Estefanía(MC) A FAVOR
- Padilla Romo María de Jesús(MORENA) A FAVOR
- Páez Rodríguez Icticia(MORENA) A FAVOR
- Samirer Pérez Erika Lilibeth(PVEM) A FAVOR
- Sobles Villaseñor Mara Nadiyahda(HAGAMOS) A FAVOR
- Son Ranco Eduardo (MC) A FAVOR
- Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC) A FAVOR
- Vázquez Llamas Oscar(MORENA) A FAVOR
- Vázquez Vique Tomás(MORENA)
- Vázquez Chávez Ricardo Quirino(MC)
- Vázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS) A FAVOR

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the top right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the bottom right margin]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso D.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
- INCISO D SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1487-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE SALUD, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO. Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Cuarto Punto del Orden del Día.


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso D del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-- Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

 OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
14 de julio del 2023
No. Oficio: PM/279/2023
Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.


Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-23** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1482-LXIII-23
- 1483-LXIII-23
- 1486-LXIII-23
- 1487-LXIII-23
- 1501-LXIII-23
- 1512-LXIII-23
- 1514-LXIII-23
- 1520-LXIII-23
- 1522-LXIII-23


Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día **15 de junio de 2023** **dos mil veintitrés**, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutorios a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, queda de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEFERITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO".
 **LAGOS DE MORENO**
MAYOR AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.C.P. Archivo
PALACIO MUNICIPAL
CALLE PUEBLA 1274 - TEL. 031 222 22 22
QUARTO piso - TEL. 031 222 22 22
CALLE CENTRO - C.P. 46000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgob.mx

 **LAGOS DE MORENO**
TUSCO MEXICO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature and notes in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

279

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
P R E S E N T E.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 15 de Junio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1482-LXIII-23, 1483-LXIII-23, 1486-LXIII-23, 1487-LXIII-23, 1501-LXIII-23, 1512-LXIII-23, 1514-LXIII-23, 1520-LXIII-23 y 1522-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADAJARA, JAL. 19 DE JUNIO DE 2023.
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JAS/MOTC/eaaa.

LAGOS DE MORENO
OFICIO PM/287/2023
17 DE JULIO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1487-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1487-LXIII-23, en sesión de fecha 15 de Junio del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y la comisión de SALUD, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARÍA GENERAL
Paseo 14:50
17/Jul/23

LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

RFE

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 DE JUNIO Y AV. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
JALISCO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosjalisco.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1487-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 15 de Junio del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1487-LXIII-23.

PRIMERO: Gírese atento y respetuoso oficio a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, a que en la esfera de sus respectivas competencias y en el marco de la Séptima Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, y dentro de sus respectivas competencias, realicen las acciones que estimen pertinentes para "repensar la movilidad" y minimizar la incidencia de siniestros de tránsito, privilegiando el Derecho Humano a la Salud y a la Movilidad.

UNICO: Se turne a la Comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y la comisión de SALUD, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE: *[Handwritten signature]*

LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECTULI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALBA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

15 JUN 2023
 17:50

9 PALACIO MUNICIPAL
 CALLE 70 DEL 107 004 PA DEL 607 200 PA DEL 204 DE
 JUANES PÉREZ FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
 ZONA CENTRO, C.P. 46000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.mx

LAGOS DE MORENO
 PUEBLO HEREO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



15 JUNIO 2023

NUMERO *[Handwritten]* 1487-LXIII-23
DEPENDENCIA

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTES.

La suscrita MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano de la LXIII legislatura, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que me son conferidas en los términos dispuestos por los artículos 28, fracción I y 35 fracción I de la Constitución Política y los artículos 26 párrafo 1 fracción XI, 27 párrafo 1, fracción I, 133 párrafo 1, 135 párrafo 1 fracción I, 139 párrafo 1 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración del pleno de este Honorable Congreso, la presente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a las dependencias del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, así como a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que con motivo de la Séptima Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, la cual tendrá verificativo del 15 al 21 de mayo de 2023, se tomen consideraciones y se realicen las acciones que estimen pertinentes dentro de su competencia, para sumar a sus planes y programas los conceptos otorgados por la Organización Mundial de la Salud, con la propuesta principal de invitar a "Repensar la movilidad", para la Seguridad Vial y minimizar la incidencia de siniestros de tránsito, privilegiando el Derecho Humano a la Salud y a la Movilidad, lo anterior al tenor de las siguientes:**

INFORME

07592

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO

HORA 17:53

CONSIDERACIONES

- I. Es facultad de las legislaturas locales, iniciar leyes o decretos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Es facultad del Congreso del Estado de Jalisco en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado, legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

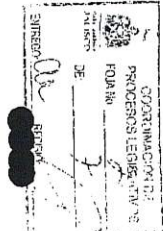
SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO: _____
DEPENDENCIA: _____

III. Que compete a los diputados del Congreso del Estado presentar iniciativas de acuerdo legislativo respecto de asuntos de interés público de conformidad a lo dispuesto por el artículo 139 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que establece lo siguiente:

Artículo 139.

Es iniciativa de acuerdo legislativo la que tiene por objeto:

I. Establecer la posición política, económica, social o cultural del Poder Legislativo respecto de asuntos de interés público;

II. ...

III. ...

IV. Uno de los principales objetivos de la Organización Mundial de la Salud OMS, es construir un futuro mejor y más saludable para las personas en todo el mundo además de velar por la salubridad del aire que respiran las personas y todos aquellos factores que se requieren para la protección de la salud.

V. La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, define como siniestro de tránsito, cualquier suceso, hecho, incidente o evento en la vía pública derivado del tránsito vehicular y de personas, en el que interviene por lo menos un vehículo y en el cual se causa la muerte, lesiones, incluidas en las que se adquiere alguna discapacidad, o daños materiales, que puede prevenirse y sus efectos adversos atenuarse, lo anterior conforme la fracción LIII del artículo 3 de la Ley anteriormente citada.

Entre los temas de salud que atiende la Organización Mundial de la Salud, se encuentra el de la contaminación atmosférica, destacan como principales generadores de dicha contaminación los vehículos de motor, las instalaciones industriales, por citar algunos, por lo cual estiman preocupante para la salud pública las partículas en suspensión, el monóxido de carbono, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre, al provocar enfermedades respiratorias que constituyen una de las causas principales de morbimortalidad, por lo que resulta de suma importancia generar políticas encaminadas a la reducción de la contaminación del aire, ya que repercuten en la salud al mitigar el cambio climático a corto y largo plazo, por lo cual la movilidad activa en las

NÚMERO: _____
DEPENDENCIA: _____

ciudades constituye un factor trascendental para minimizar los efectos dañinos a la salud y al medio ambiente.

La salud y la movilidad comparten de manera conjunta diversas vertientes en donde predomina la seguridad vial como herramienta básica regulable, de acción y de prevención, que se traduce por una parte en los cuidados que cada persona debe de seguir para generar mejores condiciones en sus traslados individuales, familiares y grupales, con las menores afectaciones a la salud propia y de la comunidad; por otra parte las autoridades deben garantizar infraestructura, entornos más seguro, accesibles, y sostenibles, así como fomentar la cultura y educación vial en la población.

VI. La Organización Mundial de la Salud, dentro de las campañas mundiales de salud pública que desarrolla y conocedora del impacto de la movilidad de las ciudades en la salud, llevará a cabo un importante evento con la propuesta principal de invitar a los países a "Repensar la movilidad", la OMS emplaza a sus asociados en materia de seguridad vial y movilidad sostenible a celebrar la Séptima Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial mediante la organización de actos, actividades y compartiendo materiales y mensajes en las redes sociales con etiquetas como:

#RepensarLaMovilidad #CallesParaLaVida #SeguridadVial

de igual forma la OMS en su página oficial ha publicado los siguientes mensajes clave¹:

**Es imperativo que los gobiernos y sus asociados se replanteen la movilidad.*

** Las iniciativas para reimaginar la movilidad en el mundo deben articularse en torno a la seguridad.*

**Para garantizar la seguridad, todas las redes viales deben concebirse teniendo en cuenta la seguridad de las personas de mayor riesgo.*

1. <https://www.who.int/news-room/feature-stories/2023/08/23-de-igual-manera-la-oms-ha-plantado-esta-cuestion-a-sus-asociados-en-materia-de-seguridad-y-recurso-de-la-campana-en-la-siguiente-Lista>

[Handwritten notes and signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

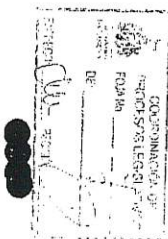
SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO.....
DEPENDENCIA.....

*"Caminar e ir en bicicleta, si se hace en condiciones de seguridad, contribuye a aumentar la salud de las personas, la sostenibilidad de las ciudades y la equidad de las sociedades.
"La solución para muchos de los males de la sociedad estriba en un transporte público seguro, asequible, accesible y sostenible.*

En México, no obstante de la aprobación de la Ley General de Movilidad y Seguridad vial, así como la expedición de la Ley de Movilidad, Seguridad vial y Transporte en el estado de Jalisco, existen aún diversas acciones para el desdoble de la norma por parte de las diferentes instancias de la administración pública federal, estatal y municipal, por lo que se estima de suma importancia que se "repiense" el tema de la salud-movilidad por parte de las autoridades, por lo que se estima procedente que de manera conjunta a la semana en que se realiza el evento anteriormente señalado, las instancias del poder ejecutivo y los municipios del estado, se sumen a las acciones que en la esfera de su competencia y que en base a la disponibilidad presupuestal les sean posibles, para promover e incentivar campañas de difusión, programas o diversas estrategias para atender diversos aspectos de la seguridad vial.

La OPS Organización Panamericana de la Salud, en dicho marco ha destacado la promoción de la movilidad activa, caminar, andar en bicicleta, hacer uso del transporte público de manera segura, de forma que se salvaguarde la salud de las personas, las ciudades sostenibles y las sociedades equitativas².

De igual manera, las diferentes autoridades competentes para la aplicación de la legislación en materia de salud, movilidad, seguridad vial y transporte, deben analizar los programas que en su caso estén aplicando en materia de seguridad vial, para evaluar su efectividad, valorar su apego a las necesidades actuales de la población y mantenerlos en constante revisión, para en su caso efectuar las actualizaciones necesarias, los requerimientos de la movilidad y el transporte de la población se modifican y transforman día con día, siendo indispensable que las autoridades realicen ejercicios para "repensar la movilidad".

Cabe señalar que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, con el

² <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/active-living-4-essential-components>

NÚMERO.....
DEPENDENCIA.....

objetivo de reducir en un 50% las muertes y lesiones en el tránsito para el 2030, pronunciándose el Gobierno federal³ al respecto de la siguiente forma:

"Los accidentes de tránsito son un grave problema de salud pública en México; en 2019, fallecieron 14 mil 673 personas por siniestros viales, es decir, diariamente fallecen aproximadamente 40 personas por esta razón.

El 40.4% de las personas que murieron ese mismo año fueron peatones, el 30.9% ocupantes de vehículos motorizados, el 26.2% motociclistas y el 1.8% ciclistas. Se reportaron además 100,262 lesionados, los cuales probablemente tengan problemas de salud por un largo periodo de tiempo.

Este problema, desafortunadamente, no sólo sucede en nuestro país, sino a nivel mundial por lo que, en agosto de 2020, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, con el objetivo de reducir en un 50% las muertes y lesiones en el tránsito para el 2030.

Esto es un llamado a la acción para que todos seamos capaces de identificar los principales factores de riesgo involucrados en la ocurrencia de accidentes viales y la manera en que podemos prevenirlos.

Algunos de los factores de riesgos son:

- Conducir a exceso de velocidad o bajo los efectos del alcohol.
- Hacer uso del celular mientras conducimos, ya sea atender una llamada o enviar un mensaje de texto.
- No utilizar el cinturón de seguridad, sillas especiales para niñas y niños o equipos de protección como cascos, en caso de los motociclistas.
- Características del entorno.

Sin embargo, se ha comprobado que, si tomamos acciones concretas para reducir estos factores, es posible prevenir estos accidentes.

³ <https://www.un.org/press/en/2020/sgsm16882.doc.htm>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

V. El presente Acuerdo Legislativo tiene como objeto girar oficio de manera atenta y respetuosa a las autoridades del Gobierno Federal y Estatal, a través de la Secretaría de Gobernación, y la Secretarías General de Gobierno, respectivamente, al ser las instancia de vinculación con el resto de sus dependencias y entidades⁴, así como a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco mediante el cual se les exhorte a que con motivo de la Séptima Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, organizada por la Organización Mundial de la Salud, que se celebrará del 15 al 21 de mayo de 2023, se repiense la movilidad para generar acciones de prevención y minimice la incidencia de afectaciones en la salud derivadas de siniestros de tránsito, así como por la contaminación del aire, privilegiando el Derecho Humano a la Salud y a la Movilidad.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de las diputadas y diputados integrantes del H. Congreso de Jalisco, la presente Iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO. Gírese atento y respetuoso oficio al Secretario de Gobernación, Lic. Adán Augusto López Hernández, para que inste a las dependencias del gobierno federal, anexando las consideraciones del presente acuerdo, a que en el marco de la Séptima Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, y dentro de sus respectivas competencias, realicen las acciones que estimen pertinentes para repensar la movilidad y minimizar la incidencia de siniestros de tránsito, privilegiando el Derecho Humano a la Salud y a la Movilidad.

⁴ Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación
Artículo 5. Son facultades atribuídas al Secretario:
XVIII. Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los Gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales y establecer, por acuerdo del titular del Ejecutivo Federal, mecanismos de coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal que realicen funciones relacionadas con los Estados y los Municipios.
XIX. Fomentar las relaciones de colaboración entre los Secretarías de Estado y los Jefes de Departamentos Administrativos, para la mejor coordinación entre las diversas dependencias.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
Artículo 17. La Secretaría General de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:
I. Conducir las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo del Estado con las autoridades federales, estatales o municipales, partidos y agrupaciones políticas y organizaciones de la sociedad civil.

SEGUNDO. Gírese atento y respetuoso oficio al Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Mro. Juan Enrique Ibarra Pedroza, para que inste a las dependencias del gobierno estatal, anexando las consideraciones del presente acuerdo, a que en el marco de la Séptima Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, y dentro de sus respectivas competencias, realicen las acciones que estimen pertinentes para repensar la movilidad y minimizar la incidencia de siniestros de tránsito, privilegiando el Derecho Humano a la Salud y a la Movilidad.

TERCERO. Gírese atento y respetuoso oficio a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, a que en la esfera de sus respectivas competencias y en el marco de la Séptima Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, y dentro de sus respectivas competencias, realicen las acciones que estimen pertinentes para "repensar la movilidad" y minimizar la incidencia de siniestros de tránsito, privilegiando el Derecho Humano a la Salud y a la Movilidad.

Atentamente

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado de Jalisco.
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

Guadalajara, Jalisco, 16 de mayo de 2023.

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA
Diputada

Aracely Capet

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Voto: 10 TIEMPO INICIO: 15:48:04

FECHA: 2023/06/15 TIEMPO TERMIN: 15:49:15

MOCION: Acuerdo Legislativo 8.11.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 24
ABST : 4
CONTRA : 0
TOTAL : 28

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
MORENA	8	0	4	0	4
PAN	5	2	0	0	2
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
NIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

- Aguilar Garcia Juan Luis (MC) A FAVOR
- Aguilar Dejada Rosita (MC) A FAVOR
- Canales González Yussara Elizabeth (MORENA) ABST
- Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) A FAVOR
- Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN) A FAVOR
- Contreras González Lourdes Celeste (MC) A FAVOR
- Contreras Zepeda Hugo (PRI) A FAVOR
- Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) A FAVOR
- Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC) A FAVOR
- De La Rosa Hernández Susana (FUTURO) A FAVOR
- Dequilado González Ana Angélica (PRI) A FAVOR
- Dol Toro Pérez Euginio (MC) A FAVOR
- Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) A FAVOR
- Franco Barba Priscilla (MC) A FAVOR
- García Hernández Claudia (MORENA) ABST
- Gladias Valenzuela Alejandra Margarita (MC) A FAVOR
- Gómez Ponce Angela (MORENA) ABST
- Hernández Márquez Abel (PAN) A FAVOR
- Huchado Luna Julio Cesar (PRI) A FAVOR
- López Jara Karla Dolores (MC) A FAVOR
- Magaña Mendoza Mónica Paola (MC) A FAVOR
- Martínez Guerrero Fernando (MC) A FAVOR
- Martínez Martínez José María (MORENA) A FAVOR
- Martín Agredano Miralle Alejandra (PAN) A FAVOR
- Miraglia Torres Claudia (PAN) A FAVOR
- Noroña Quezada Katerina María Luisa (PRI) A FAVOR
- Padilla De Anda Marcela (MC) A FAVOR
- Padilla Martínez Estefanía (MC) A FAVOR
- Padilla Romo María de Jesús (MORENA) A FAVOR
- Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) A FAVOR
- Ramírez Pérez Erika Elizabeth (PVEM) A FAVOR
- Robles Villaseñor Mara Nazareth (HAGAMOS) A FAVOR
- Ron Ramos Eduardo (MC) A FAVOR
- Salas Acdríguez Claudia Gabriela (MC) A FAVOR
- Vásquez Llamas Oscar (MORENA) ABST
- Vásquez Vigil Tomás (MORENA) A FAVOR
- Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC) A FAVOR
- Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS) A FAVOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso E.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
– **INCISO E, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1501-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso E del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 trece votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco,
14 de julio del 2023
No. Oficio: PM/279/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Silva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicia a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-23** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1482-LXIII-23
- 1483-LXIII-23
- 1486-LXIII-23
- 1487-LXIII-23
- 1501-LXIII-23
- 1512-LXIII-23
- 1514-LXIII-23
- 1520-LXIII-23
- 1522-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 15 de junio de 2023 dos mil veintitrés, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolucivos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciéndole de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 – 2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZÚELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEFICIO DE LA PATRIA EN GRACIAS AL SEÑOR"
LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

279

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 15 de Junio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1482-LXIII-23, 1483-LXIII-23, 1486-LXIII-23, 1487-LXIII-23, 1501-LXIII-23, 1512-LXIII-23, 1514-LXIII-23, 1520-LXIII-23 y 1522-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 19 DE JUNIO DE 2023.
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JAS/M/OTC/eaaa.

Handwritten signature

Handwritten signature

LAGOS DE MORENO OFICIO PM/288/2023
17 DE JULIO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1501-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1501-LXIII-23, en sesión de fecha 15 de Junio del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE *14/150 17/Jul/23*

LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2023-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES 1001 P.O. BOX 1001
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO, C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1501-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 15 de Junio del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1501-LXIII-23.

PRIMERO: Gírese exhorto a la Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco y a los 125 municipios del estado para que, de considerarlo pertinente y en la medida de sus capacidades técnicas y financieras implemente un programa y acciones puntuales para que se difundan de manera efectiva los espacios culturales en sus respectivas demarcaciones. Se considera relevante, en términos de democracia, que en el diseño de los programas se realice de manera previa una consulta a las y los ciudadanos para que las actividades culturales a implementar sean seleccionadas por quienes serán los beneficiados.

UNICO: Se turne a la Comisión de PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature 'M-D-S-P' and another signature in blue ink on the right margin.

Official stamp and signature block for Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco. Includes logos for 'LAGOS DE MORENO' and 'PALACIO MUNICIPAL'.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

La que suscribe LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción 1 y 35 de la Constitución Política del estado de Jalisco y 26 párrafo 1 fracción XI, y 139 de Ley Orgánica del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo, por el que de manera respetuosa se turne atento exhorto a la Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco y a los 125 municipios del estado para que, de considerarlo pertinente y en la medida de sus capacidades técnicas y financieras implemente un programa y acciones puntuales para que se difundan de manera efectiva los espacios culturales en sus respectivas demarcaciones. Se considera relevante, en términos de democracia, que en el diseño de los programas se realice de manera previa una consulta a las y los ciudadanos para que las actividades culturales a implementar sean seleccionadas por quienes serán los beneficiados. Al tenor de la siguiente:

INFORME 2806-LXIII

07699

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS 30 MAY 2023

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOLIO NÚM. DE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Es una facultad soberana del Congreso de Jalisco legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos

Handwritten signatures and notes in blue ink on the bottom left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the bottom right margin.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo dispone el artículo 35 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II. Es un derecho de los diputados de este Congreso del Estado de Jalisco, presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo en materia de competencia estatal, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 fracción I de la vigente Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

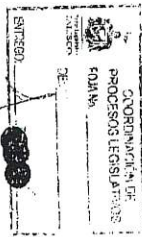
III. ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES

La cultura se encuentra reconocida como un derecho para todas y todos los mexicanos, así lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4º. Constitucional

Párrafo 13

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
M-9-8-P

2



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Esta es entonces la base legal que fundamenta el derecho a acceder a la cultura y sus diversas manifestaciones. Del fomento a la cultura depende en gran parte la capacidad de crear y aportar bienes simbólicos y materiales a la sociedad.

IV. REFERENTES EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

En el ámbito internacional, el derecho a la cultura se incluye entre los derechos humanos, se establece así:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

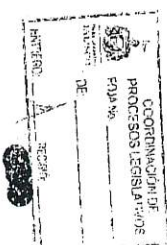
Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulte.

Se reconoce así que las personas pueden contar con los medios para el disfrute de las expresiones artísticas permitiendo ello la capacidad de recrear la realidad de acuerdo a cómo ésta se percibe o como se aspira a transformarla.

V. LA DIFUSIÓN Y EL FOMENTO DE LA CULTURA ES UNA FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

En el sitio Web Oficial de la Secretaría de Cultura se indica que la Secretaría ha establecido como Objetivos los siguientes:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

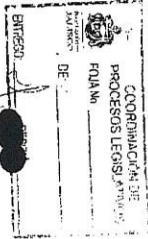
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Objetivos

En congruencia con las acciones que el Gobierno de Jalisco lleva a cabo para disminuir la desigualdad en la sociedad y generar tejido social, incluir a todos los jaliscienses en las tareas y beneficios del desarrollo y el pleno ejercicio de los derechos sociales, la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco articula el papel clave y estratégico que tienen las artes, la creatividad y las industrias del sector cultural y creativo, en el desarrollo incluyente, mejorando sensiblemente el impacto social de las actividades artísticas y culturales en Jalisco. La Secretaría de Cultura difunde y preserva las diversas expresiones simbólico-identitarias y los valores patrimoniales de Jalisco; fomenta la profesionalización de los creadores y las industrias culturales; promueve la participación y organización ciudadana alrededor de actividades culturales y garantiza el acceso democrático a las múltiples expresiones y corrientes estético-artísticas. Con lo anterior la Secretaría de Cultura de Jalisco es reconocida estatal y federalmente como un socio estratégico en la reconfiguración de las relaciones sociales y el progreso de la sociedad jalisciense. (Consulta 26 mayo de 2023)

La Secretaría de Cultura reconoce de esta manera el papel estratégico de la creatividad, de las artes y en general de la cultura en el desarrollo de las personas, lo cual se refleja



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

en mayor organización y participación social. Siendo así que a ésta Secretaría le corresponde el impulso a la cultura como mecanismo de reconstrucción del tejido social, del progreso y del desarrollo de la sociedad en Jalisco.

Además, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, establece en su articulado

Artículo 24. La Secretaría de Cultura tiene las siguientes atribuciones:

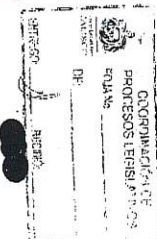
III. Diseñar y aplicar la política cultural del Estado, en coordinación con la Federación y los municipios;

De tal manera que, así como se establecerá la coordinación con las instancias federales, también se generarán los correspondientes vinculos con las autoridades de cada uno de los municipios para diseñar e implementar las estrategias y los programas culturales.

IV. IMPACTO SOCIAL DE LA CULTURA

¿Qué es la cultura?

La cultura de un país o una región es el conjunto de rasgos que expresan su identidad, desde la lengua, las creencias, costumbres, tradiciones, valores, patrimonio material e inmaterial (como el conocimiento), expresiones artísticas, hasta la forma de entender la vida. Cada cultura expresa una visión del mundo.



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the number 'y. del 13'.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including 'P. S. - A - 5 - P' and a large scribble.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including 'Arreola' and a large scribble.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Importancia de la cultura

La cultura es un puente que enlaza los sistemas humanos y los ecosistemas naturales, es el conjunto de estrategias con las que el ser humano transforma la naturaleza para ponerla al servicio de la sobrevivencia. Además, la cultura cumple un papel de carácter instrumental, impulsor del desarrollo.

V. BENEFICIOS DE LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA

El papel de la cultura en el desarrollo

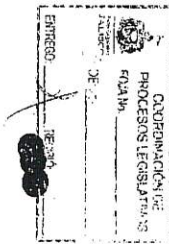
La cultura tiene la capacidad de generar cohesión social, identidad colectiva, además de incentivar la participación ciudadana. De ahí que la cultura de un país juega un papel determinante en el desarrollo de las personas.

La cultura contribuye de manera positiva y eficaz, a través de estrategias y acciones, al avance del desarrollo social.

Para Stiglitz (1998), la cultura es un factor decisivo de cohesión social que posibilita que las personas puedan reconocerse mutuamente, crecer en conjunto, desarrollar la autoestima colectiva y preservar los valores sociales, cuestiones que tienen una gran importancia para el avance del nivel de bienestar.

La cultura está presente en nuestras vidas, nuestros deseos, nuestras ambiciones y las libertades a las que aspiramos. La posibilidad y las condiciones para las actividades culturales están entre las libertades fundamentales, cuyo crecimiento se puede ver como parte constitutiva del desarrollo. (Stiglitz, Josep, 1998)

Handwritten signature



Handwritten signature and initials

6



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

VI. SINTESIS ARGUMENTATIVA

De tal manera que: Establecido de manera legal, el derecho a la cultura, tanto en la Constitución Federal como en el contexto internacional;

Siendo una atribución y una facultad de la Secretaría de Cultura Jalisco, la difusión, la planeación y la implementación de acciones reflejadas en programas para cada una de las 125 demarcaciones municipales;

Observando el impacto social de la cultura cuya difusión contribuye a la reconstrucción del tejido social, a la ampliación de la identidad, a la cohesión social, a elevar el nivel de comprensión y de transformación de la sociedad, al desarrollo de la autoestima colectiva, al avance de los valores sociales que en conjunto se orientan a elevar al nivel de bienestar;

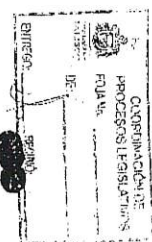
Considerando tales argumentos se presenta la siguiente propuesta

VI. LA PROPUESTA

Concordando con las facultades y atribuciones de la Secretaría de Cultura se propone que ésta genere los mecanismos y las vías para diseñar una estrategia, un programa y las acciones puntuales para que se difunda la cultura y se amplíen los espacios culturales en cada uno de los 125 municipios del estado de Jalisco.

Se considera relevante e indispensable para la práctica de la democracia y para dejar atrás la perspectiva centralista, que en el

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature: Aracely Cupesta

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

diseño de la estrategia y el programa se realice de manera previa una consulta a las y los ciudadanos de la población en los municipios, para que las acciones a desarrollar provengan de las propuestas de los propios habitantes de cada municipio. Siendo entonces que, las actividades culturales, sean éstas, musicales, literarias, dancísticas o cualquier otra, puedan ser seleccionadas por las personas que serán los participantes.

ACUERDO LEGISLATIVO

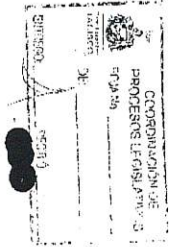
UNICO. - Gírese exhorto a la Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco y a los 125 municipios del estado para que, de considerarlo pertinente y en la medida de sus capacidades técnicas y financieras implemente un programa y acciones puntuales para que se difundan de manera efectiva los espacios culturales en sus respectivas demarcaciones. Se considera relevante, en términos de democracia, que en el diseño de los programas se realice de manera previa una consulta a las y los ciudadanos para que las actividades culturales a implementar sean seleccionadas por quienes serán los beneficiados.

8

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo.
Guadalajara, Jalisco, a 30 de mayo de 2023.

DIPUTADA LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
LXIII LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Voto: 2 TIEMPO INICIO: 14:37:22
FECHA: 2023/06/15 TIEMPO TERMIN: 14:40:42

MOCIÓN: Acuerdos Legislativos 8.1, 8.3, 8.7, 8.8, 8.10, 8.13, 8.15, 8.17, del 8.20 al 8.26, 8.28, 8.30, 8.39, y del 8.41 al 8.49.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 30
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 30

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	6	7	0	0	7
PAN	5	3	0	0	3
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
DVEM	1	1	0	0	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MEC. TARJETA DEPUTADO	INFORMACION	VOTO
VOTO POR REPRESENTACION		
Aguilar Garcia Juan Luis (MC)		A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)		A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)		A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Cubrián (MC)		A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)		
Contreras González Lourdes Cecilia (MC)		
Contreras Zepeda Hugo (PRI)		
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)		A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)		A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)		A FAVOR
Degollado González Ana Angélica (PRI)		A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)		A FAVOR
Flóres Pérez Verónica Gabriela (PRI)		A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)		A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)		A FAVOR
Giadani Valenzuela Alejandra Margarita (MC)		
Gómez Ponce Ángela (MORENA)		A FAVOR
Hernández Méndez Abel (PAN)		A FAVOR
Hurtado Luna Julio César (PAN)		
López Jara María Dolores (MC)		A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)		A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)		A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)		A FAVOR
Montes Agredano Mirella Alejandra (PAN)		A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)		
Noroña Quetzada Hortensia María Dulce (PRI)		A FAVOR
Pedilla De Anda Marcela (MC)		A FAVOR
Pedilla Martínez Estefanía (MC)		A FAVOR
Pedilla Razo María de Jesús (MORENA)		A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)		A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Elizabeth (PVEM)		A FAVOR
Robles Villaseñor María Radicebndia (EAGAMOS)		A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)		
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)		A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)		A FAVOR
Vázquez Vitti Tereasa (MORENA)		
Velázquez Chávez Gerardo Cirino (MC)		
Velázquez González Edgar Enrique (EAGAMOS)		A FAVOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso F.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
 – **INCISO F, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1512-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso F del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso F del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
14 de julio del 2023
No. Oficio: PM/279/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicia a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-23** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1482-LXIII-23
- 1483-LXIII-23
- 1486-LXIII-23
- 1487-LXIII-23
- 1501-LXIII-23
- 1512-LXIII-23
- 1514-LXIII-23
- 1520-LXIII-23
- 1522-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 15 de junio de 2023 dos mil veintitrés, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE

Administración 2021 - 2024

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZÚELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO"



Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C. C. P. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

279

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
COORDINACIÓN DE COORDINACIÓN DE
DEPENDENCIA Procesos Legislativos

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 15 de Junio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1482-LXIII-23, 1483-LXIII-23, 1486-LXIII-23, 1487-LXIII-23, 1501-LXIII-23, 1512-LXIII-23, 1514-LXIII-23, 1520-LXIII-23 y 1522-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

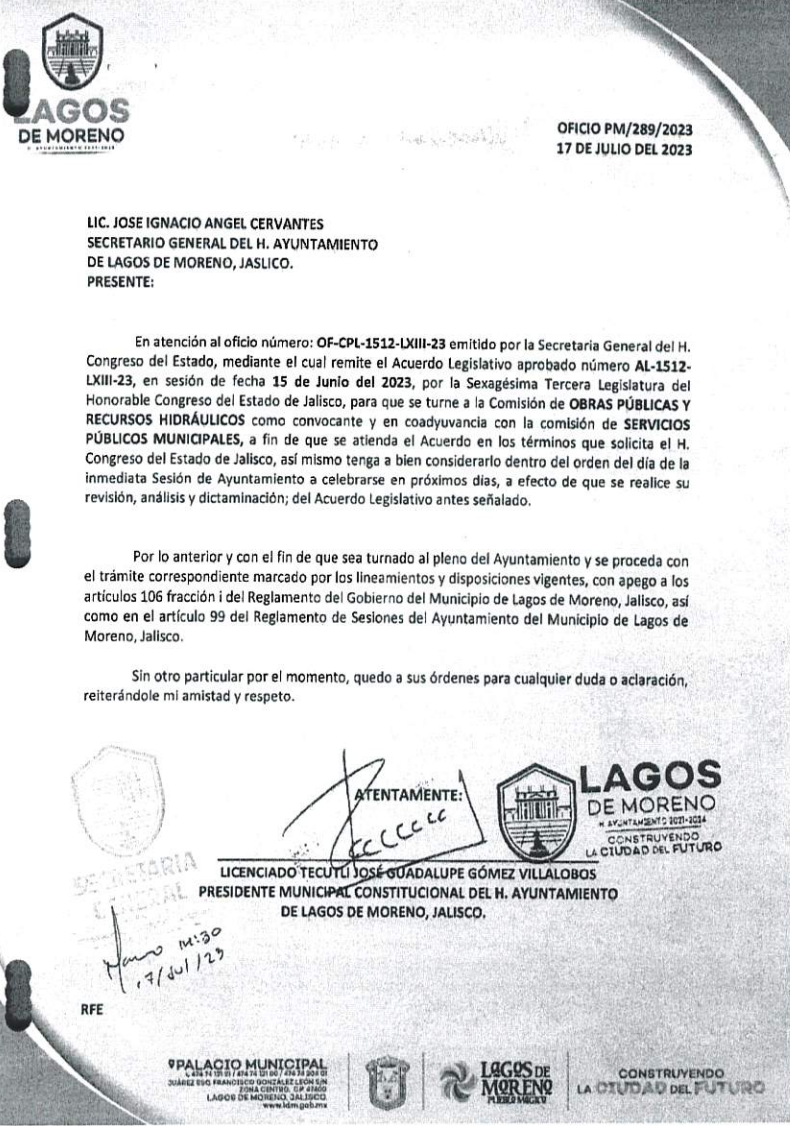
ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 19 DE JUNIO DE 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

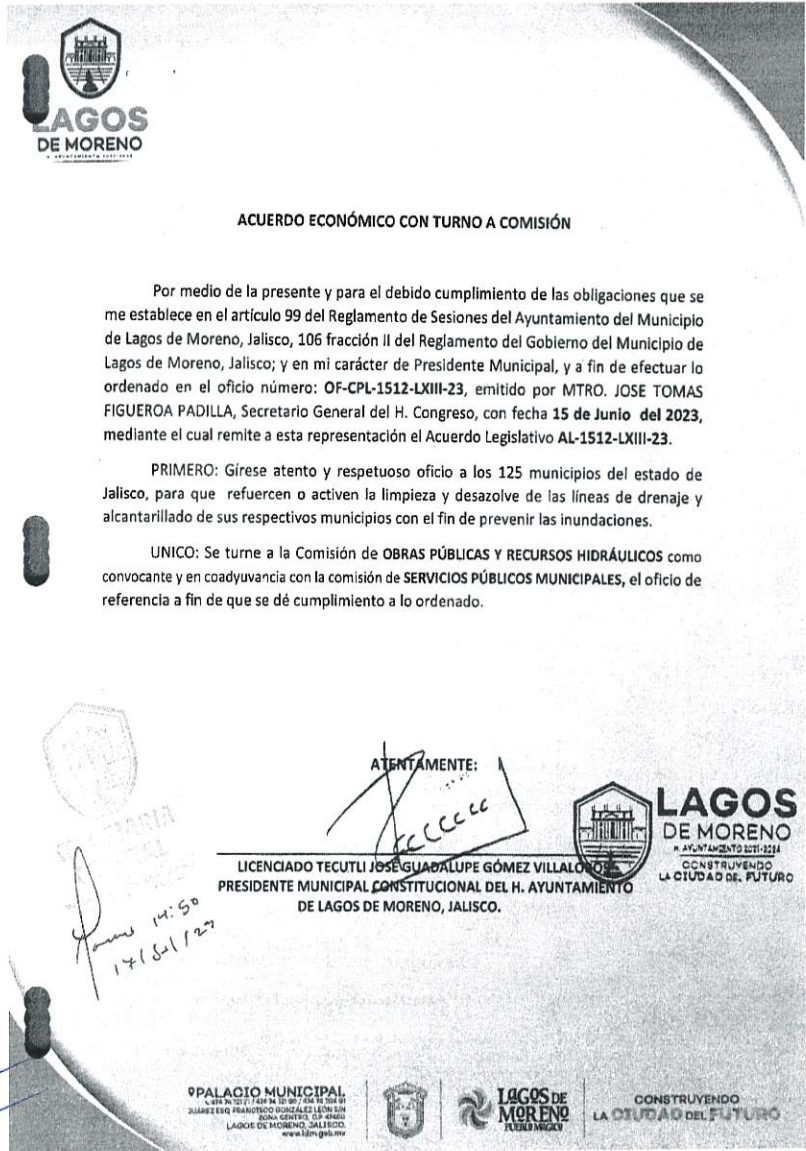
JASM/OTC/eaava



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

15 JUNIO 2023

NÚMERO DE LEGISLATIVO 23
DEPENDENCIA

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE REFUERZEN LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LAS LÍNEAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS PADILLA ROMO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E S.

La suscrita diputada MARÍA DE JESÚS PADILLA ROMO integrante de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 27, fracción I; 133; 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presento la iniciativa de acuerdo legislativo QUE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE REFUERZEN LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LAS LÍNEAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, misma que se fundamenta al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Están por llegar las lluvias sabemos que los gobiernos municipales han estado previendo con trabajos el temporal, sin embargo, años atrás era común ver en las calles de las ciudades máquinas y personal de agua potable y alcantarillado limpiando las líneas de drenaje o desazolviendo las bocas de tormenta.

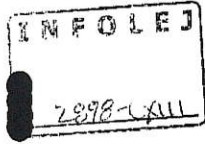
2. "En Jalisco la temporada con más lluvia dura 3.7 meses, del 8 de junio al 30 de septiembre, con una probabilidad de más del 40% de que cierto día será un día mojado. El mes con más días mojados en Guadalajara es julio, con un promedio de 24.1 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

La temporada más seca dura 8.3 meses, del 30 de septiembre al 8 de junio. El mes con menos días mojados en Guadalajara es abril, con un promedio de 0.4 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos. El mes con más días con solo lluvia en Guadalajara es julio, con un promedio de 24.1 días. Con base en esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 80% el 10 de julio.^{1*}

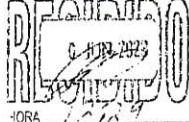
3. Según datos de la Universidad de Guadalajara, provenientes del Atlas de Riesgo, mencionan que en el último año se registraron poco más de 500 puntos de riesgo de inundación en el municipio de Guadalajara, de los cuales 54 puntos fueron prioritarios por los niveles de inundación que llegaron a alcanzar de entre los 1.5 y 1 metros.

* <https://www.informador.mx/jalisco/lluvia-hoy-Cuando-comienza-7-las-lluvias-en-Guadalajara-Jalisco-2023-20230516-00/4.html>

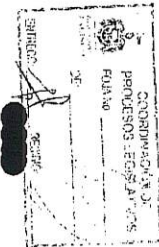


07851

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



HORA



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO...
DEPENDENCIA...

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE REFUERZEN LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LAS LÍNEAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS PADILLA ROMO.

Los puntos con mayor inundación en el Área Metropolitana de Guadalajara - AMG- son: "los pasos a desnivel como las avenidas López Mateos, México, Calzada Independencia, San Ramón. También zonas bajas como Expo Guadalajara, Plaza del Sol, la cuenca de Osorio (Parque de la Solidaridad).

En Tonalá: Las Rusias, La Punta; en Zapopan: Plaza Patria (que es como un tapón, con obras hidráulicas insuficientes), el Arroyo Blanco en Tesistán, la carretera a Colotlán, el camino antiguo a Tesistán, las cruces de las avenidas Clouthier y Patria.

En Tlajomulco, los canales que vienen de Santa Anita, el canal de Las Pintas, La Colorado, Chulavista, Unión del Cuatro, avenida Adolph Horn²."

4. El problema no se concentra solamente en el AMG sino en los municipios del interior del estado, y quizá allá es donde encontramos casos más delicados ya que no hay un sistema articulado como el SIAPA o SEAPAL, que priorizan otro tipo de servicios públicos y olvidan la de preparar sus cuencas para captar los escurrimientos pluviales, como sucedió en el caso del Río en San Gabriel que tristemente cobró vidas en el municipio.

Por esta razón propongo girar atento y respetuoso oficio a los 125 municipios del estado de Jalisco, para que refuercen o activen la limpieza y desazolven de las líneas de drenaje y alcantarillado de sus respectivos municipios.

ACUERDO LEGISLATIVO:

QUE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE REFUERZEN LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LAS LÍNEAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS.

PRIMERO. Gírese atento y respetuoso oficio a los 125 municipios del estado de Jalisco, para que refuercen o activen la limpieza y desazolven de las líneas de drenaje y alcantarillado de sus respectivos municipios con el fin de prevenir las inundaciones.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, A 6 DE JUNIO DE 2023

Dip. María de Jesús Padilla Romo

* <https://www.udg.mx/es/rectoria/crea-500-puntos-de-inundacion-en-area-metropolitana-de-guadalajara>

Handwritten signature and notes in blue ink at the top right.

Large handwritten signature and notes in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.





Voto: 2

TIEMPO INICIO: 14:37:22

FECHA: 2023/06/15

TIEMPO TERMIN: 14:40:42

MOCION: Acuerdos Legislativos 8.1, 8.3, 8.7, 8.8, 8.10, 8.13, 8.15, 8.17, del 8.20 al 8.26, 8.28, 8.30, 8.39, y del 8.41 al 8.49.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 30
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 30

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	3	0	0	3
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. CARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

- Aguilar Garcia Juan Luis(MC) A FAVOR
- Aguilar Tejada Rocío (MC) A FAVOR
- Canales González Ysaura Elizabeth(MORENA) A FAVOR
- Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC) A FAVOR
- Chávez Ambríz Jorge Antonio(PAN)
- Contreras González Lourdes Colenia(MC)
- Contreras Sepeda Hugo(PRI)
- Covarrubias Mendoza Julio César(PRI) A FAVOR
- Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC) A FAVOR
- De la Rosa Hernández Susana(FUTURO) A FAVOR
- Desollado González Ana Angélica(PRI) A FAVOR
- Del Toro Pérez Higinio(MC) A FAVOR
- Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI) A FAVOR
- Franco Borja Priscilla(MC) A FAVOR
- García Hernández Claudia(MORENA) A FAVOR
- Giadano Valenzuela Alejandra Margarita(MC) A FAVOR
- Gómez Ponce Ángela(MORENA) A FAVOR
- Hernández Márquez Abel(PAN) A FAVOR
- Hurtado Luna Julio Cesar(PAN) A FAVOR
- López Jara María Dolores(MC) A FAVOR
- Magaña Mendoza Mónica Paola(MC) A FAVOR
- Martínez Guerrero Fernando(MC) A FAVOR
- Martínez Martínez José María(MORENA) A FAVOR
- Montes Agredano Mirielle Alejandra(PAN) A FAVOR
- Murquía Torres Claudia(PAN) A FAVOR
- Noroña Quirada Hortensia María Luisa(PRI) A FAVOR
- Padilla De Anda Marcela(MC) A FAVOR
- Padilla Martínez Estefanía(MC) A FAVOR
- Padilla Romo María de Jesús(MORENA) A FAVOR
- Pérez Rodríguez Leticia(MORENA) A FAVOR
- Ramírez Pérez Rrika Elizabeth(PVEM) A FAVOR
- Robles Villaseñor Mara Nadiezhdá(HAGAMOS) A FAVOR
- Roa Ramo Eduardo (MC) A FAVOR
- Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC) A FAVOR
- Vázquez Mante Oscar (MORENA) A FAVOR
- Vázquez Vigil Tomás(MORENA)
- Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)
- Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS) A FAVOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso G.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
– **INCISO G, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1514-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**
Es cuanto Señor Presidente

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso G del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso G del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Official document from the 'OFICINA DE PRESIDENCIA' of Lagos de Moreno, Jalisco, dated July 14, 2023. It is addressed to Lic. José Ignacio Ángel Cervantes, Secretary General of the H. Ayuntamiento. The document contains a list of legislative agreements (1482-LXIII-23 to 1522-LXIII-23) and mentions a session held on June 15, 2023. It also includes the municipal seal and the name of the President Municipal, Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

279

NÚMERO OF-CPL-SIN-LXIII-23
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 15 de Junio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1482-LXIII-23, 1483-LXIII-23, 1486-LXIII-23, 1487-LXIII-23, 1501-LXIII-23, 1512-LXIII-23, 1514-LXIII-23, 1520-LXIII-23 y 1522-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 19 DE JUNIO DE 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JASM/OTC/eaaa



OFICIO PM/290/2023
17 DE JULIO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1514-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1514-LXIII-23, en sesión de fecha 15 de Junio del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:



LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARIA GENERAL
RFE
Hemos visto
17/ Jul/23

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1514-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 15 de Junio del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1514-LXIII-23.

PRIMERO: Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y a los 125 Ayuntamientos, ambos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo viable consoliden un plan de acción o programas de apoyo a la población durante el temporal de lluvias, evitando en la manera de lo posible, inundaciones y afectaciones a bienes materiales y primordialmente a las personas, así como se establezca un programa de información y concientización sobre las zonas de riesgo que tienen los municipios y en caso de algún siniestro a causa de las lluvias, se tenga claro los pasos a seguir y las opciones institucionales a ofrecer, buscando ante todo la prevención y las acciones contundentes a realizar en caso de alguna eventualidad o posible inundación.

UNICO: Se turne a la Comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

Stamp: ATENTAMENTE: [Signature] LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. PALACIO MUNICIPAL LAGOS DE MORENO JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA DEL CONGRESO

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO... NUMERO...

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE.

La suscrita DIPUTADA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ, Presidenta de la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I; 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, propongo la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto exhortar a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y a los 125 Ayuntamientos, ambos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo viable consoliden un plan de acción o programas de apoyo a la población durante el temporal de lluvias, evitando en la manera de lo posible, inundaciones y afectaciones a bienes materiales y primordialmente a las personas, así como se establezca un programa de información y concientización sobre las zonas de riesgo que tienen los municipios y en caso de algún siniestro a causa de las lluvias, se tenga claro los pasos a seguir y las opciones institucionales a ofrecer, buscando ante todo la prevención y las acciones contundentes a realizar en caso de alguna eventualidad o posible inundación, para la cual hago la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El temporal de lluvias y la temporada de huracanes se dan de mayo a noviembre principalmente, según datos pronosticados, los

INFOLEJ 2902-LXIII

07878 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO CONSTRUCCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

COPIA DE LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Medicina de Atención Legitimada que tiene una atención a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y en los ejes de desarrollo, entre los estados de Jalisco, para que los ciudadanos estén conscientes de que el agua es un recurso que debe ser tratado con respeto y cuidado, ya que el agua es un recurso que debe ser tratado con respeto y cuidado, ya que el agua es un recurso que debe ser tratado con respeto y cuidado.

cuales van cambiando según las circunstancias, pero nunca está de más buscar atenderse y prevenir basados en los registros históricos acumulados durante varios años.

Cabe mencionar que se llegan a registrar un promedio de diez a quince tormentas, de las cuales no todas alcanzan la categoría de huracán, y claro está, no todas obtendrán la categoría peligrosa; en suma, del temporal normal de lluvias que año con año nos llega y que cada vez vemos con mayor intensidad o fuerza, por lo que debemos estar preparados en un sentido de protección social.

Ahora bien, se destaca que Jalisco por su situación geográfica presenta un abundante temporal de lluvias comprendidas entre los meses de junio a septiembre principalmente, esto puede representar un gran riesgo para los ciudadanos.

Es sabido por todos que en diversos años nos han sorprendido las lluvias del temporal principalmente y que en muchas localidades del interior del Estado, los reblandecimientos de la tierras a consecuencia de la lluvias, ocasiona deslaves o derrumbes en zonas de montaña y laderas, así también las crecientes de los ríos o el reconocimiento de su cauce natural, lo cual genera una problemática de inundaciones, mientras tanto, en las ciudades se presenta un fenómeno de inundaciones graves, ya sea por la falta de infraestructura para la conducción del agua pluvial o por tirar basura en las calles, que terminan causando taponamientos en las



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Medicina de Atención Legitimada que tiene una atención a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y en los ejes de desarrollo, entre los estados de Jalisco, para que los ciudadanos estén conscientes de que el agua es un recurso que debe ser tratado con respeto y cuidado, ya que el agua es un recurso que debe ser tratado con respeto y cuidado, ya que el agua es un recurso que debe ser tratado con respeto y cuidado.

alcantarillas y que a la poste terminan causando grandes inundaciones.

Cada temporal de lluvias, se hacen grandes esfuerzos reparando y solucionando los problemas de las inundaciones, y como parte de la agenda verde, es que estamos obligados a buscar prevenir y adelantarnos a posibles eventos que año con año vamos viendo que acontecen, por lo que sabidos de que diversas autoridades municipales y del estado, ha labora arduamente en la búsqueda de la eliminación de inundaciones y posibles riesgos por lluvia, es que no está de más el buscar realizar el señalamiento para atender este tipo de problemas ocasionados por las lluvias y redoblar esfuerzos en las campañas de concientización a la población, para que no tiren basura, se sea consciente de los daños y problemas que se pueden suscitar al taponar, bloquear alcantarillas, bocas de tormenta y los desagües pluviales.

Las estadísticas registradas por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, arrojaron que durante estos temporales hay decesos con motivo de accidentes relacionados con lluvias, al no tomar las medidas pertinentes para salvaguardarse cuando se presentaban inundaciones a causa de la lluvia.

Siempre será mejor apostar a la prevención, donde se debe informar medidas institucionales antes, durante y después de una inundación, entre las que podemos destacar las siguientes:

Antes:

3



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que...

- Mover a un lugar alto documentos importantes...

Durante:

- Trasladarse a un lugar alto y permanecer allí.

Después:

- En caso de haber evacuado su casa, no regresar a ella hasta...



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que...

- No acercarse a construcciones ya que es posible se derrumben.

Estas y otras medidas de prevención deben de darse a conocer...

En suma, de todo ello, reconocer el esfuerzo de las autoridades...

Mediante este acuerdo legislativo, se pretende que cada Ayuntamiento...



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Initiative de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto...

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, consoliden un plan o programas de apoyo a la población durante el temporal de lluvias...

Por lo que con fundamento en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I; 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo...

ACUERDO LEGISLATIVO:

ÚNICO. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos...

6



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Initiative de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto...

personas, así como se establezca un programa de información y concientización sobre las zonas de riesgo que tienen los municipios...

ATENCIÓN:

Congreso del Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco, nuevo día junio de dos mil veintitrés,

"2023 Año del Bicentenario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

DIP. ERIKA HZBETH RAMÍREZ PÉREZ

PRESIDENTA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.



Handwritten signature and initials in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Large handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature 'yad 13' at the bottom left.



Voto: 2

TIEMPO INICIO: 14:37:22

FECHA: 2023/06/15

TIEMPO TERMIN: 14:40:42

MOCION: Acuerdos Legislativos 8.1, 8.3, 8.7, 8.9, 8.10, 8.13, 8.15, 8.17, del 8.20 al 8.26, 8.28, 8.30, 8.39, y del 8.41 al 8.49.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 30
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 30

DETALLES POR GRUPO

GRUPO	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	3	0	0	3
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
M.C. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

- Aguilar Garcia Juan Luis(MC) A FAVOR
- Aguilar Tejeda Rocio (MC) A FAVOR
- Canales González Susana (MORENA) A FAVOR
- Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC) A FAVOR
- Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)
- Contreras González Lourdes Soledad(MC)
- Contreras Zepeda Hugo(PRI) A FAVOR
- Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) A FAVOR
- Cuan Ramírez Leticia Fabiola(MC) A FAVOR
- De la Rosa Hernández Susana(FUTURO) A FAVOR
- De la Rosa González Ana Angélica(PRI) A FAVOR
- Del Toro Pérez Higinio(MC) A FAVOR
- Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI) A FAVOR
- Franco Barba Priscilla(MC) A FAVOR
- García Hernández Claudia(MORENA) A FAVOR
- Giadani Valenzuela Alejandra Margarita(MC) A FAVOR
- Gómez Ponco Ángela(MORENA) A FAVOR
- Hernández Márquez Abel(PAN) A FAVOR
- Hurtado Luna Julio Cesar(PAN) A FAVOR
- López Jara María Dolores(MC) A FAVOR
- Miguel Mendoza Mónica Paola(MC) A FAVOR
- Martínez Guerrero Fernando(MC) A FAVOR
- Martínez Martínez José María(MORENA) A FAVOR
- Montes Agredano Marcelle Alejandra(PAN) A FAVOR
- Murquía Torres Claudia(PAN) A FAVOR
- Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI) A FAVOR
- Padilla De Anda Marcela(MC) A FAVOR
- Padilla Martínez Esteban(MC) A FAVOR
- Padilla Romo María de Jesús(MORENA) A FAVOR
- Pérez Rodríguez Leticia(MORENA) A FAVOR
- Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM) A FAVOR
- Robles Villaseñor Mara Kadierinda(HAGAMOS) A FAVOR
- Ron Ramco Eduardo (MC) A FAVOR
- Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC) A FAVOR
- Vásquez Lamas Oscar(MORENA) A FAVOR
- Vásquez Vigil Tomás(MORENA)
- Velázquez Chávez Gerardo Quintín(MC)
- Velázquez González Edgar Matías(HAGAMOS) A FAVOR

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso H.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
- **INCISO H SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1520-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**
Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso H del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso H del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
14 de julio del 2023
No. Oficio: PM/279/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Siva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-5/N-LXIII-23 de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1482-LXIII-23
- 1483-LXIII-23
- 1484-LXIII-23
- 1487-LXIII-23
- 1501-LXIII-23
- 1512-LXIII-23
- 1514-LXIII-23
- 1520-LXIII-23
- 1522-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 15 de junio de 2023 des **mil veintitrés**, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutive a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"2023. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZÚELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.C.P. Archivo

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

279

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO,
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 15 de Junio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1482-LXIII-23, 1483-LXIII-23, 1486-LXIII-23, 1487-LXIII-23, 1501-LXIII-23, 1512-LXIII-23, 1514-LXIII-23, 1520-LXIII-23 y 1522-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutorios de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 19 DE JUNIO DE 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JASM/OTC/aaaa

LAGOS DE MORENO

OFICIO PM/291/2023
17 DE JULIO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1520-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1520-LXIII-23, en sesión de fecha 15 de Junio del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE como convocante, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno de Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARÍA GENERAL

RFE *Ignacio 14/10/23 17/07/23*

PALACIO MUNICIPAL
JUANES ENRIQUE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN MUN
CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature and notes on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

LAGOS DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: **OF-CPL-1520-LXIII-23**, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 15 de Junio del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1520-LXIII-23.

PRIMERO: Gírese atento exhorto a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorio, Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que de considerarlo pertinente en ejercicio de facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas intensifiquen las acciones para prevenir y erradicar la tala clandestina en nuestro estado..

UNICO: Se turne a la Comisión de **ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE** como convocante, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

APERTAMENTE:
ECCCCC

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLACOROS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

PALACIO MUNICIPAL
JALISCO FRANCISCO BUSTAMANTE 1000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
17-6-23

UNIDOS MEXICANOS

15 JUNIO 2023

número de ley: **EX-LXIII-23**
DEPENDENCIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

IN FOLE

2909-LXIII
07885

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
15 JUN 2023

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
15 JUN 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Es una facultad soberana del Congreso de Jalisco legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo dispone el artículo 35 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Es un derecho de los diputados de este Congreso del Estado de Jalisco, presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo en materia de competencia estatal, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 fracción I de la vigente Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Anexos a propuesta



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO: _____
DEPENDENCIA: _____

III. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estatuye en su artículo cuarto entre otras cosas que "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley"¹

IV. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en el artículo 12 entre otras cosas lo siguiente²:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente.

2

V. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con autonomía técnica y operativa, tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental, que tiene como misión "Procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de

Congreso Constituyente, (5 de febrero de 1917), CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS México, Diario Oficial, Sitio web <https://www.semarnat.gob.mx/portal/index.php/profepra>

² Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mayo 12, 1981, de origen jurídico nacional. Sitio web: <http://www.unhcr.org/refugees/pdf/IDCES.pdf>

Página 2 de 5



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO: _____
DEPENDENCIA: _____

inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios. Garantizar la protección de los recursos naturales y el capital natural privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo, así como las acciones de participación social"³

VI. La Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Gobierno de Jalisco tiene como objetivo general⁴, "Fijar las normas básicas para planear, ordenar, regular, controlar y vigilar el aprovechamiento y utilización de los recursos y servicios naturales, la construcción de infraestructura pública, la infraestructura vial y el tránsito libre, ordenado y universal en el territorio que comprende el Estado de Jalisco".

VII. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial tiene la misión⁵ de "Implementar las políticas públicas de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y de Conservación contribuyendo al desarrollo de los recursos naturales a través de una gestión descentralizada y participativa que permita el crecimiento socioeconómico y el desarrollo territorial hacia la sustentabilidad en el Estado de Jalisco".

VIII. La Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROEPA) "ha tenido a su cargo el ejercicio de las atribuciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones normativas de competencia estatal relacionadas con la conservación, preservación, protección y restauración del equilibrio ecológico y los recursos naturales, así como a la prevención y disminución de la contaminación ambiental en el territorio estatal"⁶.

3

¹ Visto en <https://www.ajob.mx/ingles/ajob/que-hacemos>, 8 de junio de 2023.
⁴ Visto en <https://www.gob.mx/jalisco/que-hacemos>, 8 de junio de 2023.
⁵ Visto en <https://www.gob.mx/jalisco/que-hacemos>, 8 de junio de 2023.
⁶ Visto en <https://www.gob.mx/jalisco/que-hacemos>, 8 de junio de 2023.

Página 3 de 5



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

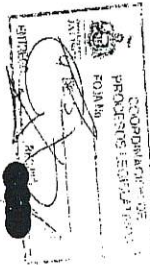
NÚMERO DEPENDENCIA

IX. En 2019, Gloria Reza y Patricia Mayorga dentro de ARCO, con el apoyo del International Center for Journalists (ICFJ) en el marco de la Iniciativa para el Periodismo de Investigación de las Américas, publicaron en proceso el artículo denominado "Jalisco: Devastador Cambio de uso de suelo", en el cual señalan entre otras cosas lo siguiente:

"La tala clandestina y los incendios provocados para sembrar aguacate han ocasionado la pérdida de, al menos, 23 mil hectáreas de masa forestal en la zona sur de Jalisco, según datos oficiales. Debido a ello, los habitantes de San Gabriel viven escasez de agua y temen que la lluvia provoque el desbordamiento del río Salsipuedes, dejando a su paso destrucción y muerte, como ocurrió en 2019".

X. Promover acciones legislativas que fomenten el cuidado del medio ambiente y la seguridad de la población son asignaturas que sin duda son de urgente y obvia resolución, es importante destacar que, de no tomar medidas adecuadas sobre todo en materia de vigilancia para prevenir y erradicar la tala clandestina, en el próximo temporal de lluvias este factor, sin duda dejará a la población en un riesgo latente.

XI. El pasado 27 de enero de 2022, el pleno del congreso del estado de Jalisco aprobó el acuerdo legislativo 70-LXIII-22, el cual contiene la Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, documento que da cuenta de los 8 ejes principales y 2 transversales con los que se busca entre otras cosas organizar el trabajo parlamentario, la presente iniciativa busca abonar al eje Medio Ambiente⁸.



⁷ Visto en <https://promedios.com.mx/2022/06/08/> el 8 de junio de 2023.
⁸ Junta de Coordinación Política. (enero 27, 2022). Acuerdo Legislativo que aprueba la Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, enero 31, 2022. de Congreso del estado de Jalisco. Sitio web: <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/portal/operadores/sistema/informacion/estadog/12929.html>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO DEPENDENCIA

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado tengo a bien presentar el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. - Glrese atento exhorto a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que de considerarlo pertinente en ejercicio de facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas intensifiquen las acciones para prevenir y erradicar la tala clandestina en nuestro estado.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo. Guadalajara, Jalisco, el 18 de junio de 2023.

DIPUTADA LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
LXIII LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Handwritten notes and signatures on the right margin of page 4.

Handwritten signatures on the left margin of page 4.

Handwritten signatures on the left margin of page 5.

Handwritten note 'good 13' on the left margin of page 5.

Handwritten signatures and notes on the right margin of page 5.

Handwritten signature at the bottom of page 5.



Voto: 2

TIEMPO INICIO: 14:37:22

FECHA: 2023/06/15

TIEMPO TERMIN: 14:40:42

MOCION: Acuerdos Legislativos 8.1, 8.2, 8.7, 8.8, 8.10, 8.13, 8.15, 8.17, del 8.20 al 8.25, 8.28, 8.30, 8.39, y del 8.41 al 8.49.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 30
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 30

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	3	0	0	3
PRI	5	4	0	0	4
HACAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
M.C. TARJETA D'PUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS	
Aguilar Garcia Juan Luis(MC)	A FAVOR
Aguilar Tejeda Rosio (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio(PAN)	
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI)	A FAVOR
Cuáto Ramírez Leticia Fabiela(MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR
Dejellado Gorrillas Ana Angulita(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Elores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Barba Briscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR
Gladys Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Raiza(MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando(MC)	A FAVOR
Narriño Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Ortiz Agredano Miriam Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Moscona Quezada Bertramsia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ruiz Pérez Raika Lisbeth(FVEM)	A FAVOR
Sotelo Vilasator Mann Medisheh(PAN)	A FAVOR
San Samon Eduardo (MC)	
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vázquez Gómez Oscar(MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás(MORENA)	
Velázquez Chávez Gerardo Quiroz(MC)	
Velázquez González Edgar Rodrigo(PAN)	A FAVOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso I.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes – **INCISO I SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1522-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.** Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso I del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes: –Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso I del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
14 de julio del 2023
No. Oficio: PM/279/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Siva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propieta a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-5/N-LXIII-23 de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1482-LXIII-23
- 1483-LXIII-23
- 1486-LXIII-23
- 1487-LXIII-23
- 1501-LXIII-23
- 1512-LXIII-23
- 1514-LXIII-23
- 1520-LXIII-23
- 1522-LXIII-23

Mismos que fueron aprobadas en la sesión verificada del día 15 de junio de 2023 días mil veintitrés, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Asente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus lindas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 – 2024
"2023. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZÚELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEFICENTE DE LA PATRIA EN GRACIAS AGENCIA"
LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 2023, SUR 2010 DEL SUR PARA 2
JALISCO DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

279

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 15 de Junio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1482-LXIII-23, 1483-LXIII-23, 1486-LXIII-23, 1487-LXIII-23, 1501-LXIII-23, 1512-LXIII-23, 1514-LXIII-23, 1520-LXIII-23 y 1522-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 19 DE JUNIO DE 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JASM/OTC/aaaa.



OFICIO PM/292/2023
17 DE JULIO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1522-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1522-LXIII-23, en sesión de fecha 15 de Junio del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

[Handwritten signature]



LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 1921-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE

PALACIO MUNICIPAL
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
PUEBLO HEREDADO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1522-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 15 de Junio del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1522-LXIII-23.

PRIMERO: Gírese atento exhorto a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco, especialmente a sus Direcciones de Parque y Jardines o similares, para que de considerarlo pertinente, en ejercicio de facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas intensifiquen las acciones de poda de árboles, para prevenir accidentes en el temporal de lluvias, en nuestro estado.

UNICO: Se turne a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

[Firma]

LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 1997-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE JUNIO 24 101 007 2424 24 204 001
JALISCO 40100 JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgob.mx

GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA DEL CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

La que suscribe LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción 1 y 35 de la Constitución Política del estado de Jalisco y 26 párrafo 1 fracción XI, y 139 de Ley Orgánica del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo**, por el que de manera respetuosa se turna atento exhorto a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco, especialmente a sus Direcciones de Parques y Jardines o similares, para que de considerarlo pertinente, en ejercicio de facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas intensifiquen las acciones de poda de árboles, para prevenir accidentes en el temporal de lluvias, en nuestro estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Es una facultad soberana del Congreso de Jalisco legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo dispone el artículo 35 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II. Es un derecho de los diputados de este Congreso del Estado de Jalisco, presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo en materia de competencia estatal, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 fracción I de la vigente Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- III. El temporal de lluvias en Jalisco, siempre es copioso, ya que contamos con un estupendo clima que tiene como características todas las versiones posibles. En tiempo de

La presente foja, pertenece al Acuerdo Legislativo de la Diputada Leticia Pérez Rodríguez, sobre Poda de árboles en preparación, al temporal de lluvias

07887

INFOLEJ

RECIBIDO
15 JUN 2023

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DE JALISCO

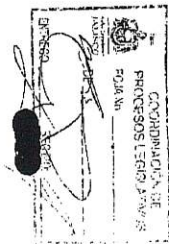
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

PROCESOS LEGISLATIVOS

frio, la gente se abriga, porque durante el invierno, se enfría nuestros municipios de tal manera que obliga a todos a sacar bufandas y guantes. Por otra parte, en tiempo de calores, los jaliscienses se ven en las calles de nuestras ciudades, en bermudas y sandalias. Estos climas obligan a las autoridades a emitir alertas publicas, sobre, por ejemplo, tomar líquidos para no deshidratarse, no cruzar calles cuando esté el agua encharcada, abrigarse en tiempos de frio y un sinnúmero mas.

- IV. No obstante lo anterior, es muy común que la temporada de lluvia traiga como consecuencia ventarrones que tumban árboles de nuestras calles, incrementando el riesgo de que los árboles o algunas de sus ramas, caigan sobre la gente, sus casas o sus vehículos, o que incluso propicien accidentes vehiculares cuando caen en el arroyo vial. Es por lo anterior que urgimos, en preparación para la temporada de lluvia, a que las Direcciones de Parques y Jardines, o sus similares, de los 125 municipios de Jalisco, lleven a cabo operaciones de poda de árboles, sobre todo en los casos en los que el riesgo de calda es inminente. Estas acciones son de vital importancia para la seguridad de los habitantes de Jalisco. Vale la pena recordar los desafortunados sucesos que cada temporal de lluvias vivimos en nuestras colonias, vehículos siniestrados y riesgos a la salud e integridad de las personas.
- V. El pasado 27 de enero de 2022, el pleno del congreso del estado de Jalisco aprobó el acuerdo legislativo 70-LXIII-22, el cual contiene la Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, documento que da cuenta de los 8 ejes principales y 2 transversales con los que se busca entre otras cosas organizar el trabajo parlamentario, la presente iniciativa busca abonar al eje Medio Ambiente¹



Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado tengo a bien presentar el siguiente:

¹ Junta de Coordinación Política. (enero 27, 2022). Acuerdo Legislativo que aprueba la Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura del Congreso del estado de Jalisco. enero 31 2022, en Congreso del estado de Jalisco. Sitio web: <https://transparencia.gob.mx/portal/estados/jalisco/legislatura/legislatura/legislatura/estados/2023/29.pdf>

La presente foja, pertenece al Acuerdo Legislativo de la Diputada Leticia Pérez Rodríguez, sobre Poda de árboles en preparación al temporal de lluvias



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

PROCESOS LEGISLATIVOS

ACUERDO LEGISLATIVO

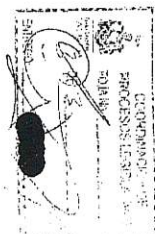
ÚNICO. - Gírese atento exhorto a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco, especialmente a sus Direcciones de Parques y Jardines o similares, para que de considerarlo pertinente, en ejercicio de facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas intensifiquen las acciones de poda de árboles, para prevenir accidentes en el temporal de lluvias, en nuestro estado.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo.
Guadalajara, Jalisco, a 09 de junio de 2023.

DIPUTADA LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
LXIII LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

LPR/LEVJ



La presente foja, pertenece al Acuerdo Legislativo de la Diputada Leticia Pérez Rodríguez, sobre Poda de árboles en preparación al temporal de lluvias



Voto: 2 TIEMPO INICIO: 14:37:22

FECHA: 2023/06/15 TIEMPO TERMIN: 14:40:42

MOCION: Acuerdos Legislativos 8.1, 8.3, 8.7, 8.8, 6.10, 8.13, 8.15, 8.17, del 8.20 al 8.26, 8.28, 8.30, 8.39, y del 8.41 al 8.49.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 30
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 30

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	8	7	0	0	7
PAM	5	3	0	0	3
PRI	5	4	0	0	4
INAGAMCE	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
EVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES SIGUIENDO DEPUES INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

- Aguilar Garcia Juan Luis (MC) A FAVOR
- Aguilar Tejeda Rodolfo (MC) A FAVOR
- Casales Gonzalez Yussary Elizabeth (MORENA) A FAVOR
- Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) A FAVOR
- Chávez Andruz Jorge Anselmo (PAM)
- Contreras González Lourdes Celenia (MC)
- Contreras Zapata Rogelio (PRI)
- Covarrubias Manduca Julio César (PRI) A FAVOR
- Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC) A FAVOR
- De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) A FAVOR
- Dejollido González Ana Angélica (PRI) A FAVOR
- Del Toro Pérez Higinio (MC) A FAVOR
- Flores Pérez Verónica Gabriola (PRI) A FAVOR
- Franco Sarth Frisquilla (MC) A FAVOR
- García Hernández Claudio (MORENA) A FAVOR
- Gledans Valenzuela Alejandra Karolaine (MC) A FAVOR
- Gómez Ponce Angélica (MORENA) A FAVOR
- Herrández Márquez Abel (PAM) A FAVOR
- Hurtado Luna Julio César (PAM)
- Iáñez Jaca María Dolores (MC) A FAVOR
- Magaña Mendoza Mónica Paola (MC) A FAVOR
- Martínez Guerrero Fernando (MC) A FAVOR
- Martínez Martínez José María (MORENA) A FAVOR
- Montes Agredano Miralle Alejandra (PAM) A FAVOR
- Murguía Torres Claudia (PAM) A FAVOR
- Narciza Quezada Hortensia María Luisa (PRI) A FAVOR
- Pedraza De Anda Marcela (MC) A FAVOR
- Pedraza Martínez Estefanía (MC) A FAVOR
- Pedraza Romo María de Jesús (MORENA) A FAVOR
- Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) A FAVOR
- Ramírez Pérez Erika Elizabeth (EVEM) A FAVOR
- Rodriguez Villaseca Mara Nadezhda (INAGAMCE) A FAVOR
- Ros Ramos Eduardo (MC) A FAVOR
- Solís Rodríguez Claudia Gabriela (MC) A FAVOR
- Vásquez Linares Oscar (MORENA) A FAVOR
- Vásquez Vigil Tomás (MORENA)
- Velázquez Chávez Gerardo Quintino (MC)
- Velázquez González Edgar Santiago (INAGAMCE) A FAVOR

Handwritten signature

Handwritten signature and notes

Handwritten signature and notes

Handwritten signature and notes

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso J.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

– **INCISO J SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1529-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SALUD COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE COMERCIO, INSPECCION Y VIGILANCIA, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso J del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso J del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
14 de julio del 2023
No. Oficio: PM/280/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, **Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1529-LXIII-23
- 1536-LXIII-23
- 1539-LXIII-23
- 1541-LXIII-23
- 1545-LXIII-23
- 1546-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del **27 de junio de 2023** dos mil veintitres, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirle a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 – 2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEFICIO DE LA PATRIA EN GRACIOSO HERON"
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.C.O: Archivo
INM

PALACIO MUNICIPAL
CALLE MEXICALCATEPEC 1000
PUERTO VALLARTA, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 27 de Junio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1529-LXIII-23, 1536-LXIII-23, 1539-LXIII-23, 1541-LXIII-23, 1545-LXIII-23 y 1546-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutive de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 28 DE JUNIO DE 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JASM/OTC/eaas.

LAGOS DE MORENO OFICIO PM/293/2023
17 DE JULIO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1529-LXIII-23 emitido por la Secretaria General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1529-LXIII-23, en sesión de fecha 27 de Junio del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de SALUD como convocante y en coadyuvancia con la comisión de COMERCIO, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la Inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
LAGOS DE MORENO
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE

PALACIO MUNICIPAL
JALISCO
LAGOS DE MORENO



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1529-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 27 de Junio del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1529-LXIII-23.

PRIMERO: Se solicita a los Presidentes Municipales de los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a brindar informe de las acciones que realizaron con motivo de la circular emitida por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA) con número DG-C/001/2022 con fecha del 27 de julio de 2022 en la que se recomendaron una serie de acciones técnicas en materia de sanidad, inocuidad y trazabilidad para la regularización de los establecimientos con venta de leche cruda bajo concepto de "pajaretos".

UNICO: Se turne a la Comisión de SALUD como convocante y en coadyuvancia con la comisión de COMERCIO, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

SECRETARÍA
17/06/23

ATENTAMENTE:
[Signature]



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

FECHA 27 de Junio 2023
RUBRICA

NÚMERO AL-1529-LXIII-23
DEPENDENCIA



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

CIUDADANOS DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

INFOLEJ
917-LXIII
7905
RECEBIDO
13 JUN 2023
ORA 17:59

DIPUTADO ABEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ integrante de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política; 27 primer párrafo fracción I, 138 primer párrafo fracción I, 139, 141, 142 y 143, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento a la consideración del Pleno, la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO MEDIANTE EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE LE SOLICITA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A BRINDAR INFORME DE LAS ACCIONES QUE REALIZARON CON MOTIVO DE LA CIRCULAR EMITIDA POR LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO (ASICA) CON NÚMERO DG-C/001/2022 CON FECHA DEL 27 DE JULIO DE 2022 EN LA QUE SE RECOMENDARON UNA SERIE DE ACCIONES TÉCNICAS EN MATERIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y TRAZABILIDAD PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE LECHE CRUDA BAJO EL CONCEPTO DE "PAJARETES" de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La facultad de los Diputados para presentar iniciativas de ley se encuentra establecido según la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 28 que a la letra dice:

ENTREGA
DE
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Artículo 28.- La facultad de presentar iniciativas de leyes y decretos, corresponde a:

I. Los diputados;

(...)

Dichas iniciativas deberán ser dictaminadas en los términos que establezca la ley en la materia.

Así mismo el artículo 35 en la fracción I de la misma Constitución Política del Estado de Jalisco nos marca:

Artículo 35.- Son Facultades soberanas del Congreso:

I. Legislar en todas las ramas del orden Interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

(...)

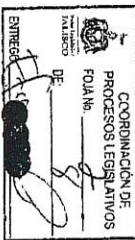
En cuanto a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco encontramos que en su artículo 27 párrafo 1 fracción I nos dice:

Artículo 27.

1. Todos los diputados tienen igual derecho de participación, decisión, voz, voto y gozan de las mismas facultades que les otorga la Constitución del Estado de Jalisco, además de los siguientes derechos:

I. Presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo en materia de competencia estatal;

(...)



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Por lo que es pertinente y oportuno presentar esta iniciativa ya que se cuenta con la facultad legal para ello, y que ésta sea estudiada por todos los integrantes del H. Congreso para su posterior dictaminación.

II. El pasado 27 de Julio del 2022, el Maestro Eduardo Ramirez Orona Director General de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA) tuvo a bien emitir una Circular dirigida a los Presidentes Municipales del Estado de Jalisco con número DG-C/001/2022 y asunto: solicitud de revisión y atención a establecimientos con venta de leche cruda bajo el concepto de "pajaretos", en la que exponía que el Comité de Origen y Trazabilidad de Ganado y Colmenas del Estado de Jalisco con base en el acuerdo 012/2022 de la sesión llevada a cabo el jueves 21 de julio del 2022 estableció que se solicitara el apoyo en el ámbito de sus atribuciones a los presidentes municipales para que tengan a bien dictar a través del personal competente de su municipio las medidas necesarias para la atención de los establecimientos con venta de leche cruda bajo el rubro de pajaretos, mismas que contribuirán en la protección de la ciudadanía ante un posible riesgo de una zoonosis por brucela spp.

Asimismo, puso a su disposición recomendaciones técnicas en materia de sanidad, inocuidad y trazabilidad que fueron anexadas en la circular con la finalidad de que sirvieran de herramienta para llevar a cabo ese cometido y mitigar con esto los riesgos que conlleva la venta de dicho producto.

Añadiendo que el equipo técnico de la Agencia de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Estado de Jalisco estaba disponible para el acompañamiento en esta labor.

Para facilitar a la comprensión de lo solicitado en esta iniciativa se realiza la reproducción de las consideraciones y acciones recomendadas por la Agencia:

Se entiende por leche cruda o bronca como, la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas, cabras o de cualquier otra especie animal,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

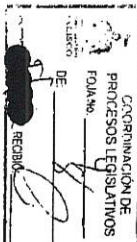
que no ha sido sometida a tratamientos térmicos u otros procesos que garanticen la inocuidad del producto.

La Brucelosis también conocida como Fiebre de Malta, Fiebre Ondulante, Enfermedad de Bang o Fiebre del Mediterráneo es una enfermedad infectocontagiosa causada por bacterias del género *Brucella* spp, que afecta distintas especies animales y al hombre, por lo que se considera una zoonosis, cuya fuente predominante de infección al ser humano es por el consumo de lacticios artesanales y por ingesta de leche cruda o bronca.

Se entiende por pajaretos como aquellas bebidas preparadas a base de leche recién ordeñada con la adición de alcohol de caña o destilados de agave y sus derivados que regularmente oscilan entre los dos y seis grados en la escala GL.

Dentro de las acciones para considerar se encuentran:

- Determinar un directorio de los establecimientos que se dedican a la venta de leche cruda bajo el concepto de pajaretos o similares.
- Establecer si dichos establecimientos cuentan con la licencia municipal para dicho rubro de considerarse necesario se recomienda incluir el rubro "Pajaretos" al reglamento del municipio.
- Constatar mediante inspecciones físicas las condiciones sanitarias de los establecimientos dedicados a la venta de estos productos de consumo humano.
- Verificar que la procedencia y uso del alcohol y destilados empleados en la elaboración de los pajaretos sea apto para el consumo humano. Es importante señalar que de conformidad con la NOM-142-SSA1/SCFI-2014 se especifica que, como materia primaria para la elaboración de bebidas alcohólicas, únicamente se permite el uso de alcohol etílico de origen vegetal cuyo contenido de productos secundarios no exceda las siguientes especificaciones:



GOBIERNO DE JALISCO

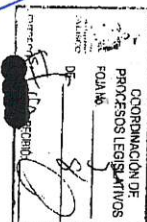
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

ESPECIFICACIONES	LÍMITE MÁXIMO Mg/100ml de alcohol anhidro
Metanol	100,0
Aldehidos	30,0
Furfural	5,0
Alcoholes superiores	200,0

- Cotejar que los animales usados por la obtención de la leche cruda cuenten con una identificación individual y que el propietario demuestre la legal procedencia de estos de conformidad con la Ley de Desarrollo y Fomento Pecuario del Estado de Jalisco.
- De conformidad con la NOM-041-ZOO-1995 advertimos solicitar que los establecimientos con venta de pajaretos presenten de manera visible dictamen por escrito que indique claramente constancia de prueba de brucelosis NEGATIVA expedido por un médico veterinario aprobado en ruminantes y laboratorio aprobado o que los animales estén en un hato con constancia de hato libre.
- Informar a la población sobre la importancia de la brucelosis como problema de salud pública, los mecanismos de transmisión, factores de riesgo y medidas preventivas, a través de los medios de difusión de corto mediano y largo alcance (NOM-022-SSA2-1994).
- Orientar a la ciudadanía sobre las medidas de prevención para reducir la probabilidad de contraer la brucelosis tales como:
 1. Consumo de leche pasteurizada o hervida y rechazar lacticios de dudosa procedencia.
 2. Elaboración de lacticios con leche hervida o pasteurizada.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3. Limitación de la convivencia estrecha con los animales.
4. Lavado de manos con agua y jabón antes de comer después del contacto con los animales o sus productos, subproductos y desechos.
5. Limpieza, desinfección y separación con cercas de los lugares para la crianza del ganado caprino bovino y ovino (NOM-022-SSA2-1994).

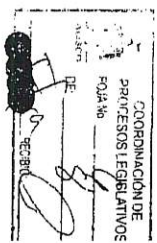
Como podemos observar, estas acciones no son complejas y se encuentran dentro del ámbito de atribuciones de los municipios, al mismo tiempo resultarían de gran impacto en la prevención de enfermedades, por lo que vale la pena realizar el esfuerzo, más aún si tomamos en cuenta que no implica una inversión desproporcionada para los establecimientos que se dedican a esta actividad.

III. La leche sin pasteurizar, también conocida como leche cruda, es aquella que no ha sido sometida a un proceso de pasteurización para eliminar bacterias, virus y otros microorganismos potencialmente dañinos. Aunque algunas personas consideran que consumir leche cruda tiene beneficios para la salud, es importante entender que también conlleva riesgos significativos para la salud. Aquí te

La leche cruda puede contener bacterias dañinas, como Salmonella, Escherichia coli (E. coli), Listeria monocytogenes y Campylobacter. Estas bacterias pueden causar enfermedades graves, incluyendo intoxicaciones alimentarias, gastroenteritis, fiebre tifoidea y complicaciones graves, especialmente en personas con sistemas inmunológicos débiles, como niños pequeños, ancianos y personas con enfermedades crónicas.

Algunos virus, como el virus de la hepatitis A y la norovirus, también pueden encontrarse en la leche cruda. Estos virus pueden provocar enfermedades hepáticas y gastrointestinales, con síntomas que van desde leves hasta graves.

La leche sin pasteurizar también puede contener sustancias tóxicas, como pesticidas y contaminantes ambientales, que se transmiten a través de la cadena alimentaria. Estas sustancias pueden tener efectos perjudiciales para la salud a largo plazo.



Las personas con sistemas inmunológicos debilitados, como niños, ancianos, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas, corren un mayor riesgo al consumir leche sin pasteurizar. Incluso en personas sanas, el riesgo de enfermedades asociadas con la leche cruda sigue siendo alto.

La pasteurización es un proceso diseñado para matar los microorganismos dañinos presentes en la leche, garantizando así su seguridad. Al consumir leche sin pasteurizar, no se tiene la certeza de que esté libre de bacterias y otros patógenos, ya que no ha pasado por un control de calidad adecuado.

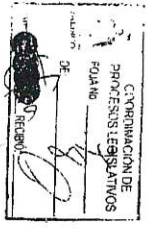
Para asegurar la seguridad alimentaria, se recomienda consumir leche y productos lácteos pasteurizados, que han sido sometidos a un tratamiento térmico adecuado para eliminar los microorganismos perjudiciales.

IV. Es evidente que al ser un establecimiento en el que se realiza la venta de alcohol es necesario que cuente con la licencia correspondiente para la cual se requiere que cumpla con los requisitos para obtenerla, por lo que se hace la invitación a los Ayuntamientos a que verifiquen simultáneamente que el establecimiento haya realizado el proceso de obtención o se tomen medidas al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. SE LE SOLICITA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A BRINDAR INFORME DE LAS ACCIONES QUE REALIZARON CON MOTIVO DE LA CIRCULAR EMITIDA POR LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGRUALIMENTARIA DE JALISCO (ASICA) CON NÚMERO DG-C/001/2022 CON FECHA DEL 27 DE JULIO DE 2022 EN LA QUE SE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

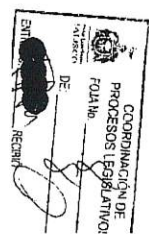
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

RECOMENDARON UNA SERIE DE ACCIONES TÉCNICAS EN MATERIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y TRAZABILIDAD PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE LECHE CRUDA BAJO EL CONCEPTO DE "PAJARETES"

Atentamente
Salón de Sesiones del Palacio Legislativo
Guadalajara, Jalisco junio de 2023

DIPUTADO ABEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
"2023, año del bicentenario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



4-Vot 3



Voto: 3 TIEMPO INICIO: 14:19:06

FECHA: 2023/06/27 TIEMPO TERMIN: 14:21:24

MOCION: Acuerdos Legislativos del 8.1 al 8.3, 8.5, del 8.8 al 8.10, del 8.14 al 8.16, del 8.19 al 8.21, 8.24.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 34

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

Aracely Cortés

M-9-5-P

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJETA DEPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Gladans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirella Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso K.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
— **INCISO K SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1536-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso K del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso K del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
14 de julio del 2023
No. Oficio: PM/280/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1529-LXIII-23
- 1536-LXIII-23
- 1539-LXIII-23
- 1541-LXIII-23
- 1545-LXIII-23
- 1546-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 27 de junio de 2023 dos mil veintifré, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, queda de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"2023. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO"
LAGOS DE MORENO
"CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.c.p: Archivo
AMS

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 21 / 474 78 12 02 / 474 78 204 01
JUAN DE LOS RÍOS FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN / 15000 000
ZONA CENTRO / CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
TUERES MUEKTY

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-SIN-LXIII-23
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 27 de Junio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1529-LXIII-23, 1536-LXIII-23, 1539-LXIII-23, 1541-LXIII-23, 1545-LXIII-23 y 1546-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 28 DE JUNIO DE 2023.
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JASM/OTC/aaaa.

LAGOS DE MORENO OFICIO PM/294/2023
17 DE JULIO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: **OF-CPL-1536-LXIII-23** emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número **AL-1536-LXIII-23**, en sesión de fecha **27 de Junio del 2023**, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de **DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

SECRETARÍA GENERAL
LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

AGENTAMENTE:
[Signature]
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 18 DE JUNIO 1400 1700 1800 1900 2000 2100 2200 2300 2400 2500 2600 2700 2800 2900 3000 3100 3200 3300 3400 3500 3600 3700 3800 3900 4000 4100 4200 4300 4400 4500 4600 4700 4800 4900 5000 5100 5200 5300 5400 5500 5600 5700 5800 5900 6000 6100 6200 6300 6400 6500 6600 6700 6800 6900 7000 7100 7200 7300 7400 7500 7600 7700 7800 7900 8000 8100 8200 8300 8400 8500 8600 8700 8800 8900 9000 9100 9200 9300 9400 9500 9600 9700 9800 9900 10000
JUAN PABLO RAMÍREZ GARCÍA, SECRETARIO GENERAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
M-A-B.P

LAGOS DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: **OF-CPL-1536-LXIII-23**, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha **27 de Junio del 2023**, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo **AL-1536-LXIII-23**.

PRIMERO: Se gira atento y respetuoso exhorto a las personas titulares de SEDATU, CONAVI, IJALVI y los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco a participar en la instalación de una mesa de diálogo para analizar, desarrollar y promover un "Pacto por la Vivienda Asequible para Jefas de Familia" en el Estado de Jalisco.

UNICO: Se turne a la Comisión de **DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

SECRETARÍA GENERAL
LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

AGENTAMENTE:
[Signature]
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 18 DE JUNIO 1400 1700 1800 1900 2000 2100 2200 2300 2400 2500 2600 2700 2800 2900 3000 3100 3200 3300 3400 3500 3600 3700 3800 3900 4000 4100 4200 4300 4400 4500 4600 4700 4800 4900 5000 5100 5200 5300 5400 5500 5600 5700 5800 5900 6000 6100 6200 6300 6400 6500 6600 6700 6800 6900 7000 7100 7200 7300 7400 7500 7600 7700 7800 7900 8000 8100 8200 8300 8400 8500 8600 8700 8800 8900 9000 9100 9200 9300 9400 9500 9600 9700 9800 9900 10000
JUAN PABLO RAMÍREZ GARCÍA, SECRETARIO GENERAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

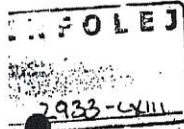
[Handwritten signature]
Aracely Cupesti



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



07933

Acuerdo Legislativo que propone realizar una mesa de trabajo para analizar, desarrollar y promover un "Pacto por la Vivienda Asequible para Jefas de Familia" en el Estado de Jalisco.

DEPENDENCIA Ac. Leg. 15260 LxIII-23 ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

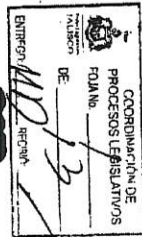
Las diputadas Claudia Gabriela Salas Rodríguez y Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, integrantes de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 numeral 1, fracción I; 135 numeral 1 fracción I y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presentamos ante ustedes la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo que propone realizar una mesa de trabajo para analizar, desarrollar y promover un "Pacto por la Vivienda Asequible para Jefas de Familia" en el Estado de Jalisco, con la finalidad de enviar atento y respetuoso exhorto al Gobierno Federal por conducto de los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno por conducto del Titular del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) y a los 125 Ayuntamientos del Estado Jalisco para desarrollar e implementar programas y proyectos de vivienda social destinados a las mujeres y jefas de familia del Estado de Jalisco, lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



I.- Entre las necesidades esenciales de los seres humanos se encuentra la de contar con un techo que les brinde cobijo y protección, un espacio que con las características mínimas logren convertirlo en un hogar. Por desgracia, las características de la vivienda en México no cumplen con este objetivo adecuadamente, en primer término, por la dificultad de acceder a ella, y segundo debido a sus características físicas, donde se incluyen aspectos como tipo de materiales de la construcción, las dimensiones, ubicación geográfica, así como disponibilidad de infraestructura básica y de servicios.

Las condiciones en las que se encuentra una vivienda tienen impacto en forma importante en la vida de las personas, pues se trata del espacio donde converge la familia, y por tanto, debería ser el lugar más importante para los seres humanos.



II.- Según lo establecido en el artículo 25, párrafo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se señala que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de

1



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que propone realizar una mesa de trabajo para analizar, desarrollar y promover un "Pacto por la Vivienda Asequible para Jefas de Familia" en el Estado de Jalisco.

DEPENDENCIA

sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

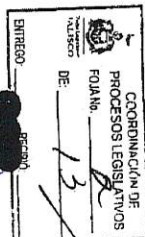
Por su parte el artículo 11 del Pacto Internacional de Derecho Económicos, Sociales y Culturales, señala que "Toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas y una mejora continuada de las condiciones de existencia, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".²

La Convención de Derechos de las Niñas y Niños en su artículo 27 establece: "el derecho a la vivienda adecuada como un estándar de protección para niñas y niños y, en caso necesario, el Estado de acuerdo a sus condiciones económicas proporcionarán asistencia material y programas de apoyo para la construcción de vivienda".

III.- En nuestro país, el artículo 4 de la Constitución Política, señala que: "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa".

Por su parte, el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social, "prevé como derechos básicos para el desarrollo social: la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el empleo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación".

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece en su artículo 10, fracción III: Que corresponde a las entidades federativas: promover el cumplimiento y la efectiva protección de los derechos humanos relacionados con el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, el Desarrollo Urbano y la vivienda. Por otro lado, la Ley de Vivienda, en su artículo 1, párrafo segundo señala que: "la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional. El Estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado" y el artículo 2 dispone que se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión,



1 La Declaración Universal de Derechos Humanos https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-culturalrights#:~:text=Art%C3%ADculo%2011,de%20las%20condiciones%20de%20existencia. 2 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=Todo%20persona%20tiene%20derecho%20a%20un%20nivel%20de%20vivienda%20digna%20y%20decorosa,de%20desempleo%2C%20enfermedad%2C%20invalidez%2C

2

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que propone realizar una mesa de trabajo para analizar, desarrollar y promover un "Pacto por la Vivienda Adeuada para Jefas de Familia" en el Estado de Jalisco.

DEPENDENCIA

y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

IV.- El Gobierno federal en turno, instituyó El Programa Nacional de Vivienda (PNV), el cual comprende una serie de ejes y acciones que distintas instituciones del Gobierno de México desarrollarán entre 2019 y 2024 para que más de 5 millones de familias tengan un hogar. La rectoría pública en materia de vivienda estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial (SEDATU) y las siguientes instituciones:

- Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)
- Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)
- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
- Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)
- Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los trabajadores del Estado (FOVISSSTE)
- Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

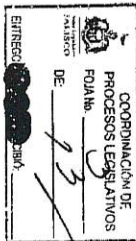
Los objetivos prioritarios del El Programa Nacional de Vivienda son:

1. Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población.
2. Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos.
- 3.- Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda.
- 4.- Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda
- 5.- Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio.

Es importante señalar que actualmente este programa opera principalmente en los Estados con altos índices de marginación como Guerrero, Veracruz Chiapas y Oaxaca.

V.-En el estado de Jalisco contamos con la Ley de Vivienda del Estado de Jalisco, la cual establece en su artículo 1, que "todas las familias podrán

3



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que propone realizar una mesa de trabajo para analizar, desarrollar y promover un "Pacto por la Vivienda Adeuada para Jefas de Familia" en el Estado de Jalisco.

DEPENDENCIA

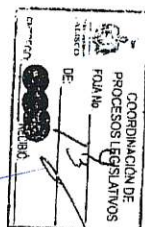
disfrutar de una vivienda adecuada, digna y decorosa"; el artículo 2, instituye que "una vivienda adecuada, digna y decorosa, es aquella que cumpla con los requisitos jurídicos aplicables, construcción, habitabilidad, accesibilidad, asequibilidad, salubridad, que cuente con los servicios básicos, con una buena distribución que garantice a quien la habite un disfrute cómodo de ésta, con una adecuada ubicación, que propicie la Integración social, cultural y urbana de los habitantes, que brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos", por su parte el artículo 3 declara "a la vivienda como área prioritaria para el desarrollo de Jalisco, además señala que El Estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores público, social y privado".

Por su parte La Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda, en su artículo 1 "crea el Instituto Jalisciense de la Vivienda, quien será el encargado de la política pública en materia de vivienda del Estado de Jalisco"; de igual manera, el artículo 2 señala que "es facultad del Instituto conducir la política estatal de vivienda, los programas de vivienda, conducir el desarrollo y promoción en materia de vivienda, establecer la coordinación sectorial para generar convenios o acuerdos de colaboración con el Gobierno Federal, organismos internacionales u otras organizaciones intergubernamentales y acciones concretas con los gobiernos municipales para cumplir con su objeto en el establecimiento de las políticas públicas en la materia".

El Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), es un organismo público descentralizado de la administración pública paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la política pública en materia de vivienda del Estado de Jalisco, cuyo objetivo es planear, promover y ejecutar directa o indirectamente los proyectos necesarios a efecto de llevar a cabo programas de vivienda popular, de interés social, o adquisición de terreno; con la finalidad de que los habitantes del Estado que no tengan casa-habitación o terreno para ello, puedan adquirirlas en la forma y términos que esta ley establece. Coordinar la participación de las organizaciones sociales y políticas interesadas en los programas de vivienda que desarrolle la Celebrar convenios con los municipios, con el objeto de realizar programas de vivienda en favor de los habitantes de sus localidades, este año el Instituto cuenta con presupuesto de 15 millones de pesos.

VI.- A nivel municipal, el artículo 115 Constitucional señala que "los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre", por

4





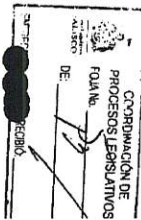
GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



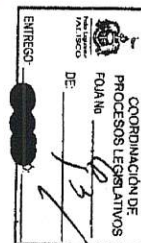
GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Acuerdo Legislativo que propone realizar una mesa de trabajo para analizar, desarrollar y promover un "Pacto por la Vivienda Asequible para Jefas de Familia" en el Estado de Jalisco.

DEPENDENCIA

su parte la fracción V, señala que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

Por su parte, la Ley Estatal de Vivienda del Estado de Jalisco establece en el artículo 12, que son autoridades competentes en la aplicación de las disposiciones legales de vivienda, las siguientes:

- I. El Gobernador del Estado de Jalisco, por conducto del Instituto;
- II. La SEMADET, y
- III. Los Ayuntamientos del Estado de Jalisco.

En los últimos años el municipios Guadalajara, ha venido desarrollando "el Programa Redensificación y Repoblamiento del Municipio de Guadalajara" cuyo objetivo principal es contribuir con el repoblamiento ordenado del municipio, mediante la promoción de soluciones habitacionales asequibles a la población con necesidad de vivienda o en situación de rezago habitacional en la ciudad de Guadalajara, mediante acciones de vivienda específicas, el programa se divide en vivienda económica intraurbana y vivienda media.

Vivienda Económica Intraurbana:

Dirigido a la población que se encuentre con necesidad de vivienda, o en condición de déficit o rezago habitacional dentro del municipio de Guadalajara; el programa priorizará el beneficio de viviendas protegidas a familias de bajos recursos económicos, familias monoparentales, personas con alguna discapacidad física, pensionadas o jubiladas o que habiten en sitios de alto riesgo.

[Handwritten signature]
5

[Handwritten signature]
M-9-5-8

Acuerdo Legislativo que propone realizar una mesa de trabajo para analizar, desarrollar y promover un "Pacto por la Vivienda Asequible para Jefas de Familia" en el Estado de Jalisco.

DEPENDENCIA

Vivienda Media:

El Programa de Redensificación y Repoblamiento operará y tendrá cobertura en las zonas del territorio municipal de Guadalajara donde los planes parciales de desarrollo urbano permitan (como predominante o compatible) cualquier densidad del uso habitacional.

La población objetivo a la cual se quiere atender es aquella que tiene un perfil socioeconómico que queda comprendida en la parte alta del sub segmento de la vivienda de "Interés social" y el segmento completo de lo que se considera "Medio". En términos de ingreso corresponde a aquellos hogares que perciban ingresos que van de los 9 a los 23 UMA'S elevado al mes (de 23 mil a 61 mil pesos).

Su principal objetivo es construir vivienda accesible para la ciudadanía y poder repoblar la capital jalisciense de manera ordenada.

VII.- Según datos del INEGI, el Censo de Población y Vivienda 2020, señaló que en México había 34,987,915 viviendas particulares habitadas, que en Jalisco tenemos 2,330,706 viviendas particulares habitadas, el 73.2% (el mayor porcentaje) correspondió a casa única en un terreno; el 18.1% compartía terreno con otra vivienda; el 5.6 % era departamento en edificio; el 1.5%, casa dúplex; el 1.1%, vivienda en vecindad o cuarto de azotea y el 0.2% correspondió a un local no construido para habitación, vivienda móvil o refugio. En 2020, el promedio de ocupantes por vivienda fue de 3.6 personas a nivel nacional, este indicador señala que en los últimos 20 años, decreció, ya que en el año 2000, el promedio fue de 4.4 personas.³

El 9.0 % del total de viviendas en el país tenían cinco años o menos de haber sido construidas, las y los habitantes de 3.1 millones de estas viviendas reportaron dificultades para cubrir sus compromisos de pago (8.9 %), derivado de los impactos económicos que provocó la pandemia por la COVID-19, en total, 1.6 millones de hogares (52.2%) tuvieron problemas con el pago del crédito de la vivienda; es decir, sufrieron atrasos o dejaron de pagar temporalmente su crédito, solicitaron alguno al banco o institución financiera, aplazaron el pago, tuvieron que pedir prestado a familiares o conocidos tuvieron que empeñar algún bien. Hubo quienes dejaron de pagar definitivamente el

³ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegl/proyectos/nueva_est/tuc/702825197520.pdf

[Handwritten signature]
6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que propone realizar una mesa de trabajo para analizar, desarrollar y promover un "Pacto por la Vivienda Acuerdo para Jefas de Familia" en el Estado de Jalisco.

DEPENDENCIA

crédito de la vivienda. Por su parte, 50.8% tuvo problemas con el pago de la renta.⁴

La pandemia por la COVID-19 provocó impactos económicos en el pago de créditos o rentas de las casas en el país.

De las 35.3 millones de viviendas particulares habitadas estimadas por la ENVI, 57.1% era vivienda propia pagada, 10.7% era vivienda propia, aún por pagar; 16.4%, vivienda rentada; 14.2%, vivienda prestada y 1.7% estaba en otra situación.⁵

De las 23.9 millones de viviendas particulares habitadas propias, 84.1% era vivienda propia pagada y 15.9 %, vivienda propia, aún por pagar. Del total de viviendas propias según titular de la propiedad, 56.9% pertenecía a un hombre y 41.5 %, a una mujer.⁶

Por otra parte, 16.4 % de la población habitó en una vivienda rentada (lo que representa 5.8 millones de viviendas rentadas). La causa principal para rentar (61% de los casos) fue por cuestiones económicas —como no tener acceso a un crédito hipotecario o bancario, no tener recursos, o no tener una mensualidad que cubriera una hipoteca—; 30.6% lo hizo por motivos personales, como no tener interés de comprar (preferió invertir en su persona) —viajes, estudios, negocio— o por facilidad de poder mudarse si cambiaba de ciudad o empleo.⁷

Actualmente a nivel nacional en 33 de cada 100 hogares, las mujeres son reconocidas como jefas de la vivienda, esto significa 11, 474, 983 hogares.⁸

Según datos de la Sociedad Hipotecaria Federal reportados al 10 de mayo de 2022, El precio de las viviendas con crédito hipotecario aumentó 7.7% en el primer trimestre del año.⁹

A marzo de 2022, a nivel nacional, el precio promedio de una vivienda fue de 1 millón 466 mil pesos y el precio mediano de 869 mil pesos.

⁴ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197520.pdf

⁵ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197520.pdf

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem

⁸ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/10mitos_embarazo_maternidadF061222.pdf pág. 16

⁹ Sociedad Hipotecaria Federal 2022.

¹⁰ <https://www.gob.mx/shf/articulos/indice-shf-de-precios-de-la-vivienda-en-mexico-primero-trimestre-de-2022-301271>

Acuerdo Legislativo que propone realizar una mesa de trabajo para analizar, desarrollar y promover un "Pacto por la Vivienda Acuerdo para Jefas de Familia" en el Estado de Jalisco.

DEPENDENCIA

Durante el primer trimestre del 2022, en la Zona Metropolitana (ZM) del Valle de México el índice SHF creció 6.4%, en la de Guadalajara y Monterrey el crecimiento fue de 7.9% en Puebla-Tlaxcala el crecimiento fue de 8.2%, en la ZM de Toluca 6.2%, en la de Tijuana 10.7% y en la ZM de León y Querétaro el incremento fue de 6.3% y 7.4%, respectivamente.¹⁰

Mientras que para el tercer trimestre La Zona Metropolitana de Guadalajara registró un incremento a tasa anual de 9.7% en el tercer trimestre de 2022, mayor a la variación registrada en el trimestre anterior de 8.3%, acumulo dos trimestres consecutivos al alza en la tasa de crecimiento de los precios de la vivienda.¹¹

En términos absolutos, en el tercer trimestre de 2022, Jalisco tuvo un precio promedio de la vivienda de 1,709,130 pesos y se ubicó en el quinto lugar a nivel nacional con los precios más altos, el primer lugar lo tiene la Ciudad de México con 3,320,341 pesos.¹² Con esto, nos damos cuenta del alza real del costo de la vivienda en nuestro Estado sobre todo en los últimos años.

En México existe un déficit de vivienda de 8.2 millones, según la Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020 del INEGI, Infonavit y Sociedad Hipotecaria Federal (SHF). De este total de unidades demandadas el 59.4% son para construcción, 37.9% para comprar (nueva o usada) y 7.7% para rentar.¹³

Según los últimos estudios, Jalisco tiene un rezago de más de 270,000 viviendas, principalmente en el segmento de interés social, mismo que disminuyó su producción de 52,110 casas en el 2014 a 38,639 en el 2017.¹⁴

De acuerdo a un artículo publicado en la revista Expansión, la Ciudad de México es el lugar más caro para vivir de acuerdo al precio promedio del metro cuadrado. Jalisco es, el segundo estado donde el metro cuadrado es más caro,

¹⁰ <https://www.gob.mx/shf/articulos/indice-shf-de-precios-de-la-vivienda-en-mexico-primero-trimestre-de-2022-301271>

¹¹ Precio de la vivienda en La Zona Metropolitana de Guadalajara <https://inegi.gob.mx/ine/wp-content/uploads/2022/11/Ficha-Informativa-Indice-de-Precios-de-la-Vivienda-del-3er-T-2022-20221118.pdf>

¹² Ibidem

¹³ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197520.pdf

<https://inmobiare.com/abandono-de-vivienda-continua-al-alza-en-mexico/>

Sociedad Hipotecaria Federal 2022.

¹⁴ <https://www.gob.mx/shf/articulos/indice-shf-de-precios-de-la-vivienda-en-mexico-primero-trimestre-de-2022-301271>

¹⁵ <https://www.economista.com.mx/estados/jalisco-presenta-deficit-de-viviendas-20180804-0141.html>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que propone realizar una mesa de trabajo para analizar, desarrollar y promover un "Pacto por la Vivienda Acuerdo para Jefas de Familia" en el Estado de Jalisco.

DEPENDENCIA

Durante el primer trimestre del 2022, en la Zona Metropolitana (ZM) del Valle de México el índice SHF creció 6.4%, en la de Guadalajara y Monterrey el crecimiento fue de 7.9% en Puebla-Tlaxcala el crecimiento fue de 8.2%, en la ZM de Toluca 6.2%, en la de Tijuana 10.7% y en la ZM de León y Querétaro el incremento fue de 6.3% y 7.4%, respectivamente.¹⁰

Mientras que para el tercer trimestre La Zona Metropolitana de Guadalajara registró un incremento a tasa anual de 9.7% en el tercer trimestre de 2022, mayor a la variación registrada en el trimestre anterior de 8.3%, acumulo dos trimestres consecutivos al alza en la tasa de crecimiento de los precios de la vivienda.¹¹

En términos absolutos, en el tercer trimestre de 2022, Jalisco tuvo un precio promedio de la vivienda de 1,709,130 pesos y se ubicó en el quinto lugar a nivel nacional con los precios más altos, el primer lugar lo tiene la Ciudad de México con 3,320,341 pesos.¹² Con esto, nos damos cuenta del alza real del costo de la vivienda en nuestro Estado sobre todo en los últimos años.

En México existe un déficit de vivienda de 8.2 millones, según la Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020 del INEGI, Infonavit y Sociedad Hipotecaria Federal (SHF). De este total de unidades demandadas el 59.4% son para construcción, 37.9% para comprar (nueva o usada) y 7.7% para rentar.¹³

Según los últimos estudios, Jalisco tiene un rezago de más de 270,000 viviendas, principalmente en el segmento de interés social, mismo que disminuyó su producción de 52,110 casas en el 2014 a 38,639 en el 2017.¹⁴

De acuerdo a un artículo publicado en la revista Expansión, la Ciudad de México es el lugar más caro para vivir de acuerdo al precio promedio del metro cuadrado. Jalisco es, el segundo estado donde el metro cuadrado es más caro,

¹⁰ <https://www.gob.mx/shf/articulos/indice-shf-de-precios-de-la-vivienda-en-mexico-primero-trimestre-de-2022-301271>

¹¹ Precio de la vivienda en La Zona Metropolitana de Guadalajara <https://inegi.gob.mx/ine/wp-content/uploads/2022/11/Ficha-Informativa-Indice-de-Precios-de-la-Vivienda-del-3er-T-2022-20221118.pdf>

¹² Ibidem

¹³ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

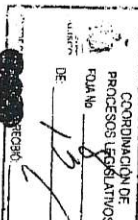
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197520.pdf

<https://inmobiare.com/abandono-de-vivienda-continua-al-alza-en-mexico/>

Sociedad Hipotecaria Federal 2022.

¹⁴ <https://www.gob.mx/shf/articulos/indice-shf-de-precios-de-la-vivienda-en-mexico-primero-trimestre-de-2022-301271>

¹⁵ <https://www.economista.com.mx/estados/jalisco-presenta-deficit-de-viviendas-20180804-0141.html>



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que propone realizar una mesa de trabajo para analizar, desarrollar y promover un "Pacto por la Vivienda Acuerdo para Jefas de Familia" en el Estado de Jalisco.

DEPENDENCIA

por encima de Nuevo León y Estado de México, esto, se debe al incremento del costo de los materiales para la construcción.¹⁵

Ciudad de México	113 m²	\$61,705	\$6,439,963
Hidalgo	81.6 m²	\$15,517	\$1,107,721
Jalisco	99.6 m²	\$34,245	\$3,353,326
Estado de México	117.2 m²	\$31,192	\$4,181,844
Nuevo León	123.9 m²	\$28,489	\$4,018,339
Querétaro	107.7 m²	\$22,431	\$2,634,948

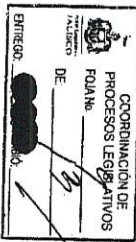
LaHaus

El salario mínimo en México es la remuneración económica menor que debe recibir un trabajador por sus servicios profesionales. Por norma oficial, ningún sueldo puede bajar de la cantidad estipulada para el salario mínimo.

El propósito de fijar una cantidad mínima de dinero para los trabajadores es cubrir las necesidades de una vida digna. Es por ello que, no puede haber ningún tipo de descuento ni embargos.

Entre las necesidades que debe cubrir el salario mínimo están: comida, vivienda y educación para los hijos de trabajadores.

Según datos de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en el año 2020, el salario mínimo, se incrementó de \$104.64 a \$123.22 pesos diarios, para el 2021, el salario mínimo general aumentó de \$123.22 a \$141.70 pesos al día, en el 2022 el salario mínimo general pasa de los \$141.70 a \$172.87 pesos diarios y para el 2023, este será de 207.44 pesos diarios.¹⁶



¹⁵ <https://www.laha.us.mx/blog/tendencias-del-mercado/conoce-el-precio-del-metro-cuadrado-en-mexico-para-2023#:~:text=Podemos%20ver%20que%20a%20Ciudad metro%20cuadrado%20es%20m%C3%A1s%20caro>

¹⁶ Comisión Nacional de Salarios Mínimos <https://iea.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/12/Ficha-Informativa-Trabajadores-y-Salario-M%C3%ADnimo-20221213.pdf>

9



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que propone realizar una mesa de trabajo para analizar, desarrollar y promover un "Pacto por la Vivienda Acuerdo para Jefas de Familia" en el Estado de Jalisco.

DEPENDENCIA

Según datos del IMSS, en el año 2022, el 54.77% de los trabajadores asegurados a nivel nacional, y el 55.75% en Jalisco ganan entre 1 y 2 salarios mínimos. Con lo cual se torna difícil casi imposible obtener una vivienda digna.¹⁷

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo publicada por el INEGI, señalo que en noviembre de 2022, la Población Ocupada (PO) alcanzó 58.9 millones de personas (97.2 % de la PEA): un aumento anual de 2.4 millones; en el mismo mes de 2021 fue de 56.5 millones. Al distinguir por sexo, la ocupación de hombres fue de 34.9 millones, 905 mil personas más respecto al penúltimo mes de 2021. La ocupación de mujeres fue de 23.9 millones, 1.5 millones más que en el mismo periodo de comparación.

Como ya se mencionó anteriormente, en el 2022, los hogares con jefatura femenina a nivel nacional en 33 de cada 100 hogares, las mujeres son reconocidas como jefas de la vivienda, esto significa 11,474,983 hogares, lo que se traduce en que son el único sostén económico del hogar, aunado a ello se encuentran en desventaja, pues en algunos sectores laborales las mujeres siguen percibiendo salarios más bajos por trabajos iguales al de los hombres, lo que significa que en los hogares donde encabezan mujeres jefas de familia se perciben menores ingresos en comparación con los hogares donde el jefe de familia es hombre tal y como se mostró en los gráficos.

Menos mujeres son propietarias de viviendas que hombres: 35% de las casas escrituradas en México se encuentran a nombre de mujeres.

En el año 2020, el Infonavit reporto que sólo el 34% de los créditos se otorgaron a mujeres contra el 66% a hombres.¹⁸

Estas diferencias pueden explicarse a partir de problemas a los que se enfrentan las mujeres para encontrar trabajo, la brecha salarial, el menor número de semanas cotizadas y el hecho de que reciben con menos frecuencia incrementos salariales, dificultando la adquisición de vivienda.

VIII.- Por lo anteriormente señalado desde hace varios años se han venido presentando iniciativas en la cámara de diputados, con la finalidad de persuadir a las autoridades para que creen programas dirigidos a las mujeres tal es el



¹⁷ EMPLEO IMMS <https://iea.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/12/Ficha-Informativa-Trabajadores-y-Salario-M%C3%ADnimo-20221213.pdf>

¹⁸ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/encon/encon202211.pdf>

10



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que propone realizar una mesa de trabajo para analizar, desarrollar y promover un "Pacto por la Vivienda Asequible para Jefas de Familia" en el Estado de Jalisco.

DEPENDENCIA _____

caso de la presentada por la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano mediante el cual exhorta a la CONAVI a establecer a las jefas de familia como sujetos de apoyo prioritario en la implantación y vigencia del programa de vivienda social.

En el año 2022, la Comisión Permanente solicitó al Instituto del Fondo Nacional para los Trabajadores que refuerce las acciones para el otorgamiento de créditos a jefas de familia, a fin de garantizar su derecho a la vivienda, mejorar su calidad de vida y la de sus familias, así como disminuir la brecha de género en esta materia.

También el Diputado Federal Gustavo Macías Zambrano, presentó un Punto de Acuerdo relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en materia del Programa Prioritario "Programa de Vivienda Social" para el Estado de Jalisco.

El día 08 de marzo del 2023, la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados presentó un punto de acuerdo para que los institutos de vivienda como el Infonavit y el Fovissste creen productos especiales para que mujeres y jefas de familia puedan obtener un crédito para comprar una vivienda.

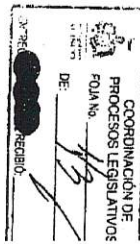
IX.- Que en nuestro Estado el año pasado la fracción de Movimiento Ciudadano, presentó un punto de Acuerdo Legislativo mediante el cual se propone que los 125 Ayuntamientos del Estado en el ámbito de sus atribuciones, posibilidades y competencia, generen programas y políticas públicas de apoyo a la vivienda asequible, de calidad y sustentable en los centros urbanos de población.

X.- Hoy en día en México y Jalisco la vivienda sigue siendo de difícil acceso para muchas personas, pero principalmente para las mujeres y jefas de familia debido a las dificultades que se enfrentan para obtener crédito y financiamiento en la adquisición de una vivienda, principalmente por los bajos ingresos que tiene la mayoría, siguen existiendo desigualdad salarial, falta de oportunidades de crecimiento dentro de las empresas y los bajos salarios que reciben la mayoría de mujeres.

Esto obliga a que las familias vivan en hacinamiento, en viviendas precarias que se encuentran en las periferias de las ciudades, construidas con materiales de baja calidad o sin servicios básicos como agua, luz o drenaje.

Lo anterior trae como consecuencia problemas de salud física, mentales y sociales con y hacia los miembros de la familia, tales como el estrés y la violencia ya sea infantil o hacia las mujeres, que ante la falta de oportunidades obliga a esta población a vivir en zonas marginadas muchas veces con riesgo

11



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que propone realizar una mesa de trabajo para analizar, desarrollar y promover un "Pacto por la Vivienda Asequible para Jefas de Familia" en el Estado de Jalisco.

DEPENDENCIA _____

de desastre, como ya lo hemos visto a lo largo de la historia, en donde dominan la insalubridad, la inseguridad, el peligro constante, el crecimiento de los delitos, el consumo de drogas, el aumento de la violencia, y la falta de servicios en los asentamientos irregulares, que crecen a pasos agigantados principalmente en las grandes ciudades.

Como se manifestó anteriormente, estos factores hacen hoy en día que la adquisición de una vivienda sea casi imposible principalmente para las mujeres y las jefas de familia.

como consecuencia de lo mencionado, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deben de llevar a cabo acciones de inversión que permitan a la ciudadanía disponer de una vivienda digna y adecuada, mediante las cuales, las acciones que se realicen no sean aisladas, si no por el contrario tienen que ir de la mano para que la inversión que se realice cubra las necesidades de la población en general, en especial aquella que se encuentra en una situación de vulnerabilidad y que el apoyo que reciban las familias de escasos recursos para la rehabilitar y mejora sus viviendas contribuyan a la dignificación de su patrimonio, el incremento su valor y el mejoramiento del nivel de vida de la ciudadanía.

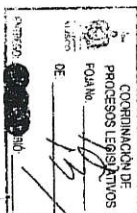
De acuerdo al informe sobre los derechos económicos, sociales culturales y ambientales de Hábitat International Coalition, citado en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social 2019, "en México la compra de vivienda nueva solo es accesible para quienes perciben más de cinco salarios mínimos, ya que a partir de ese nivel de ingreso se puede acceder a créditos hipotecarios públicos y privados.

Por lo anterior, es necesario que las autoridades lleven a cabo acciones y mecanismos reales que les permitan a las mujeres y jefas de familia adquirir una vivienda adecuada, para ellas y su familia, a fin de impulsar la equidad, proteger la vida y la salud de sus ocupantes, incorporando a las mujeres en la transformación social del país y nuestro estado de Jalisco, para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

XI.- Es por todo esto, que propongo a ustedes, la aprobación del presente acuerdo, con la finalidad de exhortar a los titulares de la SEDATU y de CONAVI, al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno, por conducto del titular del IJALVI y a los 125 Ayuntamientos del Estado Jalisco, para que realicen una mesa de trabajo para crear e implementar programas y proyectos de vivienda social destinados a las mujeres y a las jefas de familia del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27

12



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que propone realizar una mesa de trabajo para analizar, desarrollar y promover un "Pacto por la Vivienda Asequible para Jefas de Familia" en el Estado de Jalisco.

DEPENDENCIA

numeral 1, fracción I; 135 numeral 1 fracción I; y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco someto a la elevada consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO:

Primero. Se acuerda la instalación de una mesa de diálogo para analizar, desarrollar y promover un "Pacto por la Vivienda Asequible para Jefas de Familia" en el Estado de Jalisco.

Segundo. La Comisión de Hacienda y Presupuestos en conjunto con la de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo del Congreso del Estado, invitarán a las autoridades federales, estatales y municipales que consideren competentes a efecto de abordar las diferentes acciones de inversión que permitan a la ciudadanía disponer de una vivienda digna y adecuada.

Tercero. Se gira atento y respetuoso exhorto a las personas titulares de la SEDATU, CONAVI, IJALVI y a los 125 Ayuntamientos del Estado Jalisco a participar en la Mesa que se instale para los efectos descritos en el punto primero.

ATENTAMENTE

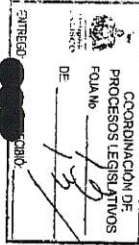
Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Jalisco, al día de su presentación. "2023, año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Integrante de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Diputada Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez.

Integrante de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco.



13



Voto: 3

TIEMPO INICIO: 14:19:06

FECHA: 2023/06/27

TIEMPO TERMIN: 14:21:24

MOCION: Acuerdos Legislativos del 8.1 al 8.3, 8.5, del 8.8 al 8.10, del 8.14 al 8.16, del 8.19 al 8.21, 8.24.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 34

DETALLES POR GRUPO

Table with 6 columns: NOMBRE, INTEGRANTES, A FAVOR, ABST, CONTRA, TOTAL. Rows include MC, MORENA, PAN, PRI, HAGAMOS, FUTURO, PVEM.

Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signature at the top right.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten note 'A ready copy' on the right margin.

Handwritten note 'y del 93' at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis(MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	
Martínez Guerrero Fernando(MC)	
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar(MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	A FAVOR

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso L.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
— **INCISO L SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1539-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso L del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso L del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
14 de julio del 2023
No. Oficio: PM/280/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicia a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-23** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1529-LXIII-23
- 1536-LXIII-23
- 1539-LXIII-23
- 1541-LXIII-23
- 1545-LXIII-23
- 1546-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 27 de junio de 2023 dos mil veintitrés, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRUPO HERÓICO"

LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.O.D. ARCHIVO ENDS

PALACIO MUNICIPAL
AVDA. FR. JOSÉ P. DE LA SA 100, 2023, 2024
JUANES 1500 FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN 1500
ZONA CENTRO - CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.idm.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 27 de Junio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1529-LXIII-23, 1536-LXIII-23, 1539-LXIII-23, 1541-LXIII-23, 1545-LXIII-23 y 1546-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 28 DE JUNIO DE 2023.
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JAS/OTC/eaaa.

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1539-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1539-LXIII-23, en sesión de fecha 27 de Junio del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de IGUALDAD DE GENERO, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.



ATENTAMENTE:



LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 20 DE JUNIO DEL 1910 Y CALLE 20 DE JUNIO 18
JALISCO FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN SAN
DOMINGO, JALISCO, C.P. 46600
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1539-LXIII-23, emitido por MTRO. JCSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 27 de Junio del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1539-LXIII-23.

PRIMERO: Se hace un atento y respetuoso exhorto al ejecutivo estatal y a los presidentes municipales de los 125 municipios de Jalisco, con el fin de que se incorpore un enfoque antidiscriminatorio de manera transversal y progresivo en el quehacer público, y de manera particular en la planeación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas relativas a las personas adultas mayores.

UNICO: Se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de IGUALDAD DE GENERO, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.



ATENTAMENTE:



LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 20 DE JUNIO DEL 1910 Y CALLE 20 DE JUNIO 18
JALISCO FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN SAN
DOMINGO, JALISCO, C.P. 46600
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

INFOLEJ

936-LXIII

07936

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
15 JUN 2023
HORA

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante el cual se hace un atento y respetuoso exhorto al ejecutivo estatal y a los presidentes municipales de los 125 municipios de Jalisco, con el fin de que se incorpore un enfoque antidiscriminatorio de manera transversal y progresivo en el quehacer público, y de manera particular en la planeación, implementación y evaluación de las políticas públicas relativas a las personas adultas mayores.

DEPENDENCIA
Ac. Leg. 1529 - LXIII - 23
ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO/MODIFICACIONES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

FECHA 29 Junio 2023
RUBRICA _____

El Diputado José María Martínez Martínez, que suscribe, con el carácter de integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que me confiere el artículo 28, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 27, párrafo 1, fracción I, 135 párrafo 1, fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Asamblea la presente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante el cual se hace un atento y respetuoso exhorto al ejecutivo estatal y a los presidentes municipales de los 125 municipios de Jalisco, con el fin de que se incorpore un enfoque antidiscriminatorio de manera transversal y progresivo en el quehacer público, y de manera particular en la planeación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas relativas a las personas adultas mayores, para lo cual hago la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Culturalmente existe la idea que el deterioro cognitivo, la pérdida de la salud física y la discapacidad se encuentran implícitas al envejecer. Las personas adultas mayores generalmente son vistas como personas necesitadas de apoyo, cuidados, ayuda económica y que son personas en deterioro o decadencia. Estos estereotipos o ideas peyorativas generalizadas hacia este grupo en particular, provocan sentimientos de rechazo que culminan en conductas discriminatorias denominadas: "Edadismo".

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
DE
ROJANO
SECRETARÍA



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante el cual se hace un atento y respetuoso exhorto al ejecutivo estatal y a los presidentes municipales de los 125 municipios de Jalisco, con el fin de que se incorpore un enfoque antidiscriminatorio de manera transversal y progresivo en el quehacer público, y de manera particular en la planeación, implementación y evaluación de las políticas públicas relativas a las personas adultas mayores.

DEPENDENCIA _____

En este contexto, los prejuicios en torno al envejecimiento, hacen que en la sociedad las personas adultas mayores sean clasificadas y vistas como diferentes al resto, lo que da como resultado la pérdida o limitación de su autonomía y, por ende, se vuelven dependientes, en algunas ocasiones de manera perpetua.

En el ámbito político el edadismo también se encuentra presente, pues es común que se generen políticas públicas y leyes de corte asistencialistas en todos los niveles de gobierno. Dichas políticas tienen de fondo buenas intenciones, sin embargo, son clara muestra de la arraigada idea que las personas envejecidas deben ser cuidadas o protegidas y no son vistas como personas autónomas, con capacidad de decidir sobre todas las cuestiones que atañen su vida de forma personal y directa.

La pandemia por COVID-19 evidenció la alta vulnerabilidad a la que este grupo etario se encuentra expuesto, no sólo por el riesgo a la salud que representaba per se, su avanzada edad frente al contagio, sino porque develó la multiplicidad de barreras a las que se someten cotidianamente y que, generalmente pasa desapercibido, como lo son: la brecha digital, los diversos grados de discapacidad física y mental que pueden llegar a presentar, la gran cantidad de personas adultas que viven solas, y en general, que este grupo poblacional, es por demás heterogéneo.

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
DE
ROJANO
SECRETARÍA

Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante el cual se hace un atento y respetuoso exhorto al ejecutivo estatal y a los presidentes municipales de los 125 municipios de Jalisco, con el fin de que se incorpore un enfoque antidiscriminatorio de manera transversal y progresivo en el quehacer público, y de manera particular en la planeación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas relativas a las personas adultas mayores.

DEPENDENCIA

ahí adquirieran el virus y morir, al ser un grupo de alto riesgo para esa enfermedad.

Tal medida, tenía la intención de proteger a este grupo poblacional, puesto que ante la urgencia sanitaria y en aras de procurar y garantizar el derecho a la salud y a la vida de esta población, era necesaria la adopción de disposiciones extraordinarias por parte del gobierno, pero denotó la concepción errónea que se tiene en el constructo social, que las personas en la vejez son vistas como personas con restricciones en su capacidad que no pueden cuidarse solas, lo cual puede interpretarse como un atentado a su dignidad y a simple vista, constituye un trato discriminatorio. Además, evidenció la arbitrariedad de imponer una edad para catalogar a un grupo poblacional, pues una persona de 59 años de edad, en condiciones normales, básicamente tiene las mismas facultades para auto cuidarse que otra de 60 años a la que se le restringió la entrada a este tipo de establecimientos.

La discriminación, además de la igualdad, tiene relación directa con tres principios fundamentales: el respeto, la autonomía y la dignidad; y es por ello, que el trato diferenciado en sí, es discriminatorio cuando produce menoscabo en la aplicación de estos principios. La no discriminación es un principio fundamental y absoluto, declarado por todos los estándares internacionales relativos a los derechos humanos. Pertenecen al *jus cogens*¹, puesto que sobre él descansa todo el andamiaje jurídico del orden público nacional internacional (CNDH 2018)².

¹Jus cogens o *jus cogens* es una locución latina empleada en el derecho internacional público para referirse a aquellas normas que no admiten ni la exclusión ni la alteración de su contenido (CNDH, 2018).
²El derecho a la no discriminación, Ciudad de México [en línea] <https://www.cndh.org.mx/documento/el-derecho-a-la-no-discriminacion>.

3



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante el cual se hace un atento y respetuoso exhorto al ejecutivo estatal y a los presidentes municipales de los 125 municipios de Jalisco, con el fin de que se incorpore un enfoque antidiscriminatorio de manera transversal y progresivo en el quehacer público, y de manera particular en la planeación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas relativas a las personas adultas mayores.

DEPENDENCIA

Es urgente hacer un cambio de paradigmas, dejar de observar a las personas adultas mayores como sujetas sólo de asistencialismo para reconocerlas también como sujetas de derechos. Se deben sublevar sus grandes aportaciones, puesto que comúnmente son cuidadoras de otras personas y coadyuvan como donantes de sus conocimientos, experiencia, de su tiempo, apoyo afectivo, material y económico a la familia y a la comunidad.

Dicho reconocimiento es básico para la construcción de sociedades más incluyentes, que hagan de la diferencia parte de la riqueza humana y no un motivo de segregación.

Por otra parte, el cambio demográfico que se observa respecto del rápido incremento del envejecimiento en la población es uno de los principales fenómenos en América Latina, del cual Jalisco no es excepción, pues según datos del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) refiere que, en 2010 el 9.1% de su población tenía 60 años o más; para 2020 esa proporción aumentó en un 31.0% al alcanzar un 12.0%. Asimismo, de acuerdo con las proyecciones de población, para el 2025 esta relación será del 12.5% al llegar a 1 millón 100 mil 102 personas adultas mayores³.

Por ello, es vital dejar de segregar a las personas adultas mayores, y en su lugar ser integradas a la vida de su comunidad, con la finalidad de que convivan con personas de distintas edades y así disfrutar de los beneficios que cada generación puede ofrecer. Esto es, los adultos mayores pueden aprender de los jóvenes las nuevas tecnologías, refrescar sus mejoras y contagiarse de vitalidad; mientras que los jóvenes, pueden aprender de los adultos mayores

³ <https://iieg.gob.mx/hu/wp-content/uploads/2022/08/DX/C3%ADeAdeAdultoMayor2022.pdf> consultado el 13 de mayo de 2023

4



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante el cual se hace un atento y respetuoso exhorto al ejecutivo estatal y a los presidentes municipales de los 125 municipios de Jalisco, con el fin de que se incorpore un enfoque antidiscriminatorio de manera transversal y progresivo en el quehacer público, y de manera particular en la planeación, **disponibilidad** y evaluación de las políticas públicas relativas a las personas adultas mayores.

DEPENDENCIA

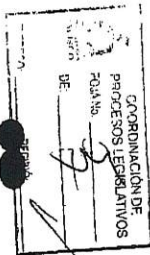
a resolver problemas desde la óptica de la experiencia, pueden entender la historia y la evolución de la sociedad desde los diferentes ámbitos.

Tal coyuntura exige la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores más enfocada en la práctica y menos en el discurso, toda vez que sus prerrogativas ya se encuentran establecidas en múltiples ordenamientos de nivel internacional, nacional y local, sin que efectivamente se logre su garantía.

Es primordial para una real inclusión que las personas adultas mayores tengan a su disposición un centro cercano a sus domicilios que sea amigable arquitectónicamente a su condición, en el que se ofrezcan capacitación en temas útiles de la vida cotidiana, encuentren espacios para expresarse por medio del arte, se ejerciten y capaciten en materia de salud, autocuidado, tecnología y gerontología, con el fin de reducir la brecha digital y lograr su empoderamiento.

Dadas las características necesarias y en aras de aprovechar los bienes y recursos físicos y humanos, los centros de los sistemas DIF Jalisco y de cada municipio resultan ser en un primer momento, el mejor lugar en que habría de desarrollarse un plan de atención integral para las personas adultas mayores.

En dichos espacios será necesario que se promueva entre los adultos mayores expertos en algún tema de cada comunidad o municipio, que sean éstos quienes impartan capacitaciones al resto de las personas, con el fin de que sus conocimientos y experiencias se compartan a la comunidad y sean valorados en la comunidad.



5



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante el cual se hace un atento y respetuoso exhorto al ejecutivo estatal y a los presidentes municipales de los 125 municipios de Jalisco, con el fin de que se incorpore un enfoque antidiscriminatorio de manera transversal y progresivo en el quehacer público, y de manera particular en la planeación, **disponibilidad** y evaluación de las políticas públicas relativas a las personas adultas mayores.

DEPENDENCIA

Que en dichos centros se realicen cursos en gerontología, dirigido tanto a personas adultas mayores, personas cuidadoras y público en general, a efecto de expandir el conocimiento sobre el tema y erradicar los estereotipos de la vejez.

Se pugne por abrir más espacios comunitarios como los aquí planteados en cada municipio, con el fin de acercar estos servicios a las personas adultas mayores y sus cuidadores, en donde los últimos también encuentren un lugar para capacitarse en el cuidado de su adulto mayor y en el aprendizaje de oficios o temas de su interés que en ellos se provea, considerando que muchas personas en la vejez no cuentan con la posibilidad de trasladarse largas distancias.

Que estos centros sean espacios de participación efectiva, donde se tome en cuenta su voluntad y puntos de vista en las decisiones de su comunidad que les atañen su vida.

Si bien se tiene conocimiento que en los municipios de Guadalajara y Zapopan existe una red de centros comunitarios denominados "Colmenas", en los que se imparte cursos y talleres a la población en general, en el que convergen personas de todas las edades, también lo es que éstos no cuentan con un enfoque para personas adultas mayores, por lo que, para hacer frente a la desigualdad que ellos viven en el cotidiano, es necesario que en esos centros, también se realicen medidas de nivelación con enfoque en las personas adultas mayores, a efecto de que las personas de este grupo etario reciba capacitación en temas de tecnología, y éstos, así como el resto de la población en general que acudan a los mismos, reciban información acerca de geriatría, los derechos de las personas adultas mayores, sus necesidades, sus aportaciones a la sociedad, entre otras.



6

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante el cual se hace un atento y respetuoso exhorto al ejecutivo estatal y a los presidentes municipales de los 125 municipios de Jalisco, con el fin de que se incorpore un enfoque antidiscriminatorio de manera transversal y progresivo en el quehacer público, y de manera particular en la planeación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas relativas a las personas adultas mayores.

DEPENDENCIA

Por lo antes expuesto, es que se somete a la consideración de esta Soberanía, el presente

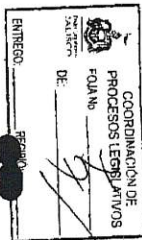
ACUERDO LEGISLATIVO

MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO ESTATAL Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 125 MUNICIPIOS DE JALISCO, CON EL FIN DE QUE SE INCORPORE UN ENFOQUE ANTIDISCRIMINATORIO DE MANERA TRANSVERSAL Y PROGRESIVO EN EL QUEHACER PÚBLICO, Y DE MANERA PARTICULAR EN LA PLANEACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELATIVAS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Único. Se hace un atento y respetuoso exhorto al ejecutivo estatal y a los presidentes municipales de los 125 municipios de Jalisco, con el fin de que se incorpore un enfoque antidiscriminatorio de manera transversal y progresivo en el quehacer público, y de manera particular en la planeación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas relativas a las personas adultas mayores.

Atentamente
Salón de Sesiones del Palacio Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a 15 de junio de 2023

Dip. José María Martínez Martínez



7



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

El que suscribe, Diputado José María Martínez Martínez, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo modificación al Acuerdo Legislativo marcado con el punto 8.13 del Orden del Día de la sesión ordinaria número 132. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NÚMERO 8.13 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 132

DICE	DEBE DECIR
UNICO. Se hace un atento y respetuoso exhorto al ejecutivo estatal y a los presidentes municipales de los 125 municipios de Jalisco, con el fin de que se incorpore un enfoque antidiscriminatorio de manera transversal y progresivo en el quehacer público, y de manera particular en la planeación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas relativas a las personas adultas mayores.	ÚNICO. Se hace un atento y respetuoso exhorto a los presidentes municipales de los 125 municipios de Jalisco, con el fin de que se incorpore un enfoque antidiscriminatorio de manera transversal y progresivo en el quehacer público, y de manera particular en la planeación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas relativas a las personas adultas mayores.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 27 de junio de 2023

DIP. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco

aprobado

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature and the text 'D.S. - 6-16'.

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large signature and the text 'y. Val 13'.



Voto: 4

TIEMPO INICIO: 14:27:03

FECHA: 2023/06/27

TIEMPO TERMIN: 14:28:36

MOCION: Acuerdos Legislativos con Modificaciones 8.6, 8.7, 8.11, 8.12, 8.13, 8.22, 8.23.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 35
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 35

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	15	0	0	15
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

- Aguilar Garcia Juan Luis(MC)
- Aguilar Tejada Rocio (MC) A FAVOR
- Canales González Yussara Elizabeth(MORENA) A FAVOR
- Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC) A FAVOR
- Chávez Ambriz Jorge Antonio(PAN) A FAVOR
- Contreras González Lourdes Celenia(MC) A FAVOR
- Contreras Zepeda Hugo(PRI) A FAVOR
- Covarrubias Mendoza Julio César(PRI) A FAVOR
- Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC) A FAVOR
- De la Rosa Hernández Susana(FUTURO) A FAVOR
- Degollado González Ana Angélica(PRI) A FAVOR
- Del Toro Pérez Higinio(MC) A FAVOR
- Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI) A FAVOR
- Franco Barba Priscilla(MC) A FAVOR
- García Hernández Claudia(MORENA) A FAVOR
- Giadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC) A FAVOR
- Gómez Ponce Ángela(MORENA) A FAVOR
- Hernández Márquez Abel(PAN) A FAVOR
- Hurtado Luna Julio Cesar(PAN) A FAVOR
- López Jara María Dolores(MC) A FAVOR
- Mañana Mendoza Mónica Paola(MC) A FAVOR
- Martínez Guerrero Fernando(MC) A FAVOR
- Martínez Martínez José María(MORENA) A FAVOR
- Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN) A FAVOR
- Murguía Torres Claudia(PAN)
- Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI) A FAVOR
- Padilla De Anda Marcela(MC) A FAVOR
- Padilla Martínez Estefanía(MC) A FAVOR
- Padilla Romo María de Jesús(MORENA)
- Pérez Rodríguez Leticia(MORENA) A FAVOR
- Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM) A FAVOR
- Robles Villaseñor Mara Nadiyahda(HAGAMOS) A FAVOR
- Roa Ramos Eduardo (MC) A FAVOR
- Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC) A FAVOR
- Vásquez Llamas Oscar(MORENA) A FAVOR
- Vásquez Vigil Tomás(MORENA) A FAVOR
- Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC) A FAVOR
- Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS) A FAVOR

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso M.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
– **INCISO M SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1541-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso M del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso M del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
14 de Julio del 2023
No. Oficio: PM/260/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuosa saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OP-CPL-3/N-LXIII-23** de la Coordinación de Procesos Legislativos, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1529-LXIII-23
- 1536-LXIII-23
- 1539-LXIII-23
- 1541-LXIII-23
- 1545-LXIII-23
- 1546-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 27 de junio de 2023 dos mil veintitrés, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en la conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 – 2024
"2023. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRUPO HERÓICO"

LAGOS DE MORENO
"CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.C.P. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA PAZ S/N. TELÉFONO 01 (52) 33 46 21 21 21
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, ESTADO DE JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
RESERVA

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-SN-LXIII-23
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
P R E S E N T E.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 27 de Junio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1529-LXIII-23, 1536-LXIII-23, 1539-LXIII-23, 1541-LXIII-23, 1545-LXIII-23 y 1546-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 28 DE JUNIO DE 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JASM/OTC/eaaa.

LAGOS DE MORENO OFICIO PM/296/2023
17 DE JULIO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1541-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1541-LXIII-23, en sesión de fecha 27 de Junio del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2011-2014
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

SECRETARÍA GENERAL
14:50
17 JUN 2023

RFE

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1541-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 27 de Junio del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1541-LXIII-23.

PRIMERO: Se gire atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, integren sus sistemas municipales anticorrupción.

UNICO: Se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE:
[Handwritten signature]



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLAGOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

8.16



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

FECHA 27 Junio 2023
RUBRICA

NÚMERO AL-1541-LXIII-23
DEPENDENCIA

C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTES

El que suscribe, diputado Higinio del Toro Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 35 de la Constitución Política; 27 párrafo 1 fracción I, 85, 124, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento **Iniciativa de Acuerdo Legislativo, por el que respetuosamente se exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, integren sus sistemas municipales anticorrupción,** de conformidad con la siguiente:

INFOLEJ
2938-LXIII

07939

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
15 JUN 2023
HORA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1. El abuso del poder público con el objeto de obtener gratificaciones de índole privado o beneficios personales y políticos, es el principal obstáculo para el desarrollo social y económico, derivado a que tiene como consecuencia el detrimento del patrimonio público y de las oportunidades del desarrollo de la ciudadanía. Dicho de otra forma, cada que es sustraído un peso del erario público, merma la posibilidad de que las personas puedan acceder a tener una mejor calidad de vida, desde la administración de servicios públicos, infraestructura, salud, educación y demás ámbitos en los que se ejerce la función pública, y que la corrupción impacta de forma negativa.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
ENTRÓICO
DE
SOA No

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Durante décadas, la corrupción se ha convertido en un problema estructural, sistemático e impune, por tanto, a partir del 2015 fue aprobada una gran reforma en materia constitucional y de leyes federales, con la finalidad de crear por primera vez, el Sistema Nacional Anticorrupción, una instancia de coordinación entre instituciones encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos. Un sistema encargado de establecer, articular y evaluar la política nacional anticorrupción, coordinar con todos los órdenes de gobierno la aplicación de la política y las acciones permanentes para la promoción de la integridad y la ética de las personas servidores públicos.

Es conveniente resaltar, que la legislación nacional establece que las entidades federativas contarán con un sistema local anticorrupción, mismo que será integrado de forma equivalente al sistema nacional, con atribuciones y facultades en materia estatal. De manera subsecuente, en el año 2017 se crea en Jalisco, la primera ley en la materia, creando el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

II. Nuestro estado se encuentra reconocido como un estado líder en el combate a la corrupción, son notorios los esfuerzos que realiza el Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva, el Comité Coordinador, el Comité de Participación Social y la Comisión de Selección, así como el Poder Ejecutivo del Estado, el Poder Judicial, Poder Legislativo y sociedad civil.

Página 2 de 8

Acuerdo Legislativo del diputado Higinio del Toro Pérez, que envía atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, integren sus sistemas municipales anticorrupción.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

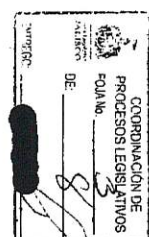
La política estatal en esta materia contempla ejes de trabajo y objetivos para controlar la corrupción, modificando los compartimientos, las interacciones, la toma de decisiones y haciendo prevalecer el estado de derecho, convirtiéndose en un ejemplo para todas las entidades federativas de nuestro país, al ser una política transversal y con perspectiva de género. Enfocada principalmente en promover la integridad y la ética pública, impulsar la participación pública, disminuir la arbitrariedad en la gestión pública y combatir la impunidad.

III. Es por ello, que desde que asumí la presidencia de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, planteamos una ruta de trabajo para seguir abonando al liderazgo de Jalisco en el combate a la corrupción; dando como resultado la realización de por primera vez en la historia del Poder Legislativo, mesas de trabajo conjuntas con la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción de la LXIII Legislatura y el Comité Coordinador del Sistema del Estado de Jalisco, contando con la presencia de los integrantes del Comité de Participación Social, del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, del Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción, la Contralora del Estado, el Auditor Superior del Estado, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Dentro de las mesas de trabajo realizadas por la Comisión que presido, detectamos la urgente necesidad de legislar sobre los sistemas municipales anticorrupción, que, si bien es cierto, se encontraban contemplados en la ley del sistema estatal anticorrupción, el citado ordenamiento legal establecía la posibilidad de integrarlos, no obstante, existía una laguna jurídica de cómo deberían de conformarse, en virtud

Página 3 de 8

Acuerdo Legislativo del diputado Higinio del Toro Pérez, que envía atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, integren sus sistemas municipales anticorrupción.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

de que a nivel municipal no se cuentan con los entes públicos que la federación y el estado tienen dentro de su estructura gubernamental.

IV. Por su parte, quienes tenemos una ideología municipalista, sabemos que los municipios tienen un rol fundamental en el combate a la impunidad, es ahí donde el ciudadano tiene contacto directo con la administración pública, todos los días y a todas horas, los ayuntamientos reciben peticiones, solicitudes de trámites y administran servicios públicos. Advirtiéndose, que existe mayor riesgo de corrupción, derivado de su cercanía a la ciudadanía, derivado que sobre los gobiernos municipales recaen los servicios públicos como el agua potable, recolección de basura, alumbrado público, calles, jardines, rastros, giros restringidos, ferias, entre otros, mismos que al mantenerse en opacidad pueden generar amplios márgenes y redes para la corrupción. Así como la obra pública y licitaciones, cambios de uso de suelo y permisos de construcción.

Por lo que, considere pertinente y fundamental armonizar la legislación bajo los sistemas municipales, priorizando la generación de confianza en la ciudadanía por medio de mecanismos que converyan la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, con coordinación directa con el sistema estatal y alineados a los mismos objetivos y líneas de acción de la Política Estatal Anticorrupción. Es importante resaltar, que, al día de hoy, existen municipios que se han sumado a dicha tarea, pero no es suficiente, ya que se necesita la totalidad de municipios participando en estos modelos, para hacer eficaz la medida. Entre ellos, Amacueca, Guadalajara, San Juan de los Lagos, Tamazula de Gordiano, Tlaquepaque, Tlajomulco y Zapopan; municipios que cuentan con Reglamento y Sistema Municipal Anticorrupción funcionando actualmente.

Página 4 de 8

Acuerdo Legislativo del diputado Higinio del Toro Pérez, que envía atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, integren sus sistemas municipales anticorrupción.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

V. En ese orden de ideas, presenté en el mes de septiembre del año 2022, una iniciativa de ley que buscaba sentar las bases jurídicas para la articulación de sistemas municipales anticorrupción. Después de meses de trabajo, el trabajo legislativo concluido y con el apoyo de todas las fuerzas políticas de las compañeras y compañeros diputados de esta legislatura; con fecha de 11 de mayo del presente año el pleno del Congreso del Estado de Jalisco, aprobó la reforma al artículo 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco y el artículo 67 sexies de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por lo que, este poder legislativo por conducto de la mesa directiva, remitió decreto número 29180/LXIII/23 dirigido al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con la minuta de decreto para ser publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, misma que versa sobre la articulación de los sistemas municipales anticorrupción.

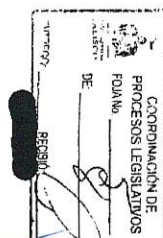
Para darle mayor claridad a la reforma aprobada, podrá ser consulta a través del siguiente enlace <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/141427.pdf>, asimismo se inserta a continuación:

SE REFORMAN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, Y 67 SEXIES DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Página 5 de 8

Acuerdo Legislativo del diputado Higinio del Toro Pérez, que envía atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, integren sus sistemas municipales anticorrupción.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Artículo 36.

1. [...]
2. Los sistemas anticorrupción municipales funcionarán de manera independiente a las comisiones que se integren al interior de los ayuntamientos.
3. Preferentemente el sistema anticorrupción municipal se integrará por
 - a) El Titular del Órgano Interno de Control;
 - b) El Titular de la Unidad de Transparencia; y
 - c) Un representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, este último órgano hará las veces del Comité de Participación Social, quien fungirá como Presidente.
4. El sistema anticorrupción municipal deberá contar con un plan anual de trabajo y presentar un informe anual al Ayuntamiento.
5. El sistema anticorrupción municipal deberá reunirse cuando menos una vez cada tres meses, previa convocatoria de su Presidente o de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario.

Los acuerdos serán aprobados por mayoría simple de sus integrantes y se harán llegar a las áreas correspondientes para su puntual seguimiento, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Los acuerdos que por su naturaleza requieran la aprobación del Ayuntamiento se harán llegar al pleno para su discusión y en su caso aprobación.

6. El encargo de los nombrados en el sistema anticorrupción municipal, durará el periodo constitucional por el que fueron elegidas las autoridades municipales que los nombren.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 67 sexies de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, para quedar como sigue.

Página 6 de 8

Acuerdo Legislativo del diputado Higinio del Toro Pérez, que envía atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, integren sus sistemas municipales anticorrupción.

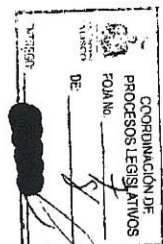
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Artículo 67 sexies.

El Órgano Interno de Control se conformará acorde a lo señalado por el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

- I. (Derogado)
 - II. (Derogado)
 - III. (Derogado)
 - IV. (Derogado)
 - V. (Derogado)
 - VI. (Derogado)
- (Párrafo derogado)

VI. Derivado a lo anterior, considero oportuno exhortar de forma respetuosa a los municipios del estado de Jalisco, para que en uso de sus facultades y atribuciones, integren sus sistemas municipales anticorrupción, y en su caso, expidan los reglamentos municipales respectivos para fortalecer su integración y sus actividades dentro del combate a la corrupción en el ámbito municipal.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, es que propongo la siguiente iniciativa de:

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INTEGREN SUS SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN

Página 7 de 8

Acuerdo Legislativo del diputado Higinio del Toro Pérez, que envía atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, integren sus sistemas municipales anticorrupción.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Primero. Se gire atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, integren sus sistemas municipales anticorrupción.

Segundo. Se instruye al Secretario General de este H. Congreso para que a efecto de que se dé cumplimiento al presente acuerdo legislativo.

SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 15 de junio de 2023.

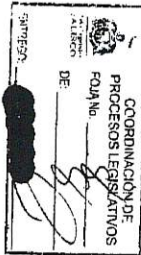
DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ

HOE17/AMPR

La presente Hoja corresponde al acuerdo Legislativo del diputado Higinio del Toro Pérez, que envía atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, integren sus sistemas municipales anticorrupción de conformidad a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Página 8 de 8

Acuerdo Legislativo del diputado Higinio del Toro Pérez, que envía atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, integren sus sistemas municipales anticorrupción.



Voto: 3

TIEMPO INICIO: 14:19:06

FECHA: 2023/06/27

TIEMPO TERMIN: 14:21:24

MOCION: Acuerdos Legislativos del 8.1 al 8.3, 8.5, del 8.8 al 8.10, del 8.14 al 8.16, del 8.19 al 8.21, 8.24.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 34

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocio (MC)	A FAVOR
Canales González Yessara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Dequillado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Rono María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Maza Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso N.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
— **INCISO N SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1545-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: DESARROLLO URBANO COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LAS COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS Y COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**
Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso N del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso N del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
14 de julio del 2023
No. Oficio: PM/280/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-23** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1529-LXIII-23
- 1536-LXIII-23
- 1539-LXIII-23
- 1541-LXIII-23
- 1545-LXIII-23
- 1546-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 27 de junio de 2023 dos mil veintitrés, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, queda de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 – 2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRACIA HERCÍDICA"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.C.E. Archivo #22

PALACIO MUNICIPAL
AV. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
JALISCO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 27 de Junio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números **1529-LXIII-23, 1536-LXIII-23, 1539-LXIII-23, 1541-LXIII-23, 1545-LXIII-23 y 1546-LXIII-23**, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 28 DE JUNIO DE 2023.
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JASM/OTC/ebaa.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO OFICIO PM/297/2023
17 DE JULIO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: **OF-CPL-1545-LXIII-23** emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número **AL-1545-LXIII-23**, en sesión de fecha **27 de Junio del 2023**, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión **DESARROLLO URBANO** como convocante y en coadyuvancia con la comisión de **GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS** y la comisión de **SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS**, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATEENTAMENTE:
[Signature]
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE
SECRETARIA GENERAL
14:50
OFICIO PM/297/2023

LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: **OF-CPL-1545-LXIII-23**, emitido por MTR. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha **27 de Junio del 2023**, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo **AL-1545-LXIII-23**.

PRIMERO: Enviése atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco a efecto de que tengan a bien emprender las medidas necesarias para dar cumplimiento a los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Cuarto del Decreto 29170/LXIII/23 a fin de:

- a) Realizar las adecuaciones correspondientes a su reglamentación municipal en materia de protección civil, imagen urbana y de protección al ambiental, para con ello contribuir al retiro del cableado aéreo peligroso, en desuso, suelto, cortado o sobre la vía pública, así como para poner orden en la obra civil necesaria para el despliegue de infraestructura pasiva de telecomunicaciones.
- b) Generar el Atlas de la Red de Infraestructura Básica para Telecomunicaciones al que se refiere el Decreto 29170/LXIII/23.
- c) Comenzar las acciones tendientes para concretar la coordinación con los concesionarios para migrar el despliegue del cableado aéreo a soterrado en aquellos lugares donde exista la infraestructura adecuada para ello, así como para establecer los incentivos fiscales para lograr este

UNICO: Se turne a la Comisión de **DESARROLLO URBANO** como convocante y en coadyuvancia con la comisión de **GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS** y la comisión de **SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS**, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATEENTAMENTE:
[Signature]
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE
SECRETARIA GENERAL
14:50
OFICIO PM/297/2023

LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

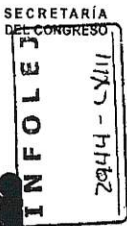
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

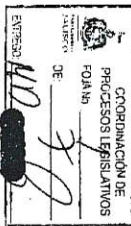


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO



07945



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO



ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

FECHA 27 Junio 2023

RUBRICA

CIUDADANOS DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES.

6.21

NÚMERO Ac. Leg. 1545-LXIII-23

DEPENDENCIA

La suscrita Diputada PRISCILLA FRANCO BARBA, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades conferidas por el artículo 28, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 27 párrafo 1, fracción I, 135 fracción I, 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea, Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto enviar atento exhorto a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que tengan a bien emprender las acciones necesarias para dar cumplimiento a los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Cuarto del Decreto 29170/LXIII/23; entre ellas, la de realizar las adecuaciones correspondientes a su reglamentación municipal para contribuir al retiro del cableado aéreo peligroso, en desuso, suelto, cortado o sobre la vía pública; para lo cual me permito presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de marzo, la presente Legislatura aprobó por unanimidad, en su sesión Ordinaria N° 112, el Decreto 29170/LXIII/23, mediante el cual de manera legislativa fue abordado un problema que afecta a todas las ciudades y poblaciones del Estado y del país, referente al exceso de cableado aéreo abandonado y riesgoso, mismo que además de representar una fuente de contaminación visual y deterioro de la imagen urbana, ha sido fuente generadora de múltiples accidentes, llegando incluso a cobrar una vida humana en el municipio de Guadalajara.

Dicho Decreto, mediante el cual se adicionaron las fracciones LI Bis al artículo 5; segundo párrafo a la fracción XXI del artículo 10; el CAPÍTULO IV BIS al Título Noveno, Sección Primera "De la Obra Civil para Telecomunicaciones" con los artículos 295 Bis y 295 Ter; Sección Segunda "Del uso, creación y acceso compartido de la infraestructura para telecomunicaciones" con los artículos 295 Quater, 295 Quinques, 295 Sexies, 295 Septies y 295 Octies; CAPÍTULO I Bis al TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO "Del derecho a la seguridad y protección de las personas y sus bienes por infraestructura de telecomunicaciones", con los artículos 357 Ter y 357 Quater y se recorrió el texto de las actuales fracciones VI, VII para pasar a ser VII, VIII y se adicionó una fracción VI del artículo 370, y se reformaron el párrafo segundo del artículo 185, el numeral 4 del inciso a) de la fracción III del artículo 257 y la denominación del CAPÍTULO II del TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO del Código

NÚMERO DEPENDENCIA

Urbano del Estado de Jalisco, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en su Sección VII, el martes 28 de marzo de 2023¹.

Del Decreto en referencia, entre otros puntos se desprende que, con lo aprobado, el municipio podrá contribuir a un despliegue ordenado de la infraestructura de telecomunicaciones a partir de la autorización de permisos y licencias de obra civil que cumplan con sus reglamentos municipales. Para esto considera lo siguiente:

- Una definición puntual de lo que deberá entenderse por Obra Civil para Telecomunicaciones de manera que esto contribuya a distinguir las atribuciones federales de las municipales y permita la convergencia en el despliegue de Infraestructura;
- La obligación para que los particulares que pretendan desarrollar obras civiles para telecomunicaciones, para su instalación se apoguen a los reglamentos municipales de imagen urbana, protección civil y medio ambiente;
- Más atribuciones para el municipio de manera que pueda simplificar los trámites para el despliegue de infraestructura, así como promover convenios con otros órdenes de gobierno para el mismo efecto; cuidando que los particulares cuenten con la concesión emitida por el IFT para obtener las autorizaciones o permisos correspondientes.
- Que los ayuntamientos impulsen la vinculación del despliegue de infraestructura con otros proyectos de obra civil que impliquen el soterramiento del cableado aéreo existente, difundiendo de manera anticipada entre los desarrolladores, los planes de obra civil. El objetivo es además eficientar los costos por la generación de esta infraestructura de soterramiento;
- Realizar proyectos de asociación público - privada para la generación de nueva infraestructura;
- Extender estímulos fiscales que propicien la migración del tendido aéreo a su despliegue soterrado;
- Extender estímulos fiscales y otros incentivos a desarrolladores que participen en las estrategias de generación y compartición de infraestructura soterrada para telecomunicaciones;
- Integrar un Atlas de la Red de Infraestructura Básica para Telecomunicaciones soterrada existente en el municipio y la que se genere. Esta herramienta

¹ <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-28-23-vii.pdf>

Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Handwritten signature: Aracely Arpesta



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

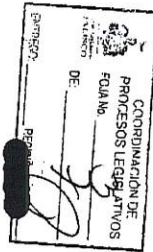
permitirá coordinar, de manera eficiente, los trabajos de las dependencias y los particulares en el despliegue de infraestructura por soterramiento. Su acceso y consulta será público;

- Que el acceso a la red de infraestructura básica para telecomunicaciones existente, y la que se genere por cualquier tipo de acción urbanística, sea sobre bases no discriminatorias;
- Quedan prohibidas las cláusulas de exclusividad o cualquier otra barrera que impida la instalación o acceso a la misma en igualdad de oportunidades;
- Establece que es responsabilidad del propietario mantener en buen estado físico el cableado instalado, además de ser responsable de retirarlo cuando se encuentre en desuso, deteriorado o cuando sea peligroso.
- Que los propietarios que sean omisos en el mantenimiento o retiro de dichas instalaciones deterioradas o peligrosas, serán responsables de las consecuencias jurídicas y administrativas a que se dé lugar, y la autoridad municipal será el garante de sancionar dicho incumplimiento;
- La autoridad municipal deberá llevar a cabo visitas de inspección a fin de constatar el estado del cableado desplegado, de manera que dé aviso a los propietarios y ordenen las reparaciones respectivas cuando sea necesario;
- Se establece todo un procedimiento para hacer parte al propietario del acto de ejecución, señalando que, en el peor de los casos, será la propia autoridad quien retire el cableado en mal estado a costa del propietario;
- Finalmente, en caso de siniestro o peligro, la autoridad podrá implementar las medidas necesarias sin que medie la presencia del propietario.

Procurando que los ayuntamientos de nuestra entidad puedan dar cumplimiento a estas nuevas atribuciones, el Decreto 29170/LXIII/23 incluyó los siguientes artículos transitorios:

TRANSITORIOS

3



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

Artículo Segundo. Los ayuntamientos deberán dentro de los siguientes 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, realizar las adecuaciones correspondientes a sus reglamentos municipales.

Artículo Tercero. Los ayuntamientos dentro de los primeros 5 años a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberán coordinarse con los concesionarios para migrar el despliegue del cableado aéreo a soterrado en aquellos lugares donde exista la infraestructura adecuada para ello, así como establecer los incentivos fiscales para lograr este objetivo.

Artículo Cuarto. Los ayuntamientos deberán en el término de un año, generar el Atlas de la Red de Infraestructura Básica para Telecomunicaciones al que se refiere el presente decreto.

Es virtud de lo anterior, y con el objetivo de difundir entre las autoridades municipales el contenido y la existencia del Decreto 29170/LXIII/23, e impulsar su cumplimiento, es que consideramos de gran valía el solicitar a los Ayuntamientos de la entidad, comenzar a realizar las acciones que se hagan necesarias a efecto de que se pueda dar cabal cumplimiento en tiempo y forma a sus artículos Transitorios, Segundo, Tercero y Cuarto; para con ello, de manera integral y en su conjunto, nuestra entidad comience a generar de manera escalonada y ordenada, en la medida de lo posible de forma coordinada con las empresas de telecomunicaciones, en el mediano plazo, la transición del cableado aéreo por el soterrado, y de manera inmediata con el retiro de todos aquellos cables que representen un riesgo para las personas así como para sus bienes.

Hemos de reconocer algunos municipios de nuestra entidad, han dado pasos importantes en esta materia, para lo cual nos permitimos referenciar:

- a) El Reglamento para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructuras de telecomunicaciones del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprobado el 21 de mayo de 2021 y publicado el 5 de junio del mismo año.
- b) Las adecuaciones que realizó el Ayuntamiento de Guadalajara:
 - I. El 31 de octubre de 2022 al Reglamento de Estructuras de Telecomunicaciones de ese Municipio;
 - II. El 3 de noviembre de 2022 al Reglamento para la Gestión Integral, así como al Reglamento de Imagen Urbana de ese municipio; y

4



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

III. El 24 de marzo de 2023 al Código de Gobierno de ese municipio.

- c) Los operativos que de manera conjunta ha implementado el Ayuntamiento de Guadalajara con las empresas de telecomunicaciones y con la propia CFE, para el retiro de decenas de toneladas de cables en diversas colonias de esa entidad.
- d) De igual manera reconocemos los trabajos realizado por el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN) al generar la Norma Técnica Metropolitana para la Regulación de la Infraestructura de Telecomunicaciones.

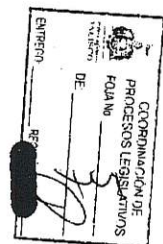
Sin embargo, aún son muy pocos los ayuntamientos de la entidad que están buscando solucionar o atender el problema del exceso de cableado aéreo, y quienes lo están realizando, no se han visto ajenos de tener que enfrentar procedimientos judiciales por las supuestas invasiones de competencia con las autoridades federales.

Y es dentro de este escenario y con este tema, que en días pasados nuestra entidad volvió a ser noticia a nivel nacional, nuevamente por la ocurrencia de un accidente fatal ocasionado por cables en desuso colgados a nivel de piso, registrándose lamentablemente el fallecimiento de un menor de edad en el municipio de Tonalá.

Desafortunadamente, es innegable que en las condiciones actuales que se encuentran miles de metros de cables en nuestras calles y avenidas, el riesgo continúa latente de que en cualquier momento se vuelvan a presentar graves accidentes por este motivo. Indiscutiblemente ello hace imprescindible a no permanecer apáticos y debe obligarnos a todos los involucrados a actuar en consecuencia, para que a la brevedad se proceda al retiro del cableado que represente cualquier riesgo para la población o para sus bienes, siendo una responsabilidad de este Poder público impulsar el cabal cumplimiento de las reformas aquí aprobadas, así como de presentar una férrea defensa legal contra las acciones emprendidas por algunas empresas que pretenden evitar la aplicación de las nuevas disposiciones que otorgan nuevas y mayores facultades a los municipios para que con Ley en mano puedan tener una mejor actuación en el combate de este problema.

Por lo anterior, y por considerar que con lo aprobado por esta legislatura de manera unánime en el Decreto 29170/LXIII/23, las autoridades municipales, sin riesgo de poder invadir algún ámbito de competencia que no les corresponda, desde lo local, ya cuentan con el fundamento jurídico para poder comenzar a implementar acciones concretas tendientes a dar solución en el corto, en el mediano y el largo plazo al grave problema en cuestión.

5



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

CONSIDERANDO

I. Que es facultad de los Diputados, presentar iniciativas de leyes, decretos y acuerdo legislativos.

II. Que las iniciativas a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política del Estado podrán ser de ley, de decreto o de acuerdo legislativo.

III. Que es iniciativa de Acuerdo Legislativo la que tiene por objeto:

- a) Establecer la posición política, económica, social o cultural del Poder Legislativo respecto de asuntos de interés público;
- b) Emitir una resolución de carácter interno para el Congreso del Estado;
- c) Aprobar una resolución referente a las facultades del Congreso del Estado que, por su naturaleza, no requiera de sanción, promulgación o publicación.

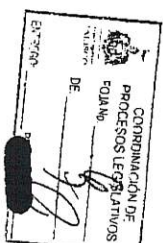
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 135 fracción I, 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. Envíese atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco a efecto de que tengan a bien emprender las medidas necesarias para dar cumplimiento a los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Cuarto del Decreto 29170/LXIII/23 a fin de:

- a) Realizar las adecuaciones correspondientes a su reglamentación municipal en materia de protección civil, imagen urbana y de protección ambiental, para con ello contribuir al retiro del cableado aéreo peligroso, en desuso, suelto, cortado o sobre la vía

6



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

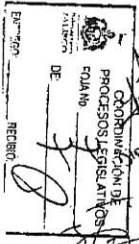
pública, así como para poner orden en la obra civil necesaria para el despliegue de infraestructura pasiva de telecomunicaciones.

b) Generar el Atlas de la Red de Infraestructura Básica para Telecomunicaciones al que se refiere el Decreto 29170/LXIII/23.

c) Comenzar las acciones tendientes para concretar la coordinación con los concesionarios para migrar el despliegue del cableado aéreo a soterrado en aquellos lugares donde exista la infraestructura adecuada para ello, así como para establecer los incentivos fiscales para lograr este objetivo.

ATENTAMENTE
Guadajajara, Jalisco a 15 de junio de 2023

DIP. PRISCILLA FRANCO BARBA



Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Multiple handwritten signatures in black ink over the document, including names like 'Cruz de los Rios', 'Maica Magaña', 'Alba Abz Niz', 'Susana De la Rosa Hernández', 'Mara Robles', 'DIP. ERINA LIZBETH RUIZ RECZ.', 'Enrique Velázquez', 'Haroldo Pardo', 'Rafaela', 'Patricia', 'Rocío Aguilar', 'Luis', 'Roberto', 'Luis', 'Enrique Velázquez'.

Handwritten signature in blue ink on the top right margin.



Voto: 3 TIEMPO INICIO: 14:19:06

FECHA: 2023/06/27 TIEMPO TERMIN: 14:21:24

MOCION: Acuerdos Legislativos del 8.1 al 8.3, 8.5, del 8.8 al 8.10, del 8.14 al 8.16, del 8.19 al 8.21, 8.24.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 34

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the bottom left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
M.C. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Deqollado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Giadana Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio César (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso O.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
— **INCISO O SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1546-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: DESARROLLO URBANO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso O del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso O del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink in the center of the page.


Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the bottom left side of the page.

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the bottom right side of the page.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

 **OFICINA DE PRESIDENCIA**
Lagos de Moreno, Jalisco.
14 de julio del 2023
No. Oficio: PM/280/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.


Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicia a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1529-LXIII-23
- 1536-LXIII-23
- 1539-LXIII-23
- 1541-LXIII-23
- 1545-LXIII-23
- 1546-LXIII-23


Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 27 de junio de 2023 dos mil veintitrés, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.


Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.


ATENTAMENTE
Administración 2021 – 2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRACIO HERÓICO"
 **LAGOS DE MORENO**
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.C.: Archivo
ENY

 **PALACIO MUNICIPAL**
L. AV. 10 21 246 78 731 02 / 246 78 204 01
JUAÁZEZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN 22 1074 516
ZONA URBANA C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.com.mx

 **LAGOS DE MORENO**
MUNICIPALIDAD

 **LAGOS DE MORENO**
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO


GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 27 de Junio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1529-LXIII-23, 1536-LXIII-23, 1539-LXIII-23, 1541-LXIII-23, 1545-LXIII-23 y 1546-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 28 DE JUNIO DE 2023.
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"


MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JASM/OTC/eaaa

LAGOS DE MORENO OFICIO PM/298/2023
17 DE JULIO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: **OF-CPL-1546-LXIII-23** emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número **AL-1546-LXIII-23**, en sesión de fecha **27 de Junio del 2023**, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión **DESARROLLO URBANO**, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
[Handwritten signature]
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOB
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE
14:50
17/07/23

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZALEZ LEON 509
LAGOS DE MORENO, JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: **OF-CPL-1546-LXIII-23**, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha **27 de Junio del 2023**, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo **AL-1546-LXIII-23**.

PRIMERO: Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, de conformidad a sus atribuciones, realicen lo siguiente:

- 1) Actualicen su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la localidad principal o cabecera municipal.
- 2) Para que, junto con sus respectivos directores de área ligadas al ordenamiento territorial y desarrollo urbano, se les dé por enterado del numeral 4, (cuatro), de la presente exposición de motivos, y como consecuencia emprendan acciones administrativas y legales en restricción y contrarrestar actos tendientes a la subdivisión, lotificación o enajenación de lotes que pretendan tener características urbanas, aun permaneciendo como parte del suelo social.
- 3) Para que, juntos con sus respectivos directores de área ligadas al ordenamiento territorial y desarrollo urbano, se les dé por enterado del numeral 5, (cinco), de la presente exposición de motivos y a su vez, asuman la obligación de emitir el Dictamen de Impacto urbano enlistado y anexando copias certificadas del dictamen de trazos, usos y destinos específicos, aprobación del proyecto definitivo de urbanización y licencia de urbanización correspondiente.

UNICO: Se turne a la Comisión de **DESARROLLO URBANO**, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:
[Handwritten signature]
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOB
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE
14:50
17/07/23

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZALEZ LEON 509
LAGOS DE MORENO, JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Acuerdo Legislativo, por el que se solicita, entre otras cosas, a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco y al Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a sus competencias y recursos disponibles, coadyuven en la elaboración y actualización de sus Programas Municipales, y a su vez, emprendan acciones para regular el surgimiento de asentamientos humanos irregulares en suelo social

DEPENDENCIA
Ac. Leg. 1546/LXIII-03

CC DIPUTADOS INTEGRANTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTES

FECHA 29 de Junio 2023
RUBRICA

La suscrita, Diputada Claudia García Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, fracción I y 35, fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 27, fracción I, 135, fracción I, 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos aplicables y vigentes del Estado de Jalisco, respetuosamente presento ante esta Honorable Asamblea, **Iniciativa de Acuerdo Legislativo**, por el que se solicita, entre otras cosas, a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco y al Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a sus competencias y recursos disponibles, coadyuven en la elaboración y actualización de sus Programas Municipales, y a su vez, emprendan acciones para contrarrestar el surgimiento de asentamientos humanos irregulares en suelo social. Conforme a los siguientes:

07948

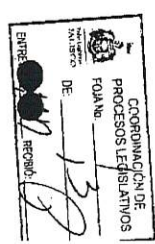
ANTECEDENTES



Con fecha 29 de marzo y 03 de abril del presente año, en seguimiento al acuerdo interno CPOTGA-03-LXIII-2023 de la Comisión Legislativa de Planeación, Desarrollo Territorial y Gestión del Agua; la que suscribe e integrantes del Órgano Técnico de la misma comisión, convocamos a sesiones de trabajo para analizar y discutir la actual existencia de asentamientos humanos irregulares en suelo de propiedad social agraria en el interior del Estado de Jalisco. Abriendo así un debate del papel que pudiera desempeñar el legislativo en la búsqueda de soluciones que permitan regularizar y a la vez ordenar dichos asentamientos.

En dichas sesiones se contó con la presencia de los titulares de la delegación del Registro Agrario en Jalisco, de la delegación de la Procuraduría Agraria en Jalisco, de la delegación occidente del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, del Procurador de Desarrollo Urbano del Estado y al titular de la dirección de Planeación Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado. Así como de Jefe de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara.

Como resultado de las sesiones mencionadas, se concluyó realizar algunas acciones legislativas, entre ellas la de exhortar a los Municipios que no tienen actualizado su



Iniciativa de Acuerdo Legislativo, por el que se solicita, entre otras cosas, a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco y al Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a sus competencias y recursos disponibles, coadyuven en la elaboración y actualización de sus Programas Municipales, y a su vez, emprendan acciones para regular el surgimiento de asentamientos humanos irregulares en suelo social

DEPENDENCIA

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y a la SEDATU y SEMADET para que brinden capacitación y asistencia técnica para ello.

Así como también, exhortar al Registro Agrario Nacional (RAN) para que actualice su cartografía pública, ya que en la que se encuentra en sus bases de datos no es posible identificar aquellas parcelas que se hayan desincorporado de ejidos o comunidades al interior del Estado de Jalisco, debido a que su rezago administrativo impacta en esta problemática.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

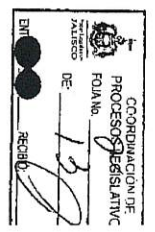
1. Conceptualización del problema.

Durante el largo período que se extiende de 1911 a 1992 se entregaron a los campesinos algo más de 100 millones de hectáreas de tierras, equivalentes a la mitad del territorio de México. Según las Resoluciones Presidenciales de dotación de tierras, se establecieron unos 30 000 ejidos y comunidades. A fines del siglo XX, la propiedad social comprendía el 70 por ciento de los casi 5 millones de propietarios rústicos y la mayoría de los productores agropecuarios de México. Entre 1980 y 2017 la población urbana de México creció a un promedio anual de 2.4%, mientras que la superficie de sus ciudades lo hizo a un ritmo de 5.4% cada año, es decir, 2.3 veces más rápido (ONU Hábitat, 2018).

Colonias, pueblos y ciudades surgieron de manera espontánea y sin ninguna planeación técnica dentro de la propiedad agraria, los ejidatarios y comuneros bajo el amparo y al margen de las legislaciones vigentes se convirtieron en urbanizadores y promotores de suelo. Dejando de lado el motivo social y revolucionario del reparto agrario. Originándose solares rústicos o urbanos al margen de la normatividad urbana, los cuales en muchas ocasiones difieren y complican el alcanzar las metas planteadas en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano emprendidos por los gobiernos municipales.

Así mismo, a nivel nacional, se estima anualmente el surgimiento de 90 mil lotes irregulares (SEDATU, 2020). Hoy en día no existe un inventario preciso de asentamientos irregulares, sin embargo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía estima que 27% de las viviendas urbanas en el país no cuentan con escrituras, lo que equivale a 6.3 millones de viviendas (INEGI, 2018).

Una vez concluido el programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares en interior del Estado de Jalisco, mediante acuerdo debidamente publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2006; en el mismo se enlistan



Handwritten signatures and notes on the left margin, including '07948' and '13'.

Handwritten signature and notes on the top right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature and notes on the bottom right margin.

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, por el que se solicita, entre otras cosas, a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco y al Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a sus competencias y recursos disponibles, coadyuven en la elaboración y actualización de sus Programas Municipales, y a su vez, emprendan acciones para **prevenir el surgimiento de asentamientos humanos irregulares en suelo social**

DEPENDENCIA _____

una serie de resultados entre los que destacan, que el Estado de Jalisco cuenta con una superficie de 8'488,748 hectáreas, de las cuales 3'538,046 hectáreas eran de propiedad social, y representaban el 41.68 por ciento de la superficie total de la entidad. Comprendió a 1,488 núcleos agrarios, de los cuales 1,408 ejidos y 60 comunidades.

Con base a un análisis, de la cartografía del Registro Agrario Nacional y la información geoespacial del INEGI, el Arq. David Alejandro Carrillo Muñoz, estima la existencia al interior del Estado de Jalisco, hoy en día de **cerca de 130,000 predios irregulares en suelo social** distribuidos en más de 10,200 manzanas y 476 localidades rurales (INEGI, 2020).

2. Ocupación irregular del suelo en México.

La ocupación irregular ha sido motivada por la expectativa de desregulación de la tierra ejidal que fue concretada con la Ley Agraria de 1992, que generó y sigue generando una especulación sobre los usos y precios del mercado formal en las periferias urbanas, reduciendo así la oferta de suelo para los grupos de población de menor ingreso (Iracheta, 2015).

De acuerdo con el Registro Agrario Nacional, durante el periodo de 1993 a 2019 se emitieron en el país 3 millones de títulos de propiedad de solar urbano en ejidos y comunidades certificadas para su aprovechamiento como zonas de urbanización y reservas de crecimiento. El 43% de los títulos de propiedad se ha concentrado en las entidades con mayor proporción de población urbana del país. La falta de una oferta de suelo asequible ha motivado la ocupación informal de asentamientos humanos localizados en suelo ejidal en el que, **a pesar de ser posesionarios, sus habitantes han carecido por años de la seguridad jurídica de la propiedad, excluyéndose así del acceso a los beneficios que ofrece la urbanización** (SEDATU, 2020).

A pesar de las acciones y estrategias de regularización por parte de Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, ahora Instituto Nacional de Suelo Sustentable, desde 1974 a la fecha, los resultados en su injerencia en la conformación de las ciudades mexicanas no han sido los deseados. Al contrario, se envió un claro mensaje a los propietarios de tierra y a los demandantes de vivienda respecto a que la urbanización irregular es una manera rentable de operar, **colocando las acciones de regularización dentro un círculo vicioso que promueve la consolidación del mercado informal de suelo y reproduce el modelo de urbanización inversa.**

El modelo de urbanización inversa refiere a que primero la población ocupa un predio carente de condiciones para uso urbano, luego se construye la vivienda, posteriormente se le dota de infraestructura y servicios, y al final se otorga la certeza

ENTRADA RECIBIDA
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
 FOLIO No. 13

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, por el que se solicita, entre otras cosas, a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco y al Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a sus competencias y recursos disponibles, coadyuven en la elaboración y actualización de sus Programas Municipales, y a su vez, emprendan acciones para **prevenir el surgimiento de asentamientos humanos irregulares en suelo social**

DEPENDENCIA _____

jurídica sobre la propiedad. Dicho proceso tendría que ocurrir en el orden inverso, procurando que la población ocupe un asentamiento luego de que éste haya sido urbanizado conforme a lo establecido en la normatividad (Pirez, 2016).

Asimismo, las condiciones de desigualdad que existen en México no han permitido que, a la fecha, se logren superar las que parecen ser ventajas de lo informal sobre lo formal. Las lógicas de formalidad e informalidad se retroalimentan, de modo que los actores productores del espacio construido interactúan y las ciudades crecen dentro de una coexistencia de reglas y prácticas formales e informales (Salazar, 2012). Se observan, por lo tanto, contradicciones en esta coexistencia, ya que no todas las personas que poseen suelo son actores económicos que pretenden ser desarrolladores con el afán de competir en el mercado. La gran mayoría de quienes acceden al suelo en condiciones de irregularidad, lo hacen principalmente por necesidad, por falta de alternativas y lo consideran a lo largo de su ciclo de vida como un patrimonio familiar.

3. Costos del modelo de crecimiento urbano en México.

Dentro de un contexto de debilidad de las políticas de planeación urbana, con la presencia de mercados de suelo mal regulados, se ha propiciado un acceso inequitativo al mercado de suelo formal y bien localizado, cuyo resultado ha sido el incremento en las condiciones de pobreza y segregación socioespacial en las ciudades mexicanas. Como consecuencia de este proceso de urbanización expansiva y desigual, se han reproducido múltiples costos públicos y sociales con impactos negativos en la calidad de vida urbana.

Un estimado de aproximadamente 90 mil lotes irregulares surgen anualmente en el país (SEDATU, 2020) en donde el costo de la introducción y prestación de servicios son, en promedio, entre dos y tres veces mayores en comparación con zonas intraurbanas. Adicionalmente, uno de los costos indirectos relacionados con la ocupación irregular del suelo es que dichas zonas no están integradas a los sistemas fiscales municipales, por lo que anualmente **los municipios dejan de cobrar aproximadamente 11 mil millones de pesos de ingresos propios en zonas irregulares que no pagan impuesto predial** (ONU Hábitat, 2018).

Por otro lado, el costo ambiental de la incorporación masiva de suelo urbano sobre zonas agrícolas o áreas naturales, ha debilitado la salud de los ecosistemas y reducido la biodiversidad. En el periodo de 1993 a 2011 se transformaron 5 millones de hectáreas de áreas naturales en terrenos agropecuarios, zonas urbanas y obras de infraestructura, lo que representó un cambio de 3.8% de la superficie total de espacios naturales en tan sólo 18 años. De mantenerse esta tendencia para 2030, se podrían

ENTRADA RECIBIDA
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
 FOLIO No. 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, por el que se solicita, entre otras cosas, a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco y al Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a sus competencias y recursos disponibles, coadyuven en la elaboración y actualización de sus Programas Municipales, y a su vez, emprendan acciones para garantizar el surgimiento de asentamientos humanos irregulares en suelo social

DEPENDENCIA

perder entre 3 y 5 millones de hectáreas de bosques, matorrales, pastizales y selvas (ONU-Hábitat, 2018).

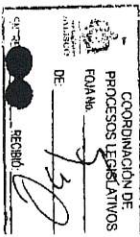
Un costo más, que no debe pasar desapercibido, es la inseguridad y violencia, generada por las bajas condiciones de habitabilidad y accesibilidad, repercutiendo también en la sana convivencia y la cohesión social de las comunidades. La percepción de inseguridad ha motivado a la población a dejar de frecuentar algunos espacios y privarse de realizar ciertas actividades, lo que inhibe la manifestación de la vida social (SEDESOL, 2007).

4. Las parcelas ejidales y comunales son indivisibles.

Las tierras parceladas por ley son indivisibles, es decir, el titular del derecho, lo cual solo puede ser acreditado con certificado parcelario inscrito en el Registro Agrario Nacional; no puede realizar ninguna acción tendiente a la lotificación o fracción de su parcela, menos aún enajenar alguna de estas fracciones. Pese a que se encuentre en áreas de reserva urbana de algún Plan o Programa de Desarrollo Urbano, de hecho, corresponde a un delito urbano establecido, en el Código Urbano del Estado y en el Código Penal; en este último se establece una pena de hasta 15 años de prisión a quien promueva, transmita o enajene inmuebles ejidales o comunales sin contar con las autorizaciones competentes.

Toda parcela para incorporarse a las reservas urbanas de algún centro de población, previamente debe renunciar a formar parte del ejido, y constituirse como propiedad privada, a este proceso, dentro de La Ley Agraria se le denomina obtención de dominio pleno. Una vez siendo propiedad privada podrá regirse por el derecho civil y acatar la normatividad urbana.

Como referencia importante a esta afirmación puede consultarse la circular 03/0217 emitida por el Registro Agrario Nacional, relativa a los trámites que requieren dictamen u opinión técnica de la Dirección General de Gestión Forestal y Suelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en la cual pese a no ser su objetivo realiza la siguiente aclaración:



Por otra parte, ni en el artículo 23 (relativo a la competencia de la asamblea) ni en ningún otro de la LA, se faculta a la asamblea para cambiar el destino de las tierras formalmente parceladas, lo que sí acontece con las tierras de uso común, según lo dispuesto en el artículo 23, fracción X.

Con base en lo anterior, la asamblea de ejidatarios sólo está facultada para cambiar el destino de las tierras de uso común a tierras parceladas o áreas

5



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, por el que se solicita, entre otras cosas, a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco y al Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a sus competencias y recursos disponibles, coadyuven en la elaboración y actualización de sus Programas Municipales, y a su vez, emprendan acciones para garantizar el surgimiento de asentamientos humanos irregulares en suelo social

DEPENDENCIA

de asentamientos humanos, por lo que no deberá admitirse ningún trámite por el que se solicite cambiar el destino de tierras parceladas.

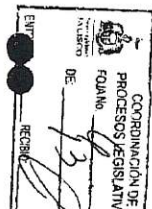
Dentro de las comunidades indígenas no funciona de esta manera, la que parece ser la principal diferencia entre un ejido y una comunidad se identifica en este supuesto, las parcelas comunales no pueden obtener el dominio pleno, medida restrictiva que evita pierdan superficie y por ende llegasen a desaparecer. Sin embargo, limita el crecimiento de sus áreas de asentamiento humano.

Hoy en día existen parcelas ocupadas por asentamientos irregulares en las que el titular del certificado parcelario ya falleció, y su sucesor no tiene ningún interés en obtener el dominio pleno de la misma y tener que responder por los trámites y gestiones administrativas para urbanizar. El delito urbano no puede ser heredable, entonces, ¿qué puede hacer la asamblea ejidal?, ¿a quienes pueden recurrir los vecinos que demandan la certeza jurídica del suelo que habitan?, no existe ninguna ruta trazada ante ese supuesto, que cada vez se volverá más recurrente conforme dejemos pasar el tiempo.

O aún, si el titular siguiese vivo, ¿quién debe denunciar el delito urbano?, el Código Penal del Estado de Jalisco contempla que, si en caso de que el afectado debe ser desalojado, la reparación del daño consistirá en el valor del inmueble conforme el avalúo, el avocindado lo último que quiere es irse de donde ya invirtió y construyó un patrimonio. Por lo que tampoco en este supuesto hay un camino definido que permita regularizar y concluir el proceso de producción del hábitat.

5. Convenio de Colaboración que suscriben la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional.

El Convenio de Colaboración que suscriben la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo del 2021, con el objeto de establecer las bases de colaboración para realizar las acciones e implementar los programas de trabajo que permitan brindar certeza jurídica a los núcleos agrarios. Definiendo de manera específica el papel que desempeñarán las distintas dependencias federales y los municipios en el procedimiento de cambio de destino de tierras de uso común a parceladas o asentamientos humanos.



6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, por el que se solicita, entre otras cosas, a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco y al Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a sus competencias y recursos disponibles, coadyuven en la elaboración y actualización de sus Programas Municipales, y a su vez, emprendan acciones para ~~restaurar~~ **restaurar** el surgimiento de asentamientos humanos irregulares en suelo social

DEPENDENCIA

Este convenio entre entidades federales no contempla las áreas naturales protegidas de decreto estatales, ni aquellas áreas de preservación ecológica que los municipios contemplen en sus Planes de Desarrollo Urbano, como insumos para el análisis de validar el parcelamiento de tierras de usos común.

La participación del municipio interviene exclusivamente en la emisión del Dictamen de Impacto Urbano en apego y debida congruencia al Plan o Programa de Desarrollo Urbano correspondiente, como requisito al cambio de destino a asentamiento humano, de hecho, en el numeral cuarto del Procedimiento de Cambio de Destino de Tierras de Uso Común a Tierras de Asentamiento Humano, establece que la Procuraduría Agraria debe recibir de parte del núcleo agraria un ejemplar del Plan o Programa de Desarrollo Urbano.

Sin embargo, es importante manifestar que, en ningún apartado normativo del Estado de Jalisco, especialmente del Código Urbano para el Estado de Jalisco, define o establece los contenidos o requerimientos específicos que los Ayuntamientos deben precisar en la emisión del Dictamen de Impacto Urbano.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su artículo 10, de las atribuciones de las entidades federativas, fracción IX establece lo siguiente:

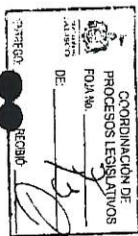
IX. Establecer las normas conforme a las cuales se efectuará la evaluación del impacto urbano y territorial de las obras o proyectos que generen efectos significativos en el territorio; las cuales deberán estar incluidas en los planes de Desarrollo Urbano;

La Ley Agraria en su artículo 87, de las tierras ejidales en zonas urbanas, precisa lo siguiente:

Artículo 87.- Cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos.

El Código Urbano para el Estado de Jalisco en su artículo 2 y 160, establece lo siguiente:

Artículo 2º. Toda acción en áreas y predios que genere la transformación de suelo rural a urbano; las subdivisiones, el desarrollo de conjuntos urbanos y habitacionales, así como los fraccionamientos de terrenos para



7



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, por el que se solicita, entre otras cosas, a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco y al Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a sus competencias y recursos disponibles, coadyuven en la elaboración y actualización de sus Programas Municipales, y a su vez, emprendan acciones para ~~restaurar~~ **restaurar** el surgimiento de asentamientos humanos irregulares en suelo social

DEPENDENCIA

el asentamiento humano; los cambios en la utilización de éstos; así como todas las acciones de urbanización y edificación que se realicen en la entidad, quedan sujetas a cumplir las disposiciones del presente Código.

Artículo 160. Cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en la zona de reserva de un centro de población, los núcleos de población ejidal y comunal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras, promoviendo la acción urbanística privada o por asociación de interés público en los términos y bajo las condiciones establecidas en este ordenamiento.

En base al análisis anterior, pese no se precise el concepto y definición del Dictamen de Impacto Urbano en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, es evidente que el mismo deberá enlistar el debido cumplimiento de todas las disposiciones del Código Urbano. Destacando la emisión del dictamen de trazos, usos y destinos específicos, aprobación de proyecto definitivo de urbanización y licencia de urbanización, contrarrestado así el surgimiento de asentamientos humanos sin planeación previa y carentes de infraestructura de servicios públicos básicos.

Es preciso señalar que el Código Urbano en su artículo 10, fracción I, señala que los municipios tienen como atribución la de formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.

El Código también dispone que el programa municipal de desarrollo urbano **deberá ser revisado dentro los seis meses siguientes a la publicación del programa estatal de desarrollo urbano o de sus respectivas actualizaciones.** Y para el caso de que determine necesaria la actualización del programa municipal de desarrollo urbano, deberá realizarse en un plazo de doce meses a partir de la publicación del programa estatal.

Sabemos también que es atribución de los Ayuntamientos revisar y valorar si existe una justificación técnica y legal para **actualizar su programa municipal de desarrollo urbano.** Para ello la dependencia correspondiente deberá realizar un estudio técnico y legal que evalúe el programa vigente y justifique la necesidad o no de actualizar el programa.

A pesar de las disposiciones antes invocadas, de los 125 municipios del Estado de Jalisco, sólo 33 de estos cuentan con su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y 11 de ellos se encuentran en su elaboración, respecto al Plan de Desarrollo de Centro de Población o Plan Parcial para la Cabecera, sólo el 69 de ellos cuenta con este instrumento, esto con base en la solicitud de información que se solicitó a la Secretaría



8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y. Val 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, por el que se solicita, entre otras cosas, a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco y al Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a sus competencias y recursos disponibles, coadyuven en la elaboración y actualización de sus Programas Municipales, y a su vez, emprendan acciones para regular el asentamiento de asentamientos humanos irregulares en suelo social

DEPENDENCIA

de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Jalisco mediante el cual contesto a través del oficio: SEMADET/DGOT No. 0299/2023.

Cabe precisar, que es impreciso saber si dichos programas están actualizados, puesto que el Código Urbano, deja a criterio de la autoridad municipal la posibilidad de actualizar o no el programa, claro que con base en el estudio técnico y legal que previamente deben realizar.

Es de resaltar que algunas autoridades municipales, carecen de recursos económicos y técnicos adecuados para realizar sus planes de desarrollo urbano. Para ello es imprescindible cuenten con la asesoría técnica y jurídica para llevarlos a cabo.

El citado código urbano dispone que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial tiene como atribución la de apoyar a los ayuntamientos que lo soliciten, en la elaboración de sus programas y planes municipales.

Por su parte la Universidad de Guadalajara, a través de su Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de dicha casa de estudios, cuenta con jóvenes universitarios y estudiantes de las licenciaturas en urbanismo y medio ambiente y arquitectura, que tienen habilidades multidisciplinarias y conocimientos en la materia y son capaces para asesorar de manera adecuada a los municipios para que realicen sus Instrumentos de planeación referidos.

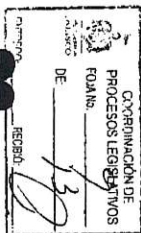
Por lo que es conveniente un acercamiento y vínculo para dichas instancias celebren convenios de colaboración con los municipios y estos estén en posibilidades de tener una planeación adecuada y así frenar el problema de asentamientos irregulares y demás que se describen en el presente acuerdo.

En virtud de lo anterior, someto a consideración de los integrantes de esta LXIII Legislatura la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO. Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, de conformidad a sus atribuciones, realicen lo siguiente:

1. Actualicen su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la localidad principal o cabecera municipal.
2. Para que, junto con sus respectivos directores de áreas ligadas al ordenamiento territorial y desarrollo urbano, se les dé por enterado del numeral 4, (cuatro), de la



9



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, por el que se solicita, entre otras cosas, a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco y al Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a sus competencias y recursos disponibles, coadyuven en la elaboración y actualización de sus Programas Municipales, y a su vez, emprendan acciones para regular el asentamiento de asentamientos humanos irregulares en suelo social

DEPENDENCIA

presente exposición de motivos, y como consecuencia emprendan acciones administrativas y legales en restricción y contrarrestar actos tendientes a la subdivisión, lotificación o enajenación de lotes que pretendan tener características urbanas, aun permaneciendo como parte del suelo social.

3. Para que, junto con sus respectivos directores de áreas ligadas al ordenamiento territorial y desarrollo urbano, se les dé por enterado del numeral 5, (cinco), de la presente exposición de motivos y a su vez, asuman la obligación de emitir el Dictamen de Impacto Urbano enlistando y anexando copias certificadas del dictamen de trazos, usos y destinos específicos, aprobación de proyecto definitivo de urbanización y licencia de urbanización correspondiente.

SEGUNDO. Gírese atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Jalisco, con la finalidad de que puedan establecer convenios de colaboración, con los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, y se les brinde asesoría técnica y legal para la realización o actualización de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la localidad principal o cabecera municipal.

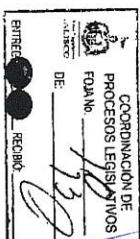
TERCERO. Gírese atento y respetuoso exhorto a la Universidad de Guadalajara, con la finalidad de que pueda establecer convenios de colaboración, a través del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de dicha casa de estudios, con jóvenes estudiantes de las licenciaturas en urbanismo y medio ambiente y arquitectura y brinden el apoyo técnico necesario a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para la realización o actualización de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la localidad principal o cabecera municipal.

CUARTO. Gírese atento y respetuoso exhorto al Gobierno de Jalisco para que, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública, en el diseño del presupuesto de egresos del año 2024, se destinen apoyos económicos o subsidios a los Ayuntamientos con el objetivo de solventar el trabajo técnico de realización y actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población.

Dichos recursos pudieran ser administrados y distribuidos a los ayuntamientos por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Jalisco.

QUINTO. Gírese atento y respetuoso exhorto al Lic. Cesar Octavio Yáñez Centeno y Arvizu, titular de la Delegación Jalisco de la Procuraduría Agraria, con el fin de que:

10



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, por el que se solicita, entre otras cosas, a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco y al Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a sus competencias y recursos disponibles, coadyuven en la elaboración y actualización de sus Programas Municipales, y a su vez, emprendan acciones para regular el surgimiento de asentamientos humanos irregulares en suelo social

DEPENDENCIA

1. Empresa en el transcurso de este año, jornadas de capacitación a los núcleos agrarios y visitantes agrarios del Estado, haciéndoles de su conocimiento las restricciones normativas mencionadas en los numerales 4 (cuatro) y 5 (cinco) de la presente exposición de motivos, así como de las consecuencias administrativas y legales a las que pueden ser objeto al momento de su desatención.

2. Que en relación el numeral 5 (cinco) de la presente exposición de motivos, al recibir de parte del núcleo agrario el ejemplar del Plan o Programa de Desarrollo Urbano, asuma la obligación de revisar que el Dictamen de Impacto Urbano enliste y anexe copias certificadas del dictamen de trazos, usos y destinos específicos, aprobación de proyecto definitivo de urbanización y licencia de urbanización por parte del ayuntamiento correspondiente.

SEXO. Gírese atento y respetuoso exhorto al Lic. Faustino Flores Rojas titular de la Delegación Jalisco del Registro Agrario Nacional, para que:

1. A fin de que gestione en el transcurso de este año, en medida de sus posibilidades técnicas y presupuestales la actualización de la cartografía digital pública de la propiedad social del Estado de Jalisco. Identificando tierras de uso común, parcelas, asentamientos humanos y áreas de reserva de crecimiento de todos los núcleos agrarios. Los asentamientos humanos deberán digitalizarse y compartirse a nivel de lotes urbanos.

Dicha información cartográfica resulta de suma importancia y es indispensable en la gestión del territorio por parte de los gobiernos municipales, de igual manera permitirá contrarrestar la titulación incorrecta de solares rústicos o urbanos a través de los distintos programas de regularización.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Congreso de Jalisco
Guadalajara Jalisco a 15 de junio de 2023

Diputada Cleofilia García Hernández.



11



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, por el que se solicita, entre otras cosas, a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco y al Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a sus competencias y recursos disponibles, coadyuven en la elaboración y actualización de sus Programas Municipales, y a su vez, emprendan acciones para regular el surgimiento de asentamientos humanos irregulares en suelo social

DEPENDENCIA

Bibliografía.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016, 28 de noviembre). Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Diario Oficial de la Federación última reforma 2021, 01 de junio. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1992, 26 de febrero). Ley Agraria. Diario Oficial de la Federación última reforma 2018, 25 de junio. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_250618.pdf

Congreso del Estado de Jalisco. (2008, 27 de septiembre). Código Urbano para el Estado de Jalisco. Periódico Oficial del Estado de Jalisco última reforma 2014, 08 de abril. https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/C%C3%B3digo%20Urbano%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco_0.pdf

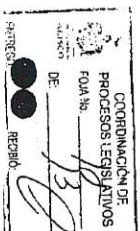
INEGI. (2018). Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares 2018. <https://www.inegi.org>

INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P

Iracheta, A. (2015). Ciudad informal y precaria: La otra cara de la urbanización mexicana. En Guillermo Olivera (coord.), La urbanización social y privada del ejido. Ensayos sobre la dualidad del desarrollo urbano en México. UNAM-Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/crim-unam/20170505054638/pdf_1337.pdf

ONU-Hábitat (2015). Temas Hábitat III. 22-Asentamientos informales. Nueva York: ONU-Hábitat.

ONU Hábitat. (2018). Vivienda y ODS en México. Ciudad de México. ONU-Hábitat. http://70.35.196.242/onuhabitatmexico/VIVIENDA_Y_ODS.pdf



12



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, por el que se solicita, entre otras cosas, a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco y al Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a sus competencias y recursos disponibles, coadyuven en la elaboración y actualización de sus Programas Municipales, y a su vez, emprendan acciones para mejorar el suministro de asentamientos humanos irregulares en suelo social

DEPENDENCIA

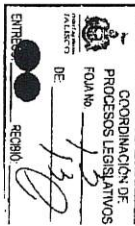
Pérez, P. (2016). Las heterogeneidades en la producción de la urbanización y los servicios urbanos en América Latina. Territorios. Universidad del Rosario. <http://www.scielo.org.co/pdf/terri/n34/n34a05.pdf>

SEDATU. (2020). Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Política Nacional de Suelo. <https://www.gob.mx/insus/documentos/politica-nacional-de-suelo>

SEDESOL. (2007). Secretaría de Desarrollo Social. Documento diagnóstico de rescate de espacios públicos. http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/Diagnostico_PREP.pdf

Handwritten signature and notes in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



13



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

La que suscribe, diputada Claudia García Hernández, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo modificación al Acuerdo Legislativo marcado con el punto 8.22 del Orden del Día de la sesión ordinaria número 132. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

MODIFICACIÓN PARLAMENTARIA AL ACUERDO LEGISLATIVO AGENDADO CON EL N. 8.22 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 132 DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023

QUE	DEBE DECIR
<p>PRIMERO. [En los términos del acuerdo]</p> <ol style="list-style-type: none"> [En los términos del acuerdo] [En los términos del acuerdo] Para que, junto con sus respectivos directores de áreas ligadas al ordenamiento territorial y desarrollo urbano, se les dé por enterado del numeral 5, (cinco), de la presente exposición de motivos y a su vez, asuman la obligación de emitir el Dictamen de Impacto Urbano enlistando y anexando copias certificadas del dictamen de trazos, usos y destinos específicos, aprobación de proyecto definitivo de urbanización y licencia de urbanización correspondiente. 	<p>PRIMERO. [En los términos del acuerdo]</p> <ol style="list-style-type: none"> [En los términos del acuerdo] [En los términos del acuerdo] Para que, junto con sus respectivos directores de áreas ligadas al ordenamiento territorial y desarrollo urbano, se les dé por enterado del numeral 5, (cinco), de la presente exposición de motivos y a su vez, con la finalidad de que puedan emitir el Dictamen de Impacto Urbano enlistando y anexando copias certificadas del dictamen de trazos, usos y destinos específicos, aprobación de proyecto definitivo de urbanización y licencia de urbanización correspondiente, a la autoridad responsable.
<p>SEGUNDO. [En los términos del acuerdo]</p>	<p>SEGUNDO. [En los términos del acuerdo]</p>
<p>TERCERO. [En los términos del acuerdo]</p> <p>CUARTO. Gírese atento y respetuoso exhorto al Gobierno de Jalisco para que, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública, en el diseño del presupuesto de egresos del año 2024, se destine apoyos económicos o subsidios a los Ayuntamientos con el objetivo de solventar el trabajo técnico de realización y actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población.</p>	<p>TERCERO. [En los términos del acuerdo]</p> <p>CUARTO. Gírese atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de la Hacienda Pública, para que, en el diseño del presupuesto de egresos del año 2024, se pueda revisar la viabilidad de destinar apoyos económicos o subsidios a los Ayuntamientos con el objetivo de solventar el trabajo técnico de realización y actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población.</p>

Handwritten signature and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

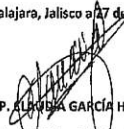
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Dichos recursos pudieran ser administrados y distribuidos a los ayuntamientos por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Jalisco.	
QUINTO. [En los términos del acuerdo]	QUINTO. [En los términos del acuerdo]
SEXTO. [En los términos del acuerdo]	SEXTO. [En los términos del acuerdo]

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 17 de junio de 2023


DIP. ALONDRÁ GARCÍA HERNÁNDEZ
Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco







Voto: 4 TIEMPO INICIO: 14:27:03
FECHA: 2023/06/27 TIEMPO TERMIN: 14:28:36

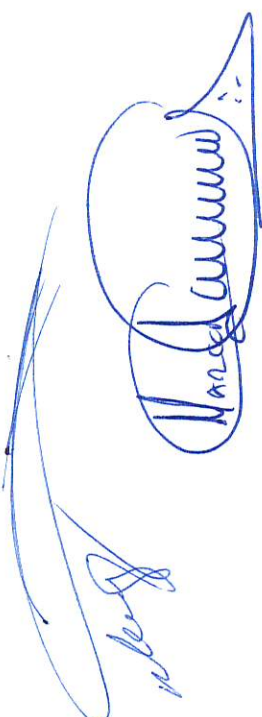
MOCION: Acuerdos Legislativos con Modificaciones 8.6, 8.7, 8.11, 8.12, 8.13, 8.22, 8.23.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:


A FAVOR : 35
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 35
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	15	0	0	15
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
EVEM	1	1	0	0	1



y. Val 13




Aracely Cupesta

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
 MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC)	
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Mañana Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Móntes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

85-6-14

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso P.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
 — **INCISO P SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1556-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 3 DE JULIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso P del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso P del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**


4-0-23

Gracely Cupostel

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

 OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
14 de julio del 2023
No. Oficio: PM/281/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

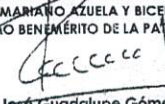
Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-23** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:


- 1556-LXIII-23
- 1557-LXIII-23
- 1558-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 03 de julio de 2023 dos mil veintitrés, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en la conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.


Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finos atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.


ATENTAMENTE
Administración 2021 – 2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARTINO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".


Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.



C.C.P. Archivo
INA



 GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO 281 OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS


C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.


Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 3 de Julio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1556-LXIII-23, 1557-LXIII-23 y 1558-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 04 DE JULIO DE 2023.
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"


MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO



LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1556-LXIII-23 emitido por la Secretaria General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1556-LXIII-23, en sesión de fecha 3 de Julio del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:



LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1556-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 3 de Julio del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1556-LXIII-23.

PRIMERO: Acciones ejecutivas concretas para la erradicación de la trata de personas.

Se comínese a los Tres Poderes del Estado de Jalisco, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los 125 municipios del estado, a sumarse a la campaña Corazón Azul de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que incluya la iluminación de sus respectivos edificios en color azul, el día 30 julio a fin de recordar el Día Internacional contra la Trata de Personas.

Comínese a los Tres Poderes del Estado de Jalisco, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los 125 municipios del estado, a llevar a cabo cursos de capacitación y actualización constante a su personal, impartidos por instancias especializadas a fin de detectar casos de trata de personas, así como concientizar sobre este delito para prevenir y erradicar su práctica.

UNICO: Se turne a la Comisión de DESARROLLO URBANO, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:



LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Handwritten notes and signatures on the right margin of the first page.

Handwritten signature on the left margin of the first page.

Handwritten signature on the left margin of the second page.

Handwritten signature on the left margin of the second page.

Handwritten signature on the left margin of the second page.

Handwritten signature on the right margin of the second page.

Handwritten signature on the right margin of the second page.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que propone acciones ejecutivas concretas para la Erradicación de la Trata de Personas.

ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO/MODIFICACIONES

NÚMERO Ac. Leg. 1550-LXIII-23
DEPENDENCIA _____

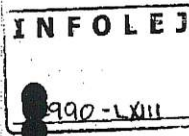
FECHA 03 Julio 2023

ACUERDO LEGISLATIVO TRATA DE PERSONAS

RUBRICA _____

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Presente

La suscrita diputada Angela Gómez Ponce, integrante de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 35, fracción I de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*; así como los Artículos 26 numeral 1 fracción XI; 27 numeral 1, fracción I; 139 numeral 1, fracción II y 140, todos de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco*, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea, la presente iniciativa de ACUERDO LEGISLATIVO QUE PROPONE ACCIONES EJECUTIVAS CONCRETAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS, al tenor de la siguiente:



08080



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. La Organización de las Naciones Unidas define que el tráfico de personas es un grave delito y una grave violación de los derechos humanos, que lacera la dignidad de las personas, pues se le considera como una forma moderna de esclavitud.¹
- II. En su 70a Sesión Plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 2013, la ONU decretó 30 de julio como *Día Mundial contra la Trata de Personas*.²
- III. En su más reciente Informe Mundial sobre Trata de Personas, correspondiente a 2020, la Organización de las Naciones Unidas, a través de su Oficina para las Drogas y el Crimen (UNODC), resaltó que la proporción de niñas víctimas de trata

¹ <https://www.un.org/es/observances/end-human-trafficking-day>

² [https://documents-dds-](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/451/00/PDF/N1345100.pdf?OpenElement)

[ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/451/00/PDF/N1345100.pdf?OpenElement](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/451/00/PDF/N1345100.pdf?OpenElement)

Página 1 de 5



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que propone acciones ejecutivas concretas para la Erradicación de la Trata de Personas.

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

pasó del 10 al 19% y la de niños del 3 al 15%, representando en conjunto el 34% del total global de víctimas detectadas.³

A nivel mundial, siete de cada diez niñas víctimas han sido reclutadas con fines de explotación sexual; mientras que entre los niños víctimas, la forma de explotación más identificada son los trabajos forzados (66%).

Otras formas de explotación también son la participación obligada en actividades criminales, la mendicidad, los matrimonios forzados, la venta de bebés y la extracción de órganos.

Para la elaboración del informe, se recopiló información de alrededor de 50,000 víctimas detectadas en 148 países.

Además de los perfiles de las víctimas, el informe presenta los perfiles de los delinquentes y de los flujos de la trata de personas a nivel global, identificando 534 flujos alrededor del mundo, principalmente al interior de los países de las víctimas, pero también se han identificado flujos subregionales y regionales.

Se estima que actualmente, más de 12 millones de personas a nivel mundial son víctimas de este delito. Existen aproximadamente 500 rutas de tráfico de personas y tan solo 32 de ellas se encuentran en Iberoamérica.⁴

- IV. El número de víctimas de trata de personas aumentó un 67.3% en México de 2020 a 2021, de acuerdo con la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (UNODC), por sus siglas en inglés), destacando la necesidad de generar mayor información que permita a la sociedad entender cómo puede identificarse ese delito y colaborar en la denuncia.⁵
- V. En marzo de 2008, en Viena, Austria, UNODC lanzó la campaña "Corazón Azul" contra la trata de personas; un movimiento que busca crear conciencia respecto de este delito y su impacto en la sociedad. Su símbolo, el Corazón Azul, representa la tristeza de quienes son víctimas de la trata de personas y nos recuerda la insensibilidad de quienes compran y venden a otros seres humanos. El uso del color azul de las Naciones Unidas también demuestra el compromiso de la Organización con la lucha contra ese delito que atenta contra la dignidad humana.⁶

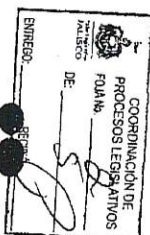
³ <https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/index.php/2021/02/04/una-tres-victimas-trata-ninas-ninos-revela-la-nueva-edicion-del-informe-mundial-trata-personas-unodc/>

⁴ <https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-mundial-trata-personas>

⁵ <https://www.forbes.com.mx/trata-de-personas-aumento-casi-70-en-mexico-om/>

⁶ <http://corazon-azul.org/>

Página 2 de 5





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que propone acciones ejecutivas concretas para la Erradicación de la Trata de Personas.

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

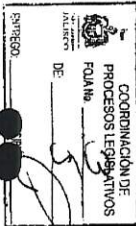
- VI. Las aerolíneas mexicanas iniciaron en la segunda década del 2000, una serie de capacitaciones con la guía de especialistas de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito UNODC, e iniciaron diversos operativos a través de los cuales se han detectado redes de trata de personas.⁷
- VII. Con fecha 17 de agosto de 2022, en el Patio Central del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Jalisco, se firmó el Convenio de Colaboración para la Erradicación de la Trata y la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, entre el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el Attorney General del Estado de Utah de los Estados Unidos, el H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, el H. Congreso del Estado de Jalisco, el Supremo Tribunal de Justicia, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, ambos del Estado de Jalisco, la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y la Asociación Movimiento Restaurador Viva México, Asociación Civil, (INFOLEJ 1143-LXII). A dicho evento acudieron los titulares de los Tres Poderes de Jalisco, con el fin de ratificar su interés e intención de realizar acciones para frenar este delito de tan graves consecuencias para la sociedad global.⁸

VIII. Resulta de urgente necesidad acelerar las acciones de detección, prevención y concientización para erradicar la trata de personas, ante los desafíos que la sociedad moderna afronta, con el uso de las nuevas tecnologías de la información, y los diversos medios de comunicación masiva, que facilita la búsqueda de víctimas.

IX. Las repercusiones que se tendrán en caso de aprobarse la presente iniciativa:

- a. En el ámbito jurídico, tanto el Convenio signado en la materia, como la ratificación de Protocolos internacionales y la Ley Estatal para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas, promulgada en 2012, prevén acciones en la materia.

⁷ <https://www.forbes.com.mx/plan-de-seguridad-nacional-de-biden-apunta-a-china-y-rusia/>
⁸ https://congresoweb.congresojal.gob.mx/infotej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/R_56735.pdf



Handwritten signature and notes in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que propone acciones ejecutivas concretas para la Erradicación de la Trata de Personas.

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- b. En el ámbito social, el impacto resulta altamente positivo, ya que la presente iniciativa busca concretar las acciones de prevención, detección, combate y erradicación de la trata, una de las formas de esclavitud moderna que flagela a nuestra sociedad.
- c. En cuestión presupuestal, no existe impacto negativo, pues algunas de las acciones que se propone emprender pueden iniciarse de inmediato sin generar impacto presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la suscrita diputada integrante de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, me permito presentar a la elevada consideración de esta Asamblea, el siguiente:

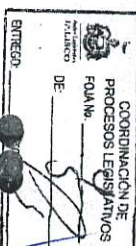
ACUERDO LEGISLATIVO QUE PROPONE ACCIONES EJECUTIVAS CONCRETAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se conmina a los Tres Poderes del Estado de Jalisco, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los 125 municipios del estado, a sumarse a la campaña Corazón Azul de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que incluya la iluminación de sus respectivos edificios en color azul, el día 30 Julio a fin de recordar el Día Internacional contra la Trata de Personas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Solicitese al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Movilidad y las autoridades que corresponda, capacitar a su personal y colocar módulos de detección y prevención de casos de trata de personas, así como desarrollar manuales.

ARTÍCULO TERCERO. Solicitese al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Seguridad, realizar operativos permanentes en las carreteras estatales con el fin de detectar el tráfico de víctimas.

ARTÍCULO CUARTO. Conmíñese a los Tres Poderes del Estado de Jalisco, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los 125 municipios del estado, a llevar a cabo cursos de capacitación y actualización



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and notes in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que propone acciones ejecutivas concretas para la Erradicación de la Trata de Personas.

NÚMERO: _____
DEPENDENCIA: _____

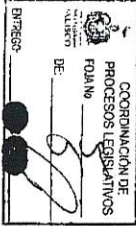
constante de su personal, impartidos por instancias especializadas a fin de detectar casos de trata de personas, así como concientizar sobre este delito para prevenir y erradicar su práctica.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 27 de junio de 2023

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRA. ÁNGELA GÓMEZ PONCE
DIPUTADA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



Página 5 de 5

Modificación Parlamentaria al Acuerdo Legislativo 7.2 de la Sesión Ordinaria del 03 de julio de 2023

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

La suscrita Diputada Ángela Gómez Ponce, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 277 numeral 1 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presento:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NÚMERO 7.2 DE LA SESIÓN ORDINARIA 135

DICE	DEBE DECIR
ACUERDO LEGISLATIVO QUE PROPONE ACCIONES EJECUTIVAS CONCRETAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS. ARTÍCULO PRIMERO. (...) ARTÍCULO SEGUNDO. Solicitese al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Movilidad y las autoridades que corresponda, capacitar a su personal y colocar módulos de detección y prevención de casos de trata de personas, así como desarrollar manuales. ARTÍCULO TERCERO. Solicitese al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Seguridad, realizar operativos permanentes en las carreteras estatales con el fin de detectar el tráfico de víctimas. ARTÍCULO CUARTO. Conmínese a los Tres Poderes del Estado de Jalisco, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los 125 municipios del estado, a llevar a cabo cursos de capacitación y actualización constante de su personal, impartidos por instancias especializadas a fin de detectar casos de trata de personas, así como concientizar sobre este delito para prevenir y erradicar su práctica.	ACUERDO LEGISLATIVO QUE PROPONE ACCIONES EJECUTIVAS CONCRETAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS. ARTÍCULO PRIMERO. (...) ARTÍCULO SEGUNDO. Solicitese a la Secretaría de Transporte estatal y las autoridades que corresponda, capacitar a su personal y colocar módulos de detección y prevención de casos de trata de personas, así como desarrollar manuales. ARTÍCULO TERCERO. Solicitese la Secretaría de Seguridad estatal y las autoridades correspondientes, realicen acciones permanentes en los sitios de mayor incidencia con el fin de inhibir el tráfico de víctimas. ARTÍCULO CUARTO. Conmínese a los Tres Poderes del Estado de Jalisco, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los 125 municipios del estado, contemplen llevar a cabo dentro del ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, cursos de capacitación y actualización constante de su personal, impartidos por instancias especializadas a fin de detectar casos de trata de personas, así como concientizar sobre este delito para prevenir y erradicar su práctica.

aprovechada

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 03 de julio de 2023

Ángela Gómez Ponce



Voto: 6 TIEMPO INICIO: 17:49:23

FECHA: 2023/07/03 TIEMPO TERMIN: 17:50:48

MOCION: Acuerdo Legislativo con Modificaciones 7.2.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 37
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 37

DETALLES POR GRUPO

Table with 6 columns: NOMBRE, INTEGRANTES, A FAVOR, ABST, CONTRA, TOTAL. Rows include MC, MORENA, PAN, PRI, HAGAMOS, FUTURO, PVEM.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature and date '17-9-58' in blue ink on the top right margin.

Handwritten signature in blue ink in the center of the page.

Small printed text: C:\Program Files\Digital\Worcel\20230703\75048.vot - 1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPOTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

- List of names and their corresponding votes (A FAVOR). Includes names like Aguilar García Juan Luis, Aguilera Tejada Rocío, etc.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature 'Aracely Caposta' in blue ink on the right margin.

Handwritten signature 'y. Val 13' in blue ink on the bottom left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso Q.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes – **INCISO Q SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1557-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 3 DE JULIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso Q del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso Q del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
14 de julio del 2023
No. Oficio: PM/281/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuosa saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-3/N-LXIII-23** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1556-LXIII-23
- 1557-LXIII-23
- 1558-LXIII-23

Mismos que fueron aprobadas en la sesión verificada del día **03 de Julio de 2023** **dos mil veintitrés**, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutorios a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 – 2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C. C. Archivo
282

LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 227-228
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO
PUEBLO HEREDERO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
COORDINACIÓN DE DEPENDENCIA PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 3 de Julio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1556-LXIII-23, 1557-LXIII-23 y 1558-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutorios de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 04 DE JULIO DE 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JAS/M/OTC/eaas.



OFICIO PM/300/2023
17 DE JULIO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1557-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1557-LXIII-23, en sesión de fecha 3 de Julio del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE como convocante y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la Inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:



LAGOS DE MORENO
M. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE

PALACIO MUNICIPAL
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRAL, CP. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosmex.com



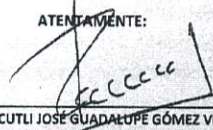
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1557-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 3 de Julio del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1557-LXIII-23.

PRIMERO: Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de su Delegación en Jalisco, a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para en conmemoración del día 15 de Julio "Día Estatal de la Forestación y Reforestación" en el Estado de Jalisco, se vea la viabilidad de llevar a cabo de manera coordinada una campaña de información para concientizar la importancia del mencionado día, igualmente se realice de forma urgente y permanente todas las acciones necesarias para llevar a cabo trabajos de reforestación en todas las áreas donde originalmente hubo árboles priorizando las plantas nativas originarias de nuestro estado según sea el caso, asimismo, se foreste áreas donde no haya planta alguna en cada territorio de su competencia, aprovechando el temporal de lluvias, con el propósito de contrarrestar el cambio climático y poder atenuar las ondas de calor que afectan a la población que reside en nuestro estado y mejorar el medio ambiente.

UNICO: Se turne a la Comisión de ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE como convocante y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LAGOS DE MORENO
 AYUNTAMIENTO ECOTURNO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

PALACIO MUNICIPAL
 CARRERA 15 DE JULIO 24 DE 1027 A LA 24 DE 1028
 JALISCO PUEBLO LIBRE 20000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosgob.mx

17/Jul/23

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, oriented vertically.

ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO 7.9

FECHA 03 Julio 2023 NÚMERO Ac. Leg. 1557 LXIII-23

RUBRICA DEPENDENCIA

GOBIERNO DE JALISCO
 PODER LEGISLATIVO
 SECRETARÍA DEL CONGRESO

INFOLEJ
 2992 - LXIII
 08082

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
 RECIBIDO
 27 JUN 2023
 HORA

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
 ENTRADA DE
 DE
 FOLIO No.
 RECIBO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
 PRESENTE:

La suscrita DIPUTADA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ, Presidenta de la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I; 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, propongo la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo** que tiene por objeto exhortar a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de su Delegación en Jalisco, a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y, y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para en conmemoración del día 15 de Julio "Día Estatal de la Forestación y Reforestación" en el Estado de Jalisco, se vea la viabilidad de llevar a cabo de manera coordinada una campaña de información para concientizar la importancia del mencionado día, igualmente se realice de forma urgente y permanente todas las acciones necesarias para llevar a cabo trabajos de reforestación en todas las áreas donde originalmente hubo árboles priorizando las plantas nativas originarias de nuestro estado según sea el caso, asimismo, se foreste áreas donde no haya planta alguna en cada territorio de su competencia, aprovechando el temporal de lluvias, con el propósito de contrarrestar el cambio climático y poder atenuar las ondas de calor

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, oriented vertically.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Initiativa de Accion Legislativa que tiene por objeto elevar a la Comision Nacional Forestal (CONAFOR) a traves de su Delegacion en Jalisco, a la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADT) y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para en conmemoracion del dia 15 de Julio "Dia Estatal de la Forestacion y Reforestacion" en el Estado de Jalisco, se ven a viabilidad de llevar a cabo de manera coordinada una campana de informacion para concientizar la importancia del mencionado dia, igualmente se solicita de forma urgente y permanente todas las acciones necesarias para llevar a cabo trabajos de reforestacion en todas las areas donde originalmente hubo arboles plantando las plantas nativas originarias de nuestro estado segun sea el caso, asimismo, se solicita desde donde no haya planta alguna en cada territorio de su competencia, aprovecharse el tiempo de lluvia, con el proposito de contrarrestar el cambio climatico y poder otorgar las areas de color que afectan a la poblacion que reside en nuestro estado y mejorar el medio ambiente.

que afectan a la poblacion que reside en nuestro estado y mejorar el medio ambiente, para la cual hago la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En Jalisco se encuentra declarado el "Dia Estatal de la Forestacion y Reforestacion", este se conmemora el 15 de Julio de cada año, donde se busca el fomentar la cultura ambiental y el cuidado, preservacion y mejoramiento de la masa forestal de nuestro estado.

El cambio climático constituye una amenaza directa a los ecosistemas forestales, a los pueblos que dependen de los bosques y a la sociedad en su conjunto mediante la prestacion reducida de productos y servicios de los ecosistemas forestales. Los efectos indirectos, impulsados por el uso de la tierra, los cambios economicos y sociales, tendran tambien repercusiones sobre los bosques y su capacidad para proporcionar productos y servicios de los ecosistemas. Si bien los ecosistemas forestales son intrinsecamente dinamicos, la velocidad de los cambios previstos es probable que supere la capacidad natural de adaptacion de muchas especies y ecosistemas forestales. Además, los eventos climáticos extremos, y las catástrofes relacionadas con el clima pueden superar la capacidad de los países para responder a ellos con rapidez y eficacia.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

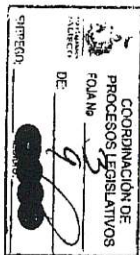
NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Initiativa de Accion Legislativa que tiene por objeto elevar a la Comision Nacional Forestal (CONAFOR) a traves de su Delegacion en Jalisco, a la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADT) y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para en conmemoracion del dia 15 de Julio "Dia Estatal de la Forestacion y Reforestacion" en el Estado de Jalisco, se ven a viabilidad de llevar a cabo de manera coordinada una campana de informacion para concientizar la importancia del mencionado dia, igualmente se solicita de forma urgente y permanente todas las acciones necesarias para llevar a cabo trabajos de reforestacion en todas las areas donde originalmente hubo arboles plantando las plantas nativas originarias de nuestro estado segun sea el caso, asimismo, se solicita desde donde no haya planta alguna en cada territorio de su competencia, aprovecharse el tiempo de lluvia, con el proposito de contrarrestar el cambio climatico y poder otorgar las areas de color que afectan a la poblacion que reside en nuestro estado y mejorar el medio ambiente.

Los países tienen que anticiparse a las amenazas directas e indirectas que plantea el cambio climático en los bosques y en las poblaciones y tienen que tomar medidas para reducir la vulnerabilidad, aumentar su resiliencia y facilitar su adaptacion al cambio climático. Asimismo, es esencial, en este contexto, mantener y mejorar el nivel de biodiversidad en los bosques y en los paisajes forestales.

Desde el punto de vista de la ecología, los bosques ayudan a la regulacion del clima y al amortiguamiento del impacto de los fenomenos naturales.

- Mantienen la provision de agua en calidad y cantidad.
- Generan oxígeno.
- Controlan la erosion, así como la generacion, conservacion y recuperacion del suelo.
- Coadyuvan en la captura de carbono y la asimilacion de diversos contaminantes.
- Protegen la biodiversidad, de los ecosistemas y las formas de vida.
- Propician y permiten la polinizacion de plantas y el control biologico de plagas.
- Son el espacio en donde se lleva a cabo la degradacion y el reciclaje de desechos organicos.
- Permiten la apreciacion del paisaje y la recreacion.
- Son fuente importante de materias primas.



Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'y. val 13' and 'A ready cupost'.

Handwritten signature and notes on the top right margin.

Handwritten signature on the middle right margin.

Handwritten signature and notes on the bottom right margin.



GOBIERNO DE JALISCO

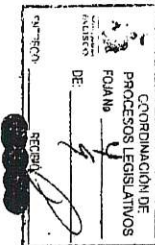
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

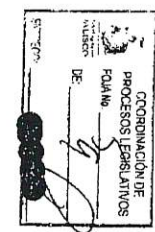
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Initiative de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto someter a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de su Delegación en Jalisco, a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADT) y a la 125 Ayuntamiento del Estado de Jalisco, para el conmemoración del día 13 de Julio "Día Estatal de la Forestación y Reforestación" en el Estado de Jalisco, así sea la viabilidad de llevar a cabo de manera organizada una campaña de información para sensibilizar la importancia del mencionado día, igualmente se realice de forma urgente y permanente todas las acciones necesarias para llevar a cabo labores de reforestación en todas las áreas donde orgánicamente hubo árboles priorizando las áreas nativas originales de nuestro estado según sea el caso, asimismo, se fomenta desde donde no haya plantío alguno en cada territorio de su competencia, aprovechando el tiempo de lluvias, con el propósito de combatir el cambio climático y poder obtener las áreas de color que afectan a la población que reside en nuestro estado y mejorar el medio ambiente.

•Son reservorio genético de la vida y proporcionan infinidad de sustancias de gran utilidad a la humanidad para el combate de las enfermedades.

En resumen, aportan enormes beneficios económicos, sociales y ambientales.¹

Por otra parte, en el caso de los centros poblacionales, se ha investigado que el contar con vegetación densa en las ciudades contribuye a refrescarlas, al registrar hasta 3 grados Celsius menos respecto a las zonas consolidadas por concreto; además, aporta humedad, reduce el ruido e impacta positivamente en la percepción de bienestar.

Es de resaltar que en nuestro país desgraciadamente no se tiene la cultura de plantar y cuidar los árboles, estos nos dan múltiples beneficios, por lo que muestro la siguiente nota periodística:

"De esta manera, las ciudades podrían bajar su temperatura ¡hasta 9 grados!
Según un estudio publicado por la organización sin fines de lucro NewCities, esto puede ayudar a reducir la temperatura en las zonas urbanas.
El Informador 21 de junio de 2023 - 13:30 hs

¹ Recuperado del sitio: <https://www.gub.jalisco.gob.mx/articulos/reportaje-de-los-ecosistemas-forestales-especies-de-las-boque-salvacion-como>

[Handwritten signature]

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Initiative de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto someter a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de su Delegación en Jalisco, a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADT) y a la 125 Ayuntamiento del Estado de Jalisco, para el conmemoración del día 13 de Julio "Día Estatal de la Forestación y Reforestación" en el Estado de Jalisco, así sea la viabilidad de llevar a cabo de manera organizada una campaña de información para sensibilizar la importancia del mencionado día, igualmente se realice de forma urgente y permanente todas las acciones necesarias para llevar a cabo labores de reforestación en todas las áreas donde orgánicamente hubo árboles priorizando las áreas nativas originales de nuestro estado según sea el caso, asimismo, se fomenta desde donde no haya plantío alguno en cada territorio de su competencia, aprovechando el tiempo de lluvias, con el propósito de combatir el cambio climático y poder obtener las áreas de color que afectan a la población que reside en nuestro estado y mejorar el medio ambiente.

Las altas temperaturas que se registran en todas partes de México, debido a la ola de calor, se perciben aún más dentro de las zonas urbanas, esto debido al asfalto y construcciones que carecen de áreas verdes, sin embargo, existe una manera de que las ciudades logren bajar sus temperaturas entre uno y hasta 9 grados: plantando árboles.

Según un estudio publicado por la organización sin fines de lucro NewCities, la vegetación y creación de espacios verdes puede ayudar a reducir la temperatura en las zonas urbanas.

En la publicación se asegura que "los patrones históricos de desarrollo urbano han dado lugar a grandes superficies selladas, como el asfalto y el hormigón, que retienen el calor y la escorrentía superficial. El aumento de la biodiversidad y el mantenimiento de los ecosistemas podría ayudar significativamente a reducir la temperatura de las ciudades, compensando el efecto del desarrollo centrado en el automóvil. Los estudios han encontrado que la vegetación puede disminuir la temperatura de una ciudad entre 1 y 9 grados Celsius".

El estudio explica que otro beneficio de los árboles es que con su follaje "pueden ayudar a atrapar la contaminación y reducir el ruido".

En Gundolajara existe el proyecto Bosque Urbano en donde las personas pueden ir y adoptar de manera totalmente gratuita un árbol para sus espacios. El objetivo es que la ciudad sea la más arbolada del país y es por eso que donan mil árboles a ese mismo número de familias todos los días. El

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Mediante su Acuerdo Legislativo que tiene por objeto enviar a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de su Delegación en Jalisco, a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMAROT) y a la 13ª Asesoría del Estado de Jalisco, para en conmemoración del día 13 de Julio "Día Estatal de la Reforestación y Restauración" en el Estado de Jalisco, se vio la necesidad de llevar a cabo de manera coordinada una campaña de información para concientizar y motivar a la población del mencionado día, igualmente se realiza de forma urgente y permanente todas las acciones necesarias para llevar a cabo trabajos de reforestación en todas las áreas donde el Gobierno de Jalisco ha autorizado las actividades forestales de carácter público, en caso contrario, se busca desde ahora no haya alguna en esos territorios de su competencia, aprovechando el temporal de lluvias, con el propósito de contribuir al cambio climático y poder elevar las ondas de calor que afectan a la población que reside en nuestro estado y mejorar el medio ambiente.

objetivo es en 10 años lograr dar en adopción y que se siembren cinco millones de árboles." 2

Es de conocimiento público que en gran parte del territorio de nuestro país hemos vivido un aumento de temperatura año con año; este año 2023 no ha sido la excepción, ya que se ha prolongado la temporada de calor con ausencia de lluvia, inclusive se han alcanzado temperaturas muy calurosas donde no era común y todos lo hemos sentido de una forma significativa.

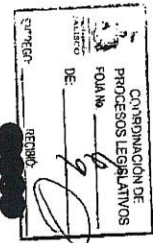
Se tiene registro que al menos tres ciudades llegaron a temperaturas promedio récord de acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional, esto derivado de la onda de calor que se presenta este mes de junio.

- Ciudad Victoria, Tamaulipas: 47.4 grados.
- **Guadalajara, Jalisco: 40.5 grados.**
- Durango, Durango: 40.3 grados.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) advierte que la temperatura máxima para varios estados incluyendo el estado de Jalisco será de **40 a 45 °C para este 23 de junio de 2023.** 3

Los efectos negativos a la población por estas ondas de calor son:

2 Recuperado del sitio: https://www.informador.mx/folico/Clima-hoy-De-esta-manera-las-ciudades-podran-bajar-su-temperatura-hasta-9-grados-20230621-004.html?google_vignette
 3 Recuperado del sitio: https://smn.conagua.gob.mx/es/pronostico/pronosticoasimenu/pronostico_incluologico-general



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

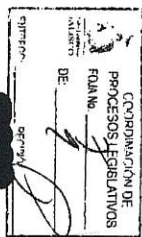
NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Mediante su Acuerdo Legislativo que tiene por objeto enviar a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de su Delegación en Jalisco, a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMAROT) y a la 13ª Asesoría del Estado de Jalisco, para en conmemoración del día 13 de Julio "Día Estatal de la Reforestación y Restauración" en el estado de Jalisco, se vio la necesidad de llevar a cabo de manera coordinada una campaña de información para concientizar y motivar a la población del mencionado día, igualmente se realiza de forma urgente y permanente todas las acciones necesarias para llevar a cabo trabajos de reforestación en todas las áreas donde el Gobierno de Jalisco ha autorizado las actividades forestales de carácter público, en caso contrario, se busca desde ahora no haya alguna en esos territorios de su competencia, aprovechando el temporal de lluvias, con el propósito de contribuir al cambio climático y poder elevar las ondas de calor que afectan a la población que reside en nuestro estado y mejorar el medio ambiente.

- Insolación
- Desmayos
- Deshidratación
- Enfermedades diarreicas agudas
- Enfermedad es en la piel, entre otras.

Un punto importante a destacar, además de lo mencionado, debemos considerar que este año en Jalisco, nuestros bosques han sufrido múltiples incendios, los cuales generaron daños significativos luego entonces, es prudente el buscar hacer conciencia en este tema y de una u otra forma buscando acciones que permitan remediar un poco los daños provocados con los incendios de este año.

Para la Representación Parlamentaria del Partido Verde, es de vital importancia el impulso de políticas de restauración ambiental como la forestación y reforestación de manera permanente en todo el territorio y sobre todo en las ciudades donde existe el fenómeno de la pérdida de masa arbórea, ya que resultan fundamentales para combatir los efectos adversos del cambio climático; las acciones coordinadas de carácter periódico y permanente por parte de las autoridades, y la promoción y concientización en materia forestal hacia la población, son factores determinantes para un mejoramiento del entorno, y una conservación efectiva de los recursos naturales mejorando en todo momento los efectos adversos del cambio climático.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

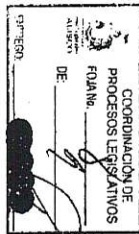
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



[Handwritten signature]

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acceso legislativo que tiene por objeto enviar a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de su Delegación en Jalisco, a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y, y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para en conmemoración del día 15 de Julio "Día Estatal de la Reforestación y Reforestación" en el Estado de Jalisco, se vea la viabilidad de llevar a cabo de manera coordinada una campaña de información para concientizar la importancia del mencionado día. Asimismo se realice de forma urgente y permanente todas las acciones necesarias para llevar a cabo trabajos de reforestación en todas las áreas donde originalmente hubo árboles priorizando las plantas nativas originarias de nuestro estado según sea el caso, asimismo, se foreste áreas donde no haya planta alguna en cada territorio de su competencia, aprovechando el temporal de lluvias, con el propósito de contrarrestar el cambio climático y poder atenuar las ondas de calor que afectan a la población que reside en nuestro estado y mejorar el medio ambiente.

Por lo que se propone girar atento oficio a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y a los 125 Ayuntamientos de Jalisco, para en conmemoración del día 15 de Julio "Día Estatal de la Reforestación y Reforestación" en el Estado de Jalisco, se vea la viabilidad de llevar a cabo de manera coordinada una campaña de información para concientizar la importancia del mencionado día, igualmente se realice de forma urgente y permanente todas las acciones necesarias para llevar a cabo trabajos de reforestación en todas las áreas donde originalmente hubo árboles priorizando las plantas nativas originarias de nuestro estado según sea el caso, asimismo, se foreste áreas donde no haya planta alguna en cada territorio de su competencia, aprovechando el temporal de lluvias, con el propósito de contrarrestar el cambio climático y poder atenuar las ondas de calor que afectan a la población que reside en nuestro estado y mejorar el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I; 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco la suscrita diputada integrante de la LXIII legislatura someto a consideración de esta H. asamblea legislativa, la siguiente iniciativa de

ACUERDO LEGISLATIVO:

8

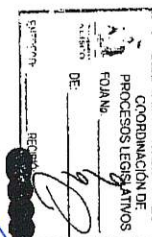
[Handwritten notes and signatures on the right margin]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



[Handwritten signatures and notes on the left margin]

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acceso legislativo que tiene por objeto enviar a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de su Delegación en Jalisco, a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y, y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para en conmemoración del día 15 de Julio "Día Estatal de la Reforestación y Reforestación" en el Estado de Jalisco, se vea la viabilidad de llevar a cabo de manera coordinada una campaña de información para concientizar la importancia del mencionado día. Asimismo se realice de forma urgente y permanente todas las acciones necesarias para llevar a cabo trabajos de reforestación en todas las áreas donde originalmente hubo árboles priorizando las plantas nativas originarias de nuestro estado según sea el caso, asimismo, se foreste áreas donde no haya planta alguna en cada territorio de su competencia, aprovechando el temporal de lluvias, con el propósito de contrarrestar el cambio climático y poder atenuar las ondas de calor que afectan a la población que reside en nuestro estado y mejorar el medio ambiente.

ÚNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de su Delegación en Jalisco, a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para en conmemoración del día 15 de Julio "Día Estatal de la Reforestación y Reforestación" en el Estado de Jalisco, se vea la viabilidad de llevar a cabo de manera coordinada una campaña de información para concientizar la importancia del mencionado día, igualmente se realice de forma urgente y permanente todas las acciones necesarias para llevar a cabo trabajos de reforestación en todas las áreas donde originalmente hubo árboles priorizando las plantas nativas originarias de nuestro estado según sea el caso, asimismo, se foreste áreas donde no haya planta alguna en cada territorio de su competencia, aprovechando el temporal de lluvias, con el propósito de contrarrestar el cambio climático y poder atenuar las ondas de calor que afectan a la población que reside en nuestro estado y mejorar el medio ambiente.

ATENTAMENTE:
Congreso del Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco, veintisiete de junio de dos mil veintitis.
"2023 Año del Bicentenario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

DIP. ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

9

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



Voto: 3 TIEMPO INICIO: 17:15:28

FECHA: 2023/07/03 TIEMPO TERMIN: 17:16:50

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.4 y 7.6.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 34

DETALLES POR GRUPO

Table with 6 columns: NOMBRE, INTEGRANTES, A FAVOR, ABST, CONTRA, TOTAL. Rows include MC, MORENA, PAN, PRI, HAGAMOS, FUTURO, PVEM.

Handwritten signature and scribbles in the top right corner.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature in the center.

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

- List of names and party affiliations with corresponding 'A FAVOR' or 'A CONTRA' votes, such as Aguilar Garcia Juan Luis (MC) A FAVOR.

Handwritten signature in a circle on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature on the bottom left.

Handwritten signature on the bottom left.

Handwritten signature in the bottom center.

Handwritten signature on the bottom right.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso R.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
– **INCISO R SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1558-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 3 DE JULIO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso R del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso R del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
14 de julio del 2023
No. Oficio: PM/281/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-23** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1556-LXIII-23
- 1557-LXIII-23
- 1558-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 03 de julio de 2023 **tres mil veintitrés**, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en la conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 – 2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARTINO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.C.P: Archivo
FNS

PALACIO MUNICIPAL
CALLE CALZADA 214 214 214 214 214 214 214 214 214 214
TELÉFONO: 01 474 744 744 744 744 744 744 744 744 744
CORREO ELECTRÓNICO: info@lagosde.moreno.gob.mx
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.moreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
JALISCO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
COORDINACIÓN DE DEPENDENCIA PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
P R E S E N T E.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 3 de Julio de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1556-LXIII-23, 1557-LXIII-23 y 1558-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutorios de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 04 DE JULIO DE 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JAS/MOTC/eaas.

LAGOS DE MORENO OFICIO PM/301/2023
17 DE JULIO DEL 2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1558-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1558-LXIII-23, en sesión de fecha 3 de Julio del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
[Signature]

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

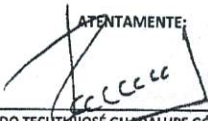
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1558-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 3 de Julio del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1558-LXIII-23.

PRIMERO: Gírese atento y respetuoso oficio a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que en cada palacio municipal certifiquen a cuando menos un servidor público para el dominio de la lengua de señas mexicana. En casos del Área Metropolitana de Guadalajara sea al menos uno por cada coordinación general.

UNICO: Se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LAGOS DE MORENO
 AYUNTAMIENTO 1971-2024
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECNOLÓGICO JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
 Muro 14:50
 17 Jul 23

PALACIO MUNICIPAL
 CARRANZA 1000
 JALISCO DE MORENO, JALISCO
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosgob.mx

LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten notes and signatures on the right side of the document, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

Handwritten signature on the left side of the document.

ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO 7.0

FECHA: 03 Julio 2023 NÚMERO: Ac. Leg. 1558-LXIII-23
 RUBRICA: DEPENDENCIA:

GOBIERNO DE JALISCO
 PODER LEGISLATIVO
 SECRETARÍA DEL CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTES.

La suscrita diputada MARÍA DE JESÚS PADILLA ROMO integrante de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 27, fracción I; 133; 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presento la iniciativa de acuerdo legislativo QUE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE EN CADA PALACIO MUNICIPAL CERTIFIQUEN A CUANDO MENOS UN SERVIDOR PÚBLICO PARA EL DOMINIO DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, misma que se fundamenta al tenor de la siguiente

INFOLEJ
 2995-LXIII

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la agenda que una servidora ha impulsado para combatir las brechas de desigualdad y ser un estado totalmente incluyente, presenté y este Pleno aprobó una iniciativa en la que solicitamos al gobierno de Jalisco y Universidad de Guadalajara, impulsar modificaciones a los planes de estudio para que maestros se formen y certifiquen en el dominio de la lengua de señas.

En ese tenor, ahora me dirijo a los municipios.

08086
 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
 RECIBIDO
 27 JUN 2023
 HORA

Lo comenté en la iniciativa anterior, los datos del Banco Mundial¹ dice que el 15% de la población mundial padece algún tipo de discapacidad y que, de manera preponderante, habitan en los países en desarrollo.

En ese mismo dato, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía -INEGI- en el censo realizado en el año 2020 dice que, de las 126 millones 014 mil 024 personas que habitaban el país, el 5% de estos -7 millones 168 mil 178- tenían alguna discapacidad².

Por su parte, el Instituto de Información Estadística y Geografía -IEG- reporta que, en el año 2020, en el Estado de Jalisco habitaban 1 millón 264 mil 817 personas con discapacidad lo que representaba el 15.2% de la población. Al respecto la dependencia estatal dijo: "Entre la población que tenía alguna discapacidad, según el tipo de actividad cotidiana que realizaba con mucha dificultad o no podía hacerla, había 155 mil 613 (40.3%) personas con

ENTREGADO
 DE
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
 FOLIO No. 3

¹ <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability#:~:text=Asociados,%E1%2015%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial%2C%20es%20decir%2C%20100,000,000,000,000%20pa%C3%ADses%20en%20desarrollo.>
² https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf
 Página 1 de 3

Handwritten notes and signatures on the left side of the document, including a large signature at the top left and another at the bottom left.

Handwritten notes and signatures on the bottom right side of the document.

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE EN CADA PALACIO MUNICIPAL CERTIFIQUEN A CUANDO MENOS UN SERVIDOR PÚBLICO PARA EL DOMINIO DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS PADILLA ROMO.

discapacidad para ver aun usando lentes, 77 mil 924 (20.2%) para oír aun usando aparato auditivo, 199 mil 124 (51.5%) para caminar, subir o bajar, 73 mil 987 (19.1%) para recordar o concentrarse, 75 mil 506 (19.5%) para bañarse, vestirse o comer y 57 mil 332 (14.8%) para hablar o comunicarse³.

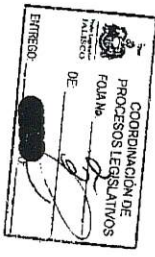
Vuelve a ser unidad de análisis de la presente iniciativa la lengua de señas, pretendo seguir impulsando acciones para que sea universal y que la comunicación desde lo público sea más eficiente. Me parece oportuno cuestionar: ¿Cuántas personas sordomudas al acudir a realizar trámites u orientación pública se encuentra con la barrera de la comunicación? ¿Cuántas oficinas o dependencias de gobierno tienen a una servidora o servidor público certificado en la lengua de señas? ¿Cuántos palacios municipales del interior del estado cuentan con el recurso humano calificado para comunicarse a través de la lengua de señas?

Aunque la estructura orgánica de los ayuntamientos es compleja -y no me refiero a la acepción de lo difícil, sino de lo robusta, grande, amplia- salvo algunos municipios del Área Metropolitana de Guadalajara -AMG- la mayoría no cuenta con personal que sepa y funja como canal de comunicación a través de la lengua de señas. En el interior del estado, que la estructura gubernamental suele ser considerablemente menor, no existe la política pública inclusiva

¿Cuántos municipios del interior del estado concentran en los palacios municipales la mayoría de los servicios públicos?

Si tan solo hubiese un servidor público en cada palacio municipal certificado en la lengua de señas ayudaría mucho a resolver los problemas de las personas que lo requieran. No obstante, en municipios del AMG lo idóneo sería que hubiese más de un servidor público certificado siempre que las posibilidades así lo permitan, haciendo especial énfasis que no solo sea en presidencias municipales, sino procurar uno en cada coordinación general.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente



³ <https://ileg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2021/12/D%C3%ADaPobDiscapacidad2021.pdf>
 Página 2 de 3

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE EN CADA PALACIO MUNICIPAL CERTIFIQUEN A CUANDO MENOS UN SERVIDOR PÚBLICO PARA EL DOMINIO DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS PADILLA ROMO.

ACUERDO LEGISLATIVO:

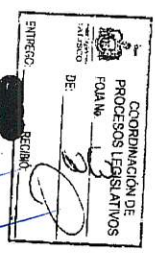
QUE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE EN CADA PALACIO MUNICIPAL CERTIFIQUEN A CUANDO MENOS UN SERVIDOR PÚBLICO PARA EL DOMINIO DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA.

ÚNICO. - Gírese atento y respetuoso oficio a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que en cada palacio municipal certifiquen a cuando menos un servidor público para el dominio de la lengua de señas mexicana. En casos del Área Metropolitana de Guadalajara sea al menos uno por cada coordinación general.

ATENTAMENTE
 GUADALAJARA, JALISCO, A 26 DE JUNIO DE 2023
 "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO.

Dip. María de Jesús Padilla Romo

Handwritten signatures and names in blue ink: Calvo & García, Ortega Jones Ponce, OSUNA URILLAS, Leticia Pérez, TONYA DEZ VIGIL, Yuliana Canete.



Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature and scribbles in blue ink.



Voto: 3 TIEMPO INICIO: 17:15:28
 FECHA: 2023/07/03 TIEMPO TERMIN: 17:16:50

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.4 y 7.6.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 34
 :

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	15	0	0	15
MORENA	8	6	0	0	6
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
 MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

- Aguilar García Juan Luis(MC) A FAVOR
- Aguilar Tejada Rocío (MC) A FAVOR
- Canales González Yussara Elizabeth(MORENA) A FAVOR
- Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC) A FAVOR
- Chávez Ambriz Jorge Antonio(PAN) A FAVOR
- Contreras González Lourdes Celenia(MC) A FAVOR
- Contreras Zepeda Hugo(PRI) A FAVOR
- Covarrubias Mendoza Julio César(PRI) A FAVOR
- Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC) A FAVOR
- De la Rosa Hernández Susana(FUTURO) A FAVOR
- Degollado González Ana Angélita(PRI) A FAVOR
- Del Toro Pérez Higinio(MC) A FAVOR
- Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI) A FAVOR
- Franco Barba Priscilla(MC) A FAVOR
- García Hernández Claudia(MORENA)
- Gladans Valenzuela Alejandra Margarita(MC) A FAVOR
- Gómez Ponce Ángela(MORENA) A FAVOR
- Hernández Márquez Abel(PAN) A FAVOR
- Hurtado Luna Julio Cesar(PAN) A FAVOR
- López Jara María Dolores(MC)
- Magaña Mendoza Mónica Paola(MC) A FAVOR
- Martínez Guerrero Fernando(MC) A FAVOR
- Martínez Martínez José María(MORENA) A FAVOR
- Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN) A FAVOR
- Murguía Torres Claudia(PAN)
- Noroña Quezada Hortensia María Luica(PRI) A FAVOR
- Padilla De Anda Marcela(MC) A FAVOR
- Padilla Martínez Estefanía(MC) A FAVOR
- Padilla Romo María de Jesús(MORENA)
- Pérez Rodríguez Leticia(MORENA) A FAVOR
- Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM) A FAVOR
- Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(HAGAMOS) A FAVOR
- Ron Ramos Eduardo (MC) A FAVOR
- Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC) A FAVOR
- Vásquez Llamas Oscar(MORENA) A FAVOR
- Vázquez Vigil Tomás(MORENA) A FAVOR
- Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC) A FAVOR
- Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS) A FAVOR

Handwritten signature and scribbles in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink in the center.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink on the bottom right.

Handwritten signature in blue ink on the bottom right.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Quinto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

— SI, SEÑOR PRESIDENTE, QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES CON TURNO A COMISIÓN.

INICIATIVA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.

PROPUESTA DE LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA REFORMA: AL REGLAMENTO DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; AL REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; AL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; Y AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LO ANTERIOR PARA QUE SEA TURNADA A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así le solicito al Secretario General someter a aprobación el Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Quinto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



17 DE JULIO DEL AÑO 2023
 OFICIO: REGIDURIA JFVMC/437/2023
 ASUNTO: SE SOLICITA TURNE A COMISIÓN

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
 SECRETARIO GENERAL
 AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
 P R E S E N T E:

Me permito saludarle y a la vez, hacer llegar a usted el oficio DISMH/260/07/2023, emitido por la Titular de la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, mediante el cual solicita diversos cambios de nomenclatura en cuatro instrumentos municipales.

Lo anterior es a razón de que dicha solicitud pueda incluirse en la próxima sesión de Ayuntamiento a celebrarse en este mes de Julio y se ordene turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación Puntos Constitucionales que me honro en presidir. Lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 102 del Reglamento de Sesiones del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"



150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO" AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO ADMINISTRACION 2021-2023

REGIDURIA LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ
 REGIDOR DE LA FRACCIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

18/07/23
 Recibo Original
 09:11 am

9 PALACIO MUNICIPAL
 CALLE 24 DE JULIO 10101433000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 TEL: 462 21 10 00

LAGOS DE MORENO
 GOBIERNO MUNICIPAL

CONSTRUYE TU CIUDAD DEL FUTURO



DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA
 ENTRE MUJERES Y HOMBRES
 OFICIO: DISMH/260/07/2023
 FECHA: 11 DE JULIO DEL 2023
 ASUNTO: Cuadro comparativo.

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
 P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento el cuadro comparativo de armonización de los reglamentos, debido al cambio de nombre de la instancia, así como de facultades y atribuciones, por la Dirección de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, en respuesta al oficio JFVMC 416/2023, el cual enunero a continuación:

ACTUAL	PROPUESTA
REGLAMENTO DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. Cambio de termino de Ce-Mujer <ul style="list-style-type: none"> Capitulo primero: <ul style="list-style-type: none"> Artículo 6: fracción II y fracción VII Capitulo segundo: <ul style="list-style-type: none"> Artículo 10: fracción XI y fracción XIII Artículo 14: en la parte de su propio subtítulo Capitulo tercero: <ul style="list-style-type: none"> Artículo 18: primer párrafo Capitulo cuarto: <ul style="list-style-type: none"> Artículo 23: fracción I-inciso "b", y en fracción II Artículo 24: en la parte de su subtítulo Artículo 33: segundo párrafo Capitulo quinto: <ul style="list-style-type: none"> Artículo 36: en segundo y tercer párrafo Artículo 39: fracción III Artículo 41: en la parte de su subtítulo, y en fracción II Artículo 43: en la parte de su subtítulo Artículo 47: fracción II Artículo 49: último renglón de su subtítulo Capitulo sexto: <ul style="list-style-type: none"> Artículo 53: en la parte de su subtítulo Articulos transitorios: <ul style="list-style-type: none"> Cuarto artículo 	Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Cambio de termino de mujeres y niñas <ul style="list-style-type: none"> Capitulo primero: 	Mujeres, niñas y adolescentes

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

9 PALACIO MUNICIPAL
 CALLE 24 DE JULIO 10101433000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 TEL: 462 21 10 00

LAGOS DE MORENO
 GOBIERNO MUNICIPAL

CONSTRUYE TU CIUDAD DEL FUTURO



LAGOS DE MORENO

Artículo 1: fracción X y fracción XVIII
 • Capítulo cuarto:
 Artículo 24: fracción VII y fracción IX
 Artículo 27: fracción II
 • Capítulo quinto:
 Artículo 34: inciso "a"

REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

ACTUAL	PROPUESTA
Cambio de término "Instancia municipal de la mujer" • Capítulo tercero: Artículo 39: en su subtítulo, punto 1, punto 2 y punto 4 • Capítulo cuarto: Artículo 44: en su mismo subtítulo • Título IV-Capítulo único: Artículo 55: en su mismo subtítulo	Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
• Título II: Capítulo primero • Artículo 18: modificación en la redacción del texto	Contribuir a fomentar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en tareas familiares
• Título II: Capítulo tercero • Artículo 27: punto 3, fracción VI Modificación en la redacción del texto	Promover el principio de salario equitativo de un mismo puesto, cargo, jornada, así como también condiciones de eficiencia igualitarias.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCION DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

ACTUAL	PROPUESTA
Cambio de Atención a la Mujer • Capítulo II: Artículo 10: fracción I • Capítulo III: Artículo 18: primer párrafo • Capítulo V: Artículo 23: fracción I, II, VII, Artículo 24: primer párrafo Artículo 26: segundo párrafo • Capítulo VII: Artículo 33: fracción II, VI, VII, inciso c). • Artículos transitorios: • Segundo y Tercero artículo	Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO

DEROGAR EL REGLAMENTO
 Publicado 18 de diciembre de 2006, puesto que ya no existe el Instituto Municipal de las Mujeres y se cuenta con el Reglamento de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia.

9PALACIO MUNICIPAL
 CARRERAS DE LA PAZ Y LA LIBERTAD
 S/N
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosjalisco.gob.mx



CONSTRUYENDO LA SEGURIDAD DEL FUTURO



LAGOS DE MORENO

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

LIC. LUZ MARÍA VIGUERAS ZERMEÑO
DIRECTORA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LAGOS DE MORENO, JAL.

C.c.p./Archivo



CEMUJER

CENTRO DE DESARROLLO DE LA MUJER
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
CARRERAS DE LA PAZ Y LA LIBERTAD S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO

M-9-5-8
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Luz María Vigueras Zermeño

[Handwritten signature]
y-dal-13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9PALACIO MUNICIPAL
 CARRERAS DE LA PAZ Y LA LIBERTAD
 S/N
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosjalisco.gob.mx



CONSTRUYENDO LA SEGURIDAD DEL FUTURO

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día, le cedo nuevamente el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **SI, SEÑOR PRESIDENTE, SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS., INCISO A.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NUMERO 29218/LXIII/23, DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMAN LOS ARTICULOS 21, 37 Y 74 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muy bien le cedemos nuevamente el uso de la voz al Secretario General, para que someta a aprobación en votación nominal dicha iniciativa.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente,

- | | |
|---|----------|
| Ciudadano Teculti José Guadalupe Gómez Villalobos | A FAVOR |
| Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda | A FAVOR |
| Ciudadana Erika Galván Hernández | A FAVOR |
| Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López | A FAVOR |
| Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías | A FAVOR |
| Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz | A FAVOR |
| Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez | A FAVOR |
| Ciudadana Araceli Campos Alfaro | A FAVOR |
| Ciudadana Yaritza Sofia Gómez Soto | A FAVOR |
| Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado | A FAVOR |
| Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos | A FAVOR |
| Ciudadano Marco Antonio González Ortiz | A FAVOR |
| Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández | A FAVOR. |
- Señor Presidente le doy cuenta de **13 trece votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado**, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz de no ser así, pasamos al Inciso B.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



DE MORENO

No. de Oficio P.M./283/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, a 14 de Julio del año 2023

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un afectuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya, en la próxima Sesión de Ayuntamiento lo siguiente:

Único: MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29218/LXIII/23, DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21, 37 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Sin más por el momento, me despido de Usted como su atento y seguro servidor.

AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
LAGOS DE MORENO
N.º AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



DE MORENO

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establecen en el Artículo 106 Fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y Artículo 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y en mi carácter de Presidente Municipal, a fin de efectuar lo ordenado en el Oficio Número CPL-713/LXIII/2023, dirigido a este H. Ayuntamiento por el Maestro José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, hace llegar al Pleno la Minuta de Proyecto de Decreto número 29218/LXIII/23, de las Iniciativas de Ley que Reforman los Artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, Votación Nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 15 de octubre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas.

Por lo que a fin de dar cumplimiento con el Artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; se pone a su consideración del Pleno del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, la aprobación del Proyecto de Decreto número 29218/LXIII/23, anexándose la minuta Proyecto de Decreto.

Por tal motivo, solicito al H. Ayuntamiento expresar el voto, y así enviar al H. Poder Legislativo el acuerdo sobre el particular, por todo lo antes referido solicito poner a su consideración el siguiente:

ACUERDO:

Único: MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29218/LXIII/23, DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21, 37 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
LAGOS DE MORENO
N.º AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JALISCO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



OFICINA DE PRESIDENCIA

Lagos de Moreno, Jalisco.

14 de julio del 2022

No. Oficio: PM/282/2022

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento la Minuta de Proyecto de Decreto número 29218/LXIII/23 emitida por la Sexagésimo Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, misma que se anexa al oficio número CPL-713-LXIII-23 de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso. Inicialiva que reforma los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como, el expediente integrado con la iniciativa que dio origen al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales con todos sus anexos.

Reformas que fueron aprobadas en la sesión del día 04 de julio del 2023 dos mil veintifrés, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación, me permito remitirla a su persona, para que en lo conducente se atienda a la solicitado en el segundo párrafo del oficio al principio citado.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, queda de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE

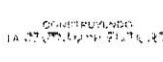
Administración 2021 - 2024

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN EL AÑO DE 1823"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.



Cc: Archivo
CNS



CPL-713-LXIII-23



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
C.P. 47400.
LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 104 y 106 fracciones VI y XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, remito a Usted, por acuerdo de esta Soberanía, la minuta de proyecto de decreto número 29218/LXIII/23, por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 4 de julio del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que Usted preside, remita acuse de recibo y de igual manera se sirva expresar su voto y enviármelo a este Poder Legislativo por escrito y por medio electrónico al correo: secretaria_general@congresoaj.gob.mx y/o procesoslegislativos@congresoaj.gob.mx, la copia certificada del acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional y estar en condiciones de certificar lo conducente.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, 5 DE JULIO DE 2023

Mtro. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

JASM/OTC/cmap

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

14 DIC 2021
Presentado en el Pleno
Tómese a la Comisión (es) de:
Puntos Constitucionales y Electorales

4.11

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

INICIATIVA De Ley

ASUNTO
INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 37, 59, 63 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO,

INFOLEJ
211-LXIII

PONENTE
Dip. María Dolores Lopez Jara

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTES.

00461

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
14 DIC 2021
HORA 13:21

La suscrita, Diputada María Dolores López Jara, integrante de esta LXIII Legislatura, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 28, fracción I, y 35, fracción I, de la Constitución Política; 135 fracción I, y 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a su elevada y distinguida consideración la siguiente: **INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 37, 59, 63 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**, para establecer como requisito para ser Diputado, Gobernador, Magistrado, Juez, Presidente Municipal, Síndico y Regidor, el no haber sido condenado por los delitos de abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio y/o parricidio, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En los días recientes se ha vuelto a la discusión pública la endeble y poca honorabilidad de quienes ocupan los altos cargos públicos en este país. Particularmente en un espacio tan sensible para la vida de las mujeres y las niñas, como el ejercicio jurisdiccional.

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOA No. 10
RECIBIDO
14 DIC 2021
HORA 13:21

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Hace unos días apareció de nuevo a la opinión pública las conductas deleznable de un magistrado que sin más pudor abusó, presumiblemente, según el video difundido en redes sociales, de una niña de 15 años.

Cabe señalar que el hoy imputado goza de una fama de acosador sexual en las actividades docentes de la máxima casa de estudios de esta entidad.

Desde hace, tiempo diversas activistas, legisladoras y colectivas en defensa de los derechos de las mujeres, se han pronunciado por establecer ciertos requisitos para ser magistrado, juez o para ser electo a un cargo público.

Así, es necesario recordar que con la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género aprobada hace apenas un año, en el mes de junio de 2020, se realizaron cambios significativos que vinieron a robustecer el marco jurídico de protección para que las mujeres puedan participar en condiciones de mayor seguridad y alejadas de actos de violencia con motivo de su participación en esta actividad.

Sin embargo, en el proceso de construcción de la reforma aludida, la legislatura pasada dejó en el camino diversas propuestas que, de aprobarse, hubieran impedido que hoy una persona denunciada por el delito de abuso sexual, violación, feminicidio, homicidio y parricidio, pueda, legalmente, postularse como candidato magistrado, juez o, ¿por qué no? a gobernador de este estado o de cualquier otro cargo público.

No debemos olvidar que en el estado de Guerrero ocurrió que Félix Salgado Macedonio, el cual es una persona acusada y procesada por el delito de violación, se encontró en la posibilidad de convertirse en gobernador de dicha entidad. Hecho que afortunadamente no ocurrió, ya que las movilizaciones y la presión social de organizaciones sociales y de los movimientos de mujeres impidieron que fuera postulado.

El caso es que la legislación aprobada se quedó corta, me refiero al caso de Jalisco, ya que, si bien se impide que una persona sentenciada por el delito de violencia política en razón de género pueda postularse a un cargo de elección popular, no así si el sujeto fue sentenciado por los delitos de abuso sexual, violación, feminicidio, homicidio o parricidio, aun cuando jurídicamente son bienes que tienen un mayor valor de protección por parte del estado, de la sociedad y de las leyes.

En este sentido, considero que es necesario reformar la constitución local para establecer que es impedimento para ocupar y ser postulado a diversos cargos públicos, el no haber sido sentenciado por estos otros delitos, máxime

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOA No. 10
RECIBIDO
14 DIC 2021
HORA 13:21

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'y. Dal 13' and 'M. Dolores Lopez Jara'.

Handwritten signature 'M. Dolores Lopez Jara' at the top right.

Handwritten signature 'A. B...' on the right margin.

Handwritten signature 'Aracely Cepast' on the right margin.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

cuando vivimos en un país donde la violencia de género se encuentra presente en todas las esferas sociales y en todas las actividades humanas.

No demos olvidar que, en México, diariamente se denuncian 58 casos por el delito de violación sexual, mismo delito que se incrementó drásticamente durante este último año, el de pandemia, ya que de enero a septiembre de 2021 se iniciaron 15 mil 744 carpetas de investigación por este delito. Lo anterior representa un 28.7% más respecto del mismo periodo de 2020.¹

Muchas de estas violencias tienen como antecedente previo la violencia familiar, que puede o no desencadenarse en abuso sexual, violación y feminicidio, al tratarse o estar cimentada de forma estructural y sistémica. De ahí la importancia que tiene el hecho que quienes se encargan de crear las leyes, los reglamentos y de aplicar la justicia, tengan un perfil alejado de esta lógica violenta.

II. Lo personal es político, frase que retumba impávida desde su primera pronunciación por parte de su autora, la feminista Kate Millet, de ahí que las conductas que en lo "privado" implican violencia de género en perjuicio de mujeres y niñas, deben ser consideradas asuntos de orden público, que debe interesar al estado. De ahí que creemos que hoy más que nunca necesitamos hacer un llamado enérgico para exigir a todas y todos los representantes populares y servidores públicos, para que no sean reproductores de violencia, mucho menos de violencia contra las mujeres o en razón de su género: hoy más que nunca se requiere que quien asuma un cargo público tenga una trayectoria honorable en su vida personal respecto de la violencia contra las mujeres.²

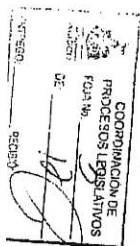
Reitero que los casos recientes de jueces, magistrados y hasta ministros, acusados de violación, corrupción, agresores, entre otros ilícitos; y en Jalisco, el caso de algunos alcaldes acusados de violentar a mujeres y de los más de 45 funcionarios de distintas instituciones públicas, incluyendo policías, que en Jalisco cuentan con orden de restricción por violentar a sus parejas, amerita que de inmediato se presenten iniciativas transformadoras para impedir que estos agresores continúen en la función pública.³

¹ Datos recuperados del Diario Mural, Primera plana. 21 de noviembre de 2021. Edición impresa.

² Palabras de la Doctora Guadalupe Ramos Ponce, activista y defensora de los derechos humanos de las mujeres en su columna semanal "El Partidero". Disponible en: <https://partidero.com/3de3-vs-violencia/>

³ Ibid.

3



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

No basta no mentir, no robar y no traicionar en la función pública y en la responsabilidad política, si se es abusador, violador, feminicida, homicida o parricida.⁴

Cabe señalar que ante este panorama, la colectiva de "Las Constituyentes Feministas CDMX", promovieron la Iniciativa #3de3VsViolencia, misma que en esencia complementa otras propuestas surgidas con anterioridad en este congreso, pero que esta iniciativa de ley amplía, por lo que esta propone como requisito para ocupar cargos de elección popular o para desempeñarse en el servicio público, además de no haber sido condenado por violencia política y por ser deudor alimentario, los siguientes elementos básicos: 1. No ser abusador sexual, 2. No ser violador, 3. No ser feminicida 4. No ser homicida y 5. No ser parricida.⁵

Por supuesto que esta iniciativa reconoce el trabajo de diversas colectivas feministas y recupera las experiencias del movimiento amplio de mujeres, entre ellas el trabajo realizado por las defensoras de derechos humanos de nuestra entidad; con quienes hemos compartido en diversos momentos esfuerzos colectivos, como el que hoy pretendemos realizar, comprometiéndose la impetrante a impulsar su aprobación, convencida de que sólo de esta forma lograremos pasar de la retórica y el discurso vacío a la realidad sustantiva que permita vivir y vivirnos en un mundo libre de violencia, pero para ello necesitamos, antes, contar con representantes que sean congruentes con la filosofía que debe regir el servicio público: honestidad, probidad y honradez.

III. En cuanto a la: Explicación de la necesidad y fines perseguidos por la iniciativa.

⁴Ibid.

⁵Las Constituyentes feministas se definen así: Somos una expresión plural, incluyente y diversa del movimiento feminista que propone incidir de manera efectiva en la elaboración de los contenidos y redacción de la Constitución de la CDMX y en el proceso de armonización del marco jurídico de la misma, con visión crítica de género, respetuosa de las diferencias e intersección con las desigualdades. Buscamos impulsar un proceso participativo, plural, territorial, diverso y democrático, que promueva el pleno ejercicio de los derechos sustantivos de las mujeres de la Ciudad de México, para que sean reconocidos y garantizados en la Constitución de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://lasconstituyentescdmx.org/quienes-somos/> <https://lasconstituyentescdmx.org/2020/11/25/morena-se-suma-a-iniciativa-3de3vsviolencia-impulsada-por-lasconstituyentes/>



Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

La presente iniciativa de ley busca hacer efectivo el derecho humano de los mujeres a una vida libre de violencia, instrumentando mecanismos que permitan contar con representantes populares, magistrados, jueces y servidores públicos que estén libres de violencia, y no como autores de ésta, ya que si ellos la originan su actuar se verá impactado por su conducta, ya que de alguna forma está es tolerada no solo como agente del estado sino como su principal operador, lo cual contraviene el espíritu de protección en materia de los derechos humanos que rige la Constitución.

En relación con: Motivar cada uno de los artículos que se adicionan, reforman o derogan:

La propuesta concreta es reformar los artículos 21, 37, 59, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con los requisitos para ser diputado (a), gobernador (a), magistrado (a), juez (a), presidente (a) municipal, síndico (a), y regidor (a), estableciendo que para ocupar estos cargos será necesario, además de lo ya previsto en la constitución local, el:

- A. No haber sido sentenciado por abuso sexual infantil;
- B. No haber sido sentenciado por el delito de violación;
- C. No haber sido sentenciado por el delito feminicidio;
- D. No haber sido sentenciado por el delito homicidio; y
- E. No haber sido sentenciado por el delito parricidio.

Nos gustaría todos los cargos, también, todos los cargos de primer nivel por designación o concurso, sin embargo, empezamos por los referentes a candidatos a puestos de elección popular, magistrados y jueces.

Por otra parte, y respecto del *Análisis de las repercusiones que de aprobarse podría tener en los aspectos jurídico, económico, social o presupuestal*: la presente iniciativa no tiene impacto presupuestal ni económica, aunque si una profunda importancia social y jurídica.

Sobre todo porque las reformas a las leyes y los mismo cuerpos legales, al crearse o reformarse, en opinión de las y los ministros de la Suprema Corte de la Nación, también tiene como finalidad el enviar mensajes sociales, en este caso sobre la importancia de no tolerar actos antijurídicos que socialmente son condenables y que deber ser sinónimos de abstención desde la convicción personas de las y los servidores públicos del poder o nivel que sea, y que ante la comisión de dichas conductas el estado tomará medidas legislativas contundentes para que quien detenta un alto cargo

5



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

público no haya sido un agresor que con el fuero político incurra, además, en su actuar en cómplice o solapador de los antijurídicos que por ley están obligados a combatir.

Cabe advertir que a ese respecto la Convención Para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, CEDAW, estableció que:

"Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. (Artículo 3)".⁷

De ahí que la medida legislativa propuesta apunta en el sentido de tomar medidas para asegurar el pleno desarrollo de las mujeres y garantizarle un ejercicio pleno, ya que la violencia es una forma de discriminación que inhibe su sano desarrollo.

IV. En síntesis, a manera de comparativo, proponemos las siguientes modificaciones:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Constitución Política del Estado de Jalisco	Constitución Política del Estado de Jalisco
Artículo 21.- [...]	Artículo 21.- [...]
I. a III. [...]	I. a III. [...]
IV. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus	IV. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus

⁷ <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

TEXTO VIGENTE Constitución Política del Estado de Jalisco	TEXTO PROPUESTO Constitución Política del Estado de Jalisco
funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección; V. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; y VI. [...]	funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección; V. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio y parricidio, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; y VI. [...]
Artículo 37.- [...] I a III. [...]	Artículo 37.- [...] I a III. [...]
IV. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; V. y VI. [...]	IV. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio o parricidio, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;



7

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

TEXTO VIGENTE Constitución Política del Estado de Jalisco	TEXTO PROPUESTO Constitución Política del Estado de Jalisco
	V. y VI. [...]
Artículo 59. [...] I a III. [...]	Artículo 59. [...] I a III. [...]
IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito de violencia política contra las mujeres por razón de género o por aquel que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio o parricidio u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;
V a VII. [...]	V a VII. [...]
Artículo 63. [...] [...] [...] [...] Sin precedente	Artículo 63. [...] [...] [...] [...] Es impedimento para ser Juez de primera instancia, menor o de paz el tener sentencia condenatoria que haya



8

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Constitución Política del Estado de Jalisco	Constitución Política del Estado de Jalisco
	causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio o parricidio, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios.
Artículo 74.-[...]	Artículo 74.-[...]
I. a II. [...]	I. a II. [...]
III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;	III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio o parricidio, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;
IV. y V. [...]	IV. y V. [...]

M-9-50
[Handwritten signature]



Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de esta Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE LEY

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 37, 59, 63 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

9



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 21, 37, 59, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como siguen:

Artículo 21.- [...]

I. a III. [...]

IV. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección;

V. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio o parricidio, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; y

VI. [...]

Artículo 37.- [...]

I. a III. [...]

IV. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio o parricidio, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

V. y VI. [...]

Artículo 59. [...]

I a III. [...]

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito de violencia política contra las mujeres por razón de género o por aquel

10

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio o parricidio u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

V a VII. [...]

Artículo 63. [...]

[...]

[...]

[...]

Es impedimento para ser Juez de primera instancia, menor o de paz tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio o parricidio, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios

Artículo 74. [...]

I. y II. [...]

III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio o parricidio, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

IV. y V. [...]

TRANSITORIO

11



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Túrnese a los 125 ayuntamientos para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, en su calidad de Constituyentes permanente.

ATENTAMENTE

Salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su presentación

Dip. María Dolores López Jara

Maria Dolores Lopez Jara
Michele A. Morb. Arevalo

FUENTES DE CONSULTA

<https://www.sdpnolicias.com/nacional/morena-violencia-mujeres-deudores-alimenticios-candidatos-coalicion.html>
<https://lasconstituyentescdmx.org/2020/01/25/morena-se-suma-a-iniciativa-3de3sviolencia-impulsada-por-lasconstituyentes/>
<https://www.eluniversal.com.mx/estados/piden-en-morales-ley-3de3-contra-violencia-de-genero-para-funcionarios>
<http://ey3de3.mx/es/introduccion/>
<https://parideto.com/3de3-sv-violencia/>
<https://mexico.unwomn.org/es/digitalca/publicaciones/2011/12/cedaw>

12



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9 Oct 13

[Handwritten signature]

MF-9-5-8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

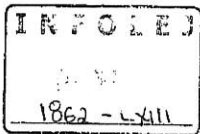
Aracely Compostela



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



Presentado en el Pleno
Tribuna de la Constitución (es)
ACTIVIDADES CONSTITUCIONALES
ELECTORALES

NÚMERO 5.6
DEPENDENCIA _____

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

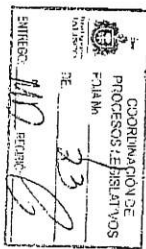
La que suscribe, **MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, fracción I y 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 27, párrafo 1, fracción I, 135, 137 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **iniciativa de Ley que tiene como objeto reformar los artículos 21, 35 Bis, 37, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, afirma que esta constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Además, señala que la violencia contra las mujeres representa un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz.

Por eso, en su Artículo 4° establece que *"los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer."*¹

¹ ONU (1983). "Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer."
[https://www.unhcr.org/refugees/instruments/instrumentos/instrumentos/declaration-elimination-violence-against-women](https://www.unhcr.org/refugees/instruments/instruments/instrumentos/declaration-elimination-violence-against-women)



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

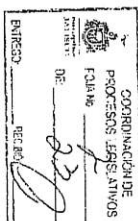
De forma particular en el inciso f) del mismo artículo, determina que se deben *"elaborar, con carácter general, enfoques de tipo preventivo y todas las medidas de índole jurídica, política, administrativa y cultural que puedan fomentar la protección de la mujer contra toda forma de violencia, y evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer como consecuencia de leyes, prácticas de aplicación de la ley y otras intervenciones que no tengan en cuenta la discriminación contra la mujer..."*

- II. La lucha por la eliminación de la violencia en contra de las mujeres en todas sus expresiones, se lleva a cabo en todos países del mundo, ya que la desigualdad, la discriminación y las prácticas nocivas se han documentado a lo largo de la historia y de manera continua en todas las comunidades. Por ello la Agenda 2030 ha dedicado uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el número 5, a lograr la igualdad entre los géneros y a empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Dentro de este objetivo se establecen metas que atienden a problemáticas específicas, de forma particular, en la meta 5.2 se busca la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.²

- III. Desde una perspectiva *pro homine* y atendiendo a lo establecido en el Artículo 1° de la Constitución Federal, el Estado tiene tres tipos de obligaciones respecto a este derecho humano, que son las de respetar, proteger y cumplir, por lo que se deben adoptar medidas que permitan garantizar a las mujeres, el acceso a una vida libre de violencia, de conformidad a los derechos y principios consagrados en instrumentos internacionales.

² ONU Objetivos para el Desarrollo Sostenible
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-desarrollo-sostenible/>



Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Mirelle Agredano', 'Bung', and 'y-val 73'.

Handwritten signature 'M. Agredano' and other marks on the top right margin.

Handwritten signature 'Bung' on the right margin.

Handwritten signature 'Aracely Lopez' and other marks on the bottom right margin.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

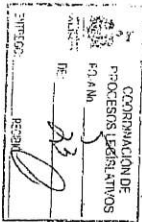
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Estas estadísticas, además de ser dolorosas, están lejos de ser datos aislados, como se mencionó anteriormente son resultado de un arraigo en la cultura y de distintos factores que a su vez generan una serie de efectos negativos. De acuerdo a la Relatoría sobre los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana, la violencia y la discriminación contra las mujeres son todavía aceptados en las sociedades americanas, por lo que *"existe tendencia de observar los casos de violencia contra las mujeres como conflictos domésticos que deben ser resueltos sin la intervención del Estado."*⁶

Sin embargo, los conflictos de violencia doméstica no se quedan en ese ámbito sino que tienen impactos profundos en la vida de las víctimas e incluso en la composición de la sociedad. Además cabe resaltar que la violencia en contra de las mujeres es un problema sistémico, y resulta evidente que existe una relación causal entre la Violencia Familiar y la Violencia Feminicida.

Viii. Como se ha expuesto ya, la violencia por motivos de género se manifiesta en todos los ámbitos de la vida incluyendo el doméstico, el laboral y el político. Por lo que el 31 de octubre de 2020 y gracias al esfuerzo y trabajo de diversos colectivos feministas, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió un acuerdo por el que se aprueban los modelos de formatos "3 de 3 Contra la Violencia" a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. En este documento se incluyó el Capítulo VIII, denominado del 3 de 3 Contra la Violencia, el cual propone un mecanismo que permita exigir a los sujetos obligados que manifiesten que no han recibido condena, o sanción mediante *"resolución firme por:*



⁶ CIDH. Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de la Violencia en las Américas. <https://www.cesr.org.mx/imagenes/07/0702020.pdf>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

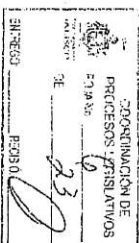
NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

1. *Violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.*
2. *Por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.*
3. *Como persona deudora alimentaria morosa que alente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios."*

La finalidad de este mecanismo es *"garantizar la idoneidad de las personas que aspiran a ocupar y permanecer en dichos cargos públicos, y verificar que no hayan incurrido en actos u omisiones que violenten o afecten de manera desproporcionada a las mujeres."*

Esta acción permite prevenir que personas agresoras accedan a espacios de poder y disuade a quien tiene antecedentes de violencia contra mujeres, niñas, niños o adolescentes de registrarse para ocupar puestos de elección popular.

Durante el proceso electoral concurrente 2020 - 2021, se realizó una muestra representativa aleatoria sujeta a revisión, que se integró por 1,177 candidaturas de las más de 6,900 registradas para un cargo federal. En la cual se revisaron de forma exhaustiva los expedientes y se solicitó información a 160 autoridades. A raíz de este ejercicio, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral decidió por unanimidad cancelar el registro de tres candidaturas a diputaciones federales, dos hombres y una mujer, por haber falseado la información en el 3 de 3 y por tener antecedentes de violencia en contra de las mujeres.



⁷ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE FORMATOS "3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA" A EFECTO DE PREVENIR, ATENDER, SANCCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. <https://www.dof.gob.mx/gobmx/imagenes/07/0702020.pdf>

Handwritten signature and notes at the top right of page 5.

Handwritten signature on the left side of page 5.

Handwritten signature on the left side of page 6.

Handwritten signature on the left side of page 6.

Handwritten signature on the left side of page 6.

Handwritten signature on the right side of page 6.

Handwritten signature and notes at the bottom right of page 6.

Handwritten signature at the bottom left of page 6.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

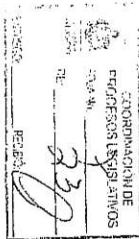
NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Sin lugar a dudas, este ejercicio fue un avance histórico para prevenir el acceso de personas agresoras a cargos de elección popular, sin embargo no es suficiente revisar un porcentaje de los registros. Resulta de gran urgencia el impulsar desde el poder legislativo, reformas que permitan asegurar que se cumplan los requisitos del "3 de 3 Contra la Violencia", en todos los espacios de poder, particularmente los de elección popular.

IX. El contenido del "3 de 3 Contra la Violencia" fue presentado en Yucatán como iniciativa de reforma constitucional en noviembre del 2021 y fue aprobada en julio de este año. En ella, se establece como requisito "no tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio", así como, no ser deudor alimentario moroso, para ocupar los siguientes cargos:

- Diputada o Diputado;
- Gobernadora o Gobernador;
- Magistrada o Magistrado;
- Consejera o Consejero del Consejo de la Judicatura;
- Regidora o Regidor o integrante de un Consejo Municipal;
- Fiscal General;
- Titular de la Comisión Derechos Humanos;
- Comisionada o Comisionado del Instituto Transparencia; y
- Consejero Electoral.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

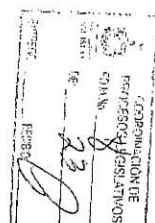
X. En marzo de este año, dicha iniciativa fue abrazada por diversos colectivos feministas que iniciaron una campaña de recolección de firmas, con la finalidad de presentarla como iniciativa ciudadana en ante el Congreso de la Unión, para lo que requieren la participación del 0.13% de la lista nominal de electores.

XI. Nuestro Estado ha sido pionero en esta materia y al día de hoy, nuestra Constitución establece que para ser Diputado o Diputada, Gobernadora o Gobernador, Presidenta o Presidente Municipal, regidora o regidor, síndica o síndico se requiere "no tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios". Sin embargo, aún tenemos un largo camino por delante y es necesario que vayamos más allá y que amplíemos este requerimiento a todas las formas de violencia y a todos los puestos de poder en el servicio público.

XII. De igual manera, cabe mencionar que en esta LXIII Legislatura hemos realizado distintas acciones para combatir la violencia en razón de género, por ejemplo, el 25 de noviembre del 2021, se expuso el pronunciamiento "Libres y sin miedo", en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia en Contra de la Mujer. Este documento lo firmamos las Diputadas de la legislatura actual, con el fin de reafirmar el compromiso de generar acciones encaminadas a prevenir, atender y erradicar la violencia de género. Sin distinción partidista todas las diputadas de este Congreso, nos comprometimos a ser parte de la solución.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

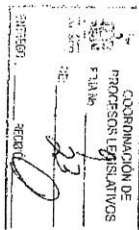
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

En ese mismo sentido, el pasado 08 de marzo, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se constituyó la Asociación Parlamentaria denominada: "BANCADA DE LEGISLADORAS" 2021-2024, con el objeto de transversalizar la perspectiva de género en el desempeño cotidiano del Poder Legislativo de Jalisco, como parte de una estrategia para combatir las desigualdades y las violencias en razón de género. Durante la toma de protesta nos comprometimos a desarrollar acciones que permitan garantizar, de mejor manera, el derecho humano de las mujeres y las niñas, a una vida libre de violencia.

- XIII. Con la finalidad de avanzar en los trabajos de armonización legislativa que tenemos pendientes en materia de inclusión de género, se realizan las adecuaciones necesarias en los artículos a reformar. De igual manera, en el Artículo 37, se precisa el nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.
- XIV. Por lo anterior, y con el propósito de elevar la ética en el servicio público, de proteger los derechos humanos de mujeres, niñas y niños, así como evitar el acceso de personas agresoras a puestos de poder público, en los distintos órdenes de gobierno, se propone incluir los requisitos contenidos del "3 de 3 Contra la Violencia" para ocupar cualquiera de los cargos cuyos requisitos se establezcan en nuestra Constitución.
- XV. Para mayor claridad de la propuesta que se plantea en la presente iniciativa, en el cuadro siguiente se muestra el texto vigente de lo que se propone reformar y el comparativo con la propuesta:



9



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Constitución Política del Estado de Jalisco	
Texto Vigente	Propuesta de Reforma
<p>Artículo 21.- Para ser diputada o diputado se requiere:</p> <p>I. a la IV. [...]</p> <p>V. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; y</p> <p>VI. [...]</p>	<p>Artículo 21.- Para ser diputada o diputado se requiere:</p> <p>I. a la IV. [...]</p> <p>V. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual o violencia familiar; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; y</p> <p>VI. [...]</p>
<p>Artículo 35 Bis. [...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>La Auditoría Superior del Estado tendrá a su cargo:</p>	<p>Artículo 35 Bis.- [...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>La Auditoría Superior del Estado tendrá a su cargo:</p>



10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y-Valtz

mp-9-5-8

[Handwritten signature]

Aracely Arce



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

VIII. [...] a) a la b) [...] [...] [...]	n) No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual, violencia familiar o feminicidio; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; y VIII. [...] a) a la b) [...] [...] [...]
Artículo 37. Para ser Gobernadora o Gobernador del Estado se requiere: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos; II. [...] III. Ser nativo del Estado o avecindado en él cuando menos los dos años anteriores al día de la elección; IV. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;	Artículo 37.- Para ser Gobernadora o Gobernador del Estado se requiere: I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos; II. [...] III. Ser persona nacida en el Estado o avecindada cuando menos los dos años anteriores al día de la elección; IV. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual, violencia familiar o feminicidio; así como, no ser deudor



13



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

V. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección; y VI. [...]	alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; V. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección; y VI. [...]
Artículo 59. Para ser electo Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se requiere: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país; II. [...]	Artículo 59.- Para ser electa Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se requiere: I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser persona nacida en el Estado o avecindada cuando menos los cinco años anteriores al día de la elección, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país; II. [...]
III. Poseer el día de la elección, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	III. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciatura en Contaduría Pública, licenciatura en Derecho, licenciatura en Administración Pública o licenciatura



14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

<p>IV. [...]</p> <p>V. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección</p>	<p>en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;</p> <p>IV. [...]</p> <p>V. No haber sido Gobernadora o Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefa o jefe de departamento administrativo, titular de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Ejecutiva de Investigación Criminal, de la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Procuraduría Social del Estado, Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, diputada o diputado local, Presidenta o Presidente, síndica o síndico, regidora o regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;</p>
<p>VI. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección; y</p>	<p>VI. No haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, senadora o senador, diputada o diputado federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección;</p>



15



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

<p>VII. Realizar y aprobar las evaluaciones correspondientes, en los términos de esta Constitución y la ley.</p>	<p>VII. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual, violencia familiar o feminicidio; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; y</p>
<p>Artículo 74. Para ser Presidenta o Presidente Municipal, regidora o regidor, síndica o síndico se requiere:</p> <p>I. a la II. [...]</p>	<p>Artículo 74.- Para ser Presidenta o Presidente Municipal, regidora o regidor, síndica o síndico se requiere:</p> <p>I. a la II. [...]</p>
<p>III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;</p>	<p>III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual, violencia familiar o feminicidio; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;</p>



16



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

IV. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección; y	IV. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección; y
V. [...]	V. [...]

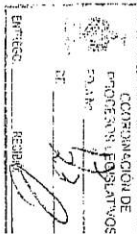
XVI. En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 142, numeral 1, fracción I, inciso b), se realiza el siguiente análisis de las repercusiones que se tendrían de aprobarse la presente iniciativa:

Aspecto Jurídico: Este proyecto de iniciativa tiene un impacto jurídico positivo porque permite encauzar nuestro marco legal hacia el cumplimiento de las obligaciones y de las metas que tenemos como Estado para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres.

Aspecto Económico: La presente iniciativa, no tiene un impacto económico directo en nuestro estado, sin embargo, contribuye combatir la violencia contra las mujeres y la impunidad, con ello, se permite tener en nuestro estado mejores condiciones para el desarrollo de las actividades económicas.

Aspecto Presupuestal: La aprobación de la misma, no representa erogaciones presupuestales adicionales a las ya contempladas.

Aspecto Social: La propuesta tiene un impacto positivo, porque su fin último es que no haya personas agresoras al servicio del Estado en los diversos órdenes de gobierno. Lo cual, además de representar un gran avance en el combate a violencia contra las mujeres, permite contar con servidores públicos respetuosos de los derechos humanos.



17



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Pleno el siguiente proyecto de:

INICIATIVA DE LEY

Que reforma la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículo Único. Se reforman los artículos 21, 35 Bis, 37, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco para quedar como sigue:

Artículo 21.- Para ser diputada o diputado se requiere:

I. a la IV. [...]

V. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual o violencia familiar; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; y

VI. [...]

Artículo 35 Bis.- [...]

[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]

La Auditoría Superior del Estado tendrá a su cargo:

I. a la VI. [...]



18

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- Large blue signature at the top.
- Another blue signature below it.
- A blue scribble below that.
- A blue signature below that.
- A blue scribble below that.
- A blue signature below that.
- A blue scribble below that.
- A blue signature below that.
- A blue scribble below that.
- A blue signature below that.
- A blue scribble below that.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Large blue signature at the top right.
- Another blue signature below it.
- A blue scribble below that.
- A blue signature below that.
- A blue scribble below that.
- A blue signature below that.
- A blue scribble below that.
- A blue signature below that.
- A blue scribble below that.
- A blue signature below that.
- A blue scribble below that.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

VII. Para ser titular de la Auditoría Superior del Estado, auditor o auditora especial se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser persona nacida en el estado o vecindada cuando menos los cinco años anteriores al día de la elección, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;

b) [...]

c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciatura en Contaduría Pública, licenciatura en Derecho, licenciatura en Administración Pública o licenciatura en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

d) a la g) [...]

h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, de la Fiscalía del Estado, de la Fiscalía Ejecutiva de Investigación Criminal, de la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Procuraduría Social del Estado, Magistrada o Magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura, funcionaria o funcionario encargado de alguna Hacienda Municipal, diputada o diputado durante los dos años previos a su designación;

i) No haber sido titular de alguna de las Secretarías de Estado, de la Fiscalía General de la República, senadora o senador, diputada o diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificativo su designación;

j) a la l) [...]



19



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

m) Durante el ejercicio de su encargo, la persona Titular de la Auditoría Superior no podrá militar o formar parte activa de partido político alguno, ni asumir otro empleo, cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia y los no remunerados. El nombramiento deberá recaer preferentemente entre aquellas personas que tengan prestigio profesional, capacidad y experiencia técnica en la materia;

n) No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual, violencia familiar o feminicidio; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; y

VIII. [...]

a) a la b) [...]

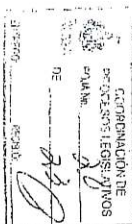
[...]
[...]

Artículo 37.- Para ser Gobernadora o Gobernador del Estado se requiere:

I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;

II. [...]

III. Ser persona nacida en el Estado o vecindada cuando menos los dos años anteriores al día de la elección;



20

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'y val 13' and 'D. S. - 17-1-18'.

Large handwritten signatures and notes on the right margin, including 'D. S. - 17-1-18' and 'Aracely Guzmán'.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

IV. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual, violencia familiar o feminicidio; así como, no ser deudor alimentario, declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

V. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección; y

VI. [...]

Artículo 59.- Para ser electa Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se requiere:

I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser persona nacida en el Estado o avecindada cuando menos los cinco años anteriores al día de la elección, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;

II. [...]

III. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciatura en Contaduría Pública, licenciatura en Derecho, licenciatura en Administración Pública o licenciatura en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. [...]



21



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

V. No haber sido Gobernadora o Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefa o jefe de departamento administrativo, titular de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Ejecutiva de Investigación Criminal, de la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Procuraduría Social del Estado, Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, diputada o diputado local, Presidenta o Presidente, síndica o síndico, regidora o regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;

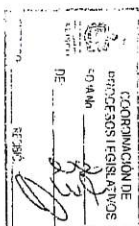
VI. No haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, senadora o senador, diputada o diputado federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección;

VII. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual, violencia familiar o feminicidio; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; y

VIII. Realizar y aprobar las evaluaciones correspondientes, en los términos de esta Constitución y la ley.

Artículo 74.- Para ser Presidenta o Presidente Municipal, regidora o regidor, síndica o síndico se requiere:

I. a la II. [...]



22

Handwritten signature and notes at the top right of page 21.

Handwritten signature on the left margin of page 21.

Handwritten signature on the left margin of page 22.

Handwritten signature on the left margin of page 22.

Handwritten signature on the left margin of page 22.

Handwritten signature at the bottom left of page 22.

Handwritten signature on the right margin of page 22.

Handwritten signature on the right margin of page 22.

Handwritten signature on the right margin of page 22.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual, violencia familiar o feminicidio; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

IV. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección; y

V. [...]

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

Artículo Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, que se opongan a lo dispuesto en el mismo.

ATENTAMENTE

Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo.
Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2022.

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

DIP. MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



23



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

1a. LECTURA _____

Fecha 9 Feb 23

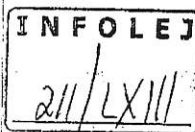
Sección 107
Rubrica

SE FIJA PARA SEGUNDA LECTURA
LA SESION DEL _____

Díctamen de:
Decreto

Comisión Dictaminadora:
Puntos Constitucionales y Electorales

Asunto:
Dictamen de Decreto que reforma los artículos 21, 37, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.



CIUDADANOS DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES

A la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, con fundamento en los artículos 75 párrafo 1 fracciones I y IV, 145 y 147 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, le fueron turnadas para su estudio y posterior dictaminación, los INFOLEJ 211/LXIII y 1862/LXIII correspondientes a las Iniciativa de Ley que reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para establecer nuevos requisitos para acceder a cargos públicos; en atención a lo anterior nos abocamos al conocimiento de dichas iniciativas, con base en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

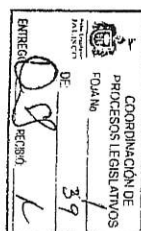
I. El 14 de diciembre de 2021, la Dip. María Dolores López Jara, presentó Iniciativa de Ley que reforma los artículos 21, 37, 59, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. A dicha iniciativa se le asignó el número INFOLEJ 211/LXIII.

II. El Pleno de este Congreso del Estado, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2021, turnó dicha iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, para su análisis y posterior dictaminación.

III. La iniciativa que ahora se dictamina fue presentada en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En los días recientes se ha vuelto a la discusión pública la endeble y poca honorabilidad de quienes ocupan los altos cargos públicos en este país. Particularmente en un espacio tan sensible para la vida de las mujeres y los niños, como el ejercicio jurisdiccional.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Hace unos días apareció de nuevo a la opinión pública las conductas deleznable de un magistrado que sin más pudor abusó, presumiblemente, según el video difundido en redes sociales, de una niña de 15 años.

Cabe señalar que el hoy imputado goza de una fama de acosador sexual en las actividades docentes de la máxima casa de estudios de esta entidad.

Desde hace, tiempo diversas activistas, legisladoras y colectivas en defensa de los derechos de las mujeres, se han pronunciado por establecer ciertos requisitos para ser magistrado, juez o para ser electo a un cargo público.

Así, es necesario recordar que con la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género aprobada hace apenas un año, en el mes de junio de 2020, se realizaron cambios significativos que vinieron a robustecer el marco jurídico de protección para que las mujeres puedan participar en condiciones de mayor seguridad y alejadas de actos de violencia con motivo de su participación en esta actividad.

En embargo, en el proceso de construcción de la reforma aludida, la legislatura pasada dejó en el camino diversas propuestas que, de aprobarse, hubieran impedido que hoy una persona denunciada por el delito de abuso sexual, violación, feminicidio, homicidio y parricidio, pueda, legalmente, postularse como candidato magistrado, juez o, ¿por qué no? a gobernador de este estado o de cualquier otro cargo público.

No debemos olvidar que en el estado de Guerrero ocurrió que Félix Salgado Macedonio, el cual es una persona acusada y procesada por el delito de violación, se encontró en la posibilidad de convertirse en gobernador de dicha entidad. Hecho que afortunadamente no ocurrió, ya que las movilizaciones y la presión social de organizaciones sociales y de los movimientos de mujeres impidieron que fuera postulado.

El caso es que la legislación aprobada se quedó corta, me refiero al caso de Jalisco, ya que, si bien se impide que una persona sentenciada por el delito de violencia política en razón de género pueda postularse a un cargo de elección popular, no así si el sujeto fue sentenciado por los delitos de abuso sexual, violación, feminicidio, homicidio o parricidio, aun cuando jurídicamente son bienes que tienen un mayor valor de protección por parte del estado, de la sociedad y de las leyes.

En este sentido, considero que es necesario reformar la constitución local para establecer que es impedimento para ocupar y ser postulado a diversos cargos públicos, el no haber sido sentenciado por estos otros delitos, máxime cuando vivimos en un país donde la violencia de género se encuentra presente en todas las esferas sociales y en todas las actividades humanas.

ENTREGA RECIBIDA
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. 39
DE 39



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

No demos olvidar que, en México, diariamente se denuncian 58 casos por el delito de violación sexual, mismo delito que se incrementó drásticamente durante este último año, el de pandemia, ya que de enero a septiembre de 2021 se iniciaron 15 mil 744 carpetas de investigación por este delito. Lo anterior representa un 28.7% más respecto del mismo periodo de 2020.¹

Muchas de estas violencias tienen como antecedente previo la violencia familiar, que puede o no desencadenarse en abuso sexual, violación y feminicidio, al tratarse o estar cimentado de forma estructural y sistémica. De ahí la importancia que tiene el hecho que quienes se encargan de crear las leyes, los reglamentos y de aplicar la justicia, tengan un perfil alejado de esta lógica violenta.

Ello personal es político, frase que retumba impávida desde su primera pronunciación por parte de su autora, la feminista Kate Millet, de ahí que las conductas que en lo "privado" implican violencia de género en perjuicio de mujeres y niñas, deben ser consideradas asuntos de orden público, que debe interesar al estado. De ahí que creemos que hoy más que nunca necesitamos hacer un llamado enérgico para exigir a todas y todos los representantes populares y servidores públicos, para que no sean reproductores de violencia, mucho menos de violencia contra las mujeres o en razón de su género: hoy más que nunca se requiere que quien asuma un cargo público tenga una trayectoria honorable en su vida personal respecto de la violencia contra las mujeres.²

Reitera que los casos recientes de jueces, magistrados y hasta ministros, acusados de violación, corrupción, agresores, entre otros ilícitos; y en Jalisco, el caso de algunas alcaldes acusadas de violentar a mujeres y de los más de 45 funcionarios de distintas instituciones públicas, incluyendo policías, que en Jalisco cuentan con orden de restricción por violentar a sus parejas, amerita que de inmediato se presenten iniciativas transformadoras para impedir que estos agresores continúen en la función pública.³

No basta no mentir, no robar y no traicionar en la función pública y en la responsabilidad política, si se es abusador, violador, feminicida, homicida o parricida.⁴

Cabe señalar que ante este panorama, la colectiva de 'Las Constituyentes Feministas CDMX'⁵, promovieron la iniciativa #3de3VsViolencia, misma que en

ENTREGA RECIBIDA
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. 39
DE 39

¹ Datos recuperados del Diario Mural. Primera plana. 21 de noviembre de 2021. Edición impresa.
² Palabras de la Doctora Guadalupe Ramos Ponce, activista y defensora de los derechos humanos de las mujeres en su columna semanal "El Partidero". Disponible en: <https://partidero.com/3de3-vs-violencia/>
³ Ibid.
⁴ Ibid.
⁵ Las Constituyentes feministas se definen así: Somos una expresión plural, incluyente y diversa del movimiento feminista que propone incidir de manera efectiva en la elaboración de los contenidos y sentido de la Constitución de la CDMX y en el proceso de armonización del marco jurídico de la misma, con visión crítica de género, respetuosa de las diferencias e irreverente con las desigualdades. Buscamos impulsar un proceso participativo, plural,



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RECIBO	DE	COORDINACIÓN DE SECRETARÍAS LEGISLATIVAS
	FECHA	4/3/20
	FOLIO	39
	RECIBO	1



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

RECIBO	DE	COORDINACIÓN DE SECRETARÍAS LEGISLATIVAS
	FECHA	5/3/20
	FOLIO	39
	RECIBO	1

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

esencia complementa otras propuestas surgidas con anterioridad en este congreso, pero que esta iniciativa de ley amplia, por lo que esta propone como requisito para ocupar cargos de elección popular o para desempeñarse en el servicio público, además de no haber sido condenado por violencia política y por ser deudor alimentario, los siguientes elementos básicos: 1. No ser abusador sexual, 2. No ser violador, 3. No ser feminicida 4. No ser homicida y 5. No ser parricida⁶.

Por supuesto que esta iniciativa reconoce el trabajo de diversas colectivas feministas y recupera las experiencias del movimiento amplio de mujeres, entre ellas el trabajo realizado por las defensoras de derechos humanos de nuestra entidad; con quienes hemos compartido en diversos momentos esfuerzos colectivos, como el que hoy pretendemos realizar, comprometiéndose la impetrante a impulsar su aprobación, convencida de que sólo de esta forma lograremos pasar de la retórica y el discurso vacío a la realidad sustantiva que permita vivir y vivirnos en un mundo libre de violencia, pero para ello necesitamos, antes, contar con representantes que sean congruentes con la filosofía que debe regir el servicio público: honestidad, probidad y honradez.

III. En cuanto a la: Explicación de la necesidad y fines perseguidos por la iniciativa.

La presente iniciativa de ley busca hacer efectivo el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia, instrumentando mecanismos que permitan contar con representantes populares, magistrados, jueces y servidores públicos que estén libres de violencia, y no como autores de ésta, ya que si ellos la originan su actuar se verá impactado por su conducta, ya que de alguna forma está es tolerada no solo como agente del estado sino como su principal operador, lo cual contraviene el espíritu de protección en materia de los derechos humanos que rige la Constitución.

En relación con: Motivar cada uno de los artículos que se adicionan, reforman o derogan:

La propuesta concreta es reformar los artículos 21, 37, 59, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con los requisitos para ser diputada (a), gobernador (a), magistrado (a), juez (a), presidente (a) municipal, síndico (a), y regidor (a), estableciendo que para ocupar estos cargos será necesario, además de lo ya previsto en la constitución local, el:

A. No haber sido sentenciada por abuso sexual infantil;

territorial, diverso y democrático, que promueva el pleno ejercicio de los derechos sustantivos de las mujeres de la Ciudad de México, para que sean reconocidos y garantizados en la Constitución de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://lasconstituyentescdmx.org/quienes-somos/>

⁶ <https://lasconstituyentescdmx.org/2020/0125/morena-se-suma-a-iniciativa-3de3violencia-impulsada-por-lasconstitucio/>

4

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- B. No haber sido sentenciado por el delito de violación;
- C. No haber sido sentenciado por el delito feminicida;
- D. No haber sido sentenciado por el delito homicida; y
- E. No haber sido sentenciado por el delito parricidio.

Nos gustaría todos los cargos, también, todos los cargos de primer nivel por designación o concurso, sin embargo, empezamos por los referentes a candidatas a puestos de elección popular, magistrados y jueces.

Por otra parte, y respecto del Análisis de las repercusiones que de aprobarse podría tener en los aspectos jurídico, económico, social o presupuestal, la presente iniciativa no tiene impacto presupuestal ni económica, aunque si una profunda importancia social y jurídica.

Sobre todo porque las reformas a las leyes y los mismo cuerpos legales, al crearse o reformarse, en opinión de las y los ministros de la Suprema Corte de la Nación, también tiene como finalidad el enviar mensajes sociales, en este caso sobre la importancia de no tolerar actos antijurídicos que socialmente son condenables y que deben ser sinónimos de abstención desde la convicción personas de las y los servidores públicos del poder o nivel que sea, y que ante la comisión de dichas conductas el estado tomará medidas legislativas contundentes para que quien detenta un alto cargo público no haya sido un agresor que con el fuero político incurra, además, en su actuar en cómplice o solapador de los antijurídicos que por ley están obligados a combatir.

Cabe advertir que a ese respecto la Convención Para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, CEDAW, estableció que:

"Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. (Artículo 3)"⁷

De ahí que la medida legislativa propuesta apunta en el sentido de tomar medidas para asegurar el pleno desarrollo de las mujeres y garantizarle un ejercicio pleno, ya que la violencia es una forma de discriminación que inhibe su sano desarrollo.

IV. En síntesis, a manera de comparativo, proponemos las siguientes modificaciones:

TEXTO VIGENTE TEXTO PROPROSITO

⁷ <https://mexico.unwomen.org/es/digitica/publicaciones/2011/11/cedaw>

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

<p>III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;</p> <p>IV. y V. [...]</p>	<p>III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio o parricidio, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;</p> <p>IV. y V. [...]</p>
---	--

Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de esta Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE LEY

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 37, 59, 63 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 21, 37, 59, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como siguen:

Artículo 21.- [...]

I. a III. [...]

IV. No ser Magistrado o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejero o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección;

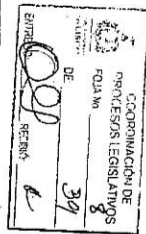
V. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio o parricidio, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; y

VI. [...]

Artículo 37.- [...]

I. a III. [...]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

IV. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio o parricidio, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

V. y VI. [...]

Artículo 59. [...]

I a III. [...]

IV. Gozar de buena reputación y no habersido condenado por delito de violencia política contra las mujeres por razón de género o por aquel que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio o parricidio u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

V o VII. [...]

Artículo 63. [...]

[...]

[...]

[...]

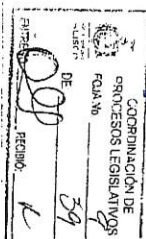
Es impedimento para ser Juez de primera instancia, menor o de pazel tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio o parricidio, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios

Artículo 74.- [...]

I. y II. [...]

III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio o parricidio, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
A rascado impuesta



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

IV. y V. [...]

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Tórnese a los 125 ayuntamientos para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, en su calidad de Constituyentes permanente."

IV. En sesión de fecha 20 de octubre de 2022, el Pleno de este Congreso del Estado turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales la iniciativa de Ley que reforma los artículos 21, 5 Bis, 37, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco presentada por la Dip. Mirielle Alejandra Montes Agredano. A dicha iniciativa se le asignó el número INFOLEJ 1862/LXIII.

V. La iniciativa que ahora se dictamina fue presentada en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, afirma que esta constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Además, señala que la violencia contra las mujeres representa un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz.

Por eso, en su Artículo 4^o establece que "los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer."⁸

De forma particular en el inciso f) del mismo artículo, determina que se deben "elaborar, con carácter general, enfoques de tipo preventivo y todas las medidas de índole jurídica, política, administrativa y cultural que puedan fomentar la protección de la mujer contra toda forma de violencia, y evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer como consecuencia de leyes, prácticas de aplicación de la ley y otras intervenciones que no tengan en cuenta la discriminación contra la mujer..."

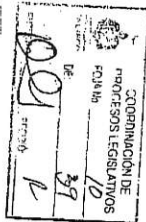
⁸ ONU (1983). "Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer." <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

II. La lucha por la eliminación de la violencia en contra de las mujeres en todas sus expresiones, se lleva a cabo en todos países del mundo, ya que la desigualdad, la discriminación y las prácticas nocivas se han documentado a lo largo de la historia y de manera continua en todas las comunidades. Por ello la Agenda 2030 ha dedicado uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el número 5, a lograr la igualdad entre los géneros y a empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Dentro de este objetivo se establecen metas que atienden a problemáticas específicas, de forma particular, en la meta 5.2 se busca la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.⁹

III. Desde una perspectiva pro homine y atendiendo a lo establecido en el Artículo 1^o de la Constitución Federal, el Estado tiene tres tipos de obligaciones respecto a este derecho humano, que son las de respetar, proteger y cumplir, por lo que se deben adoptar medidas que permitan garantizar a las mujeres, el acceso a una vida libre de violencia, de conformidad a los derechos y principios consagrados en instrumentos internacionales.

IV. En la legislación mexicana, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala en su Artículo 2^o, que en el ámbito de sus competencias, los gobiernos deben expedir normas legales y tomar medidas presupuestales y administrativas que permitan garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, esto, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

V. En el mismo tenor, el Artículo 3^o de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, señala que los poderes públicos del Estado deben expedir las normas y los mecanismos necesarios para detectar, atender, prevenir, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

VI. Si bien, en el mundo, en nuestro país y en nuestro estado se han realizado grandes esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer, es una realidad que en nuestra sociedad todavía no hemos podido erradicarla. Aún existen muchas acciones pendientes para combatir la violencia con motivos de género, la cual sigue manifestándose en todos los ámbitos como resultado del arraigo cultural.

Esto último es a su vez consecuencia de la existencia de estereotipos y roles de género que han limitado a las mujeres y que además han generado estructuras

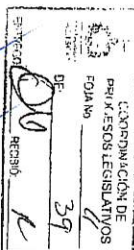
⁹ ONU Objetivos para el Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/indicador-sd5/>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

de poder desiguales en las que las mujeres se encuentran en desventaja. Por lo anterior, resulta de gran importancia el realizar acciones que permitan prevenir, visibilizar, atender, sancionar y erradicar, las distintas formas de violencia que se encuentran socialmente aceptadas.

La atención de esta problemática resulta urgente porque la violencia es aún algo cotidiano en la vida de muchas mujeres. De acuerdo a la ONU, 1 de cada 3 mujeres en el mundo ha sufrido algún tipo de abuso a lo largo de su vida. En el caso de México, ONU Mujeres ha expuesto que al menos 6 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia.¹⁰

VII. En nuestro estado, la violencia es un fenómeno aún más preocupante porque de acuerdo con el Panorama Nacional sobre la Situación de la Violencia Contra las Mujeres, publicado por el INEGI en 2020¹¹ Jalisco ocupa el primer lugar en prevalencia de violencia total en el ámbito familiar, entre las mujeres de 15 años y más.

De igual manera, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Jalisco se encuentra dentro de las 5 entidades con mayor número de feminicidios. Relacionado con lo anterior y para destacar la gravedad del contexto actual, el Informe presentado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), expone que 3 de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara (Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan) se encuentran dentro de los 10 municipios con el mayor número de presuntos delitos de feminicidio a nivel nacional.¹²

Estas estadísticas, además de ser dolorosas, están lejos de ser datos aislados, como se mencionó anteriormente son resultado de un arraigo en la cultura y de distintos factores que a su vez generan una serie de efectos negativos. De acuerdo a la Relatoría sobre los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana, la violencia y la discriminación contra las mujeres son todavía aceptados en las sociedades americanas, por lo que "existe tendencia de observar los casos de violencia contra las mujeres como conflictos domésticos que deben ser resueltos sin la intervención del Estado."¹³

Sin embargo, los conflictos de violencia doméstica no se quedan en ese ámbito sino que tienen impactos profundos en la vida de las víctimas e incluso en la

¹⁰ ONU Mujeres México (2018). "La violencia contra las mujeres no es normal ni tolerable." Ciudad de México. <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/11/violencia-contra-las-mujeres>
¹¹ INEGI (2020) "Panorama Nacional sobre la Situación de la Violencia Contra las Mujeres" https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinepal/productos/nueva_estad/202825197174.pdf
¹² SESNSP. (2020). "Municipios con mayor número de feminicidios 2020." Gobierno de México. <https://www.oah.mx/sexnsps/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres>
¹³ CIDH. Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de la Violencia en las Américas. <https://www.cidh.oas.org/women/inter-usa07/faq02.htm>

12

COPIA DE LA ACTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS
DE
FOJA N.º 39
FECHA 1/



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

composición de la sociedad. Además cabe resaltar que la violencia en contra de las mujeres es un problema sistémico, y resulta evidente que existe una relación causal entre la Violencia Familiar y la Violencia Feminicida.

VIII. Como se ha expuesto ya, la violencia por motivos de género se manifiesta en todos los ámbitos de la vida incluyendo el doméstico, el laboral y el político. Por lo que el 31 de octubre de 2020 y gracias al esfuerzo y trabajo de diversos colectivos feministas, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió un acuerdo por el que se aprueban los modelos de formatos "3 de 3 Contra la Violencia" a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. En este documento se incluyó el Capítulo VIII, denominado del 3 de 3 Contra la Violencia, el cual propone un mecanismo que permita exigir a los sujetos obligados que manifiesten que no han recibido condena, o sanción mediante "resolución firme por:

1. Violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. Por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
3. Como persona deudora alimentaria morosa que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios."

La finalidad de este mecanismo es "garantizar la idoneidad de las personas que aspiran a ocupar y permanecer en dichos cargos públicos, y verificar que no hayan incurrido en actos u omisiones que violenten o afecten de manera desproporcionada a las mujeres."¹⁴

Esta acción permite prevenir que personas agresoras accedan a espacios de poder y disuade a quien tiene antecedentes de violencia contra mujeres, niñas, niños o adolescentes de registrarse para ocupar puestos de elección popular.

Durante el proceso electoral concurrente 2020 - 2021, se realizó una muestra representativa aleatoria sujeta a revisión, que se integró por 1,177 candidaturas de las más de 6,900 registradas para un cargo federal. En la cual se revisaron de forma exhaustiva los expedientes y se solicitó información a 160 autoridades. A raíz de este ejercicio, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral decidió por unanimidad cancelar el registro de tres candidaturas a diputaciones federales, dos hombres y una mujer, por haber falseado la información en el 3 de 3 y por tener antecedentes de violencia en contra de las mujeres.

¹⁴ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE FORMATOS "3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA" A EFECTO DE PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO https://www.diel.ineel.mx/mega_detalle.php?codigo=56193008&fecha=31/12/2020&vsc_tod=0

13

COPIA DE LA ACTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS
DE
FOJA N.º 39
FECHA 1/



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Sin lugar dudas, este ejercicio fue un avance histórico para prevenir el acceso de personas agresoras a cargos de elección popular, sin embargo no es suficiente revisar un porcentaje de los registros. Resulta de gran urgencia el impulsar desde el poder legislativo, reformas que permitan asegurar que se cumplan los requisitos del "3 de 3 Contra la Violencia", en todos los espacios de poder, particularmente los de elección popular.

IX. El contenido del "3 de 3 Contra la Violencia" fue presentado en Yucatán como iniciativa de reforma constitucional en noviembre del 2021 y fue aprobada en julio de este año. En ella, se establece como requisito "no tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio", así como, no ser deudor alimentario moroso, para ocupar los siguientes cargos:

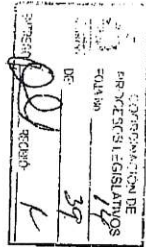
- Diputada o Diputado;
- Gobernadora o Gobernador;
- Magistrada o Magistrado;
- Consejera o Consejero del Consejo de la Judicatura;
- Regidor o Regidor integrante de un Consejo Municipal;
- Fiscal General;
- Titular de la Comisión Derechos Humanos;
- Comisionada o Comisionado del Instituto Transparencia; y
- Consejero Electoral.

X. En marzo de este año, dicha iniciativa fue abrazada por diversos colectivos feministas que iniciaron una campaña de recolección de firmas, con la finalidad de presentarla como iniciativa ciudadana en ante el Congreso de la Unión, para lo que requieren la participación del 0.13% de la lista nominal de electores.

XI. Nuestro Estado ha sido pionero en esta materia y al día de hoy, nuestra Constitución establece que para ser Diputada o Diputado, Gobernadora o Gobernador, Presidenta o Presidente Municipal, regidora o regidor, síndica o síndico se requiere "no tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios". Sin embargo, aún tenemos un largo camino por delante y es necesario que vayamos más allá y que amplíemos este requerimiento a todas las formas de violencia y a todos los puestos de poder en el servicio público.

XII. De igual manera, cabe mencionar que en esta LXIII Legislatura hemos realizado distintas acciones para combatir la violencia en razón de género, por ejemplo, el 25 de noviembre del 2023, se expuso el pronunciamiento "Libres y sin miedo", en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia en Contra de la Mujer. Este documento lo firmamos las Diputadas de la legislatura actual, con el fin de reafirmar el compromiso de generar acciones encaminadas a prevenir,

14



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

atender y erradicar la violencia de género. Sin distinción partidista todas las diputadas de este Congreso, nos comprometimos a ser parte de la solución.

En ese mismo sentido, el pasado 08 de marzo, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se constituyó la Asociación Parlamentaria denominada: "BANCADA DE LEGISLADORAS" 2021-2024, con el objeto de transversalizar la perspectiva de género en el desempeño cotidiano del Poder Legislativo de Jalisco, como parte de una estrategia para combatir las desigualdades y las violencias en razón de género. Durante la toma de protesta nos comprometimos a desarrollar acciones que permitan garantizar, de mejor manera, el derecho humano de las mujeres y las niñas, a una vida libre de violencia.

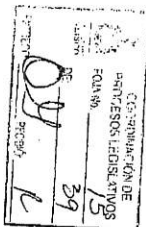
XIII. Con la finalidad de avanzar en los trabajos de armonización legislativa que tenemos pendientes en materia de inclusión de género, se realizan las adecuaciones necesarias en los artículos a reformar. De igual manera, en el Artículo 37, se precisa el nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.

XIV. Por lo anterior, y con el propósito de elevar la ética en el servicio público, de proteger los derechos humanos de mujeres, niñas y niños, así como evitar el acceso de personas agresoras a puestos de poder público, en los distintos órdenes de gobierno, se propone incluir los requisitos contenidos del "3 de 3 Contra la Violencia" para ocupar cualquiera de los cargos cuyos requisitos se establezcan en nuestra Constitución.

XV. Para mayor claridad de la propuesta que se plantea en la presente iniciativa, en el cuadro siguiente se muestra el texto vigente de lo que se propone reformar; y el comparativo con la propuesta:

Constitución Política del Estado de Jalisco	
Texto Vigente	Propuesta de Reforma
<p>Artículo 21.- Para ser diputado o diputada se requiere:</p> <p>I. a la IV. [...]</p> <p>V. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos</p>	<p>Artículo 21.- Para ser diputado o diputada se requiere:</p> <p>I. a la IV. [...]</p> <p>V. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual o violencia familiar; así como, no ser</p>

15



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



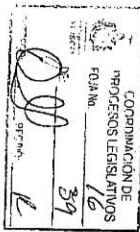
GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

alimenticios; y	deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; y
VI. [...]	VI. [...]
<p>Artículo 35 Bis. [...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>La Auditoría Superior del Estado tendrá a su cargo:</p> <p>I. a la VI. [...]</p> <p>VII. Para ser titular de la Auditoría Superior del Estado o auditor especial se requiere cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;</p> <p>b) [...]</p> <p>c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en Contaduría Pública, licenciado en</p>	<p>Artículo 35 Bis.- [...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>La Auditoría Superior del Estado tendrá a su cargo:</p> <p>I. a la VI. [...]</p> <p>VII. Para ser titular de la Auditoría Superior del Estado, auditor o auditora especial se requiere cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser persona nacida en el estado o vecindada cuando menos los cinco años anteriores al día de la elección, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;</p> <p>b) [...]</p> <p>c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciatura en Contaduría Pública,</p>



16



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Derecho o abogado, licenciado en Administración Pública o licenciado en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;	licenciatura en Derecho, licenciatura en Administración Pública o licenciatura en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;
d) a la g) [...]	d) a la g) [...]
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación;	h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Ejecutiva de Investigación Criminal, de la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Procuraduría Social del Estado, Magistrado o Magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura, funcionario o funcionario encargado de alguna Hacienda Municipal, diputada o diputado durante los dos años previos a su designación;
i) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tengo verificativo su designación;	i) No haber sido titular de alguna de las Secretarías de Estado, de la Fiscalía General de la República, senadora o senador, diputada o diputado federal, a menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tengo verificativo su designación;
j) a la l) [...]	j) a la l) [...]
m) Durante el ejercicio de su encargo, el Auditor Superior no podrá militar o formar parte activa de partido político alguno, ni asumir otro empleo, cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia y las no remunerados. El	m) Durante el ejercicio de su encargo, la persona Titular de la Auditoría Superior no podrá militar o formar parte activa de partido político alguno, ni asumir otro empleo, cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de



17

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



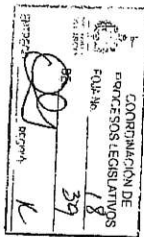
GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

nombramiento deberá recaer preferentemente entre aquellas personas que tengan prestigio profesional, capacidad y experiencia técnica en la materia; y	beneficencia y los no remunerados. El nombramiento deberá recaer preferentemente entre aquellas personas que tengan prestigio profesional, capacidad y experiencia técnica en la materia;
VIII. [...] a) a la b) [...] [...] [...]	VIII. [...] a) a la b) [...] [...] [...]
Artículo 37. Para ser Gobernadora o Gobernador del Estado se requiere:	Artículo 37.- Para ser Gobernadora o Gobernador del Estado se requiere:
I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;	I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;
II. [...]	II. [...]
III. Ser nativo del Estado o avecinado en él cuando menos los dos años anteriores al día de la elección;	III. Ser persona nacida en el Estado o avecinada cuando menos los dos años anteriores al día de la elección;
IV. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en	IV. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la



18



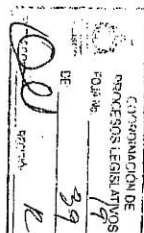
GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;	seguridad y la libertad sexual, violencia familiar o feminicidio; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;
V. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección; y	V. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección; y
VI. [...]	VI. [...]
Artículo 59. Para ser electo Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se requiere:	Artículo 59.- Para ser electa Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se requiere:
I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser persona nacida en el Estado o avecinada cuando menos los cinco años anteriores al día de la elección, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;
II. [...]	II. [...]
III. Poseer el día de la elección, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	III. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciatura en Contaduría Pública, licenciatura en Derecho, licenciatura en Administración Pública o licenciatura en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada



19

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

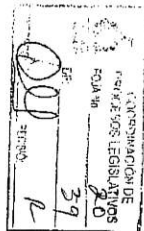


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

<p>IV. [...] <i>[illegible]</i></p> <p>V. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección</p> <p>VI. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, o menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativa la elección; y</p>	<p>para ello;</p> <p>IV. [...] <i>[illegible]</i></p> <p>V. No haber sido Gobernadora o Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefa o jefe de departamento administrativo, titular de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Ejecutiva de Investigación Criminal, de la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Procuraduría Social del Estado, Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, diputada o diputado local, Presidenta o Presidente, síndica o síndico, regidora o regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;</p> <p>VI. No haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, senadora o senador, diputada o diputado federal, o menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativa la elección;</p> <p>VII. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual, violencia familiar o feminicidio; así como, no ser</p>
---	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

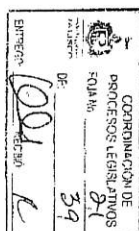


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

<p>VII. Realizar y aprobar las evaluaciones correspondientes, en los términos de esta Constitución y la ley.</p> <p>Artículo 74. Para ser Presidenta o Presidente Municipal, regidora o regidor, síndica o síndico se requiere:</p> <p>I. a la II. [...] <i>[illegible]</i></p> <p>III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;</p> <p>IV. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección, y</p> <p>V. [...] <i>[illegible]</i></p>	<p>deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; y</p> <p>VII. Realizar y aprobar las evaluaciones correspondientes, en los términos de esta Constitución y la ley.</p> <p>Artículo 74.- Para ser Presidenta o Presidente Municipal, regidora o regidor, síndica o síndico se requiere:</p> <p>I. a la II. [...] <i>[illegible]</i></p> <p>III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual, violencia familiar o feminicidio; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;</p> <p>IV. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección; y</p> <p>V. [...] <i>[illegible]</i></p>
---	--

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

XVI. En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 142, numeral 1, fracción I, inciso b), se realiza el siguiente análisis de las repercusiones que se tendrían de aprobarse la presente iniciativa:

Aspecto Jurídico: Este proyecto de iniciativa tiene un impacto jurídico positivo porque permite encauzar nuestro marco legal hacia el cumplimiento de las obligaciones y de las metas que tenemos como Estado para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres.

Aspecto Económico: La presente iniciativa, no tiene un impacto económico directo en nuestro estado, sin embargo, contribuye a combatir la violencia contra las mujeres y la impunidad, con ello, se permite tener en nuestro estado mejores condiciones para el desarrollo de las actividades económicas.

Aspecto Presupuestal: La aprobación de la misma, no representa erogaciones presupuestales adicionales a las ya contempladas.

Aspecto Social: La propuesta tiene un impacto positivo, porque su fin último es que no haya personas agrasadas al servicio del Estado en los diversos órdenes de gobierno. Lo cual, además de representar un gran avance en el combate a la violencia contra las mujeres, permite contar con servidores públicos respetuosos de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Pleno el siguiente proyecto de:

INICIATIVA DE LEY

Que reforma la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículo Único. Se reforman los artículos 21, 35 Bis, 37, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco para quedar como sigue:

Artículo 21.- Para ser diputada o diputado se requiere:

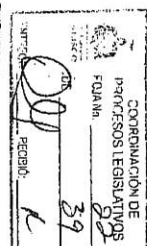
I. a la IV. [...]

V. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual o violencia familiar; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; y

VI. [...]

Artículo 35 Bis.- [...]

22



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]

La Auditoría Superior del Estado tendrá a su cargo:

I. a la VI. [...]

VII. Para ser titular de la Auditoría Superior del Estado, auditor o auditora especial se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser persona nacida en el estado o a veintidós años como máximo los cinco años anteriores al día de la elección, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;

b) [...]

c) Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciatura en Contaduría Pública, licenciatura en Derecho, licenciatura en Administración Pública o licenciatura en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

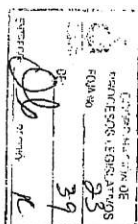
d) a la g) [...]

h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, de la Fiscalía del Estado, de la Fiscalía Ejecutiva de Investigación Criminal, de la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Procuraduría Social del Estado, Magistrado o Magistrado de algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura, funcionario o funcionario encargado de alguna Hacienda Municipal, diputada o diputado durante los dos años previos a su designación;

i) No haber sido titular de alguna de las Secretarías de Estado, de la Fiscalía General de la República, senadora o senador, diputada o diputado federal, o menos que se separe de su cargo dos años antes al día en que tenga verificado su designación;

j) a la l) [...]

23





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

m) Durante el ejercicio de su encargo, la persona Titular de la Auditoría Superior no podrá militar o formar parte activa de partido político alguno, ni asumir otro empleo, cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia y los no remunerados. El nombramiento deberá recaer preferentemente entre aquellas personas que tengan prestigio profesional, capacidad y experiencia técnica en la materia;

n) No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual, violencia familiar o feminicidio; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; y

VIII. [...]

a) a la b) [...]

[...]

[...]

Artículo 37.- Para ser Gobernadora o Gobernador del Estado se requiere:

I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;

II. [...]

III. Ser persona nacida en el Estado o vecindada cuando menos los dos años anteriores al día de la elección;

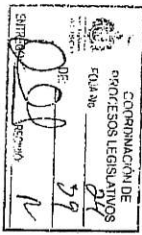
IV. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual, violencia familiar o feminicidio; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

V. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección; y

VI. [...]

Artículo 59.- Para ser electa Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se requiere:

24



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser persona nacida en el Estado o vecindada cuando menos los cinco años anteriores al día de la elección, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;

II. [...]

III. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciatura en Contaduría Pública, licenciatura en Derecho, licenciatura en Administración Pública o licenciatura en Economía, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. [...]

V. No haber sido Gobernadora o Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe o jefe de departamento administrativo, titular de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Ejecutiva de Investigación Criminal, de la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Procuraduría Social del Estado, Magistrado o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado o Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, diputada o diputado local, Presidenta o Presidente, síndica o síndico, regidora o regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;

VI. No haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, senadora o senador, diputada o diputado federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección;

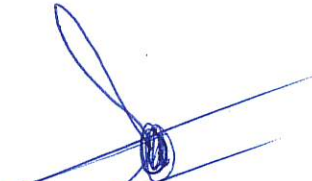
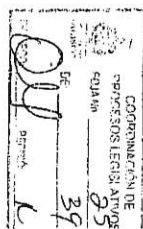
VII. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual, violencia familiar o feminicidio; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; y

VIII. Realizar y aprobar las evaluaciones correspondientes, en los términos de esta Constitución y la ley.

Artículo 74.- Para ser Presidenta o Presidente Municipal, regidora o regidor, síndica o síndico se requiere:

I a la II. [...]

25



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género, delitos contra el desarrollo de la personalidad, delitos contra la seguridad y la libertad sexual, violencia familiar o feminicidio; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

IV. No ser Magistrado o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejero o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección; y

V. [...]

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

Artículo Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, que se opongan a lo dispuesto en el mismo."

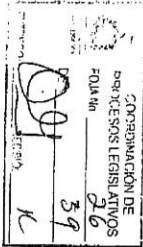
Ubicados los antecedentes de las iniciativas de ley que ahora se dictaminan, se procede a señalar los criterios, razonamientos, motivaciones y fundamentos que se tomaron en cuenta para resolver el sentido del dictamen, lo anterior con base en la siguiente:

PARTE CONSIDERATIVA

I. Que es facultad de los diputados el presentar iniciativas de ley o de decreto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política y 27 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

II. Es atribución de las comisiones legislativas el recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos que les turne la Asamblea, entre otras cosas, según el artículo 75 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

26



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

III. En cuanto a la forma se denota que es procedente entrar al conocimiento de las iniciativas de ley que nos ocupan, por ser materia respecto de las que el Congreso del Estado de Jalisco, está facultado para conocer y legislar.

IV. La Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales es competente para conocer las iniciativas que se dictaminan, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 96.

1. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:

I. Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o a la Constitución Política del Estado de Jalisco;

II. La presentación de iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión;

III. La legislación en materia electoral;

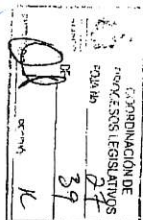
IV. La legislación civil, penal o administrativo, en su aspecto sustantivo; y

V. Las competencias y controversias que se susciten entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia, salvo lo previsto en los artículos 76 fracción VI y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. Una vez llevado a cabo el análisis de las iniciativas objeto del presente dictamen se desprende que las mismas tienen por objeto reformar la Constitución Política del Estado de Jalisco para incluir, dentro de los requisitos para acceder a cargos públicos el no haber sido condenado por diversos delitos y, en algunos casos, el no ser deudor alimentario moroso.

Al respecto, se considera importante mencionar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en diversas acciones de inconstitucionalidad sobre la necesidad de pasar por el test de proporcionalidad los nuevos requisitos que se establezcan para las designaciones de servidores públicos, señalando que si bien es cierto que el legislador tiene facultad para establecer tales cualidades o requisitos, antes de establecer límites al mismo, debe hacerse un estudio relativo a si tales requisitos no restringen el derecho constitucional de manera injustificada y, por lo tanto, pide que el legislador, antes de aprobar límites y requisitos, los haga pasar por el denominado Test de Proporcionalidad, así como que para garantizar que los actos del Poder Legislativo respeten el bloque de constitucionalidad y convencionalidad, se tome como guía la jurisprudencia dictada por la Corte al respecto:

27



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2013156

Instancia: Primera Sala

Décima Época

Materias(s): Constitucional

Tesis: 1a. CCLXII/2016 (10a.)

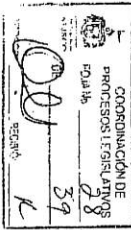
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 36, Noviembre de 2016, Tomo II, página 915

Tipo: Aislada

TEST DE PROPORCIONALIDAD. METODOLOGÍA PARA ANALIZAR MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE INTERVENGAN CON UN DERECHO FUNDAMENTAL

El examen de la constitucionalidad de una medida legislativa debe realizarse a través de un análisis en dos etapas. En una primera etapa, debe determinarse si la norma impugnada incide en el alcance o contenido inicial del derecho en cuestión. Dicho en otros términos, debe establecerse si la medida legislativa impugnada efectivamente limita al derecho fundamental. De esta manera, en esta primera fase corresponde precisar cuáles son las conductas cubiertas *prima facie* o inicialmente por el derecho. Una vez hecho lo anterior, debe decidirse si la norma impugnada tiene algún efecto sobre dicha conducta; esto es, si incide en el ámbito de protección *prima facie* del derecho aludido. Si la conclusión es negativa, el examen debe terminar en esta etapa con la declaración de que la medida legislativa impugnada es constitucional. En cambio, si la conclusión es positiva, debe pasarse a otro nivel de análisis. En esta segunda fase, debe examinarse si en el caso concreto existe una justificación constitucional para que la medida legislativa reduzca o limite la extensión de la protección que otorga inicialmente el derecho. Al respecto, es necesario tener presente que los derechos y sus respectivos límites operan como principios, de tal manera que las relaciones entre el derecho y sus límites encierran una colisión que debe resolverse con ayuda de un método específico denominado test de proporcionalidad. En este orden de ideas, para que las intervenciones que se realizan a algún derecho fundamental sean constitucionales debe corroborarse lo siguiente: (i) que la intervención legislativa persiga un fin constitucionalmente válido; (ii) que la medida resulte idónea para satisfacer en alguna medida su propósito constitucional; (iii) que no existan medidas alternativas igualmente idóneas para lograr dicha fin, pero menos lesivas para el derecho fundamental; y, (iv) que el grado de realización del fin perseguido sea mayor al grado de afectación provocada al derecho fundamental por la medida impugnada. En este contexto, si la medida legislativa no supera el test de proporcionalidad, el derecho fundamental preservará su contenido inicial o *prima facie*. En cambio, si la ley que limita al derecho se encuentra justificada a la luz del test de proporcionalidad, el contenido definitivo o resultante del derecho será más reducido que el contenido inicial del mismo.

28



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

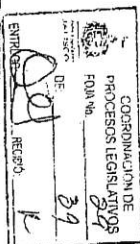
La Suprema Corte de Justicia de la Nación, además de señalar la importancia de revisar las normas bajo el test de proporcionalidad, en las Acciones de Inconstitucionalidad 111/2019 y 125/2019 precisa que es posible que, para determinados empleos públicos, podría resultar posible incluir una condición con respecto a determinados delitos o faltas que, por sus características específicas, tengan el potencial de incidir de manera directa e inmediata en la función a desempeñar y en las capacidades requeridas para ello. Esto es, podría ocurrir que el perfil de una persona sancionada por determinadas conductas, por ejemplo, graves o dolosas, o afines a faltas o delitos relacionados con la función a desempeñar, no resultare idóneo para el ejercicio de alguna función o comisión en el servicio público, en tanto que ello podría comprometer la eficiencia y eficacia requeridas, sobre todo si la conducta sancionada es relativamente reciente.

En este orden de ideas se vuelve necesario reproducir lo que una de las proponentes expone en la primera de las iniciativas listada en la parte expositiva al mencionar que, para poder lograr una sociedad libre de violencia necesitamos contar con representantes que hagan efectivo el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, ya que si ellos la originan su actuar se verá impactado por su conducta, ya que en cierta forma, ésta es tolerada, contraviniendo así el espíritu de protección en materia de derechos humanos que rige tanto nuestra Carta Magna como la Constitución local.

De igual forma, se destaca lo señalado en la segunda de las iniciativas mencionada en la parte expositiva respecto a que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 31 de octubre de 2020, emitió un acuerdo por el que se aprueban los modelos de formatos "3 de 3 Contra la Violencia" a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, con el cual se propone un mecanismo que permita exigir a los sujetos obligados que manifiesten que no han recibido condena o sanción por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidación corporal; o como persona deudora alimentaria morosa, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios. La finalidad de este mecanismo es garantizar la idoneidad de las personas que aspiran a ocupar y permanecer en cargos públicos, verificando que no hayan incurrido en actos u omisiones que violenten o afecten de manera desproporcionada a las mujeres.

Es por ello que, atendiendo a la recomendación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de pasar por el test de proporcionalidad los requisitos que se pretenden adicionar, se hace el siguiente análisis con los cuatro puntos establecidos en la tesis antes mencionada:

29



Handwritten signature/initials at the top right.

Handwritten signature in the middle right.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signature: "Araceli Ceposta"

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

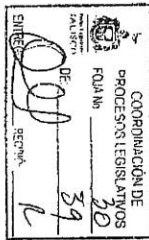
1. Que la intervención legislativa persiga un fin constitucionalmente válido: garantizar el derecho humano a una vida libre de violencia.
2. Que la medida resulte idónea para satisfacer en alguna medida su propósito constitucional: los nuevos requisitos se establecerán solo para cargos de elección popular y para cargos de impartición de justicia como lo son los magistrados y los jueces, por lo que, las conductas que los llevaron a ser sentenciados por delitos de violencia pueden impactar su actuar tanto en la impartición de justicia, como en la generación de reformas o políticas públicas que busquen garantizar una vida libre de violencia.
3. Que no existan medidas alternativas igualmente idóneas para lograr dicho fin, pero menos lesivas para el derecho fundamental: se considera que la única forma de lograr que las personas que accedan a cargos de elección popular y de impartición de justicia no tengan indicios de tolerancia de la violencia hacia cualquier persona, sobre todo, hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres, es estableciendo como requisito el que no hayan sido sentenciados por los delitos propuestos.
4. Que el grado de realización del fin perseguido sea mayor al grado de afectación provocado al derecho fundamental por la medida impugnada: en este caso el fin que se persigue es garantizar el derecho humano a una vida libre de violencia y, por lo tanto, a incentivar la no tolerancia de cualquier conducta que pueda considerarse como violatoria a dicho derecho humano.

Es importante mencionar que, respecto a los artículos 35 Bis y 59, se considera que no deben ser objeto de reforma en virtud de que, en el primero de ellos que hace referencia al Auditor Superior del Estado, no pasa el test de proporcionalidad en virtud de las funciones específicas que realiza; y en el caso de los magistrados, la fracción IV se considera que ya contempla dichos delitos y, por lo tanto, no es necesario especificarlos.

En este orden de ideas, si bien esta comisión dictaminadora considera aceptable en términos generales las reformas propuestas, es necesario llevar a cabo modificaciones a las propuestas originales evitando así incurrir en disposiciones que puedan ser consideradas como discriminatorias o sobre-inclusivas que prejuzguen sobre la idoneidad para desempeñar alguno de los cargos ya mencionados

Es por ello que, para la mejor comprensión de lo que se propone a través del presente dictamen, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

30



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa	Propuesta
Artículo 21.- Para ser diputada o diputado se requiere:	Artículo 21.- [...]
I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; así como estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;	I a X. [...]
II. Tener cuando menos veintidós años de edad el día de la elección;	
III. Ser persona nativa de Jalisco o avecinada legalmente en él, cuando menos los dos años inmediatos anteriores al día de la elección;	
IV. No ser Consejera o Consejero Electoral, o Secretariado Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral; Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral, ni pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, a menos que se separe de sus funciones dos años antes del día de la elección;	
V. No poseer cargo de Dirección, Presidencia, Secretaría o Consejería de los Consejos Distritales o Municipales Electorales del Instituto Electoral, a menos que se separe de sus funciones ciento ochenta días antes del día de la elección;	
VI. No poseer cargo de Presidencia o Consejería ciudadana de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes del día de la elección;	
VII. No poseer cargo de Presidencia o comisionado del Instituto de	

31





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes del día de la elección;

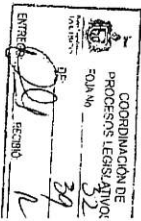
VIII. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional, ni tener mando en la policía o en cuerpos de seguridad pública en el distrito en que se pretenda su elección, cuando menos sesenta días antes de ella;

IX. No ser titular de la Secretaría General de Gobierno o quien haga sus veces, de Secretaría del Despacho del Poder Ejecutivo, de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Especial en materia de Delitos Electorales, ni de la Procuraduría Social; Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, Consejera o Consejero del Consejo de la Judicatura del Estado, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón; a no ser que se separe del cargo noventa días antes del día de la elección;

X. No ser Juez o Jueza, Secretario o Secretaria de Juzgado, Secretario o Secretaria del Consejo de la Judicatura del Estado, Presidente o Presidenta Municipal, Regidor o Regidora, Síndico o Síndica, Secretario o Secretaria de Ayuntamiento o titular de alguna dependencia de recaudación fiscal de la Federación o del Estado en el distrito por el cual se postule, a menos que se separe de su cargo noventa días antes del día de la elección; y

[Empty box for stamp or signature]

32



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

XI. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios.

Las y los servidores públicos que hubiesen solicitado licencia para contender por una Diputación, podrán regresar a su cargo un día después del día de la elección.

Artículo 37. Para ser Gobernadora o Gobernador del Estado se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Tener cuando menos treinta años de edad el día de la elección;

III. Ser nativo del Estado o a vecindado en él cuando menos los dos años anteriores al día de la elección;

IV. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

XI. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, **abuso sexual infantil, violación, feminicidio o violencia familiar**, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios.

[...]

Artículo 37.- [...]

I a III. [...]

IV. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, **abuso sexual infantil, violación, feminicidio o violencia familiar**, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

V y VI. [...]

33



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
17-9-18

[Handwritten signature]
Anexos depositados



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ENTRADA	RECIBO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVO	
FECHA	39
NO.	34



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ENTRADA	RECIBO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVO	
FECHA	39
NO.	35

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

V. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección; y

VI. No ser servidora o servidor público federal, estatal o municipal, salvo que se separe temporal o definitivamente de sus funciones, cuando menos noventa días antes del día de la elección.

Artículo 63. Los jueces de primera instancia, menores y de paz, serán elegidos por el Consejo de la Judicatura, con base en los criterios, requisitos y procedimientos que establezca esta Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial; el período de ejercicio judicial de un juez será de cuatro años, al vencimiento del cual podrá ser reelecto. Los jueces de primera instancia a fin de ser reelectos, deberán acreditar previamente la aprobación de las evaluaciones de control de confianza.

Los jueces que sean reelectos por segunda ocasión, sólo podrán ser privados de su puesto en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes secundarias en materia de responsabilidad de los servidores públicos. Durante su ejercicio, los jueces sólo podrán ser removidos o cambiados de adscripción por acuerdo del Consejo de la Judicatura dictado en los términos que establezca la ley.

Las evaluaciones de control de confianza serán aplicables cada cuatro años a jueces, las que se integrarán a su

Artículo 63. [...]

[...]

[...]

34

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

expediente laboral el cual será de carácter reservado. Será causa de retiro forzoso el no acreditar las evaluaciones de control de confianza.

En la designación de jueces de primera instancia, será obligatorio observar el principio de alternancia para la paridad de género.

Artículo 74. Para ser Presidenta o Presidente Municipal, regidora o regidor, síndica o síndico se requiere:

I. Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Ser persona nacida en el municipio o área metropolitana correspondiente o vecindada de los mismos cuando menos los dos años anteriores al día de la elección;

III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

[...]

Es requisito para ser Juez de primera instancia, menor o de paz no tener sentencia condenatoria que haya causado estado por el delito de abuso sexual infantil, violación, feminicidio o violencia familiar, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios.

Artículo 74. [...]

I y II. [...]

III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio o violencia familiar, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

35

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

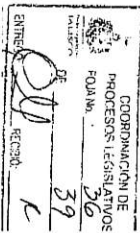
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

<p>IV. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, consejera o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, Procurador Social, Presidente o Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, titular de la Fiscalía General, titular de la Fiscalía Especial de Delitos Electorales, a menos que se separe de sus funciones dos años antes de la elección;</p>	<p>IV a IX. [...]</p>
<p>V. No tener Consejería Ciudadana de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes de la elección;</p>	
<p>VI. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional ni tener mando en la policía o en cuerpo de seguridad pública en el municipio en que se pretenda su elección, cuando menos noventa días antes de ella;</p>	
<p>VII. No ser titular de la Secretaría General de Gobierno o quien haga sus veces, Secretaría o Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, miembro del Consejo de la Judicatura, ni comisionada o comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes de la elección;</p>	
<p>VIII. No ser Juez o Jueza, Secretario o Secretaria de Juzgado o titular de alguna</p>	

36



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

<p>dependencia de recaudación fiscal de la Federación o del Estado en el municipio en que pretenda su elección, a menos que se separe de su cargo en los términos que previene la fracción anterior; y</p>	<p>[...]</p>
<p>IX. No ser servidor público del municipio de que se trate, a no ser que se separe temporal o definitivamente del cargo noventa días antes de la elección. Si se trata de la funcionaria o funcionario encargado de las finanzas municipales, es preciso que haya rendido sus cuentas al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Las y los servidores públicos que hubiesen solicitado licencia para contender para municipio, podrán regresar a su cargo un día después del día de la elección.</p>	

VI. En virtud de que la reforma que ahora nos ocupa tiene como finalidad establecer nuevos requisitos para los cargos de elección popular y de impartición de justicia, es importante señalar que la misma no tiene impacto presupuestal.

PARTE RESOLUTIVA

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a la elevada consideración de esta H. Soberanía Legislativa el siguiente:

DICTAMEN DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 37, 63 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 21, 37, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 21.- [...]

I a X. [...]

37



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

XI. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio o violencia familiar, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios.

[...]

Artículo 37.- [...]

I a III. [...]

IV. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio o violencia familiar, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

V y VI. [...]

Artículo 63. [...]

[...]

[...]

[...]

Es requisito para ser Juez de primera instancia, menor o de paz no tener sentencia condenatoria que haya causado estado por el delito de abuso sexual infantil, violación, feminicidio o violencia familiar, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios.

Artículo 74.- [...]

I y II. [...]

III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio o violencia familiar, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

38



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

IV a IX. [...]

[...]

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, Enero de 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Y ELECTORALES

[Signature]
Dip. Jorge Antonio Chávez Ambríz
Presidente

[Signature]
Dip. Verónica Gabriela Flores Pérez
Secretario

[Signature]
Dip. Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez
Vocal

Dip. Rocío Aguilar Tejada
Vocal

Dip. Priscilla Franco Barba
Vocal

Dip. María de Jesús Padilla Romo
Vocal

Dip. Edgar Enrique Velázquez González
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de Decreto que reforma los artículos 21, 37, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. INFOLEJ 211/LXIII y 1862/LXIII.

39



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

SECRET GRAL DE GOB

MAR13'23 11:08

TELE

000797

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

SECRET GRAL DE GOB

MAY18'23 14:16

FUR

001462

C/Anexo

Handwritten mark in blue ink

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
PRESENTE.

Con un atento saludo anuncio a Usted, que el Honorable Congreso del Estado, dio primera lectura al siguiente dictamen de decreto:

Dictamen de decreto que reforma los artículos 21, 37, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.(F.6149)

Fijándose su segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, la sesión ordinaria del día 14 de los corrientes, citada a las 11:00 horas.

Lo anterior, se le notifica y remite copia del citado dictamen, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jal., 13 de marzo de 2023

Mtro. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

Handwritten signature in blue ink
JTC/mcmap

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
PRESENTE.

Con un atento saludo anuncio a Usted, que el Honorable Congreso del Estado, dio primera lectura al siguiente dictamen de decreto:

Dictamen de decreto que reforma los artículos 21, 37, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. (F.6149)

Fijándose su segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, la sesión extraordinaria del día 18 de los corrientes, citada al término de la sesión ordinaria 124.

Lo anterior, se le notifica y remite copia del citado dictamen, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jal., 18 de Mayo de 2023

Mtro. José Tomás Figueroa Padilla
Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco

Handwritten signature in blue ink

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
PRESENTE.

Con un atento saludo anuncio a Usted, que el Honorable Congreso del Estado, dio primera lectura al siguiente dictamen de decreto:

Dictamen de decreto que reforma los artículos 21, 37, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.(F.6149)

Fijándose su segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, la sesión extraordinaria del día 4 de los corrientes, citada a las 12:00 horas.

Lo anterior, se le notifica y remite copia del citado dictamen, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jal., 3 de Julio de 2023
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

DIP. HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

Secretaría General de Gobierno

03 JUL 2023
11:55
OFICINA DE PUNTOS
RECIBIDO
No. 1871



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Modificación Parlamentaria al dictamen de decreto 5.4 del orden del día de la sesión extraordinaria del día 04 de Julio de 2023. Infoje 213/LXII y 1862/LXIII

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE

El que suscribe, Diputado Jorge Antonio Chávez Ambríz, Presidente de la Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presento ante esta Asamblea la siguiente:

MODIFICACIÓN PARLAMENTARIA AL DICTAMEN DE DECRETO 5.4 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE JULIO DE 2023.

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Dice:	Debe decir:
DICTAMEN DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 37, 63 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.	DICTAMEN DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 37 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 21, 37, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco	ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco
Artículo 21.- [...]	Artículo 21.- <i>En los términos del dictamen.</i>
I a X. [...]	
XI. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio o violencia familiar, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios.	
[...]	
Artículo 37.- [...]	Artículo 37.- [...]
I a III. [...]	I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;
IV. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por	II. [...]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

APROBADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Modificación Parlamentaria al dictamen de decreto 5.4 del orden del día de la sesión extraordinaria del día 04 de julio de 2023. Infolej 211/LXIII y 1862/LXIII

NÚMERO

DEPENDENCIA

<p>Vyvi. [...]</p>	<p>III. Ser persona nacida en el Estado o avecinada cuando menos los dos años anteriores al día de la elección;</p> <p>IV. En los términos del dictamen.</p> <p>V. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección; y</p> <p>VI. [...]</p>
<p>Artículo 63. [...] [...] [...]</p> <p>Es requisito para ser Juez de primera instancia, menor o de paz no tener sentencia condenatoria que haya causado estado por el delito de abuso sexual infantil, violación, feminicidio o violencia familiar, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios.</p>	<p>Artículo 63. <i>[se suprime la propuesta de reforma]</i></p>
<p>Artículo 74.- [...]</p> <p>I y II. [...]</p> <p>III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio o violencia familiar, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;</p>	<p>Artículo 74.- [...]</p> <p>I y II. [...]</p> <p>III. En los términos del dictamen.</p> <p>IV. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, consejera o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, titular de la Procuraduría Social, Presidente</p>

Página 2 de 3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MS-9-5.8



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

Modificación Parlamentaria al dictamen de decreto 5.4 del orden del día de la sesión extraordinaria del día 04 de julio de 2023. Infolej 211/LXIII y 1862/LXIII

NÚMERO

DEPENDENCIA

<p>IV a IX. [...]</p> <p>[...]</p>	<p>o Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, titular de la Fiscalía General, titular de la Fiscalía Especial de Delitos Electorales, a menos que se separe de sus funciones dos años antes de la elección;</p> <p>V a IX. [...]</p> <p>[...]</p>
<p>TRANSITORIO</p> <p>ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".</p>	<p>En los términos del dictamen.</p>

ATENTAMENTE
Guadalupe, Jalisco a 04 de julio de 2023

[Handwritten signature]
Diputado Jorge Antonio Chávez Ambríz

Presidente de la Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales

[Handwritten signature]

9-Jul-23

[Handwritten signature]
Aracely Compostel

Página 3 de 3



Voto: 9 TIEMPO INICIO: 16:54:01

FECHA: 2023/07/04 TIEMPO TERMIN: 16:55:46

MOCION: Dictamen de Decreto de 2a. Lectura con Modificaciones 5.4.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 36 + 1 = 37
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 36 + 1 = 37

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	8	0	0	8
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	1	0	0	1
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	0	0	0	0

Manuel Sánchez E

APROBADO

[Handwritten signature]

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

- Aguilar García Juan Luis(MC) A FAVOR
- Aguilar Tejada Rocío (MC) A FAVOR
- Cansales González Yussara Elizabeth(MORENA) A FAVOR
- Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC) A FAVOR
- Chávez Ambríz Jorge Antonio(PAN) A FAVOR
- Contreras González Lourdes Celenia(MC) A FAVOR
- Contreras Zepeda Hugo(PRI) A FAVOR
- Covarrubias Mendoza Julio César(PRI) A FAVOR
- Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC) A FAVOR
- De la Rosa Hernández Susana(FUTURO) A FAVOR
- Degollado González Ana Angélica(PRI) A FAVOR
- Del Toro Pérez Higinio(MC) A FAVOR
- Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI) A FAVOR
- Franco Barba Priscilla(MC) A FAVOR
- García Hernández Claudia(MORENA) A FAVOR
- Gladans Valenzuela Alejandra Margarita(MC) A FAVOR
- Gómez Ponce Ángela(MORENA) A FAVOR
- Hernández Márquez Abel(PAN) A FAVOR
- Hurtado Luna Julio Cesar(PAN) A FAVOR
- López Jara María Dolores(MC) A FAVOR
- Magaña Mendoza Mónica Paola(MC) A FAVOR
- Martínez Guerrero Fernando(MC) A FAVOR
- Martínez Martínez José María(MORENA) A FAVOR
- Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN) A FAVOR
- Murguía Torres Claudia(PAN) A FAVOR
- Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI) A FAVOR
- Padilla De Anda Marcela(MC) A FAVOR
- Padilla Martínez Estefanía(MC) A FAVOR
- Padilla Romo María de Jesús(MORENA) A FAVOR
- Pérez Rodríguez Leticia(MORENA) A FAVOR
- Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM) A FAVOR
- Robles Villaseñor Maza Nadiezhda(HAGAMOS) A FAVOR
- Ron Ramos Eduardo (MC) A FAVOR
- Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC) A FAVOR
- Vásquez Llamas Oscar(MORENA) A FAVOR
- Vázquez Vigil Tomás(MORENA) A FAVOR
- Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC) A FAVOR
- Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS) A FAVOR

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Aracely Cepeda

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

17-9-5-P



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CP-713-LXIII-23
DEPENDENCIA _____

NÚMERO 29218/LXIII/23 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21, 37 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 21.- [...]

I a X. [...]

XI. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio o violencia familiar, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios.

[...]

Artículo 37.- [...]

I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;

II. [...]

III. Ser persona nacida en el Estado o avecindada cuando menos los dos años anteriores al día de la elección;

IV. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio o violencia familiar, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

V. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección; y

1



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

VI. [...]

Artículo 74. [...]

I y II. [...]

III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio o violencia familiar, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

IV. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, consejera o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, titular de la Procuraduría Social, Presidente o Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, titular de la Fiscalía General, titular de la Fiscalía Especial de Delitos Electorales, a menos que se separe de sus funciones dos años antes de la elección;

V a IX. [...]

[...]

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

2

Handwritten signatures and notes on the left margin:
- Large signature: *[Signature]*
- Signature: *[Signature]*
- Signature: *[Signature]*
- Signature: *[Signature]*
- Note: *9-10-23*

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Note: *CP-713-LXIII-23*
- Signature: *[Signature]*
- Signature: *[Signature]*

Handwritten signature and note on the bottom right:
- Signature: *[Signature]*
- Note: *Anarchy Cupost*

Handwritten signature and note at the bottom center:
- Signature: *[Signature]*



GOBIERNO DE JALISCO


PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO


NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 4 DE JULIO DE 2023

DIPUTADA PRESIDENTA


HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA

DIPUTADA SECRETARÍA


ANA ANGELITA DECOLADO GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARÍA


LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ

Esta hoja corresponde a la minuta que reforma los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.



Voto: 11 TIEMPO INICIO: 18:18:13

FECHA: 2023/07/04 TIEMPO TERMIN: 18:20:15

MOCION: Minutas de Decreto de la 29217 a la 29219.

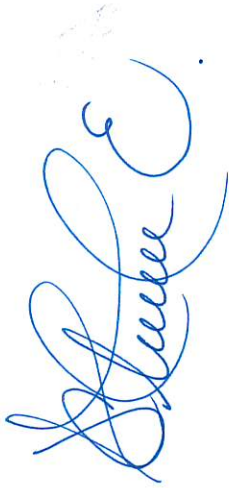
RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

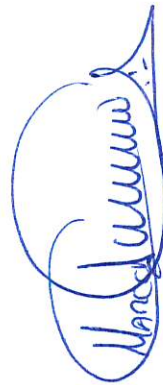
A FAVOR : 28
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 28

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	5	0	0	5
PAN	5	2	0	0	2
PRI	5	3	0	0	3
HAGAMOS	2	1	0	0	1
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	0	0	0	0



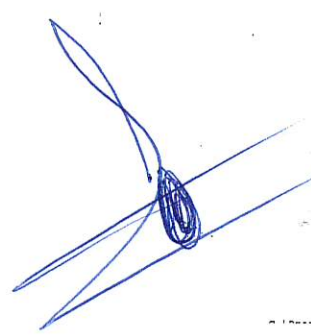


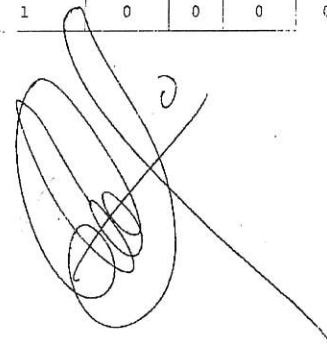






g-val 73









F. Vázquez Cruz

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Dagollado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	
Ramírez Pérez Erika Lisbeth (PVEM)	
Robles Villaseñor Mara Nadiezhdá (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás (MORENA)	
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	

11-9-23
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

9-0-23



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

EXTRACTO DE ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 136
LXIII LEGISLATURA, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA: DIPUTADA HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA.
El presente extracto de acta corresponde a los puntos 5 y 6 del orden del día aprobado en la sesión extraordinaria número 136 que tuvo verificativo el 4 de Julio de 2023.
[Puntos 1 a 4 del orden del día, aprobado.]

5. SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES DE DECRETO

En cumplimiento con el orden del día, la Presidencia propuso la dispensa de la lectura de los dictámenes de segunda lectura agendados y publicados la Gaceta Parlamentaria. Se aprobó la dispensa en votación económica. Se inserta la síntesis de los mismos:

- 5.1 [...]
- 5.2 [...]
- 5.3 [...]
- 5.4 Dictamen de decreto que reforma los artículos 21, 37, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. (F.6149)
- 5.5 [...]

La Presidencia informó que recibió una propuesta de modificación sobre el dictamen de decreto marcado con número de indicador 5.4. Debido a que la propuesta es de su conocimiento, se sometió a consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura. Se aprobó en votación económica. En vista de que la propuesta de modificación tiene como autor a la diputación que preside la comisión dictaminadora, se tiene por integrada al cuerpo del mismo. En seguida, la Presidencia abrió a discusión y, en su caso, aprobación, en lo general, el dictamen marcado con el número de indicador 5.4. La Presidencia otorga el uso de la voz a la diputada Mirelle Alejandra Montes Agredano, quien lo hace para razonar su voto a favor. No habiendo más oradores, se sometió a consideración de la Asamblea para su aprobación. En votación nominal, se emitieron 37 votos a favor; 0, en abstención; y 0, en contra. En consecuencia, se aprobó en lo general. Posteriormente, al no haber oradores que soliciten reservar artículos, de conformidad con la Ley Orgánica, se declaró aprobado en lo particular.

6. APROBACIÓN DE LAS MINUTAS DE DECRETO

En cumplimiento con el siguiente punto del orden del día, la Presidencia sometió a consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura de las minutas de decreto correspondientes a los dictámenes de segunda lectura aprobados con anterioridad y cuyo contenido es del conocimiento de la Asamblea. Se aprobó la dispensa en votación económica. Se inserta una síntesis de las minutas:

- 6.1 [...]
- 6.2 Minuta de decreto 29218 que reforma los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. (F.6149)
- 6.3 [...]

Acto seguido, la Presidencia abrió a discusión y, en su caso, aprobación en un solo acto y en conjunto, las minutas de decreto marcadas con los números de indicador del 6.1 al 6.3. Al no haber oradores, se sometieron a consideración de la Asamblea. En votación nominal, se emitieron 28 votos a favor; 0, en abstención; y 0, en contra. Como consecuencia, se aprobaron y se asignaron los números de decreto del 29217 a 29219.

[La minuta que nos ocupa, correspondiente al número de indicador 6.2 es la 29218.]
[Continúa el desarrollo de la sesión conforme al orden del día aprobado por la Asamblea.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A ready Compost

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B, nuevamente le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **INCISO B, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

PRIMERO.- SE SOMETA PARA APROBACION DE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO 29229/LXIII/23, QUE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTICULO 57 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO.- EN CASO DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE REMITA POR LOS MEDIOS REQUERIDOS COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO SOBRE EL VOTO SOLICITADO, ASI COMO DEL ACTA DE LA SESION EN QUE FUE APROBADO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someta a aprobación el Inciso B en votación nominal.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente,

- Ciudadano Teculti José Guadalupe Gómez Villalobos A FAVOR
- Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda A FAVOR
- Ciudadana Erika Galván Hernández A FAVOR
- Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López A FAVOR
- Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías A FAVOR
- Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz A FAVOR
- Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez A FAVOR
- Ciudadana Araceli Campos Alfaro A FAVOR
- Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto A FAVOR
- Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado A FAVOR
- Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos A FAVOR
- Ciudadano Marco Antonio González Ortiz A FAVOR
- Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández A FAVOR.

Señor Presidente le doy cuenta de **13 trece votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Handwritten signature and scribbles in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la minuta de proyecto de decreto 29229/LXIII/23, que resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Presidencia Municipal
17/07/2023
Oficio: PM/304/2023

Asunto: Inicialiva de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima sesión inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento la siguiente Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a la minuta de proyecto de decreto 29229/LXIII/23, que resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Se recibe oficio CPL-724-LXIII-23 en el cual se remite la minuta de proyecto de decreto 29229/LXIII/23, que resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el expediente integrado con la iniciativa que da origen a el dictamen, copia del extracto del acta de la sesión del 14 de julio del año en curso a fin de tener acceso a los debates que dieron pie a la aprobación del mismo.
- II. Por tal razón, se solicita a este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, sirva expresar el voto y enviarlo al poder legislativo por escrito y vía correo electrónico, esto a efecto de que se pueda posteriormente realizar el cómputo de los municipios para fundar la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional.

De acuerdo con lo anterior y por estar debidamente fundado y motivado se propone lo siguiente:

Página 1 de 2 de la Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la minuta de proyecto de decreto 29229/LXIII/23, que resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la minuta de proyecto de decreto 29229/LXIII/23, que resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE SOMETE A APROBACIÓN DE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO 29229/LXIII/23, QUE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO.- EN CASO DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE REMITA POR LOS MEDIOS REQUERIDOS COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO SOBRE EL VOTO SOLICITADO, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA SESIÓN EN QUE FUE APROBADO.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024



"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Morenc, como Benemérito de la Patria en Gran Jalisco"

Lic. Tecun José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno,
Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 2 de 2 de la Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la minuta de proyecto de decreto 29229/LXIII/23, que resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.



IN F O L E J
2893-LXIII

15 JUN 2023
Turnado a la Comisión (as) 99
NUESTROS GOBIERNOS
DIRELAG INI 009/2023
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
ACUERDOS GUBERNAMENTALES



Secretaría
General de Gobierno
40619
PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE JALISCO
5 JUN 2023
RECIBIDO
OFICINA DE PARTES
HORA 10:30 AM

07813

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
5 JUN 2023
Rodolfo
HORA 10:26 AM

COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
5 JUN 2023



H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción II, 36, 46 y 50 de la Constitución Política; y 1°, 2° y 4° fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco; tengo a bien presentar a esa Representación Popular la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**, misma que formulo con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La Constitución Política del Estado de Jalisco determina en sus artículos 28 fracción II y 36 que el ejercicio del Poder Ejecutivo es depositado en un ciudadano a quien se le denomina Gobernador del Estado, que a su vez cuenta con la facultad de presentar iniciativas de ley o de decreto ante el Congreso Estatal.

II. La propia Constitución Local dispone en su artículo 50 fracciones X y XI, que corresponde al Gobernador del Estado organizar y conducir la planeación del desarrollo de Jalisco y cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales estatales.

III. El artículo 14 de la Constitución Local dispone que el poder público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial y nunca podrán reunirse dos o más de estos poderes en una persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

IV. Los artículos 56 y 57 del mismo ordenamiento señalan que el ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Supremo Tribunal de Justicia, en los juzgados de primera instancia, menores y de paz y jurados, así como que se compondrá además por dos órganos: el Consejo de la Judicatura y el Instituto de Justicia Alternativa. De igual manera que la ley garantizará la independencia de los propios tribunales, la de los magistrados, consejeros y jueces en el ejercicio de sus funciones, así como la plena ejecución de sus resoluciones, prescribiendo los principios que habrán de regir la función judicial y los mecanismos de evaluación permanente de los mismos.

V. Por lo que respecta al Poder Judicial en materia presupuestal, en la Constitución Local se dispone que el pleno del Supremo Tribunal elaborará su propio proyecto de presupuesto, en tanto que el Consejo de la Judicatura lo hará para el resto del Poder Judicial y con ambos se integrará el del Poder Judicial, que será remitido por el Presidente del Supremo Tribunal al titular del Poder Ejecutivo, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y una vez aprobado, será ejercido con plena autonomía y de conformidad con la ley.

De igual manera señala que, salvo lo dispuesto en la legislación en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, el presupuesto del Poder Judicial no podrá ser inferior al ejercido el año inmediato anterior, actualizado con base en la cifra de inflación señalada en los criterios generales de política económica para el ejercicio que se está presupuestando.

VI. Garantizar la autonomía presupuestal del Poder Judicial debe ser un compromiso que asuman todos los gobiernos, tal como se ha señalado en el Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados¹ en el que refiere que se debería asignar a la judicatura entre el 2% y el 6% del presupuesto nacional.

Por su parte, el documento titulado "Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia. Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el Estado de derecho en las Américas"² de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, señala lo siguiente: "50. La Comisión considera que los Estados que no establecen en su marco normativo un porcentaje mínimo de presupuesto asignado los órganos de administración de justicia generan amplios riesgos a la independencia institucional precisamente por su sujeción a las decisiones que sobre el monto de su presupuesto puedan tomar discrecionalmente el poder ejecutivo, el poder legislativo u otros órganos del poder público y las consecuentes negociaciones que pueden verse obligados a realizar para lograr la asignación de un presupuesto adecuado. Lo anterior, además del efecto que pudiera también tener la inseguridad en el presupuesto de manera directa en las condiciones de servicio de las y los operadores de justicia."

VII. La presente iniciativa tiene por objetivo proponer a esa Soberanía reformar el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, a efecto de garantizar la suficiencia presupuestal del Poder Judicial a nivel constitucional para fortalecer su autonomía e independencia.

¹ <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G09/125/66/PDF/G0912566.pdf?OpenElement>
² <https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/Operadores-de-Justicia-2013.pdf>

Handwritten signature and initials in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



En este sentido, se propone establecer que el presupuesto del Poder Judicial no pueda ser inferior al dos por ciento del presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal de que se trate. De igual manera, se propone determinar una distribución de acuerdo a las necesidades de cada ente integrante del Poder Judicial, por lo que el setenta por ciento se destinará al Consejo de la Judicatura, el veinte por ciento al Supremo Tribunal de Justicia y el cinco por ciento al Instituto de Justicia Alternativa.

Finalmente, el equivalente al punto cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado que se asignó al Poder Judicial, deberá destinarse a la realización de proyectos específicos de infraestructura, para lo cual el Poder Judicial deberá presentar los proyectos y la documentación que justifique su viabilidad.

Viii. Con la modificación propuesta, el Presupuesto del Poder Judicial, tomando como referencia el presente ejercicio fiscal, ascenderá a la cantidad de \$3,177'208,620.00 (tres mil ciento setenta y siete millones doscientos ocho mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), que representa el dos por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado, de los cuales tendrá que destinar al menos \$794'302,155.00 (setecientos noventa y cuatro millones trescientos dos mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a proyectos específicos de infraestructura, con lo que se busca mejorar la capacidad de los servicios en la impartición de justicia, con lo que se garantizarán los principio de división de poderes y de independencia judicial.

En virtud de lo anterior, tengo a bien presentar a esa Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo sexto y se adiciona un párrafo séptimo, recorriéndose los demás en su orden, al artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 57. [...]

- [...]
- [...]
- [...]

[...]

Salvo lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, el presupuesto del Poder Judicial no podrá ser inferior al dos por ciento del presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trata.

I. El presupuesto ordinario del Poder Judicial será el equivalente al uno punto cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado y se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Setenta por ciento al Consejo de la Judicatura;
- b) Veinticinco por ciento al Supremo Tribunal de Justicia; y
- c) Cinco por ciento al Instituto de Justicia Alternativa.

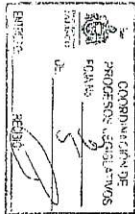
II. El presupuesto para proyectos específicos de infraestructura del Poder Judicial será el equivalente al punto cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado, para lo cual deberá anexar a su proyecto de presupuesto la documentación que lo justifique.

- [...]
- [...]
- [...]

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los efectos de lo dispuesto en este Decreto serán aplicados a partir de la proyección, programación y presupuestación del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024.



[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature and notes on the right margin]

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO; A 5 JUNIO DE 2023

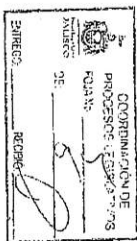
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE JALISCO

ALAIN FERNANDO PRECIADO LÓPEZ
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO
INTERNO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.



Secretaría
General de Gobierno



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

1a. LECTURA _____

Fecha 11-Jul-23

Sección 137
Rubrica

SE FIJA PARA SEGUNDA LECTURA

LA SESIÓN DEL _____

NÚMERO _____

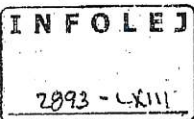
DEPENDENCIA _____

Dictamen de:
Decreto

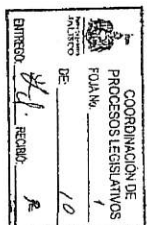
Comisión Legislativa de:
Puntos Constitucionales y Electorales

Asunto:
Dictamen de Decreto que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

CIUDADANOS DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES



08243



A la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, con fundamento en los artículos 75 párrafo 1 fracciones I y IV, 145 y 147 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, le fue turnada para su estudio y posterior dictaminación el INFOLEJ 2893/LXIII correspondiente a la INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, en atención a lo anterior nos abocamos al conocimiento de dicha iniciativa, con base en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

I. El 5 de junio de 2023 el Titular del Poder Ejecutivo presentó la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. A dicha Iniciativa se le asignó el número INFOLEJ 2893/LXIII.

II. El Pleno de este Congreso del Estado, en sesión de fecha 15 de junio de 2023, turnó dicha iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, para su análisis y posterior dictaminación.

III. La iniciativa fue presentada en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La Constitución Política del Estado de Jalisco determina en sus artículos 28 fracción II y 36 que el ejercicio del Poder Ejecutivo es depositado en un ciudadano a quien se le denomina Gobernador del Estado, que a su vez cuenta con la facultad de presentar iniciativas de ley o de decreto ante el Congreso Estatal.

II. La propia Constitución Local dispone en su artículo 50 fracciones X y XI, que corresponde al Gobernador del Estado organizar y conducir la planeación del desarrollo de Jalisco y cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los

Handwritten signature and initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and initials



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

caudales estatales.

III. El artículo 14 de la Constitución Local dispone que el poder público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial y nunca podrán reunirse dos o más de estos poderes en una persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

IV. Los artículos 56 y 57 del mismo ordenamiento señalan que el ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Supremo Tribunal de Justicia, en los Juzgados de primera Instancia, menores y de paz y Jurados, así como que se compondrá además por dos órganos: el Consejo de la Judicatura y el Instituto de Justicia Alternativa. De igual manera que la ley garantizará la independencia de los propios tribunales, la de los magistrados, consejeros y jueces en el ejercicio de sus funciones, así como la plena ejecución de sus resoluciones, prescribiendo los principios que habrán de regir la función judicial y los mecanismos de evaluación permanente de los mismos.

V. Por lo que respecta al Poder Judicial en materia presupuestal, en la Constitución Local se dispone que el pleno del Supremo Tribunal elaborará su propio proyecto de presupuesto, en tanto que el Consejo de la Judicatura le hará para el resto del Poder Judicial y con ambos se integrará el del Poder Judicial, que será remitido por el Presidente del Supremo Tribunal al titular del Poder Ejecutivo, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y una vez aprobado, será ejercido con plena autonomía y de conformidad con la ley.

De igual manera señala que, salvo lo dispuesto en la legislación en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, el presupuesto del Poder Judicial no podrá ser inferior al ejercido el año inmediato anterior, actualizado con base en la cifra de inflación señalada en los criterios generales de política económica para el ejercicio que se está presupuestando.

VI. Garantizar la autonomía presupuestal del Poder Judicial debe ser un compromiso que asuman todos los gobiernos, tal como se ha señalado en el Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados¹ en el que refiere que se debería asignar a la judicatura entre el 2% y el 6% del presupuesto nacional.

Por su parte, el documento titulado "Garantías para la independencia de los y los operadores de justicia. Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el Estado de derecho en las Américas"² de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, señala lo siguiente: "50. La Comisión considera que los Estados que no establecen en su marco normativo un porcentaje mínimo de presupuesto asignado los órganos de administración de justicia generan amplios riesgos a la

¹ <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G03/125/66/PDF/G0312566.pdf?OpenElement>
² <https://www.oas.org/es/cidh/derechos/docs/pdf/Operadores-de-Justicia-2013.pdf>

2

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. 10
RECIBO
FECHA: 10/10/13



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

independencia institucional precisamente por su sujeción a las decisiones que sobre el monto de su presupuesto puedan tomar discrecionalmente el poder ejecutivo, el poder legislativo u otros órganos del poder público y las consecuentes negociaciones que pueden verse obligados a realizar para lograr la asignación de un presupuesto adecuado. Lo anterior, además del efecto que pudiera también tener la inseguridad en el presupuesto de manera directa en las condiciones de servicio de las y los operadores de justicia."

VII. La presente iniciativa tiene por objetivo proponer a esa Soberanía reformar el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, a efecto de garantizar la suficiencia presupuestal del Poder Judicial a nivel constitucional para fortalecer su autonomía e independencia.

En este sentido, se propone establecer que el presupuesto del Poder Judicial no pueda ser inferior al dos por ciento del presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal de que se trate. De igual manera, se propone determinar una distribución de acuerdo a las necesidades de cada ente integrante del Poder Judicial, por lo que el setenta por ciento se destinará al Consejo de la Judicatura, el veinte por ciento al Supremo Tribunal de Justicia y el cinco por ciento al Instituto de Justicia Alternativa.

Finalmente, el equivalente al punto cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado que se asigne al Poder Judicial, deberá destinarse a la realización de proyectos específicos de infraestructura, para lo cual el Poder Judicial deberá presentar los proyectos y la documentación que justifique su viabilidad.

VIII. Con la modificación propuesta, el Presupuesto del Poder Judicial, tomando como referencia el presente ejercicio fiscal, ascenderá a la cantidad de \$3,177'208,620.00 (tres mil ciento setenta y siete millones doscientos ocho mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), que representa el dos por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado, de los cuales tendrá que destinar al menos \$794'302,155.00 (setecientos noventa y cuatro millones trescientos dos mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a proyectos específicos de infraestructura, con lo que se busca mejorar la capacidad de los servicios en la impartición de justicia, con lo que se garantizarán los principio de división de poderes y de independencia judicial.

En virtud de lo anterior, tengo a bien presentar a esa Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo sexto y se adiciona un párrafo séptimo, recurriéndose los demás en su orden, al artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 57. [...]

3

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. 10
RECIBO
FECHA: 10/10/13

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "17-9-13" and "AB" with a signature.

Large handwritten signatures and initials on the left margin, including "Alvarez E", "Hascas", and "yada 13".

Handwritten signature "Aracely Cuapost" on the bottom right margin.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

presupuestos, tema sobre el cual los integrantes de la CONATrib presentaron un diagnóstico que refleja una problemática común, ya que al no contar con un presupuesto anual mínimo, los Poderes Judiciales Locales quedan en la incertidumbre de verse afectados por disminuciones que pondrían en riesgo el funcionamiento y crecimiento de la justicia local. Señalando que sería necesario establecer un apartado judicial permanente en el presupuesto anual de egresos de cada entidad federativa que garantice la continuidad y permita el fortalecimiento institucional de los Poderes Judiciales estatales ante el aumento de la demanda social de justicia en el país, logrando con ello que los órganos de justicia cuenten con ingresos estables.

De igual forma, en la inauguración de la Primera Asamblea Plenaria 2023 de la CONATrib⁴, se hizo referencia a las reformas procesales que requieren recursos, como las relativas al nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, mencionando por ello la necesidad de contar con los recursos presupuestales que garanticen la aplicación y operación de dichas reformas, así como la independencia y autonomía de los poderes judiciales locales.

Respecto a los elementos de la autonomía e independencia judicial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado con la siguiente jurisprudencia:

Registro digital: 2001845
Instancia: Pleno
Décima Época
Materias(s): Constitucional
Tesis: P./J. 29/2012 (10a.)
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XIII, Octubre de 2012, Tomo 1, página 89
Tipo: Jurisprudencia

AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA JUDICIAL. EL LEGISLADOR DEBE ESTABLECERLAS Y GARANTIZARLAS EN LA LEY.

Las garantías de autonomía e independencia judicial son instrumentales respecto del derecho humano de acceso a la justicia y se enmarcan en la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual deben ser "establecidas" y "garantizadas", lo que se traduce en un doble mandato constitucional: el de establecer condiciones de independencia y autonomía, que exige una acción positiva y primigenia del legislador local para incluirlas en la ley; y el de garantizar esos contenidos, lo que significa para el legislador ordinario un principio general que presume la necesaria permanencia de los elementos y provisiones existentes, bajo una exigencia razonable de no regresividad, para evitar que se merme o disminuya indebidamente el grado de

⁴ https://conatrib.org.mx/mag_rga_apor_partidos_presup_garanticen_indepen_poderes_jud_locales/

6

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. 6
DE 10
ENTREGA 21/10/2023



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

autonomía e independencia judicial existente en un momento determinado. Lo anterior significa que los componentes que integran la independencia y autonomía judicial deben preverse, por mandato constitucional, en normas materialmente legislativas que, una vez establecidas, dejan de estar a la libre disposición del legislador, de modo que el estudio de su constitucionalidad debe tomar, en cuenta necesariamente el contexto de la evolución constitucional de cada entidad federativa.

Controversia constitucional 81/2010. Poder Judicial del Estado de Zacatecas. 6 de diciembre de 2011. Unanimidad de once votos; votó con salvedades: Sergio Salvador Aguirre Arguano en los términos precisados en su respectivo voto concurrente. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Alfredo Orellana Mayoa.

El Tribunal Pleno, el primero de octubre en curso, aprobó, con el número 29/2012 (10a.), la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a primero de octubre de dos mil doce.

De dicho criterio se desprende que el legislador debe regular las provisiones existentes bajo una exigencia razonable de no regresividad, para evitar que se merme o disminuya indebidamente el grado de autonomía e independencia judicial existente en un momento determinado. Lo anterior significa que los componentes que integran la independencia y autonomía judicial deben preverse, por mandato constitucional, en normas materialmente legislativas que, una vez establecidas, dejan de estar a la libre disposición del legislador.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora coincide con lo expuesto por el proponente sobre establecer que el presupuesto del Poder Judicial no pueda ser inferior al dos por ciento del presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal de que se trate, así como la distribución de acuerdo con las necesidades de cada ente integrante del Poder Judicial, es decir, del Consejo de la Judicatura, del Supremo Tribunal de Justicia y del Instituto de Justicia Alternativa.

En virtud de ello, se aprueba la propuesta en los términos propuestos con algunas modificaciones de técnica legislativa.

VI. Finalmente, es importante mencionar que la presente reforma no tiene impacto presupuestal al tratarse de un reconocimiento a nivel constitucional de un porcentaje específico de Presupuesto de Egresos correspondiente.

PARTE RESOLUTIVA

7

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. 7
DE 10
ENTREGA 21/10/2023

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a la elevada consideración de esta H. Soberanía Legislativa el siguiente:

DICTAMEN DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 57. [...]

[...]

[...]

[...]

[...]

Salvo lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, el presupuesto del Poder Judicial no podrá ser inferior al dos por ciento del presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate, el cual será distribuido de la siguiente forma:

I. El presupuesto ordinario del Poder Judicial será el equivalente al uno punto cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado y se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Setenta por ciento al Consejo de la Judicatura;
- b) Veinticinco por ciento al Supremo Tribunal de Justicia; y
- c) Cinco por ciento al Instituto de Justicia Alternativa.

II. El presupuesto para proyectos específicos de infraestructura del Poder Judicial será el equivalente al punto cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado, para lo cual deberá anexar a su proyecto de presupuesto la documentación que lo justifique.

La competencia del Supremo Tribunal de Justicia, su funcionamiento en pleno o salas; la competencia y funcionamiento de los juzgados de primera instancia,

ENTREGA	RECIBO
DE	DEL
FECHA	NÚMERO
10	8
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

menores y de paz, así como de los jurados, se regirá por lo que dispongan las leyes, de conformidad con las bases que esta Constitución establece.

La ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial, funcionando en pleno o en salas, sobre interpretación de leyes de su competencia, así como los requisitos para su interpretación o modificación, sin que se contravenga la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial de la Federación.

El personal de los tribunales, juzgados y demás órganos del Poder Judicial, regirá sus relaciones de trabajo conforme a las disposiciones generales y a las reglas especiales que para cada caso señalen esta Constitución y las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los efectos de lo dispuesto en este Decreto serán aplicados a partir de la proyección, programación y presupuestación del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, Julio de 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES

Dip. Jorge Antonio Chávez Ambiz
Presidente

ENTREGA	RECIBO
DE	DEL
FECHA	NÚMERO
10	9
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

MAG. DANIEL ESPINOSA LICÓN
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Con un atento saludo anuncio a Usted, que el Honorable Congreso del Estado, dio primera lectura al siguiente dictamen de decreto:

Dictamen de decreto que reformará el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco (F.8248)

Fijándose su segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, la sesión extraordinaria del día 14 de los corrientes, citada a las 10:45 horas.

Lo anterior, se le notifica y remite copia del citado dictamen, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara, Jal., 12 de Julio de 2023
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Mtro. José Tomás Figueroa Padilla
Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco



Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Los que suscriben, Diputada Mara Nadiezhda Robies Villaseñor y Diputado Edgar Enrique Velázquez González, integrantes del Grupo Parlamentario de Hagamos y de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V, y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco del Estado de Jalisco, proponemos la modificación parlamentaria a la propuesta de acuerdo legislativo marcado con el punto 2.8 del orden del día de la sesión extraordinaria número 140 del día 14 de julio del 2023. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

MODIFICACIÓN PARLAMENTARIA A LA PROPUESTA DE ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL PUNTO 2.8 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 140 DEL DÍA 14 DE JULIO DEL 2023

Dictamen de Decreto que Reformará el Artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco	Dictamen de Decreto que Reformará el Artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco
ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue: Artículo 57. [...]	ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue: Artículo 57. [...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
Salvo lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, el presupuesto del Poder Judicial no podrá ser inferior al dos por ciento del...	Salvo lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, el presupuesto del Poder Judicial no podrá ser inferior al tres por ciento del presupuesto de...

Propuesta de modificación parlamentaria a la propuesta de acuerdo legislativo marcado con el punto 2.8 del orden del día de la sesión extraordinaria número 140 del día 14 de julio del 2023.

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

<p>presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate, el cual será distribuido de la siguiente forma:</p> <p>I. El presupuesto ordinario del Poder Judicial será el equivalente al uno punto cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado y se distribuirá de la siguiente manera:</p> <p>a) Setenta por ciento al Consejo de la Judicatura;</p> <p>b) Veinticinco por ciento al Supremo Tribunal de Justicia; y</p> <p>c) Cinco por ciento al Instituto de Justicia Alternativa.</p> <p>II. El presupuesto para proyectos específicos de infraestructura del Poder Judicial será el equivalente al punto cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado, para lo cual deberá anexar a su proyecto de presupuesto la documentación que lo justifique.</p> <p>La competencia del Supremo Tribunal de Justicia, su funcionamiento en pleno o salas; la competencia y funcionamiento de los juzgados de primera instancia, menores y de paz, así como de los jurados, se regirá por lo que dispongan las leyes, de conformidad con las bases que esta Constitución establece.</p> <p>La ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial, funcionando en pleno o en salas, sobre interpretación de leyes de su</p>	<p>egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate, el cual será distribuido de la siguiente forma:</p> <p>El presupuesto ordinario del Poder Judicial será el equivalente al uno punto cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado y se distribuirá de la siguiente manera:</p> <p>I) Setenta por ciento al Consejo de la Judicatura;</p> <p>II) Veinticinco por ciento al Supremo Tribunal de Justicia; y</p> <p>III) Cinco por ciento al Instituto de Justicia Alternativa.</p> <p>La competencia del Supremo Tribunal de Justicia, su funcionamiento en pleno o salas; la competencia y funcionamiento de los juzgados de primera instancia, menores y de paz, así como de los jurados, se regirá por lo que dispongan las leyes, de conformidad con las bases que esta Constitución establece.</p> <p>La ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial, funcionando en pleno o en salas, sobre interpretación de leyes de su competencia, así como los requisitos para su interpretación o modificación, sin que se contravenga la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial de la Federación.</p>
---	---

Propuesta de modificación parlamentaria a la propuesta de acuerdo legislativo marcado con el punto 2.8 del orden del día de la sesión extraordinaria número 140 del día 14 de julio del 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

<p>competencia, así como los requisitos para su interpretación o modificación, sin que se contravenga la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>El personal de los tribunales, juzgados y demás órganos del Poder Judicial, regirá sus relaciones de trabajo conforme a las disposiciones generales y a las reglas especiales que para cada caso señalen esta Constitución y las leyes aplicables.</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. [...]</p> <p>SEGUNDO. [...]</p>	<p>El personal de los tribunales, juzgados y demás órganos del Poder Judicial, regirá sus relaciones de trabajo conforme a las disposiciones generales y a las reglas especiales que para cada caso señalen esta Constitución y las leyes aplicables.</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. [...]</p> <p>SEGUNDO. [...]</p> <p>TERCERO. En un plazo de 180 días el Poder Judicial del Estado de Jalisco, a través del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y el Consejo de la Judicatura del Estado, elaborarán un diagnóstico de infraestructura y acceso al servicio del Poder Judicial, con participación de representantes de las Universidades y la Sociedad Civil.</p> <p>CUARTO. En un periodo no mayor a ciento noventa días, el Poder Judicial deberá presentar un plan y se realizará un foro</p>
---	--

Propuesta de modificación parlamentaria a la propuesta de acuerdo legislativo marcado con el punto 2.8 del orden del día de la sesión extraordinaria número 140 del día 14 de julio del 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

público con el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el Titular del Poder Ejecutivo, representantes de todos los grupos y representaciones parlamentarias del Congreso del Estado de Jalisco, así como invitados de las universidades y la sociedad civil con el objetivo de dialogar y proponer soluciones para satisfacer las necesidades del Poder Judicial, reducir sus índices de corrupción, ampliar su efectividad, y reducir la violencia en la resolución de conflictos en el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 14 de julio del 2023

DIPUTADA MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR
Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco.

DIPUTADO EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ
Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco.

Propuesta de modificación parlamentaria a la propuesta de acuerdo legislativo marcado con el punto 2.8 del orden del día de la sesión extraordinaria número 140 del día 14 de julio del 2023. 4

Modificación Parlamentaria al dictamen de decreto 2.8 del orden del día de la 140 sesión extraordinaria del 14 de julio de 2023

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

La que suscribe, Diputada Susana De la Rosa Hernández Presidenta de la Representación Parlamentaria de Futuro en la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presento ante esta Asamblea la siguiente:

MODIFICACIÓN PARLAMENTARIA AL DICTAMEN DE DECRETO 2.8 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA 140 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2023

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Dice:	Debe decir:
Artículo 57. [...]	Artículo 57. [...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
Salvo lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, el presupuesto del Poder Judicial no podrá ser inferior al dos por ciento del presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate, el cual será distribuido de la siguiente forma:	Salvo lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, el presupuesto del Poder Judicial no podrá ser inferior al dos por ciento del presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate.
Sin correlativo	Quando el presupuesto no mantenga un crecimiento equivalente al valor de la inflación, la asignación presupuestal del Poder Judicial deberá de considerarlo en el porcentaje que se le asigne, el cual será distribuido de la siguiente forma:
I. El presupuesto ordinario del Poder Judicial será el equivalente al uno punto cinco por ciento del presupuesto de	I. En los términos del dictamen.

reschada

15-7-23

A rache apost



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Modificación Parlamentaria al dictamen de decreto 2.8 del orden del día de la 140 sesión extraordinaria del 14 de julio de 2023

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

egresos del Estado y se distribuirá de la siguiente manera:	
a) Setenta por ciento al Consejo de la Judicatura;	a) <i>En los términos del dictamen.</i>
b) Veinticinco por ciento al Supremo Tribunal de Justicia; y	b) <i>En los términos del dictamen.</i>
c) Cinco por ciento al Instituto de Justicia Alternativa.	c) <i>En los términos del dictamen.</i>
II. El presupuesto para proyectos específicos de infraestructura del Poder Judicial será el equivalente al punto cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado, para lo cual deberá anexar a su proyecto de presupuesto la documentación que lo justifique.	II. <i>En los términos del dictamen.</i>
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
Artículo 58. El Supremo Tribunal de Justicia del Estado se integra por treinta y cuatro magistrados propietarios y funciona en pleno y en salas, de conformidad con lo que establezca la ley reglamentaria.	Artículo 58. El Supremo Tribunal de Justicia del Estado se integra por treinta y cuatro magistrados propietarios y funciona en pleno y en salas, de conformidad con lo que establezca la ley reglamentaria.
Sin correlativo	La integración del Pleno podrá aumentar temporalmente, mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura por mayoría de sus integrantes, cuando un estudio objetivo, motive y justifique las necesidades del trabajo jurisdiccional y las condiciones presupuestales del Poder Judicial y del Estado lo permitan.
[...]	[...]
[...]	[...]

Página 2 de 3



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Modificación Parlamentaria al dictamen de decreto 2.8 del orden del día de la 140 sesión extraordinaria del 14 de julio de 2023

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Transitorios	
PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".	PRIMERO. <i>En los términos del dictamen.</i>
SEGUNDO. Los efectos de lo dispuesto en este Decreto serán aplicados a partir de la proyección, programación y presupuestación del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024.	SEGUNDO. <i>En los términos del dictamen.</i>
Sin correlativo	<p>TERCERO. Para los efectos de lo aprobado en el presente decreto, en lo que respecta al artículo 57 fracción II, el Poder Judicial, por medio de quien presida el Supremo Tribunal de Justicia, durante los meses de enero y julio deberá rendir un informe semestral de avance ante un Comité de Evaluación y Seguimiento en donde dé cuenta de los proyectos específicos de infraestructura asignados.</p> <p>El Comité deberá de estar integrado por 5 personas a convocarla por parte del Comité de Participación Social, quienes tendrán la responsabilidad de evaluar y dar seguimiento a los proyectos específicos de infraestructura.</p>

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 14 de julio de 2023

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Diputada Susana De la Rosa Hernández
Presidenta de la Representación Parlamentaria de Futuro
LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco

Página 3 de 3



Voto: 11 TIEMPO INICIO: 15:57:31
 FECHA: 2023/07/14 TIEMPO TERMIN: 15:59:19
 MOCION: Dictamen de Decreto de 2a. Lectura 2.8.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 32
 ABST : 0
 CONTRA : 1
 TOTAL : 33

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
MORENA	8	6	0	0	6
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	0	0	1	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
 MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC) A FAVOR
 Aguilar Tejada Rocío (MC) A FAVOR
 Canales González Yussara Elizabeth (MORENA) A FAVOR
 Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) A FAVOR
 Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN) A FAVOR
 Contreras González Lourdes Celenia (MC) A FAVOR
 Contreras Zepeda Hugo (PRI) A FAVOR
 Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) A FAVOR
 Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC) A FAVOR
 De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) CONTRA
 Degollado González Ana Angélica (PRI) A FAVOR
 Del Toro Pérez Higinio (MC) A FAVOR
 Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) A FAVOR
 Franco Barba Priscilla (MC) A FAVOR
 García Hernández Claudia (MORENA) A FAVOR
 Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC) A FAVOR
 Gómez Ponce Ángela (MORENA) A FAVOR
 Hernández Márquez Abel (PAN) A FAVOR
 Hurtado Luna Julio Cesar (PAN) A FAVOR
 López Jara María Dolores (MC) A FAVOR
 Magaña Mendoza Mónica Paola (MC) A FAVOR
 Martínez Guerrero Fernando (MC) A FAVOR
 Martínez Martínez José María (MORENA) A FAVOR
 Montos Agredano Mirelle Alejandra (PAN) A FAVOR
 Murguía Torres Claudia (PAN) A FAVOR
 Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI) A FAVOR
 Padilla De Anda Marcela (MC) A FAVOR
 Padilla Martínez Estefanía (MC) A FAVOR
 Padilla Romo María de Jesús (MORENA) A FAVOR
 Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) A FAVOR
 Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM) A FAVOR
 Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS) A FAVOR
 Ron Ramos Eduardo (MC) A FAVOR
 Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC) A FAVOR
 Vázquez Llamas Oscar (MORENA) A FAVOR
 Vázquez Vigil Tomás (MORENA) A FAVOR
 Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC) A FAVOR
 Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS) A FAVOR

Handwritten signature and scribbles in the top right corner.

Handwritten signature in the middle left margin.

Handwritten signature in the middle left margin.

Handwritten signature in the middle left margin.

Handwritten signature in the middle right margin.

Handwritten signature in the bottom right margin.

Handwritten signature in the bottom left margin.

Handwritten signature in the bottom left margin.

Handwritten signature in the bottom center margin.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-724-LXIII-23
DEPENDENCIA _____

NÚMERO 29229/LXIII/23 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 57. [...]

[...]

[...]

[...]

[...]

Salvo lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, el presupuesto del Poder Judicial no podrá ser inferior al dos por ciento del presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate, el cual será distribuido de la siguiente forma:

I. El presupuesto ordinario del Poder Judicial será el equivalente al uno punto cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado y se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Setenta por ciento al Consejo de la Judicatura;
- b) Veinticinco por ciento al Supremo Tribunal de Justicia; y
- c) Cinco por ciento al Instituto de Justicia Alternativa.

II. El presupuesto para proyectos específicos de infraestructura del Poder Judicial será el equivalente al punto cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado, para lo cual deberá anexar a su proyecto de presupuesto la documentación que lo justifique.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

La competencia del Supremo Tribunal de Justicia, su funcionamiento en pleno o salas; la competencia y funcionamiento de los juzgados de primera instancia, menores y de paz, así como de los jurados, se regirá por lo que dispongan las leyes, de conformidad con las bases que esta Constitución establece.

La ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial, funcionando en pleno o en salas, sobre interpretación de leyes de su competencia, así como los requisitos para su interpretación o modificación, sin que se contravenga la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial de la Federación.

El personal de los tribunales, juzgados y demás órganos del Poder Judicial, regirá sus relaciones de trabajo conforme a las disposiciones generales y a las reglas especiales que para cada caso señalen esta Constitución y las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los efectos de lo dispuesto en este Decreto serán aplicados a partir de la proyección, programación y presupuestación del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024.

M-9-58
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Aracely Cuapost.

god 3

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 14 DE JULIO DE 2023

GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

DIPUTADA PRESIDENTA

HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

MARCELA PADILLA DE ANDA

DIPUTADA SECRETARIA

LOURDES CELENIA CONTRERAS
GONZÁLEZ

Este hoja corresponde a la minuta que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.



Voto: 17

TIEMPO INICIO: 17:09:15

FECHA: 2023/07/14

TIEMPO TERMIN: 17:10:46

MOCION: Minutas de Decreto de la 29229 a la 29236.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 31
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 31

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
MORENA	8	6	0	0	6
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	2	0	0	2
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

y. pad 13

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO POR APELLIDOS	VOTO
Aguilar García Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponca Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirello Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estofanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Sales Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

85-6-58
17-9-58

4-PS

C:\Program Files\Auditor\Wotes\20230714 171266.vot - 2



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

EXTRACTO DE ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 140
LXIII LEGISLATURA, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA: DIPUTADA HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA. ---
El presente extracto de acta corresponde a los puntos 2 y 3 del orden del día aprobados en la sesión extraordinaria número 140 que tuvo verificativo el 14 de Julio de 2023. ---
[Punto 1 del orden del día aprobado.] ---

2. SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES DE DECRETO ---

En cumplimiento con el orden del día, la Presidencia propuso la dispensa de la lectura de los dictámenes de segunda lectura agendados y publicados la Gaceta Parlamentaria. Se aprobó la dispensa en votación económica. Se inserta la síntesis de los mismos: ---

[2.1 al 2.7] ---

2.8. Dictamen de decreto que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. (F.8248) ---

[2.9] ---

Acto seguido, la Presidencia abrió a discusión y, en su caso, aprobación, en lo general y en lo particular en un solo acto, el dictamen marcado con el número de indicador 2.8. Al concluir el proceso derivado del registro de oradores, se sometió a consideración de la Asamblea para su aprobación. En votación nominal, se emitieron 32 votos a favor; 0, en abstención; y 1, en contra. En consecuencia, se aprobó en lo general y en lo particular. ---

3. APROBACIÓN DE LAS MINUTAS DE DECRETO ---

En cumplimiento con el siguiente punto del orden del día, la Presidencia somete a consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura de las minutas de decreto correspondientes a los dictámenes de segunda lectura aprobados con anterioridad y cuyo contenido es del conocimiento de la Asamblea. Se aprobó la dispensa en votación económica. Se inserta una síntesis de las minutas: ---

3.1. Minuta de decreto que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. (F.8248) ---

[3.2. a 3.8] ---

Acto seguido, la Presidencia abrió a discusión y, en su caso, aprobación en un solo acto y en conjunto, las minutas de decreto marcadas con los números de indicador del 3.1 al 3.8. Al no haber oradores, se sometieron a consideración de la Asamblea. En votación nominal, se emitieron 31 votos a favor; 0, en abstención; y 0, en contra. Como consecuencia, se aprobaron y se asignaron los números de minuta de decreto del 29229/LXIII/23 a la 29236/LXIII/23. ---

[La minuta relativa al presente Extracto de Acta, correspondiente al número de indicador 3.1 y a la que se le asignó el número de minuta de decreto 29229/LXIII/23.] ---

[Continúa el desarrollo de la sesión conforme al orden del día aprobado por la Asamblea.] ---

Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C, nuevamente le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **SI, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, (EN EL TRAMO DE LA CALLE VICTORIA A LA CALLE ABRAHAM VEGA), LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA SANTA ELENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN I, Y TITULO TERCERO CAPITULO IV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$18'538,521.17 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 17/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG) 2023, SIN EMBARGO, EL MONTO AUTORIZADO POR EL PROGRAMA FUE DE \$17'800,000.00 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO, POR TAL MOTIVO, \$738,521.17 SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente, le doy cuenta de **13 trece votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la propuesta para la autorización de la contratación de la obra: pavimentación con concreto hidráulico, rehabilitación de instalaciones hidrosanitarias, banquetas, ciclovia en la calle paseo de la ribera en la cabecera municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Recibo
Aviso
11:50 hrs
14/07/23

Presidencia Municipal
14/07/2023
Oficio: PM/278/2023

Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Angel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima sesión inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente propuesta para la autorización de la contratación de la obra: pavimentación con concreto hidráulico, rehabilitación de instalaciones hidrosanitarias, banquetas, ciclovia en la calle paseo de la ribera en la cabecera municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Lagos de Moreno, Jalisco es uno de los tantos municipios denominados Pueblos Mágicos de México, esto dado gracias a la historia, cultura, arquitectura y otros atributos que lo hacen un destino turístico importante, por lo tanto, el gobierno municipal tiene que estar a la par de esta situación para mejorar esas condiciones materiales en la que se encuentra sin afectar la esencia arquitectónica misma del municipio con el objetivo de modernizar y con ello optimizar, como este caso, vialidades con un valor importante tanto para los locales como para los turistas.
- II. Modernizar y optimizar la infraestructura vial del municipio también es de suma importancia para el desplazamiento tanto de quienes habitan en la zona y quienes la transitan de paso.
- III. Aunado a esto se rehabilitarán las instalaciones hidrosanitarias beneficiando a los vecinos de la misma.

De acuerdo con lo anterior y por estar debidamente fundado y motivado se propone lo siguiente:

Página 1 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta para la autorización de la contratación de la obra: pavimentación con concreto hidráulico, rehabilitación de instalaciones hidrosanitarias, banquetas, ciclovia en la calle paseo de la ribera en la cabecera municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la propuesta para la autorización de la contratación de la obra: pavimentación con concreto hidráulico, rehabilitación de instalaciones hidrosanitarias, banquetas, ciclovia en la calle paseo de la ribera en la cabecera municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

ACUERDOS

ÚNICO.- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, (en el tramo de la calle Victoria a la calle Abraham Vega), la cual será realizada por la empresa SANTA ELENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., como resultado de una Licitación Pública, con fundamento en el Art. 43 fracción I, y Título Tercero Capítulo IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ \$18,538,521.17 (Dieciocho millones quinientos treinta y ocho mil quinientos veintinueve pesos 17/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo Complementario Para el Desarrollo Regional (FONDEREG) 2023, sin embargo, el monto autorizado por el programa fue de \$17,800,000.00 (Diecisiete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, por tal motivo, \$738,521.17 serán cubiertos con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Ateniente
Administración 2021-2024

"2023, Año del Bicentenario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Ayuntamiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno,
Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 2 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta para la autorización de la contratación de la obra: pavimentación con concreto hidráulico, rehabilitación de instalaciones hidrosanitarias, banquetas, ciclovia en la calle paseo de la ribera en la cabecera municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

M-9-58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de Julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO E1
DOP/FONDEREG/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A PRELIMINARES					
PREL 01	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL. INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	4,610.80	\$11.67	\$54,727.82
DERT 20	RETIRO DE EMPEDRADO POR MEDIOS MECÁNICOS. INCLUYE: APILE DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	3,207.06	\$16.98	\$54,455.71
DERT 10	DEMOLICIÓN CONTROLADA DE GUARNICIÓN DE CONCRETO CON EQUIPO MECÁNICO. INCLUYE: EXTRACCIÓN DE PADECERÍA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	61.14	\$52.80	\$3,228.19
1347 PREL 01	DEMOLICIÓN DE JARDINERAS A BASE DE MUROS DE PIEDRA BRAZA POR MEDIOS MECANICOS CON MARTILLO HIDRAULICO Y MANUALES. EL PRECIO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	34.02	\$447.98	\$15,239.80
1347 PREL 02	RETIRO DE BANCA DE FO.FO. DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.80 M DE LARGO POR 1.3 M DE ALTURA. EL PRECIO INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISO, MANIOBRAS, ACARREO A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 4 KM Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	\$762.48	\$4,574.76
1347 PREL 03	RETIRO DE POSTE CON FAROLAS DE FO.FO. DE 4 M DE ALTURA APROX. EL PRECIO INCLUYE RETIRO DE BASE, MANIOBRAS, ACARREO A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 4 KM Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	\$618.89	\$4,913.34
1347 PREL 04	RETIRO DE POSTE CON FAROLAS DE FO.FO. DE 9 M DE ALTURA APROX. EL PRECIO INCLUYE RETIRO DE BASE, MANIOBRAS, ACARREO A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 4 KM Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	\$847.10	\$6,776.80
1347 PREL 05	DEMOLICIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO DE 8 CM DE ESPESOR Y DE LAJAS DE SANGRE DE PICHÓN. INCLUYE: APILE DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	62.33	\$30.99	\$2,482.56

0000300



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de Julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO E1
DOP/FONDEREG/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	638.55	\$136.38	\$87,085.45
A TOTAL PRELIMINARES					
B TERRACERIAS					
328-TER-02-008	CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO II CON PROFUNDIDAD DE 0.00 A -0.50 M PARA NIVELES DE SUBRASANTE POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	1,472.12	\$43.19	\$63,580.85
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	1,472.12	\$136.38	\$200,767.73
TER 04	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL. SOLO AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE SU P.V.S.M. CON EQUIPO MECÁNICO. INCLUYE: PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, HUMECTACIÓN DEL TERRENO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. NORMA SCT N-CMT-1-03/21	M2	3,271.39	\$26.52	\$83,485.87
TER 06	SUB-BASE HIDRAULICA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADA AL 95% PROCTOR, EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR. INCLUYE: MATERIALES, AGUA, EQUIPO PARA MEZCLADO DE MATERIALES, EXTENDIDO, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN, PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACION DE LOS MATERIALES. NORMA CMT-4-02-001/21	M3	654.28	\$359.74	\$235,370.68

0000301

Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
 Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO ET
 DOP/FONDEREG/LP/001/2023
 INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
 FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
TER 05	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE HIDRÁULICA AL 95 % DE SU P.V.S.M. A BASE DE TEPETATE 40% Y GRAVA DE 1 1/2" A FINOS 80 % INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACAMELLONADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, INCORPORACIÓN DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACIÓN DE LOS MATERIALES NORMA SCT NORMA CMT-4-02-002/22	M3	854.28	\$687.75	\$436,865.47
PAV 03	RIEGO DE IMPREGNACIÓN A BASE DE EMULSION ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO RR-2K A RAZÓN DE 1.5L/M2. INCLUYE: POREO CON ARENA SOBRE LA SUPERFICIE IMPREGNADA, BARRIDO ANTES DE COLAR PAVIMENTO, MATERIALES, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	3,271.39	\$36.40	\$119,078.60
B TOTAL TERRACERIAS					\$1,138,179.23
C DRENAJE PLUVIAL					
1347 DPL 01	DEMOLICIÓN DE BOCA DE TORMENTA, DE 1.00 X 1.50 Y 1.50 M. DE ALTURA, POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: APILÉ DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	4.00	\$1,832.21	\$6,528.84
1347 DPL 02	DEMOLICIÓN DE BOCA DE TORMENTA, DE 1.10 X 4.18 Y 1.00 M. DE ALTURA, POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: APILÉ DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$4,768.79	\$4,768.79
329-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERIAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	114.22	\$11.87	\$1,355.78
329-DRE-01-004	EXCAVACIÓN DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	145.83	\$52.80	\$7,688.28





 0000302

Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
 Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO ET
 DOP/FONDEREG/LP/001/2023
 INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
 FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
TER 02	CARGA Y ACARRÉO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	145.83	\$136.38	\$19,861.02
329-DRE-01-006	AFINÉ MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	97.09	\$20.87	\$2,026.27
DRJ 03	CAMA DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAPA DE 10 CM. PARA TENDIDO DE TUBERIA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	9.71	\$371.78	\$3,609.88
14302-004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO DE POLIETILENO PEAD ADS DE 12" (30 CM) DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	114.22	\$768.10	\$87,732.58
329-DRE-01-019	ACOSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), ADICIONADO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	58.25	\$371.78	\$21,656.19
DRJ 08	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN CAPAS DE 20CM INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDADES Y COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	77.67	\$384.09	\$29,832.27





 0000303



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO ET
DOP/FONDEREG/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1347 DPL 04	BOCA DE TORMENTA PARA AGUAS PLUVIALES CON MEDIDAS EXTERIORES DE 1.00 X 1.50 Y 1.50 M. DE ALTURA, DE CONCRETO PREMEZCLADO FC^C-200KG/CM2, CON MUROS DE 10 CM. DE ESPESOR, REFORZADOS VARILLA DEL #3 (Ø 3/8") A CADA 12CM, PISO DE 8 CM. REFORZADO CON VARILLA MEDIADAS EXTERIORES DE 1.00 X 1.50 Y 1.50 M. DE ALTURA, DE CONCRETO PREMEZCLADO FC^C-200KG/CM2, CON MUROS DE 10 CM. DE ESPESOR, REFORZADOS VARILLA DEL #3 (Ø 3/8") A CADA 12CM, PISO DE 8 CM. REFORZADO CON VARILLA DEL#3 (Ø 3/8") A CADA 12 CM. Y CUBIERTA DE REJILLA ELECTROFORJADA TIPO IRVING FABRICADA CON SOLERAS DE 14" X 4" A CADA 7 CM (CENTRO DE LA SOLERA) Y REDONDO LISO DE Ø 1/2" (13 MM) ACADA 8 CM (CENTRO DE LA VARILLA), MARCO DE ANGLULO DE 14" X 2". APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	6.00	\$51,563.08	\$412,504.64
					CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.
C	TOTAL DRENAJE PLUVIAL				\$587,566.43
D	DRENAJE SANITARIO 12"				
329-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERIAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFIA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	240.08	\$11.87	\$2,849.76
					ONCE PESOS 87/100 M.N.
329-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	306.10	\$52.80	\$16,162.08
					CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	306.10	\$138.38	\$41,745.92
					CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.

0000304



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO ET
DOP/FONDEREG/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
329-DRE-01-009	AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	204.07	\$20.87	\$4,256.94
					VEINTE PESOS 87/100 M.N.
DRJ 03	CAMA DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAPA DE 10 CM. PARA TENDIDO DE TUBERIA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	20.41	\$371.78	\$7,588.03
					TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.
14302-004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO DE POLIETILENO PEAD ADS DE 12" (30 CM) DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	240.08	\$768.10	\$184,405.48
					SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.
329-DRE-01-019	ACOSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), ADICIONADO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	122.44	\$371.78	\$45,520.74
					TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.
DRJ 08	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDADES Y COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	163.25	\$384.09	\$62,702.69
					TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.

0000305



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO ET
DOP/FONDEREG/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
DRJ 01	DESCARGA SANITARIA. INCLUYE: CONSTRUCCION DE REGISTRO PARA DESCARGA SANITARIA CON MEDIDAS INTERIORES DE 60 X 40 Y 60 CM. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:5, SOBRE FIRME DE 8 CM. Y CUBIERTA DE 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=150 KG/CM2, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1/4", EXCAVACION DE CEPA POR MEDIOS MANUALES, 6 M DE TUBERIA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 6" (150MM) 2 CODOS PVC SANITARIO DE 90° (Ø150 MM) X 45", 1 SILLETA DE INSERCIÓN DE 8" X 12" (150 X 250 MM), MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	12.00	\$5,419.41	\$65,032.92
				CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 41/100 M.N.	
DRJ 10	POZO DE VISITA TIPO A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M. FORJADO CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN ACOMODO A TEZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:5, FIRME PARA DESPLANTE DE 10CM. DE ESPESOR ELABORADA CON CONCRETO H.O. F'c=200KG/CM2, APLANADO PULIDO INTERIOR, INCLUYE: FORJA DE MEDIA CAÑA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, BROCAL DE FoFo, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	4.00	\$21,036.48	\$84,163.92
				VEINTIUN MIL TREINTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.	
D	TOTAL DRENAJE SANITARIO 12"				\$814,420.44
E	DRENAJE SANITARIO 42"				
329-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACION PARA TUBERIAS. INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFIA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	229.04	\$11.87	\$2,718.70
				ONCE PESOS 87/100 M.N.	
329-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	1,305.53	\$62.80	\$86,931.98
				CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.	

0000306



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO ET
DOP/FONDEREG/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	1,305.53	\$136.38	\$178,048.18
				CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.	
DRJ 21	DEMOLICION DE POZO DE VISITA EXISTENTE POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	8.00	\$3,490.00	\$27,920.00
				TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	
329-DRE-01-009	AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	436.18	\$20.87	\$9,082.21
				VEINTE PESOS 87/100 M.N.	
DRJ 03	CAMA DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAPA DE 10 CM. PARA TENDIDO DE TUBERIA. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	43.52	\$371.78	\$16,179.67
				TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.	
14302-010	TUBERIA CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO DE POLIETILENO PEAD ADS DE 42" (107 CM) DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	229.04	\$4,645.36	\$1,063,970.96
				CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.	
329-DRE-01-016	ACOSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), ADICIONANDO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	652.76	\$371.78	\$242,863.11
				TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.	
DRJ 05	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDADES Y COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	809.25	\$384.05	\$312,006.83
				TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.	

0000307



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO ET
DOP/FONDEREG/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1803 DRJ 04	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VISITA (2.95 X 2.20 MTS) PARA DRENAJE DE CONCRETO ARMADO. LOSA DE DESPLANTE Y LOSA SUPERIOR DE 25 CMS. DE ESPESOR CON CONCRETO F'c= 250 KG/CM2, ARMADA CON VARILLA DE 1/2" @ 12 CMS EN SENTIDO TRANSVERSAL Y VARILLA DEL N° 3 @ 20 CMS EN SENTIDO LONGITUDINAL EN AMBOS LECHOS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANDA OJILLADA DE PVC DE 6". MUROS DE CONCRETO ARMADO CON VARILLA DEL N° 4 @ 25 CMS EN AMBOS LECHOS, BANQUETÓN RELLENO CON TEPETATE-CEMENTO 10-1 Y BANQUETA DE CONCRETO SIMPLE DE F'c= 200 KG/CM2 Y 10 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: EXCAVACIÓN, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN A TIRO LIBRE, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'c= 150 KG/CM2 DE 5 CMS DE ESPESOR, CONO DE POZO DE VISITA, TAPA CIEGA DE F'c= 110 KG. RELLENO CON TEPETATE COMPACTADO EN CAPAS Y ESCALONES @40CMS	PZA	4.00	\$182,900.86	\$731,879.52
CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.					
TOTAL DRENAJE SANITARIO 42"					\$2,576,421.37
AGUA POTABLE					
329-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	228.00	\$11.87	\$2,706.36
ONCE PESOS 67/100 M.N.					
329-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	177.84	\$52.80	\$9,369.65
CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.					
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	177.84	\$130.38	\$24,253.82
CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.					
329-DRE-01-009	AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	136.80	\$20.87	\$2,856.02
VEINTE PESOS 97/100 M.N.					

0000308



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO ET
DOP/FONDEREG/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
DRJ 03	CAMA DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAPA DE 10 CM. PARA TENDIDO DE TUBERÍA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	13.66	\$371.78	\$5,085.95
TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.					
AP 21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO RD 26 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 4" (100MM), INCLUYE: MANO DE OBRA, TENDIDO DE TUBERÍA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	228.00	\$293.28	\$66,867.84
DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.					
329-DRE-01-016	ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), ADICIONANDO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	M3	54.72	\$371.78	\$20,343.80
TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.					
DRJ 08	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDADES Y COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	109.44	\$384.08	\$42,034.61
TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.					
12107-059	CODO DE CPVC DE 4"x90", INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00	\$874.62	\$3,498.48
OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.					
AP 35	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION CAMPANA DE PVC HIDRÁULICO Ø 4" X 6" (75X50MM), INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACION, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$1,199.07	\$2,398.14
MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.					
1347 AGUP 01	TOMA DOMICILIARIA, CON MANGUERA DE POLIETILENO DE R-D Ø 9 DE Ø 13MM (1/2") DE 2M DE LONGITUD, ABRAZADERA DE PVC DE Ø 4"x1/2" (75 X13 MM) Y VÁLVULA DE INSERCIÓN DE BRONCE CON SISTEMA DE COMPRESIÓN A TUBERÍA FLEXIBLE DE POLIETILENO DE Ø 1/2" (13MM), INCLUYE: EXCAVACIÓN, POR MEDIOS MANUALES, RELLENO CON MATERIAL FINO DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO CON PISÓN, MATERIAL MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	PZA	12.00	\$1,085.13	\$13,023.56
MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.					

0000309



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ

SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO ET
DOP/FONDEREG/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
AP 19	CAJA DE VÁLVULAS DE 1.20 X 1.20 X 1.00 M INTERIORES LIBRES CON FIRME DE CONCRETO H.O.F'C=150KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR MUROS DE TABIQUE RDJO DE 14 CM DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO PULIDO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, TAPA PARA CAJA DE VÁLVULAS DE FOFO DE 60X50CM. TIPO MEDIANA DE 110KG (TRAFICO MEDIANO), INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	PZA	2.00	\$31,628.68	\$63,257.36
AP 02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA VÁSTAGO PUO F.O.FO. DE Ø 4"(100MM) INCLUYE: EXTREMIDAD ESPIGA, EXTREMIDAD CAMPANA, EMPAQUES, TORNILLOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$8,139.62	\$16,279.24
AP 11	ATRAQUE DE CONCRETO PARA TUBERIAS CON SECCIÓN DE 60 X 50 X 50CM. CONCRETO H.O.F'C=200KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	6.00	\$1,162.30	\$6,973.80
F TOTAL AGUA POTABLE					\$278,374.13
G MEDIA TENSIÓN					
CENT HIST 83	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA PAD RD 17 DE 3" DE DIAMETRO. INCLUYE: EXCAVACION MANUAL EN CEPA DE 0.40MTS DE ANCHO X 0.40MTS DE PROFUNDIDAD, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CARRETELLA HASTA 40MTS A PRIMERA ESTACION, AFINE DE LA EXCAVACION, CAMA DE ARENA DE 5CMS DE ESPESOR, TENDIDO DE TUBERIA, COLOCACION DE CINTA DE PELIGRO, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO (BALARINA AL 90%).	ML	859.58	\$316.99	\$209,080.26

[Handwritten signature]

[Handwritten marks and number 0000310]

[Handwritten signature]



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ

SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO ET
DOP/FONDEREG/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
2023 MT 1262	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C=200 KG/CM2 PARA TRANSFORMADOR DE PEDESTAL REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 8X8-8/8, CON TAPA DE CONCRETO POLIMÉRICO 84-8 FABRICADA SEGÚN ESPECIFICACIÓN 2D100-39 DE DIMENSIONES 176 CM X 156 CM X 90 CM SEGÚN NORMA CFE BTTRMTB-4. EL PRECIO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EXCAVACIONES, RELLENOS CON TEPETATE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$27,664.76	\$27,664.76
2023 MT 6565	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE MEDIA TENSIÓN EN BANQUETA TIPO 3 O MEJOR LLAMADO RMTB3 PREFABRICADO DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C=200KG/CM2 DE 116 CM X 116 CM X 90 CM FABRICADO SEGÚN NORMA CFE RMTB3. EL PRECIO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EXCAVACIONES, RELLENOS CON TEPETATE COMPACTADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	\$31,237.68	\$187,426.08
G TOTAL MEDIA TENSIÓN					\$215,510.84
H BAJA TENSIÓN					
CENT HIST 84	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA PAD RD17 DE 2" DE DIAMETRO. INCLUYE: EXCAVACION MANUAL EN CEPA DE 0.40MTS DE ANCHO X 0.40MTS DE PROFUNDIDAD, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CARRETELLA HASTA 40MTS A PRIMERA ESTACION, AFINE DE LA EXCAVACION, CAMA DE ARENA DE 5CMS DE ESPESOR, TENDIDO DE TUBERIA, COLOCACION DE CINTA DE PELIGRO, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO (BALARINA AL 90%).	ML	283.70	\$266.77	\$75,622.65

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks and number 0000311]

[Handwritten signature]



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO ET
DOP/FONDEREG/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
CENT HIST 65	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PAD RD17 DE 1 1/4" DE DIAMETRO. INCLUYE: EXCAVACION MANUAL EN CEPA DE 0.40MTS DE ANCHO X 0.40MTS DE PROFUNDIDAD, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CARRETILLA HASTA 40MTS A PRIMERA ESTACION, AFINE DE LA EXCAVACION, CAMA DE ARENA DE SCMS DE ESPESOR, TENDIDO DE TUBERIA, COLOCACION DE CINTA DE PELIGRO, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO (BAILARINA AL 90%).	ML	375.11	\$244.34	\$91,654.38
					DOSIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.
CENT HIST 66	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE BAJA TENSION TIPO BANQUETA RBTBT260X1000X650 mm.	PZA	6.00	\$8,220.70	\$49,324.20
					OCHO MIL DOSIENTOS VEINTE PESOS 70/100 M.N.
CENT HIST 67	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA DE TIERRA 5/8" X 3 MTS.	PZA	12.00	\$998.38	\$11,980.56
					VEICIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 38/100 M
CENT HIST 68	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR PARA VARILLA DE TIERRA	PZA	12.00	\$113.84	\$1,366.08
					CIENTO TRECE PESOS 84/100 M.N.
II TOTAL BAJA TENSION					\$730,607.87
CABLE TV					
CENT HIST 101	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PAD RD 17 DE 1" DE DIAMETRO INCLUYE: EXCAVACION MANUAL EN CEPA DE 0.40MTS DE ANCHO X 0.40MTS DE PROFUNDIDAD, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CARRETILLA HASTA 40MTS A PRIMERA ESTACION, AFINE DE LA EXCAVACION, CAMA DE ARENA DE SCMS DE ESPESOR, TENDIDO DE TUBERIA, COLOCACION DE CINTA DE PELIGRO, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO (BAILARINA AL 90%).	ML	691.08	\$235.90	\$233,796.77
					DOSIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0000312



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO ET
DOP/FONDEREG/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
CENT HIST 64	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PAD RD17 DE 2" DE DIAMETRO. INCLUYE: EXCAVACION MANUAL EN CEPA DE 0.40MTS DE ANCHO X 0.40MTS DE PROFUNDIDAD, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CARRETILLA HASTA 40MTS A PRIMERA ESTACION, AFINE DE LA EXCAVACION, CAMA DE ARENA DE SCMS DE ESPESOR, TENDIDO DE TUBERIA, COLOCACION DE CINTA DE PELIGRO, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO (BAILARINA AL 90%).	ML	350.00	\$266.77	\$93,369.50
					DOSIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.
CENT HIST 73	CONSTRUCCION DE REGISTRO DE CONCRETO MEDIDAS 700X400X600 mm	PZA	4.00	\$5,167.92	\$20,671.68
					DO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 92/100
III TOTAL CABLE TV					\$347,838.95
J ALUMBRADO PUBLICO					
CENT HIST 74	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURETE DE CONCRETO PARA MEDICION	PZA	1.00	\$6,563.07	\$6,563.07
					MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 07/100
CENT HIST 75	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PAD RD17 DE 1 1/4" DE DIAMETRO	ML	643.40	\$244.34	\$157,208.38
					SCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 34/100
CENT HIST 76	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE PARA ALUMBRADO PUBLICO 2+1 CALIBRE 6, ESPECIFICACIONES SEGUN MARQUE EL PROYECTO	ML	1,662.80	\$123.44	\$205,256.03
					CIENTO VEINTITRES PESOS 44/100 M.N.
CENT HIST 104	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTROS PREFABRICADOS DE CONCRETO PARA ALUMBRADO PUBLICO DE 0.40X0.40X 80 MTS. INCLUYE: EXCAVACION, NIVELACION Y FIJACION	PZA	5.00	\$2,996.40	\$14,982.00
					DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.
ELEC URB 01	BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL PARA POSTE, BASE 75 X 75 CM. CORONA DE 40 X 40 CM. Y ALTURA DE 70 CM. DE CONCRETO H. O. F. C=200KG/CM2. 4 VARILLAS ROSCADAS DEL #6 (Ø3/4") DE 80 CM. DE LONGITUD SOBRESALIENDO 10CM. DE LA CORONA, 4 ESCUADRAS DE VARILLA DEL #4 (Ø1/2") TRASLAPADAS 20 CM. ESTRIBOS CON ALAMBRO DEL #2 (Ø 1/4") A CADA 15 CM SOLO EN VARILLA ROSCADA. PREPARACIONES DE POLIDUCTO NARANJA DE 1" (Ø 25MM), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	PZA	15.00	\$4,833.34	\$68,500.10
					CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0000313



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO ET
DOP/FONDEREGLP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
CIM 33	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, COMPACTADO CON PISÓN DE MANO EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ADICIÓN DE AGUA NECESARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	2.08	\$191.24	\$396.59
ELEC URB 02	ASENTAMIENTO DE PLACAS METÁLICAS DE ESTRUCTURA A BASE DE FESTERGROUT O SIMILAR, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, NIVELACIÓN, CIMBRA DE FRONTERAS DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	0.08	\$175,086.04	\$14,008.50
ELEC URB 03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO PARA ALUMBRADO DE 40 X 40 Y 80 CM. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: EXCAVACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	15.00	\$2,988.40	\$44,976.00
ELEC PZA 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO POLIDUCTO NARANJA DE 1" (Ø 25 MM) DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES, RANURADO, FUJADO, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	610.81	\$145.50	\$88,872.86
ELEC PZA 06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE TVH CAL 10, CONSUMEX, INCLUYE: MATERIALES, INSTALACION, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	1,691.68	\$66.55	\$112,504.61
ELEC URB 09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE 4.50 M. DE ALTURA, MOD. BONN SENCILLO NO. P1211168, DE LA MARCA ODIN O SIMILAR, INCLUYE: MANIOBRAS DE COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	10.00	\$37,027.62	\$370,276.20
ELEC URB 10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE 9.00 M. DE ALTURA, MOD. LONDRES DOBLE NO. P1021000, DE LA MARCA ODIN O SIMILAR, INCLUYE: MANIOBRAS DE COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	9.00	\$23,315.58	\$209,840.22
TOTAL ALUMBRADO PUBLICO					\$1,294,488.94

Handwritten signature

Handwritten notes and signature

Handwritten signature



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO ET
DOP/FONDEREGLP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
K TELEFONIA					
CENT HIST 78	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PAD RD17 DE 2 1/2" DE DIAMETRO SEGUN PROYECTO TELMEX, INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.40X0.40 MTS, TENDIDO DE TUBERIA Y RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	ML	900.00	\$267.47	\$240,723.00
CENT HIST 79	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PAD RD17 DE 3/4" DE DIAMETRO, SEGUN PROYECTO TELMEX, INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.40X0.40 MTS, TENDIDO DE TUBERIA Y RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	PZA	200.00	\$232.08	\$46,416.00
CENT HIST 80	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO L2T MEDIDAS 140X70X750 mm, SEGUN PROYECTO TELMEX, INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN CAJON DE 1.40X0.70 MTS Y RELLENO DE APROCHES CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	PZA	5.00	\$18,026.83	\$90,134.15
TOTAL TELEFONIA					\$367,273.15
L PAVIMENTO HIDRAULICO					
1603 PAV 01	PAVIMENTO ESTAMPADO MODELO CALIFORNIA DE CONCRETO PREMEZCLADO MR 45 KG/CM2 R.N. T.M.A. 35 MM. (Ø 1 1/2"), R.N. 28 DIAS, DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y COMPRESION, BARNIZ A DOS MANOS, CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA EQUIPO, HERRAMIENTA, NORMA N-CMT-4-06-001/19	M2	2,556.97	\$1,083.49	\$2,783,236.28
PAV CE 21	PAVIMENTO ESTAMPADO DE CONCRETO PREMEZCLADO MR 45 KG/CM2 R.N. T.M.A. 35 MM. (Ø 1 1/2"), R.N. 28 DIAS, DE 22 CM. DE ESPESOR, COLOR ROJO INTEGRAL, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	57.32	\$1,254.42	\$71,903.35

Handwritten signature

Handwritten notes and signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
 SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
 Duración: 120 días naturales
 DOCUMENTO ET
 DOP/FONDEREG/LP/001/2023
 INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
 FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PAV 22	PASAJUNTAS TRANSVERSAL CON VARILLA LISA DEL #8 (Ø 1"), DE 90 CM DE LONGITUD, A CADA 30CM, ENGRASADA Y SUJETADA SOBRE CANASTILLA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	870.74	\$770.62	\$685,882.90
PAV 23	PASAJUNTAS LONGITUDINAL CON VARILLA DEL #4 (Ø 1/2"), DE 80 CM DE LONGITUD, A CADA 30CM, ENGRASADA Y SUJETADA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	604.36	\$162.76	\$98,089.63
ALB 41	CORTE CON DISCO EN CONCRETO, CON SECCION DE 5 MM Y PROFUNDIDAD DE 60 MM, CUALQUIER RESISTENCIA, CON CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTE, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, AGUA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	1,384.10	\$75.44	\$104,416.50
ALB 21	CALAFATEO EN JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN PISO DE CONCRETO A BASE DE CORDÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO (COLA DE RATA) DE Ø 5 MM, Y APLICACIÓN DE SELLADOR SIKASIL 728 SL, O SIMILAR. INCLUYE: LIMPIEZA DE JUNTAS, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	1,384.10	\$82.59	\$114,312.82
BAN 10	GUARNICIÓN RECTANGULAR 15 X 35 CM, CONCRETO PREMEZCLADO FC=200 KG/CM2 JUNTA DE DILATACIÓN A CADA 3.00 M., INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	694.03	\$358.04	\$320,098.50
TOTAL PAVIMENTO HIDRAULICO					\$4,181,918.98
III BANQUETAS					
PREL 01	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	829.19	\$11.87	\$9,842.49

Handwritten signature





 0000316

Handwritten signature





ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
 SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
 Duración: 120 días naturales
 DOCUMENTO ET
 DOP/FONDEREG/LP/001/2023
 INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
 FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
328-TER-02-100	CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO II CON PROFUNDIDAD DE 0.00 A -0.30 M PARA NIVELES DE SUBRASANTE POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	165.84	\$52.80	\$8,750.35
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	165.84	\$136.38	\$22,617.28
PAV 30	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	165.84	\$384.09	\$63,697.49
1117 BAN 01	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE PORFIDO ROJO DE 8 CM DE ESPESOR TOTAL, EN ACOMODO SEGÚN PROYECTO ARQUITECTÓNICO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON MEZCLA CEMENTO-MARMOLINA #1 EN PROPORCIÓN 1:5, CONSIDERANDO ÁREA DE PIEDRA 80% Y ÁREA DE BOQUILLA 20%, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	759.73	\$1,033.89	\$785,477.25
3285 URB 305	GUARNICIÓN DE CONCRETO H.O. FC=200KG/CM2, DE 15X20CM, CON JUNTAS CONSTRUCTIVAS REALIZADAS CON CUCHILLA METÁLICA DE 3MM DE ESPESOR, ACABADO CON DOBLADOR MANUAL Y PULIDA LA CARA SUPERIOR, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO Y CURADO, ACABADO SUPERIOR CON DOBLADOR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	483.08	\$276.45	\$129,407.71
TOTAL BANQUETAS					\$1,918,758.54
IV MURO CONTENCIÓN					
PREL 01	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	231.81	\$11.87	\$2,751.58

Handwritten signature





 0000317

Handwritten signature

Handwritten signature



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO E1
DOP/FONDEREG/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
329-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M.INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	305.99	\$52.80	\$16,156.27
TER 02	CARGA Y CARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION. DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	305.99	\$136.38	\$41,730.69
329-DRE-01-008	AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO.INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	278.17	\$20.87	\$5,805.41
CIM 02	PLANTILLA DE 5 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO H.O. FC=100 KG/CM2. INCLUYE: PREPARACION DELA SUPERFICIE, NIVELACION, MAESTREO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	278.17	\$234.21	\$65,150.20
ALB 23	ELEMENTOS DE PIEDRA BRAZA ACABADO ROSTREADO. ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA 1:5. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	391.76	\$2,431.80	\$952,603.62
FAV 30	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	92.72	\$384.09	\$35,612.82
TOTAL MURO CONTENCIÓN					\$1,118,810.82
O CICLOPISTA					
PREL 01	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL. INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	M2	486.80	\$11.87	\$5,778.32

0000318



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO E1
DOP/FONDEREG/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
CICL 01	CICLOPISTA DE LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 10 CM DE ESPESOR, CONCRETO FC=250 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 10 X 10 ACABADO BARRIDO CON JUNTAS TRANSVERSALES A CADA 2.00 M CON CALAFATEO. EL PRECIO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	486.80	\$693.22	\$274,178.60
CICL 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLLARDO PARA CICLOVIA MODELO "RIBERA" DE 78 CM DE ALTO FABRICADO EN HIERRO GRIS Y ETIQUETA DE VINIL REFLEJANTE, ANCLADO A CICLOVIA CON DADO DE 25 X 25 CM POR 35 CM DE ALTURA EN CONCRETO FC=200 KG/CM CON ANCLAS DE VARILLA DE 3/4" Y TRANSVERSALES SEGUN PROYECTO. INCLUYE ESCUDO DE ARMAS Y LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACION EN ALTO RELIEVE EN EL CUERPO DEL BOLLARDO. EL PRECIO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	191.00	\$5,667.29	\$1,082,452.39
ACA URB 001	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PARA TRAFICO EN COLOR BLANCO PARA SEÑALETICA DE CICLOPISTA DE 80 CM DE BASE POR 120 CM DE ALTURA REPRESENTANDO UNA BICICLETA DE 10CM DE ESPESOR. EL PRECIO INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, INSUMOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	20.00	\$1,201.98	\$24,039.20
3285 URB 365	GUARNICION DE CONCRETO H.O. FC=200KG/CM2, DE 18X20CM, CON JUNTAS CONSTRUCTIVAS REALIZADAS CON CUCHILLA METALICA DE 3MM DE ESPESOR, ACABADO CON DOBLADOR MANUAL Y PULIDA LA CARA SUPERIOR, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO Y CURADO, ACABADO SUPERIOR CON DOBLADOR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	ML	463.82	\$278.45	\$129,558.81
TOTAL CICLOPISTA					\$1,518,084.01

0000319

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO E1
DOP/FONDEREG/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
TROTAPISTA					
PREL 01	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL. INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	231.81	\$11.87	\$2,751.58
					ONCE PESOS 87/100 M.N.
328-TER-02-003	CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO II CON PROFUNDIDAD DE 0.00 A -0.50 M PARA NIVELES DE SUBRASANTE POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	46.36	\$43.19	\$2,022.29
					CUARENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.
TER 04	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL. SOLO AFINE Y COMPACTACION AL 100% DE SU P.V.S.M. CON EQUIPO MECANICO, INCLUYE: HUMECTACION DEL TERRENO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	231.81	\$25.52	\$5,915.76
					VEINTICINCO PESOS 52/100 M.N.
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	46.36	\$136.38	\$6,322.58
					CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.
PAV 30	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	46.36	\$384.09	\$17,806.41
					TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.
ALB 0 08	FIRME DE 8 CM DE ESPESOR, CON CONCRETO H.O. F'c=200 KG/CM2, ACABADO ESCOBILLADO COLOR ROJO, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10 INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, NIVELACION, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRADO. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	231.81	\$463.16	\$107,368.12
					CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.
LMP 01	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	M2	4,610.00	\$10.80	\$49,794.40
					DEZ PESOS 80/100 M.N.
TOTAL TROTAPISTA					\$191,958.25

0000320



ING. RAFAEL MUÑOZ MARQUEZ
SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Fecha: Lunes 10 de julio de 2023
Duración: 120 días naturales

DOCUMENTO E1
DOP/FONDEREG/LP/001/2023
INICIO DE OBRA: Martes 01 de agosto de 2023
FIN DE OBRA: Martes 28 de noviembre de 2023

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
TABLA DE RESUMEN					
TOTAL PRELIMINARES					\$233,484.26
TOTAL TERRACERIAS					\$1,139,178.21
TOTAL DRENAJE PLUVIAL					\$697,565.43
TOTAL DRENAJE SANITARIO 12"					\$514,420.44
TOTAL DRENAJE SANITARIO 42"					\$2,674,421.37
TOTAL AGUA POTABLE					\$278,374.13
TOTAL MEDIA TENSION					\$392,533.41
TOTAL BAJA TENSION					\$230,007.87
TOTAL CABLE T.V.					\$347,836.95
TOTAL ALUMBRADO PUBLICO					\$1,294,486.94
TOTAL TELEFONIA					\$387,273.18
TOTAL PAVIMENTO HIDRAULICO					\$4,161,918.99
TOTAL BANQUETAS					\$1,019,798.54
TOTAL MURO CONTENCIÓN					\$1,119,210.82
TOTAL CICLOPISTA					\$1,818,004.01
TOTAL TROTAPISTA					\$191,958.25
TOTAL PRESUPUESTO					\$15,981,483.77

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$15,981,483.77
IVA 16.00% \$2,557,037.40
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$18,538,521.17
(* DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 17/100 M.N. *)

0000321

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

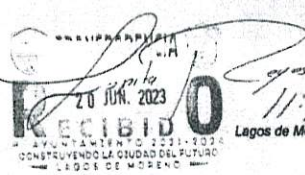
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dirección de Obras Públicas.
Oficio No. DCPM/1014/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 19 de junio de 2023.

Lic. Marco Antonio Reyna Caudillo
Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública Municipal
PRESENTE

Por medio del presente, lo saludo cordialmente, ocasión que aprovecho para solicitar a Usted, que gire las instrucciones pertinentes para publicar la Convocatoria de Licitación Pública en el Sistema Electrónico de Transparencia esto en base a la LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS en el art. 63. Licitación Pública - Publicación de la Convocatoria. Lo anterior con la finalidad de iniciar el proceso de la Licitación Pública con número de procedimiento: DOP/FONDEREG/LP/001/2023, y descripción de la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

El programa de celebración de los actos relativos con este procedimiento como lo son: visita de obra, junta de aclaraciones, acta de presentación, apertura de proposiciones y fallo, lugar y fecha de celebración de los mismos se encuentran descritos en la emisión de la Convocatoria de Licitación anexo a este oficio.

En espera de su amable respuesta, agradezco de antemano la atención al presente y sin otro particular por el momento, quedo como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZÚELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Ccp Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO - CP 46000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



Dirección de Obras Públicas de Lagos de Moreno Jalisco.

DOP/FONDEREG/LP/001/2023

Miércoles 12 de julio de 2023
Página 1 de 13

ACTA DE FALLO

Acta que se formula de conformidad con los Artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de la Licitación Pública, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del procedimiento DOP/FONDEREG/LP/001/2023, relativo a la obra: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, CICLOVÍA EN LA CALLE PASEO DE LA RIBERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

En el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día Miércoles 12 de julio de 2023, nos encontramos reunidos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en domicilio Calle Hernando de Martel #487 esquina San Hermión Mártir, en la Colonia Arboledas de San Martín, de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha del día Lunes 19 de junio de 2023 para la Licitación Pública bajo el No. DOP/FONDEREG/LP/001/2023, la Convocatoria de Licitación Pública fue publicada en el Sistema de Transparencia del Municipio, lo anterior con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Las personas físicas y/o personas morales que manifestaron su interés por participar son:

No.	EMPRESAS
1.-	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.
2.-	ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.
3.-	SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
4.-	ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS S.A. DE C.V.
5.-	JOSÉ ANTONIO CUEVAS BRISEÑO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO - CP 46000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



ACTA DE FALLO

2.- Con fecha **Viernes 30 de junio de 2023**, la Dirección de Obras Públicas y participantes, realizaron la **Visita de Obra**, de la cual se levantó su acta correspondiente.

3.- Con fecha **Viernes 30 de junio de 2023**, la Dirección de Obras Públicas y participantes, realizaron la **Junta de Aclaraciones**, de la cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Obras Públicas **ELABORÓ** las aclaraciones derivadas de este procedimiento, las cuales quedaron plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, para consideración de todos los participantes.

5.- El día **Lunes 10 de julio de 2023**, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, de las propuestas tanto Técnica como Económica; donde se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que mostraron interés por participar y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas de la Licitación Pública, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESA	OBSERVACIONES
1.-	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS S.A. DE C.V.	ACEPTADA
5.-	JOSÉ ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	ACEPTADA

ACTA DE FALLO

6.- Se procedió a la firma de los catálogos de conceptos de cada uno de los cinco participantes, que calificaron la fase anterior, quedando sus propuestas de la siguiente manera.

No.	EMPRESA	IMPORTE
1.-	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	\$19,386,641.54
2.-	ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.	\$19,636,498.11
3.-	SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$18,638,821.17
4.-	ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS S.A. DE C.V.	\$19,985,956.41
5.-	JOSÉ ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	\$20,481,479.92

IMPORTE INCLUYE IMPUESTO AGREGADO

7.- Las propuestas son recibidas por el personal designado de la Dirección de Obras Públicas para su revisión, calificación y evaluación, sin perjuicio de que, como resultado de esta, se desecharán aquellas que hubieren omitido, alguno de los requisitos solicitados dentro de las bases de Licitación Pública.

ACTA DE FALLO

EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las Bases de Licitación Pública y en los Artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; el personal designado procedió a la evaluación de las propuestas técnicas en primer término a efecto de dictaminar las propuestas "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública; Después de haber revisado las propuestas, se observó lo siguiente:-----

No.	Propuesta	Resultado
1.-	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
2.-	ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
3.-	SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
4.-	ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
5.-	JOSÉ ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	SI CUMPLE

Todas las proposiciones técnicas que cumplieron con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública pasaron a la etapa de Evaluación Económica mediante Tasación Aritmética, la cual determinó al ganador del contrato de obra pública. -----

EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

La convocante solo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber superado la evaluación binaria. -----

8.- Se verificaron las cinco propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocatoria y en este punto todos son ACEPTABLES. -----

ACTA DE FALLO

Una vez que se verificó que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en las Bases de Licitación Pública, se obtiene el importe siguiente:-----

No.	Propuesta	Importe
1.-	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	\$19,386,641.54
2.-	ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.	\$19,635,498.11
3.-	SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$18,538,821.17
4.-	ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS S.A. DE C.V.	\$19,985,856.41
5.-	JOSÉ ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	\$20,481,479.92

IMPORTE INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -----

ACTA DE FALLO

Se procedió a realizar la Tasación Aritmética conforme a la tabla respectiva mediante las siguientes etapas:

I. Eliminación por Rango de Aceptación:

GRUBO	IMPORTE ASIGNADO (MILLONES DE P.S.)	MÁXIMO (MILLONES DE P.S.)	MÍNIMO (MILLONES DE P.S.)	VALOR PROMEDIO (MILLONES DE P.S.)	VALOR MÁXIMO (MILLONES DE P.S.)	VALOR MÍNIMO (MILLONES DE P.S.)
1.- Ingreso por Mantenimiento	\$4,128,000.00	\$6,244,000.00	\$1,796,000.00	\$2,797,333.33	\$3,240,000.00	\$2,354,666.66
2.- Ingreso por Riego de Fiebre	\$2,750,000.00	\$3,675,000.00	\$1,860,000.00	\$2,707,500.00	\$3,150,000.00	\$2,265,000.00
3.- Ingreso por Mantenimiento y equipo	\$12,612.31	\$17,483.79	\$7,804.72	\$10,244.04	\$11,984.04	\$8,504.04
4.- Ingreso por Costos Indirectos	\$1,234,423.24	\$1,704,000.00	\$757,867.99	\$1,231,145.24	\$1,464,000.00	\$1,008,286.64
5.- Ingreso por Fianciamiento	\$62,337.42	\$78,574.42	\$46,111.50	\$59,300.71	\$70,000.00	\$48,611.42
6.- Ingreso por Utilidad	\$1,211,739.42	\$1,704,000.00	\$748,000.00	\$1,022,333.33	\$1,200,000.00	\$844,666.66
7.- Cargo Adicional	\$43,147.27	\$42,214.00	\$79,209.87	\$60,717.32	\$60,717.32	\$60,717.32
8.- PRESUPUESTO TOTAL	\$17,386,441.24	\$22,428,111.11	\$11,346,211.11	\$15,967,584.11	\$18,967,584.11	\$13,967,584.11

IMPORTE PROMEDIO:
\$19,669,332.02

% PORCENTAJE RANGO DE ACEPTACION

-12% 12%

MONTO MINIMO MONTO MAXIMO
ACEPTABLE ACEPTABLE

\$17,309,012.18 \$22,029,651.86

Todas las propuestas quedan dentro del rango de aceptación por lo que la Evaluación continúa con las siguientes rubros:

- I. Determinación de Precios de Mercado:
- II. Determinación de Insuficiencias:
- III. Eliminación de Propuestas Insolventes: y
- IV. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

ACTA DE FALLO

GRUBO	TARIFA	VALOR PROPUESTO (MILLONES DE P.S.)	VALOR DE REFERENCIA (MILLONES DE P.S.)	INSUFICIENCIA PARCIAL (MILLONES DE P.S.)	VALOR PROMEDIO (MILLONES DE P.S.)	VALOR MÁXIMO (MILLONES DE P.S.)	VALOR MÍNIMO (MILLONES DE P.S.)	PRECIO DE MERCADO
1.- Ingreso por Mantenimiento	\$4,128,000.00	\$6,244,000.00	\$1,796,000.00	\$4,448,000.00	\$2,797,333.33	\$3,240,000.00	\$2,354,666.66	\$2,797,333.33
2.- Ingreso por Riego de Fiebre	\$2,750,000.00	\$3,675,000.00	\$1,860,000.00	\$1,815,000.00	\$2,707,500.00	\$3,150,000.00	\$2,265,000.00	\$2,707,500.00
3.- Ingreso por Mantenimiento y equipo	\$12,612.31	\$17,483.79	\$7,804.72	\$9,679.07	\$10,244.04	\$11,984.04	\$8,504.04	\$10,244.04
4.- Ingreso por Costos Indirectos	\$1,234,423.24	\$1,704,000.00	\$757,867.99	\$926,132.01	\$1,231,145.24	\$1,464,000.00	\$1,008,286.64	\$1,231,145.24
5.- Ingreso por Fianciamiento	\$62,337.42	\$78,574.42	\$46,111.50	\$32,462.92	\$59,300.71	\$70,000.00	\$48,611.42	\$59,300.71
6.- Ingreso por Utilidad	\$1,211,739.42	\$1,704,000.00	\$748,000.00	\$456,000.00	\$1,022,333.33	\$1,200,000.00	\$844,666.66	\$1,022,333.33
7.- Cargo Adicional	\$43,147.27	\$42,214.00	\$79,209.87	\$36,066.87	\$60,717.32	\$60,717.32	\$60,717.32	\$60,717.32
8.- PRESUPUESTO TOTAL	\$17,386,441.24	\$22,428,111.11	\$11,346,211.11	\$11,081,900.00	\$15,967,584.11	\$18,967,584.11	\$13,967,584.11	\$15,967,584.11
9.- Materiales	(0)	\$7,896.15	\$11,146.33	\$3,250.18	\$0.00	\$0.00	\$11,146.33	\$0.00
10.- Mano de Obra	(0)	\$14,291.80	\$0.00	\$14,291.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11.- Mantenimiento y equipo	(0)	\$12,612.31	\$0.00	\$12,612.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12.- Costo Indirecto	(0)	\$0.00	\$1,704,000.00	\$1,704,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13.- Fianciamiento	(0)	\$0.00	\$1,707.44	\$1,707.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14.- INSUFICIENCIA TOTAL (9+10+11+12+13)		\$17,519.77	\$1,715,146.33	\$1,732,666.10	\$1,732,666.10	\$1,732,666.10	\$1,732,666.10	\$1,732,666.10
15.- SOLVENCIA		\$1,210,110.65	\$1,698,783.71	\$488,673.06	\$488,673.06	\$488,673.06	\$488,673.06	\$488,673.06
		SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Determinados los precios de mercado conforme a las propuestas que han calificado a esta fase se determinarán los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los participantes:

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo participante, si el resultado es un número positivo, la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente.

Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

ACTA DE FALLO

1. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V. _____

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases de Licitación Pública. _____

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases de Licitación Pública, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$1,332,110.65 _____

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases de Licitación Pública, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada. _____

2. ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V. _____

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases de Licitación Pública. _____

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases de Licitación Pública, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$1,600,731.11 _____

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases de Licitación Pública, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada. _____

3. SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. _____

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases de Licitación Pública. _____

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases de Licitación Pública, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$606,876.78 _____

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases de Licitación Pública, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada. _____



ACTA DE FALLO

4. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS S.A. DE C.V. _____

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases de Licitación Pública. _____

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases de Licitación Pública, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$1,590,071.75 _____

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases de Licitación Pública, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada. _____

5. JOSÉ ANTONIO CUEVAS BRISEÑO _____

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases de Licitación Pública. _____

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases de Licitación Pública, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$1,417,389.12 _____

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases de Licitación Pública, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada. _____

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre las propuestas solventes, haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio. Si se hubieren presentado dos o más proposiciones de precios similares (se consideran precios similares cuando la diferencia entre ellos sea del 5%), el contrato debe adjudicarse de acuerdo con el siguiente criterio de preferencia: Al licitante local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero. Esto conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. _____



ACTA DE FALLO

Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación Pública, se presentó la información correspondiente ante el Comité Mixto de Obra Pública en la sesión del día 12 de julio de 2023 a las 10:00 hrs, donde SE AUTORIZÓ, se emita el fallo correspondiente de la presente Licitación Pública y de entre las propuesta solventes haya resultado el ganador, la empresa SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., con un importe total de \$18,538,521.17 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 17/100 M.N.) incluyendo IVA, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras Públicas, además de no rebasar el techo financiero establecido para esta obra. Asimismo, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez presentado y aprobado en Sesión de Cabildo por el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, se convocará al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo por un porcentaje del 25%, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, y deberá tener vigencia hasta la total y formal entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma de contrato.

La fecha de Inicio programada queda condicionada a la firma del contrato y entrega de anticipo.

ACTA DE FALLO

Conforme a lo solicitado en las Bases de Licitación Pública se le solicita al licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas y a su vez escanearla en formato digital PDF en un CD rotulado con los siguientes datos; a) Número de procedimiento, b) Fecha de presentación de proposiciones, c) Nombre de la empresa, d) Firma autógrafa del representante legal, en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del fallo, debiendo entregar la documentación en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas.

De acuerdo al Art. 70, numeral 13, de La Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones desechadas de esta Licitación Pública, pueden devolverse a los licitantes que lo soliciten mediante oficio, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha. Agotados dichos términos la Dirección de Obras Públicas, puede proceder a su devolución o destrucción.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

Nº.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1.-	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	
2.-	ARA CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.	
3.-	SANTA ELENA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
4.-	ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS S.A. DE C.V.	
5.-	JOSÉ ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso D.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **SI, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO D INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA JUBILACION DE LA SIGUIENTE SERVIDORA PUBLICA.

JUBILACION AL 95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO) DE LA CIUDADANA LUZ MA. CRUZ GARCIA, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/002117/07/2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Sexto Punto del Orden del Día.

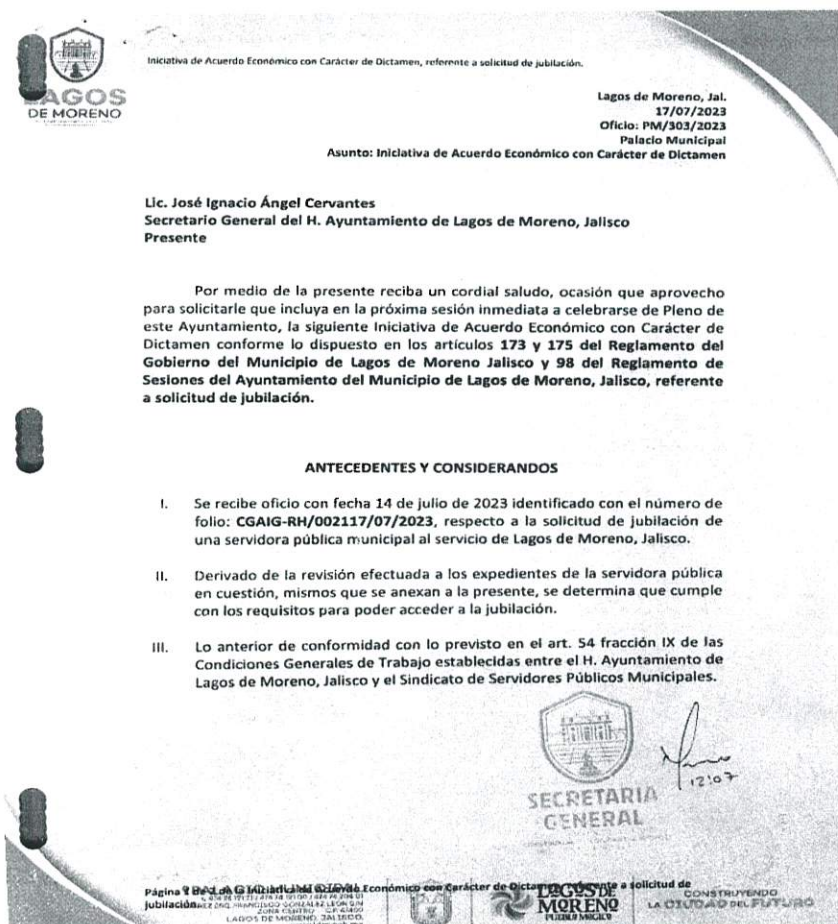
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso D del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente, le doy cuenta de **13 trece votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a solicitud de jubilación.

ACUERDOS

ÚNICO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE JUBILACIÓN DE LA SIGUIENTE SERVIDORA PÚBLICA:

A. JUBILACIÓN AL 95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO) DE LA SERVIDORA PÚBLICA LUZ MA. CRUZ GARCÍA CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/002117/07/2023.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Atentamente

Administración 2021-2024

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco" "150 Años del Natalicio de Mariano Michel y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos

Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco Administración 2021-2024

c.c.p. Archivo

Página 2 de 2 LAGOS DE MORENO Ayuntamiento Municipal Económico con Carácter de Dictamen a solicitud de jubilación...

LAGOS DE MORENO

DEPENDENCIA: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental OFICIO: CGAIG-RH/002117/07/2023 ASUNTO: El que se indica Lagos de Moreno, Jalisco Julio 14 del 2023.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos Presidente Municipal Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco. PRESENTE:

El que suscribe, L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas, director de Recursos Humanos, derivado de la revisión efectuada al expediente identificado con el nombre de Luz Ma. Cruz García, servidor público activo de este H. Ayuntamiento, con número de empleado 79, quien actualmente presta sus servicios como secretaria, en la Dirección de Catastro, perteneciente a la Hacienda Municipal.

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que en dicho expediente obra documentación, mediante la cual se establece que la antes mencionada ingresó a laborar el día 28 de Junio de 1996, según oficio de alta expedido por la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO: Que ha venido prestando sus servicios, dentro de este H. Ayuntamiento, de manera ininterrumpida por un periodo de 27 años cumplidos el 28 de Junio de 2023, según documentos expedidos y signados por diversos funcionarios públicos en turno.

Los cuales fueron seleccionados como demostrativos del historial laboral, remitiéndoles copia simple de cada uno de los documentos, cabe mencionar que el expediente físico consta de 167 fojas y se encuentra a su total disposición para su cotejo, compulsu y/o aclaración al respecto en esta Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo antes expuesto y derivado que, en el citado expediente, no se encontró documento alguno que contradiga la continuidad laboral entre el H. Ayuntamiento y a la C. Luz Ma. Cruz García, se

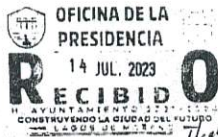
DICTAMINA:

Que la persona antes mencionada, CUMPLE con los requisitos para poder acceder a la jubilación al 95% noventa y cinco por ciento de conformidad con lo previsto en el artículo 54 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

Sin otro particular por el momento me despido como su seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.

L. C.P. Dionicio Villalobos Cuevas. Director de Recursos Humanos. H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno



Ccp Archivo. DVC/omh.



Handwritten signature and date: M-9-5-8

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature and text: Aracely Cuport

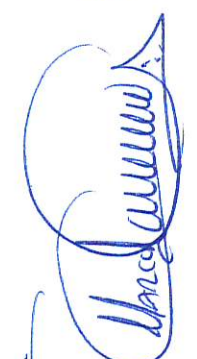
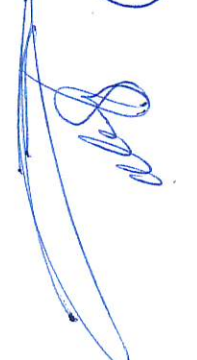
NOMBRE: LUZ MA. CRUZ GARCIA.
CARGO: SECRETARIA.
DEPARTAMENTO: CATASTRO.
NO. EMPLEADO: 79
DEPENDENCIA: HACIENDA MUNICIPAL.
SUELDO DIARIO: \$294.95
SUELDO MENSUAL: \$8, 971.40
FECHA DE INGRESO: 28 DE JUNIO DE 1996.

Es importante mencionar que a la edad de 65 años y 27 años de servicio el porcentaje para su jubilación será del 95 % y así mismo seguirá percibiendo vales de despensa.

1996	Alta
1997	Periodo vacacional.
1998	Periodo vacacional.
1999	Permiso a cuenta de vacaciones.
2000	Permiso a cuenta de vacaciones.
2001	Permiso a cuenta de vacaciones.
2002	Periodo vacacional.
2003	Periodo vacacional.
2004	Periodo vacacional.
2005	Solicitud de pago de sueldo.
2006	Periodo vacacional.
2007	Días que se adeudan.
2008	Permiso a cuenta de vacaciones.
2009	Periodo vacacional.
2010	Nivelación salarial.
2011	Permiso económico.
2012	Permiso a cuenta de vacaciones.
2013	Permiso a cuenta de vacaciones.
2014	Periodo vacacional.
2015	Permiso económico.
2016	Permiso económico.
2017	Permiso a cuenta de vacaciones.
2018	Permiso económico.
2019	Día de cumpleaños.
2020	Día de cumpleaños.
2021	Permiso económico.
2022	Permiso económico.
2023	Permiso económico.

P.S. - 6-11
 M-9-5-8



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso E.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
– INCISO E INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION DE UN MONTO DE HASTA \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION, COMO APOYO EN ESPECIE EN INSUMOS COMO: MATERIAL DEPORTIVO, MESAS, SILLAS ENTRE OTROS, PARA LA INSTALACION DE DOS ACADEMIAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN COLABORACION CON LA SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, COMO PARTE DEL PROGRAMA: “ACADEMIAS DEPORTIVAS, ESPACIOS PARA LA PAZ”, EJERCICIO FISCAL 2023.

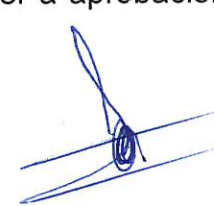
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Sexto Punto del Orden del Día.




A través de Compost



7 de 3

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso E del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente, le doy cuenta de **13 trece votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Presidencia Municipal
18/07/2023
Oficio: FM/308/2023
Asunto: Inicialiva de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima sesión inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento la siguiente Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del **Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco** y 98 del **Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**, referente a la propuesta de apoyo económico para la instalación de dos academias deportivas impulsadas por el sistema de asistencia social del Estado de Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Se recibe oficio **DD/976/2023** con fecha 18 de julio de 2023, donde se solicita el apoyo económico por parte de la Dirección de Deportes Municipal para la instalación de dos academias deportivas (Fútbol y Baseball), dicho aporte asciende a la cantidad total de \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de recursos propios o de libre disposición por parte del municipio, el restante de gastos generados los cubrirá la Secretaría de Asistencia Social del Estado de Jalisco, como parte del programa "Academias Deportivas, Espacios para la Paz" ejercicio, fiscal 2023, que tiene duración de un año a partir del mes de agosto de 2023, se adjunta a la presente inicialiva el proyecto.

De acuerdo con lo anterior y por estar debidamente fundado y motivado se propone lo siguiente:

Página 1 de 2 de la Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de apoyo económico para la instalación de dos academias deportivas impulsadas por el sistema de asistencia social del Estado de Jalisco.

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Presidencia Municipal

ACUERDOS

ÚNICO. - SE APRUEBE UN MONTO DE HASTA \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, COMO APOYO EN ESPECIE EN INSUMOS COMO, MATERIAL DEPORTIVO, MESAS, SILLAS ENTRE OTROS, PARA LA INSTALACIÓN DE DOS ACADEMIAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, COMO PARTE DEL PROGRAMA: "ACADEMIAS DEPORTIVAS, ESPACIOS PARA LA PAZ", EJERCICIO FISCAL 2023.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado de Jalisco y 150 Años del Natalicio de Mariano Azeite y Bicentenario del nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Estado Heriberto de Tlaxcala"

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 2 de 2 de la Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de apoyo económico para la instalación de dos academias deportivas impulsadas por el sistema de asistencia social del Estado de Jalisco.

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 - A large signature in blue ink.
 - A signature that appears to say "Unseguro".
 - A signature that appears to say "dog".
 - The number "4 mil 73".
 - A signature at the bottom left.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - A signature at the top right.
 - A signature in the middle right.
 - A signature that appears to say "A. B. B. B.".
 - A signature at the bottom right that says "Aracely Cumposta".



Carta Compromiso

"Academias Deportivas, Espacios para la Paz"

Yo, **TECUTLI JOSÉ GÓMEZ VILLALOBOS** en mi carácter de presidente Municipal del Municipio de Lagos de Moreno del Estado de Jalisco, me comprometo a aportar la cantidad de \$50,000. (cincuenta mil pesos 50 del costo total de la inversión propuesta para la Estrategia de "Academias Deportivas, Espacios para la Paz" para el ejercicio fiscal 2023.

Por lo anterior manifiesto que de ser beneficiario se aportará por parte del municipio la cantidad de \$ 550,000. (cincuenta mil pesos 50/100 m.n.) la cual podrá ser monetaria respetando el monto de aportación que se establece en los lineamientos de la Estrategia.

Sin más por el momento agradezco las atenciones brindadas al presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Lagos de Moreno, Jalisco a 18 de Julio del 2023



[Signature]
LIC. TECUTLI JOSÉ GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE DE LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



[Handwritten signature]
M-9-8-8

[Handwritten signature]



CARTA INTENCIÓN
En la Estrategia Denominada
Academias Deportivas, Espacios para la paz

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez.
Secretaria del Sistema de Asistencia Social
del Gobierno del Estado de Jalisco.

Al'n. María del Carmen Bayardo Solórzano.
Titular de la Dirección General de Proyectos Estratégicos.

Presente:

Mediante la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para manifestar mi intención de instalar dos Academias Deportivas para impartir las disciplinas de **FUTBOL Y BEISBOL** como participante de la Estrategia Academias Deportivas, Espacios para la Paz, para recibir el tipo de intervención económica para la adquisición de suministros deportivos y/o en el mejoramiento de instalaciones y/o pago a personas para el desarrollo de las academias deportivas ubicadas en #166 de la calle Santa Sofía colonia la Adella y en UNIDAD DEPORTIVA ZARCO PERDROZA con el número S/N de la avenida FELIX RAMIREZ RENTERIA, colonia LAS CEIBAS respectivamente, en el Municipio de LAGOS DE MORENO, Jalisco.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier ayuda o aclaración al respecto.

Atentamente.

[Signature]
LIC. TECUTLI JOSÉ GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE DE LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Aracely Cepeda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE DEPORTES
OFICIO N. DD/976/2023
13 DE JULIO DEL 2023

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTES
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para SOLICITARLE AGREGAR EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES EL PUNTO DONDE SE EXPLICA LA INSTALACIÓN DE DOS ACADEMIAS DEPORTIVAS QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA IMPULSADO POR EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO EN EL CUAL EL MUNICIPIO PARTICIPA APORTANDO LA CANTIDAD DE \$50,000 (CINCUENTA MIL) DE RECURSO PROPIO MIENTRAS QUE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL CUBRIRA EL RESTO DE LOS GASTOS GENERADOS DE DICHAS ACADEMIAS CON DURACIÓN DE 1 AÑO A PARTIR DEL MES DE AGOSTO 2023.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ANEXO PROYECTO

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN JALISCO"



DIRECCIÓN DE DEPORTES

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES
17 JUL. 2023
9:36 Hrs
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

C. JOSÉ DE JESÚS MENDOZA MAGAÑA
DIRECTOR DE DEPORTES
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE JULIO S/N. ZONA CENTRO. LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 477 449 9410
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX

LAGOS DE MORENO
PUEBLO NEGRO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the top right margin.



ACADEMIA DE FUTBOL
LAGOS DE MORENO

Datos del Responsable:

Municipio: Lagos de Moreno, Jalisco
Nombre: José de Jesús Mendoza Magaña
Domicilio: Juárez s/n, Col. Centro, C.P. 47400
Correo Electrónico: direcciondedeporteslagos@gmail.com
Cel. 477 449 9410

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom left.



JUSTIFICACIÓN:

- Fútbol como agente educativo en la educación no formal.
- Educación en el comportamiento individual y colectivo de niñas y niños.
- Intervención en la población de las colonias populares a corto mediano y largo plazo, mediante el deporte.
- El Fútbol como herramienta de transformación social.

Presupuesto Municipal: \$50,000

Presupuesto Solicitado a las SSAS: \$438,624.00

Handwritten signature and date: 17-9-18

Handwritten signature

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZALEZ LEON 150
ZONA CENTRO, C.P. 56600
LAGOS DE MORENO, YUCALTEQUIL
www.lagos.gob.mx



Handwritten signature: Marcos Amador



MAPA GEO REFERENCIADO:



Handwritten signature



Estadio Salvador "Chava" Reyes Monteón
Dirección: Sta. Sofía 166, Sin Nombre, 47425 Lagos de Moreno, Jal.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: Aracely Céspedes

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZALEZ LEON 150
ZONA CENTRO, C.P. 56600
LAGOS DE MORENO, YUCALTEQUIL
www.lagos.gob.mx



OBJETIVOS:

1. Fomentar la cultura de la paz en niñas y niños, aprendiendo nuevas formas de relacionarse a través de la actividad deportiva.
2. Desarrollar habilidades para la vida en niñas y niños.
3. Incentivar la construcción de ambientes habilitantes para el sano desarrollo de niñas y niños.
4. Fomentar la construcción de comunidad en niñas y niños en sus entornos de socialización.
5. Acercar a niñas y niños de colonias vulnerables la oportunidad de formarse en el fútbol profesional.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN

Desarrollo de habilidades para la vida en lo colectivo. Competencias Personales para la prevención de la violencia.

- Sesiones de habilidades para la vida. **Dos veces por semana.**
- Talleres temáticos para participantes. **Una vez al mes.**

Fomento de la salud integral de NNA.

- Sesiones de entrenamiento físico profesional. **Dos veces por semana.**
- Ofrecer un snack saludable y adecuado. **Dos veces por semana.**

Construcción de ambientes habilitantes para el desarrollo integral de NNA.

- Talleres temáticos con cuidadores (madres-padres). **Mensual**
- Actividades de fomento sociocultural. **Cuatrimstral.**

METAS:

1. Fomentar la cultura deportiva y buenos hábitos en **nuestra ciudad.**
2. Entrenar de manera profesional a **30 participantes de 12 años** de en las colonias, con un total de 240 al término del proyecto.
3. Fomentar buenos hábitos y construcción de ambientes habilitantes para el sano desarrollo de niñas y niños en **30 familias** de cada colonia.
4. Obtener una selección para fuerzas básicas del seleccionado de Lagos de Moreno de al menos **2 participantes por generación.**

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



ESTRUCTURA DEL ENTRENAMIENTO:

Duración total de la sesión	Tiempo útil	Bloques de Trabajo
70 min	60 min	4

Llegada a la Instalación Deportiva	3'	Explicación de la Sesión
Activación	7'	Mediante juego o forma jugada
Técnica individual/colectiva	15'	Trabajo de fundamentos técnicos
Táctica	15'	Trabajo de fundamentos tácticos
Partido	15'	Partido con los objetivos de la sesión
Vuelta a la calma (recuperación experiencial)	5'	Estiramientos y valoración de la sesión

9PALACIO MUNICIPAL
 AV. FRANCISCO DE CORTAZAR S/N
 JARDINES FRANCISCO DE CORTAZAR S/N
 P.O. BOX 1000000 - C.P. 44000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos-golfs.mx



ENTRENAMIENTO:

2 DÍAS POR SEMANA

Dinámica de integración	10 min
Sesión de habilidades para la vida	25 min
Activación	70 min
Fundamentos Técnicos	
Fundamentos Tácticos	
Partido	
Vuelta a la calma (recuperación experiencial)	
Snack	15 min
	2 hrs

9PALACIO MUNICIPAL
 AV. FRANCISCO DE CORTAZAR S/N
 JARDINES FRANCISCO DE CORTAZAR S/N
 P.O. BOX 1000000 - C.P. 44000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos-golfs.mx



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

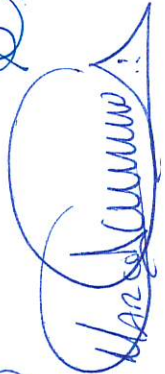
Handwritten signature

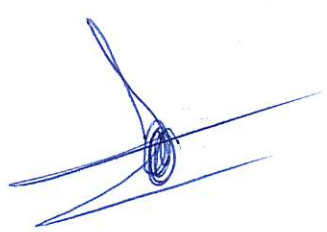
Handwritten signature

y-wal 13











Arceby cuppa





17-9-50



ESTIMACIÓN DE COSTOS.

Materiales Impresos	\$30,000.00
Actividades socioculturales	\$30,000.00
Uniformes	\$60,000.00
Materiales Fútbol	\$10,000.00
Materiales talleres	\$8,000.00
Insumos de alimentos para recuperación	\$168,000.00
Viaáticos: 4 visitas por sede	\$9,200.00
Eventos: Inicio y Cierre	\$45,000.00
TOTAL	\$360,200.00

Recurso Humano:

Coordinador operativo	
Instructor por municipio	\$8,553.00 Mensual \$68,424.00 Mayo-Diciembre con ISR
Entrenador	
Tallerista	\$ 10,000.00
Total	\$ 78,424.00

Suma total de lo requerido a la Secretaría de Asistencia Social para la academia de futbol: \$438,624.00

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 18 DE SEPTIEMBRE 1010 Y 1012 2000
JUPUYE 1811 FRANCISCO GONZALEZ LARONKIN
70000 CENTRO C.P. 45000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



Inversión Gobierno:

- Espacios para operación (cancha y salón para talleres).
- 1 o 2 entrenadores.
- Recursos materiales.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 18 DE SEPTIEMBRE 1010 Y 1012 2000
JUPUYE 1811 FRANCISCO GONZALEZ LARONKIN
70000 CENTRO C.P. 45000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx





ACADEMIA DE BEISBOL LAGOS DE MORENO

Datos del Responsable:

Municipio: **LAGOS DE MORENO, Jalisco**
Nombre: **José de Jesús Mendoza Magaña**
Domicilio: **Juárez s/n, Col. Centro, C.P. 47400**
Correo Electrónico: **direcciondeporteslagos@gmail.com**
Cel. **477 449 9410**

9PALACIO MUNICIPAL
C. 477 44 1231 449 9410 477 449 9410
JUAN PÉREZ RAMÍREZ (C) 477 44 1231 449 9410
JULIA OLIVERA 477 44 1231 449 9410
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx



Objetivo

Generar academias deportivas, en espacios públicos con vocación para el deporte desde la participación ciudadana y la apropiación de los mismos para que promuevan encuentro comunitario, generen dinámicas de cuidado y se desarrollen desde los principios y valores de la cultura de paz.

Justificación

En esta academia lo principal es enseñar disciplina y valores, a los más pequeños, para que el día de mañana, el pueblo sea un lugar de bien, un lugar de paz, así como también evitar que los niños pasen la mayor parte tiempo aislados en su dispositivos móviles, se pretende crear habilidades para socializar y promover la sana convivencia, de la misma manera fomentar la salud física y emocional de cada integrante, interno y externo a esta academia, debido a que padres de familia acompañan a sus pequeños y los esperan hasta finalizar sus actividades. Otro de los objetivos es seguir con la tradición y el amor a este deporte que nos distingue como comunidad desde generaciones atrás, el cual estaba perdiéndose.

Esta academia deportiva de béisbol, se creó con la finalidad de crear, espacios de disciplina para los pequeños, un lugar de convivencia de recreación, así como también distracción para padres y madres de familia; otra de las cosas por las que se llevó a cabo fue el rescatar la cultura del pueblo, debido a que se estaba perdiendo el amor a este deporte, el cual se jugaba desde generaciones atrás.

Presupuesto Municipal: \$50,000

Presupuesto Solicitado a las SSAS: \$149,424.00

9PALACIO MUNICIPAL
C. 477 44 1231 449 9410 477 449 9410
JUAN PÉREZ RAMÍREZ (C) 477 44 1231 449 9410
JULIA OLIVERA 477 44 1231 449 9410
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx



Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



MAPA GEO REFERENCIADO:



UNIDAD DEPORTIVA ZARCO PEDROZA
Dirección: Blvd. Félix Ramírez Rentería S/N
COL. LAS CEIBAS, C.P. 47440 Lagos de Moreno, Jal.

9PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES S/N COL. LAS CEIBAS C.P. 47440
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



Handwritten signature and initials in blue ink, including "M-9-5-P".



OBJETIVOS:

1. Fomentar la cultura de la paz en niñas y niños, aprendiendo nuevas formas de relacionarse a través de la actividad deportiva.
2. Desarrollar habilidades para la vida en niñas y niños.
3. Incentivar la construcción de ambientes habitantes para el sano desarrollo de niñas y niños.
4. Fomentar la construcción de comunidad en niñas y niños en sus entornos de socialización.
5. Acercar a niñas y niños de colonias vulnerables la oportunidad de formarse en la disciplina de BEISBOL.

METAS:

1. Fomentar la cultura deportiva y buenos hábitos en nuestra ciudad.
2. Entrenar de manera profesional a 30 participantes de 12 años de en las colonias, con un total de 240 al término del proyecto.
3. Fomentar buenos hábitos y construcción de ambientes habitantes para el sano desarrollo de niñas y niños en 30 familias de cada colonia.

Participantes con los que cuenta la Academia de Béisbol.

30 niños 7 y 17 años.

9PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES S/N COL. LAS CEIBAS C.P. 47440
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink, including "A. Reyes Compost".

Vertical handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



ESTRUCTURA DEL ENTRENAMIENTO:

Duración total de la sesión	Tiempo útil	Bloques de Trabajo
125 minutos	100 min	6

Plática Motivacional	10'	Explicación de la Sesión
Trote	10'	Sesión física
Estiramientos	10'	Sesión física
Fundamentos Mecánicos Fildeo Pitcheo Catcheo Bateo	10'	Trabajo de fundamentos tácticos
Trabajo con catcher, pitcher ofensivo, defensivo, bateo malla, bateo largo.	80'	Sesión de habilidades
Vuelta a la calma (recuperación experiencial)	5'	Estiramientos y valoración de la sesión

9 PALACIO MUNICIPAL
C. 574 74 21 21 474 74 21 102 7 474 74 21 01
JUAN PÉREZ FRANCISCO VILLALBA DE LUQUE
TOMA GUATEMO - C.P. 41800
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



LAGOS DE MORENO
FUERZA NEGRO



LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SAB Y/O DOM
ENTRENAMIENTO TRABAJO EN CANCHA 5 A 7 PM	ENTRENAMIENTO FISICO 5 A 7 PM	ENTRENAMIENTO TRABAJO EN CANCHA 5 A 7 PM	ENTRENAMIENTO FISICO 5 A 7 PM	ENTRENAMIENTO TRABAJO EN CANCHA 5 A 7 PM	PARTIDO 12 PM

**ESTIMACIÓN DE COSTOS.
NECESIDADES DE MATERIAL PARA DESARROLLO DE LA ACADEMIA EN LA
DISCIPLINA DE BEISBOL**

MATERIAL	CANTIDAD	COSTO
PELOTAS	200	\$13,000
BATS	12	\$18,000
CASCOS	10	\$5,000
ARREOS CATCHER	2	\$5,000
GUANTE CATCHER	2	\$1,700
CONOS ESCALERAS	40	\$1,000
LIGAS	2	\$1,400
T. BATEO	10	\$1,000
PELOTAS DE REBOTE	2	\$3,000
ALMOHADILLAS	1	\$1,000
MALLA DE BATEO	2	\$5,000
MALLA DE PITCHEO	1	\$2,200
CRONOMETRO	1	\$500
SILBATO	1	\$200
BALON MEDICINAL	5	\$3,000
PELOTAS CON PESO	20	\$6,000
CANASTA PARA PELOTAS	2	\$2,000
BOTES PARA PELOTAS	10	\$1,000
UNIFORMES	30	\$11,000
REVESTIMIENTO	1	\$5,000.00
TOTAL		\$81,000

9 PALACIO MUNICIPAL
C. 574 74 21 21 474 74 21 102 7 474 74 21 01
JUAN PÉREZ FRANCISCO VILLALBA DE LUQUE
TOMA GUATEMO - C.P. 41800
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



LAGOS DE MORENO
FUERZA NEGRO

Handwritten signature and initials: M-A-S-P

Handwritten signatures and notes on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature and text: Aracely Cepeda



Recurso Humano:

Coordinador operativo	
Instructor por municipio	\$8,553.00 Mensual \$68,424.00 Mayo-Diciembre con ISR
Total	\$ 68,424.00

Suma total de lo requerido a la Secretaría de Asistencia Social para la Academia de Beisbol:

\$149,424.00 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

APORTACIÓN MUNICIPAL COMPLEMENTARIA PARA LA OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACADEMIAS DEPORTIVA:

\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

SUMA TOTAL SOLICITADO A LA ESTRATEGIA "ACADEMIAS DEPORTIVAS, ESPACIOS PARA LA PAZ" PARA LAS ACADEMIAS DE FUTBOL Y BEISBOL:

\$593,048.00 (Quinientos noventa y tres mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 3131 7474 7474 7474
JALISCO CENTRO - C.P. 44100
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos-gob.mx



Chivas®

FUNDACIÓN
NINEZ, SUEÑOS Y HUMANIDAD

Jorge Lopez

SEMILLERO
ROJIBLANCO



Semillero Rojiblanco
Fútbol Infantil en Comunidades

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

85-6-14
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Academia Family

Objetivo General

- Fomentar la inclusión social de niñas y niños de comunidades en desventaja social de ocho municipios del estado de Jalisco, creando habilidades y oportunidades para su sano desarrollo integral



SEDES CONFIRMADAS
Tlajomulco
Ameca
Cihuatlán
Puerto Vallarta
Autlán
Ciudad Guzmán
Lagos de Moreno

2
NO
NO

2
NO
NO

Academias deportivas Jalisco
OPAZ Espacios



FUNDACIÓN
[Handwritten signature]
NIÑEZ, SUEÑOS Y HUMANIDAD

Chivas

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

89-6-14

Andrés Góngora

Objetivos Específicos



1. Fomentar la cultura de la paz en niñas y niños, aprendiendo nuevas formas de relacionarse a través de la actividad deportiva.
2. Desarrollar habilidades para la vida en niñas y niños, así como mejorar su salud integral.
3. Incentivar la construcción de ambientes habilitantes para el sano desarrollo de niñas y niños.
4. Fomentar la construcción de comunidad en niñas y niños en sus entornos de socialización.
5. Acercar a niñas y niños de comunidades vulnerables la oportunidad de formarse en el fútbol profesional.

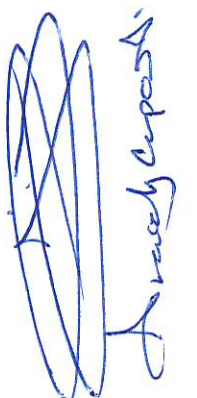
Actividades generales del programa

- Visto bueno y capacitación de instructores (metodología Chivas/ habilidades para la Vida de Fundación Jorge Vergara).
- Selección de 30 niñas y niños participantes: visoria.
- Dos sesiones semanales:
 - Habilidades para la vida (transformación social).
 - Entrenamiento fútbol.
- Refrigerio adecuado para la recuperación física.
- Talleres mensuales con participantes.
- Talleres mensuales con cuidadores (madres-padres).
- Actividades socioculturales: cuatrimestrales.
- Evento de cierre y reconocimiento: torneo final.



J.S.-D-M





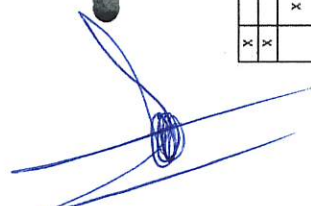
Cronograma General

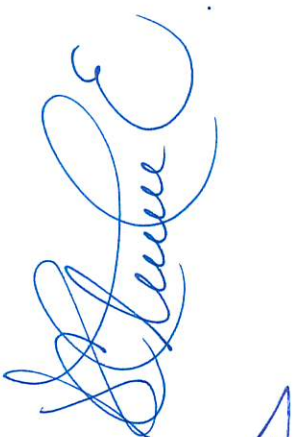
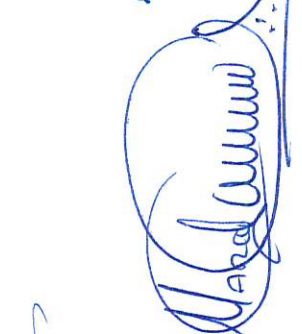
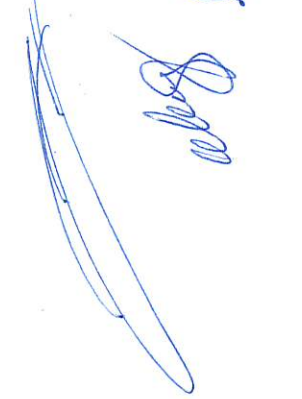


ACTIVIDADES	2023												2024				
	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL			
Firma de convenio entre partes: SMS, Fundación IV y Chivas	11																
Reconocimiento de centros y planificación de estrategias locales en conjunto con cada municipio (plas, horas, operador)		X															
Lanzamiento de convocatoria por municipios, para evento de Capacitación de instructores (Fundación/Chivas)			X														
Evento de selección (por sede)				X													
Inicio de programa: presentación y firma de acuerdo (participantes-cuidadores)					X												
Sesiones de entrenamiento: 2 días por semana con participantes (incluyendo colación al final de cada sesión)				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Taller temático con participantes, mensual por sede.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Taller temático con cuidadores, mensual por sede.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Visitas Chivas						X											
Actividad de fomento sociocultural, cuatrimestral por sede.						X											
Reunión de seguimiento mensual Fundación/Chivas				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Reuniones operativas de seguimiento bimestrales Chivas/Fundación/ Municipio				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Evento de cierre y recuperación de la experiencia								X									
Informes de cierre													X	X			



· fútbol como agente educativo en la educación no formal.
 · educación en el comportamiento individual y colectivo de niñas y niños.
 · intervención en comunidades a corto, mediano y largo plazo mediante el deporte.
 · el fútbol como herramienta de transformación social.



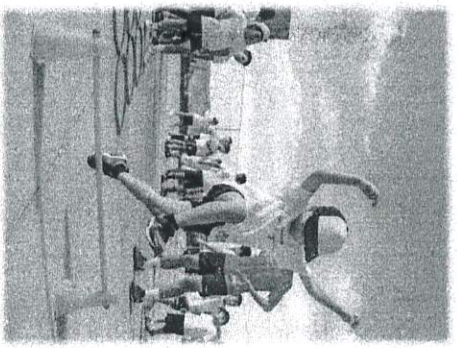




7-00-13

J-S-6-11

Araceli G. ...

Cronograma de inicio



Documentación de instructores	13 de julio
Capacitación de instructores en Verde Valle 9 a 1 y 3 a 7	20 y 21 de julio
Envío de materiales para impresos	11 de julio
Convocatorias de visorías	15 de julio
Visorías	Agosto
Tlajomulco	01 y 02
Ameca	03 y 04
Ciudad Guzmán	10 y 11
Cihuatlán	15 y 16
Autlán	17 y 18
Puerto Vallarta	22 y 23
Lagos de Moreno	29 y 30
Materiales listos	01 de septiembre

Requisitos para visoría

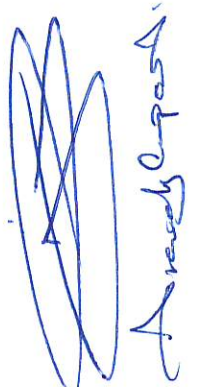
- Hacernos llegar ficha descriptiva de cada cancha a más tardar el 13 de julio 2023: ubicación, medidas, características, usos cotidianos y fotografías.
- 12/13 años: Categoría 2011 y 2012.
- Asistentes con ficha de registro, INE de tutor y acompañados por un tutor.
- Asegurar hidratación y refrigerio para participantes.
- Ambulancia o paramédicos para situaciones de emergencia.
- Asistir con ropa y zapatos cómodos y adecuados para la actividad.

SEMILLERO ROJIBLANCO

2

25-6-11



Uniformidad

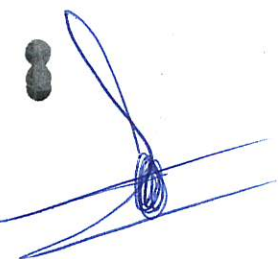
- Uniformes para participantes.
- Materiales de convocatoria y difusión.
- Materiales Deportivos.
- Zapatos para participantes.
- Canales de comunicación.
- Insumos alimenticios.
- Metodología deportiva.



Comisiones para seguimiento operativo

Fichas de registro de asistentes	Unica ocasión	Enlace
Cartas compromiso de participación	Unica ocasión	Enlace
Ficha de registro de sesiones	Cada sesión	Instructor
Lista de asistencia	Cada sesión	Instructor
Informe semanal	Semanal	Enlace
Material Audiovisual: videos y fotografías	Semanal	Comunicación











89-6-14

Escobedo

Presupuesto Previsto

ateriales impresos	\$	30,000.00
Viduales socioculturales*	\$	30,000.00
atos*	\$	60,000.00
ateriales deportivos*	\$	10,000.00
ateriales para talleres*	\$	8,000.00
ermentos de valor nutricional post renamiento*	\$	168,000.00
aticos para visitas de seguimiento*	\$	9,200.00
ntos: inicio y cierre	\$	45,000.00
arista	\$	10,000.00
al	\$	370,200.00

ateriales Impresos

Casacas	Diseño en 3 colores distintos	Cada sede imprimirá 30 casacas
Botes de agua personalizados	Logos y espacio para que se imprima el nombre de cada niño	Cada sede imprimirá 35
Roll Ups	Imagen del programa para los eventos.	Cada sede imprimirá 2
Lona distintiva para Academias	Imagen del programa para distinguirse en el espacio.	Cada sede imprimirá 2
Playeras Dry fit para instructores	Imagen del programa para instructores	Cada sede imprimirá 4
Playeras blancas del programa	Imagen del programa para participantes	Cada sede imprimirá 35
Publicidad digital	Imagen para convocatoria de participantes (faltan datos de días, horas y características)	



3

J.S.-G.-M
[Signature]

[Signature]

[Signature]
Randy Cuesta

Actividades socioculturales

Se realizarán un máximo de cuatro salidas con carácter sociocultural, para las cuales el municipio debe asegurar lo siguiente:

- Transporte para asegurar 4 viajes de cada equipo completo, desde la comunidad de origen hasta la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- Alimentos e hidratación para las y los participantes.



Uniformes

Fundación Jorge Vergara les hará entrega del uniforme a las niñas y niños participantes del programa, el cual consta de:

- Jersey.
- Short.
- Calceatas

Los municipios se comprometen a entregarles los zapatos deportivos, en un par para cada participante, con las siguientes características:

- Construido en cuero y con la suela lo más dura posible.
- Función ergonómica.
- Rendimiento en función de las demandas de juego.
- Proporcionar protección para el pie y al mismo tiempo le permita la movilidad requerida.

* Playera para eventos*

mará con cada participante y su representante el compromiso del adecuado uso y cuidado de todo el uniforme. Ya será requisito de participación que asistan con su uniforme completo y en buenas condiciones en cada evento y evento al que se les convoque.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
MARI ROSA

[Signature]

[Signature]

88-6-11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Materiales Deportivos



3 materiales serán utilizados en todas las sesiones durante la duración completa del proyecto, por lo cual será responsabilidad de cada municipio conservarlos limpios y en buenas condiciones así como en el adecuado resguardo.

80 balones de la talla adecuada según la edad de los niños/as (1 balón para cada niño/a + 10 balones en stock). Pensando en la duración de 10 meses de operación. Marca Voit, talla 4.

1 Bomba para balones.

4 Redes para poder guardar los balones

3 juegos de 10 casacas de tres colores distintos (tallas adecuadas a la edad de los niños/as) impresas con el diseño integrado en el Anexo XX.

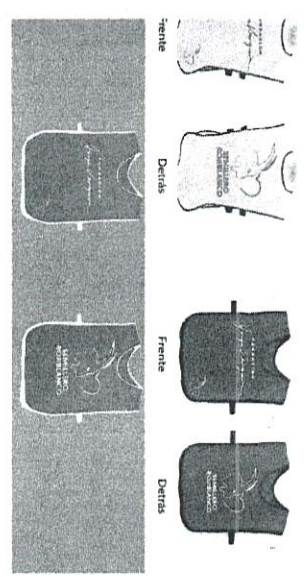
1 juego de 50 conos (5 juegos de 10 unidades de distintos colores)

Botiquín básico de primeros auxilios.

1 escalera deportiva.

35 botes de agua impresos con el diseño designado y personalizado con el nombre de cada participante.

Materiales Deportivos



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Materiales para talleres

- 60 cajas individuales de plastilina de colores.
- 40 pliegos de cartulina o papel rotafolio.
- 1 pintarrón.
- 4 marcadores para pintarrón.
- 1 paquete de hojas de colores.
- 4 paquetes de hojas blancas.
- 1 pieza de estambre.
- 4 paquetes de marcadores de diferentes colores, base agua.



Alimentos de valor nutricional post entrenamiento



Por cada sesión se entregará a cada participante los siguientes alimentos:

- Hidratación suficiente para cada sesión de entrenamiento.
- 1 fruta de mano.
- 1 sándwich: 2 panes integrales, 70grs de jamón de pechuga de pavo, 30 grs de queso blanco, 1 taza de verdura (lechuga, tomate, cebolla y pepino).
- 1 yogurt bebible bajo en azúcar.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8-5-16-14

Eventos de inicio y cierre

- Visoria.
- Presentación del programa en rueda de prensa.
- Cierre local o en torneo.



Recurso Humano

- **Tallerista**
1 taller temático mensual con participantes.
- **Instructor**
1 taller temático mensual con cuidadores.



J.S.-G-M
[Signature]

[Signature]

[Signature]
Francisco Compostel

Viáticos para visitas de seguimiento

- Transporte.
- Alimento.
- Hospedaje (cuando aplique).



Comunicación

Lineamientos de comunicación

**SEMILLERO
ROJIBLANCO**



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso F.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **INCISO F INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA APROBACION DE MODIFICACION DEL DECIMO PUNTO INCISO B EN SU CUARTO APARTADO, DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023, ACTA NO. 28 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CUARTO.- COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y SE AUTORIZA PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION Y CONCLUSION DE LA OBRA DESCRITA EN EL CONVENIO QUE SE APRUEBA, SE HAGA LA RETENCION Y AFECTACION DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE PERCIBE EL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS; BAJO LA PARTIDA 42811 DENOMINADA “INGRESOS ESTATALES 2% SOBRE NOMINA”, FACULTANDO Y AUTORIZANDO A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A QUE EJECUTE DICHA RETENCIONES Y AFECTACIONES

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso F del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso F del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente, le doy cuenta de **13 trece votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
 Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
 Presente

Por medio de la presente reciba un cordial salud, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima sesión inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento la siguiente Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a la propuesta de modificación del décimo punto inciso B en su cuarto apartado, de la sesión de ayuntamiento de fecha 24 de marzo de 2023, acta número 28.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Derivado de una solicitud de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, se genera la presente inicialiva para reformar el punto antes mencionado conforme la siguiente propuesta:

COMO SE APROBÓ	PROPUESTA MODIFICACIÓN
CUARTO.- COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE CUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO.	CUARTO.- COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y SE AUTORIZA PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA DESCRITA EN EL CONVENIO QUE SE APRUEBA, SE HAGA LA RETENCIÓN Y AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE PERCIBE EL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS; BAJO LA PARTIDA 42811 DENOMINADA "INGRESOS ESTATALES 2% SOBRE NÓMINA", FACULTANDO Y AUTORIZANDO A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A QUE EJECUTE DICHA RETENCIONES Y AFECTACIONES.

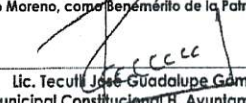
De acuerdo con lo anterior y por estar debidamente fundado y motivado se propone lo siguiente:

ACUERDOS

ÚNICO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL DÉCIMO PUNTO INCISO B EN SU CUARTO APARTADO, DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023, ACTA NO. 28 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CUARTO.- COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y SE AUTORIZA PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA DESCRITA EN EL CONVENIO QUE SE APRUEBA, SE HAGA LA RETENCIÓN Y AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE PERCIBE EL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS; BAJO LA PARTIDA 42811 DENOMINADA "INGRESOS ESTATALES 2% SOBRE NÓMINA", FACULTANDO Y AUTORIZANDO A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A QUE EJECUTE DICHA RETENCIONES Y AFECTACIONES.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi cordial saludo.

Atentamente
 Administración 2021-2024
 "2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
 "150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno,
 Jalisco

c.c.p. Archivo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE TURISMO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– SI, SEÑOR PRESIDENTE, SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE TURISMO

SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACION PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO, PARA LA PARTICIPACION EN EL CERTAMEN SEÑORITA TURISMO REGION DE LOS ALTOS 2023, POR LA CANTIDAD DE HASTA \$241,988.01 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, ASI COMO LA APROBACION PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VICTOR MANUEL DE LA TORRE FLORES, EDGAR GUILLERMO PEREZ CASTILLO Y AARON MATA GONZALEZ.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Séptimo Punto del Orden del Día, para antes en el uso de la voz la Regidora Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

–Si, muchas gracias Presidente, buenas tardes compañeras y compañeros Ediles, Presidente en este punto quiero hacer una respetuosa reflexión, respecto del casi cuarto millón de pesos en donde se está solicitando la autorización para la participación en el Certamen de Señorita Turismo Región de los Altos y quiero mencionar el asunto que acabamos de aprobar en la pasada Sesión Extraordinaria el día de hoy, respecto a la reducción de Participaciones Federales que nos obligan precisamente a ejecutar y aprobar un gasto de manera consiente de manera responsable, y priorizando las necesidades básicas de nuestro Municipio, quiero hacer mención que en la Proyección de la Ley de Ingresos que aprobamos nosotros teníamos unas Participaciones Federales, de doscientos noventa millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos veintiún pesos, de acuerdo a lo que nos explicaba el Tesorero Municipal, de enero a junio es decir la mitad del Ejercicio Fiscal, tenemos una reducción de más de diez millones de pesos, esperando que la tendencia no siga igual, porque si sigue igual vamos a terminar con una reducción de Participaciones Federales de más de veinte millones de pesos, es decir que no vamos a estar al menos en lo proyectado de los setecientos diecisiete millones de presupuesto anual, pues no estamos en condiciones o en posibilidades de cerrarlo de igual manera, sino que incluso pudiera seguir la tendencia a seiscientos noventa y tres millones con independencia de los excedentes, que pudieran surgir de alguna

otra partida, pues vislumbramos un escenario de reducción importante, muestra de ello que acabamos de aprobar la participación en una carta compromiso, para participar en un fideicomiso de fondo emergente, para poder hacerle frente a estas deducciones federales, en otras palabras, considero en lo personal que el recurso que se está proponiendo en este punto es excesivo hago un llamado, hago un llamado para que este monto se reduzca considerablemente, solicito de la manera más respetuosa que se pudiera ajustar, así como se está ajustando a través de los presupuestos y proyecciones, a través del Patronato de la Feria, para llevar acabo el Certamen de Flor Campesina, también el pedir que se pudiera ajustar a la baja la participación en este certamen, considero, considero que de aquí en adelante, nos obligamos a llevar acabo el ejercicio fiscal de manera muy puntual, con una revisión muy minuciosa, y al final del día creo que debemos de enfocar el gasto a temas prioritarios de servicios públicos municipales básicos de nuestra ciudad, es cuanto Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Regidora, como bien lo comentas, en la reunión anterior se le pidió al Director de la Dependencia, particularmente Turismo, el revisar los proveedores y el poder hacer una renegociación del monto por lo mismo se topa en la cantidad, en decir hasta, la cantidad mencionada, pensando en que pueda ser una cantidad menor, la que se erogue precisamente para seguir cuidando las finanzas de manera responsable del Municipio, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al Secretario General, someter a aprobación el Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Séptimo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente, le doy cuenta de **13 trece votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E

Sirva la presente para enviarle un atento saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle se incluya en el Orden del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen siguiente, en base a la aprobación realizada por la Comisión Edilicia de Turismo en la sesión ordinaria de la misma con fecha de 14 de julio de 2023.

ACUERDO

ÚNICO: Se solicita al Pleno del Ayuntamiento la autorización para la aprobación del presupuesto para la participación en el Certamen Señorita Turismo Región de los Altos 2023, por la cantidad de un monto de hasta \$241,988.01 (Doscientos cuarenta y un mil, novecientos ochenta y ocho pesos 01/00 M.N.) con IVA incluido. De recursos propios o de libre disposición, así como la aprobación para la contratación de los servicios de Víctor Manuel de la Torre Flores, Edgar Guillermo Pérez Castillo y Aarón Mata González.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO"
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

SECRETARIA GENERAL

14/07/23
13:46 c.c.p. Archivo
Archi

LIC. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO MOVIMIENTO CIUDADANO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

REGIDURÍA MOVIMIENTO CIUDADANO

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON

CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Siendo el día 14 catorce de julio del año en curso, reunidos los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo, en la sala de juntas Rita Pérez ubicada en planta alta de Presidencia Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 52 fracción II, 53 fracciones III, V, y VI, 54 fracciones IV y X, 178 y 180 del Reglamento de Gobierno del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, nos permitimos presentar la siguiente iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- Siendo las 13:00 horas, del día viernes 14 de julio del 2023 dos mil veintitrés en la sala de juntas Rita Pérez ubicada en la calle Juárez S/N de esta ciudad, se encuentran reunidos los miembros que integran la Comisión Edilicia de Turismo, en la cual en mi carácter de Presidenta de esta Comisión y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quorum, encontrándose presente la Presidenta de la Comisión, las y los Regidores y el Secretario Técnico que integran la misma.
- Que en virtud del punto VI del orden del día de la sesión celebrada por esta Comisión Edilicia de Turismo presentó para su análisis y en su caso aprobación la autorización para someter a aprobación del Pleno del Ayuntamiento el presupuesto para la participación en el Certamen Señorita Turismo Región de los Altos 2023, por la cantidad de un monto de hasta \$241,988.01 (Doscientos cuarenta y un mil, novecientos ochenta y ocho pesos 01/00 M.N.) con IVA incluido. De recursos propios o de libre disposición, así como la aprobación para la contratación de los servicios de Víctor Manuel de la Torre Flores, Edgar Guillermo Pérez Castillo y Aarón Mata González.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: En el año de 1978 fue instalado el consejo de representación turística de la región de los altos de Jalisco, fue en ese consejo cuando se toma el acuerdo de llevar a cabo un certamen entre los municipios de la región el cual sirviera para la unión entre estos y hacer promoción de los atractivos turísticos que cada uno posee.

SEGUNDO: La primera edición del certamen Señorita Región de los Altos se llevó a cabo en el año 1979 en el municipio de Tepatitlán, con el objetivo de la promoción turística de los municipios de la región.

TERCERO: En 1987 se realizan por primera vez los recorridos turísticos de las aspirantes al título Señorita Región de los Altos, los cuales dieron la oportunidad de que las representantes de los municipios recorrieran toda la Región de los Altos y a su vez promocionaran a su municipio haciendo del certamen Señorita Región de los Altos un intercambio de atractivos turísticos, gastronomía, cultura y tradición.

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

CUARTO: Desde el primer año hasta el año 2019 se han llevado a cabo ininterrumpidamente 40 ediciones y fue en los años siguientes en 2020 y 2021 que se tuvo que suspender por causa de la pandemia covid-19, retomándose nuevamente en el año 2022 con su 41 edición, participando nuestro municipio de Lagos de Moreno este año 2023 de manera ininterrumpida, en su edición número 42.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

A través del secretario técnico de la comisión, se expusieron los siguientes motivos:

- 1.- La Comisión Edilicia de Turismo en Sesión Ordinaria de fecha 14 catorce de julio del año en curso expone el interés en participar en el Certamen Señorita Turismo Región de los Altos en su edición 42 con la principal finalidad de lograr establecer un intercambio cultural con los diferentes municipios participantes y pertenecientes a las Regiones Altos Norte y Altos Sur del estado de Jalisco y así favorecer al sector turístico y económico de nuestra ciudad con la promoción de los diversos atractivos, gastronomía, cultura y tradiciones.
- 2.- Que esta Comisión Edilicia de Turismo, cuenta con las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno para analizar la iniciativa presentada y determinar su aprobación a fin de someterse al Pleno del H. Ayuntamiento.
- 3.- El recurso se utilizará para la adquisición de lo siguiente:

PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
VICTOR MANUEL DE LA TORRE FLORES	PEINADO Y MAQUILLAJE <ul style="list-style-type: none"> - DISEÑO DE IMAGEN \$3,000.00 - CEREMONIA DE CORONACIÓN \$1,000.00 - FOTOS OFICIALES \$1,000.00 - CORONACIÓN REINA DE LAS FIESTAS DE AGOSTO \$1,000.00 - DESFILE DE FERIA LAGOS Y BAILE DE CORONACIÓN \$1,000.00 - CERTAMEN FLOR CAMPESINA \$1,000.00 - RECORRIDOS POR 12 MUNICIPIOS (\$1,000.00 c/u) \$12,000.00 - RETOQUE DE COLOR \$1,750.00 	\$21,750.00
	CARRO ALEGÓRICO PARA DESFILE DE FERIA LAGOS <ul style="list-style-type: none"> - PLATAFORMA Y ARREGLO (TEMA: CARNAVAL) 	\$15,000.00
EDGAR GUILLERMO PÉREZ CASTILLO	COORDINACIÓN PARTICIPACIÓN EN CERTAMEN SRITA. REGIÓN DE LOS ALTOS 2023 <ul style="list-style-type: none"> - PREPARACIÓN (PASARELA, DICCIÓN, PROYECCIÓN PERSONAL E IMAGEN) \$35,000.00 - VESTUARIO DE GALA PARA CERTAMEN \$25,000.00 - ZAPATOS Y ACCESORIOS \$4,000.00 - MAQUILLAJE Y PEINADO PARA CERTAMEN \$6,000.00 	\$70,000.00
	ETAPA DEL CERTAMEN: TRAJE TÍPICO <ul style="list-style-type: none"> - TRAJE TÍPICO \$15,000.00 - MAQUILLAJE Y PEINADO \$2,586.21 	\$17,586.21
	COMPañÍA DE EVENTOS "MÁS IDEAS" AARÓN MATA GONZÁLEZ	VISITA DE LAS PARTICIPANTES A NUESTRO MUNICIPIO

VISITA A LAGOS DE MORENO	<ul style="list-style-type: none"> - COMIDA, 25 CANDIDATAS MÁS 3 ACOMPAÑANTES POR MUNICIPIO Y STAFF DE LAGOS DE MORENO (150 PERSONAS) \$29,550.00 - RENTA DE PANTALLA \$5,000.00 - GRUPO MUSICAL AMENIZADOR \$5,000.00 - CALLEJONEADA, BANDA MUSICAL Y HONORARIOS PARA PERSONAL DE APOYO CON MOJIGANGAS \$5,172.42 - DETALLES PARA 25 CANDIDATAS \$6,465.52 	
VIÁTICOS VISITA A LOS 11 MUNICIPIOS	<ul style="list-style-type: none"> - VISITA DE LA SEÑORITA TURISMO LAGOS DE MORENO A LOS 11 MUNICIPIOS PARTICIPANTES \$18,000.00 	\$18,000.00
		TOTAL: \$193,524.15
		IVA: \$30,963.86
		TOTAL CON IVA: \$224,488.01
AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN, SEDE ETAPA TRAJE TÍPICO.	<ul style="list-style-type: none"> - MESAS EN ETAPA DEL CERTAMEN, TRAJE TÍPICO. - COMPRA DE 1 MESA PARA 10 PERSONAS \$1,500.00 (PAGO NETO SIN IVA) 	\$1,500.00
AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ	<ul style="list-style-type: none"> - MESAS EN EL CERTAMEN - COMPRA DE 2 MESAS. \$800.00 POR PERSONA, 10 PERSONAS POR MESA \$8,000.00 (PAGO NETO SIN IVA) 	\$16,000.00
		TOTAL \$17,500.00
		MONTO TOTAL FINAL CON IVA: \$241,988.01

Por lo anteriormente manifestado los integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo, determinaron llegar al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se solicita al Pleno del Ayuntamiento la autorización para la aprobación del presupuesto para la participación en el Certamen Señorita Turismo Región de los Altos 2023, por la cantidad de un monto de hasta \$241,988.01 (Doscientos cuarenta y un mil, novecientos ochenta y ocho pesos 01/100 M.N.) con IVA incluido. De recursos propios o de libre disposición, así como la aprobación para la contratación de los servicios de Víctor Manuel de la Torre Flores, Edgar Guillermo Pérez Castillo y Aarón Mata González.

ATENTAMENTE

Lagos de Moreno, Jalisco a 14 de julio de 2023.

LAGOS DE MORENO

[Signature]
LIC. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO
 -A FAVOR-

[Signature]
LIC. CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
 REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO
 -A FAVOR-

y. val 13
C. J. DÓLORES TAVARES MUÑOZ
 REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO
 -A FAVOR-

[Signature]
LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
 REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO
 -A FAVOR-

[Signature]
ING. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ DÁVALOS
 REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO
 -A FAVOR-

LIC. CLAUDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ MACÍAS
 REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO
 -NO ASISTIÓ-

C. ARACELI CAMPOS ALFARO
 REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO
 -NO ASISTIÓ-

9 PALACIO MUNICIPAL
 CARRILLO DE LA ROSA 1000, P.O. BOX 1000
 JALISCO, ESTADO DE JALISCO, C.P. 47000
 TELÉFONO: (477) 711 1111
 www.lagosmoreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 PUEBLO MÚLTIPLE

Página 4 de 4
 CONSTRUYENDO
 LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

M. J. - S. P.
[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jalisco; a 17 de Julio de 2023
 Procedencia: Hacienda Municipal
 Oficio Numero: S.F./506/17/07/2023
 Asunto: El que se indica

LIC. YARITZA SOFÍA GOMEZ SOTO
 REGIDORA DE LA COMISION EDILICIA DE TURISMO
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarla y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número YSG5/0158/2023 de fecha 14 de Julio del presente año, mismo que fue recibido con fecha 14 de Julio de 2023, donde nos solicita que se informe si se cuenta con Suficiencia Presupuestal de: \$241,988.01 (Doscientos Cuarenta y un mil Novecientos Ochoenta y Ocho pesos 01/100 M.N.) IVA incluido, para la participación en el Certamen Señorita Turismo Región de los Altos 2023.

Por lo que se informa que, SI se cuenta con la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, para la participación en el Certamen Señorita Turismo Región de los Altos 2023.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
 "2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO"

[Signature]
L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

HACIENDA MUNICIPAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 12-20
 3226

c.c.p. L.C.P. ELVIA ELIZABETH MARTINEZ PEDROZA
 Directora de Egresos y Control Presupuestal
 del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 c.c.p. Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
 CARRILLO DE LA ROSA 1000, P.O. BOX 1000
 JALISCO, ESTADO DE JALISCO, C.P. 47000
 TELÉFONO: (477) 711 1111
 www.lagosmoreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 PUEBLO MÚLTIPLE

CONSTRUYENDO
 LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y. val 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Aracely Campos

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **SI, SEÑOR PRESIDENTE, OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS, INCISO A, ACUERDO DE DICTAMEN:**

PRIMERO: SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DE 160 METROS CUADRADOS, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE SAN JOSÉ S/N, EN LA COLONIA CUESTA BLANCA DE ESTA CIUDAD EN EL CUAL SE INCLUYE LA UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL POZO PROFUNDO Y SU EQUIPAMIENTO. AL CIUDADANO GUADALUPE GÓMEZ GONZÁLEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO J. GUADALUPE GÓMEZ GONZÁLEZ; POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, LIBRE DE IMPUESTOS. EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE AL PAGO POR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DEL POZO. CON UNA VIGENCIA DEL 02 DE JULIO DEL 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

SEGUNDO: DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL”.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Octavo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A, apartado Primero y Segundo del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente, le doy cuenta de **13 trece votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jalisco
Miércoles, 12 Julio de 2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Sea aprobado el Contrato de Arrendamiento de una fracción de 160 metros cuadrados, del predio ubicado en la Calle San José S/N, en la Colonia Cuesta Blanca de esta ciudad en el cual se incluye la utilización y aprovechamiento del pozo profundo y su equipamiento. Al C. Guadalupe Gómez González también conocido como J. Guadalupe Gómez González; por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, libre de impuestos. El Arrendatario se compromete al pago por el Servicio de Energía Eléctrica y mantenimiento de la bomba del pozo. Con una vigencia del 02 de Julio del 2023 al 30 de septiembre del 2024.

Segundo: De ser aprobado el punto anterior se solicita la autorización para la firma del contrato al Presidente, Síndico, Secretario General y el Encargado de la Hacienda Municipal."

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUJELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"



SECRETARÍA GENERAL

Marcos
Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024



SINDICATURA

C.C.P. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE SAN JOSÉ S/N, COLONIA CUENTA BLANCA
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TELÉFONO: (462) 214 1111
CORREO ELECTRÓNICO: lagos@lagosjalisco.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



DE MORENO **PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS**

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 12 Doce de Julio del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Miguel Hidalgo Pérez, ubicada en la Planta Baja de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes seis de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 12 de julio del 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como cuatro el cual se refiere al:

"Estudio y en su caso autorización del Contrato de Arrendamiento de una fracción de 160 metros cuadrados, del predio ubicado en la Calle San José S/N, en la Colonia Cuesta Blanca de esta ciudad en el cual se incluye la utilización y aprovechamiento del pozo profundo y su equipamiento. Al C. Guadalupe Gómez González también conocido como J. Guadalupe Gómez González; por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, libre de impuestos. El Arrendatario se compromete al pago por el Servicio de Energía Eléctrica y mantenimiento de la bomba del pozo. Con una vigencia del 02 de Julio del 2023 al 30 de septiembre del 2024.

A. De ser aprobado se solicita la autorización para la firma del contrato al Presidente, Síndico, Secretario General y el Encargado de la Hacienda Municipal."

Segundo: El señor Guadalupe Gómez González También conocido como J. Guadalupe Gómez González, acreditó ser propietario del inmueble ubicado en la calle San José s/n, en la Colonia Cuesta Blanca, y el cual acreditó la propiedad con la Escritura Pública número 7,528 (siete mil quinientos veintiocho) de fecha 29 (Veintinueve) de Agosto del año 1990 (Mil novecientos noventa) pasada ante la Fe del Licenciado Miguel Enrígue Villaseñor en ese entonces Notario Público número 5 (Cinco), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el documento número 04, folios del 75 al 121 del libro 573 de la Sección Primera.

Tercero: También acreditó ser el titular de los derechos del pozo con el número de concesión 08JAL132001/12AMOC08 de fecha 30 (treinta) de mayo del 2008 (dos mil

MJ-9-6-88

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ocho) el cual se encuentra debidamente registrado en los derechos del agua, en el Libro de registro del Estado de Jalisco con número de registro 08JAL124186, en el tipo de folio 1, en el Tomo Q-R08, foja número 062.

Cuarto: Tomando en consideración que la demanda de servicio del agua es mucha y tenemos escasos en esa zona es necesario el tener una vía alterna para poder suministrar dicho servicio a la población de este municipio.

Quinto. - El costo por concepto de renta que se pagará será la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, cantidad libre de impuestos.

Sexto. - La vigencia del contrato ya referido será del 02 (Dos) de Julio del año 2023 (Dos mil Veintitrés) al 30 (treinta) de Septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

Séptimo. - Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Octavo. - En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Sea aprobado el Contrato de Arrendamiento de una fracción de 160 metros cuadrados, del predio ubicado en la Calle San José S/N, en la Colonia Cuesta Blanca de esta ciudad en el cual se incluye la utilización y aprovechamiento del pozo profundo y su equipamiento. Al C. Guadalupe Gómez González también conocido como J. Guadalupe Gómez González; por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, libre de impuestos. El Arrendatario se compromete al pago por el Servicio de Energía Eléctrica y mantenimiento de la bomba del pozo. Con una vigencia del 02 de Julio del 2023 al 30 de septiembre del 2024.

M-9-8

M-9-8

Handwritten signature in blue ink.

MARCO

Handwritten signature in blue ink.

2



Segundo: De ser aprobado el punto anterior se solicita la autorización para la firma del contrato al Presidente, Sindico, Secretario General y el Encargado de la Hacienda Municipal."

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 12 de julio del 2023 Dos mil Veintitrés.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 Tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente
(Voto a Favor)

C. Carmen Adriana Bayard Márquez
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Yaritza Sofia Gómez Soto
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Araceli Gómez Alfaro
Regidora y Vocal
(Voto a favor)

3

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'MARCO' circled.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten note 'y. ad. 13' in blue ink.

Handwritten signature and notes in blue ink, including the name 'Araceli Gómez Alfaro'.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. GUADALUPE GOMEZ GONZÁLEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO J. GUADALUPE GOMEZ GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR", Y POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL ARRENDADOR" ser propietario del inmueble bajo el número de Cuenta Predial 57589 del Sector Urbano, ubicado en la calle San José s/n, en la colonia Cuesta Blanca de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio sobre dicho bien. En el cual se encuentra perforado un pozo profundo.

II.- Propiedad que acredita con la Escritura Pública número 7,528 de fecha 29 de Agosto del año 1990, pasada ante la fe del Notario Público No. 5 Licenciado Miguel Enrique Villaseñor; específicamente en el punto número 6 de la Escritura de Protocolización antes mencionada, la cual se encuentra, registrada Bajo documento número 04, folios 75 al 121 del libro 573 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad.

Asimismo acredita ser el titular de los derechos del Pozo Profundo con el Título de Concesión Número 08JAL132001/12AMOC08 de fecha 30 de Mayo del año 2008. El cual se encuentra debidamente registrado ante el Registro Público de Derechos de Agua, en el Libro de registro del Estado de Jalisco, con el número de registro 08JAL124186, en el tipo de folio 1, en el Tomo Q-R08, foja número 062.

III.- Declara "EL ARRENDADOR" ser mexicano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle López Cotilla #630 Norte, colonia Cuesta Blanca, quien se identifica con la credencial para votar debidamente expedida por el Instituto Federal Electoral bajo número de folio 0000020687232.

IV.- Declara "EL ARRENDATARIO" quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este "Contrato de Arrendamiento" de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 párrafo cuarto y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 10, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 61 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

V.- Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 de Junio del año 2021 y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal con el Acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento No. 01 de fecha 01 de Octubre del año 2021.

Aunado que el presente contrato de arrendamiento se ajusta a lo estatuido por el del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 4 fracción I, 158, 160, 162 y 163.

VI.- Que para la celebración del presente contrato, cuentan con autorización respectiva, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. de fecha de del año 2023.

VII.- Declara "EL ARRENDATARIO" que sus representantes son mexicanos, mayores de edad, quienes señalan domicilio legal, el Edificio Sede de la Presidencia Municipal, ubicado entre las calles Benito Juárez y Francisco González León s/n, Colonia Centro, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

VIII.- Manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad, que no existe ningún tipo de conflicto de interés entre "LAS PARTES" que intervienen en el presente acto y que conocen el contenido y requisitos del presente instrumento jurídico.

IX.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno.

Vistas las DECLARACIONES, que anteceden "LAS PARTES" se obligan y se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este Contrato es el Arrendamiento de una fracción de 160.00 metros cuadrados, del bien inmueble descrito en el Capítulo de Declaraciones; incluyendo la Utilización y Aprovechamiento del Pozo Profundo y su Equipamiento que se encuentra dentro del predio materia del presente acto jurídico.

Asimismo "EL ARRENDADOR" manifiesta su conformidad con que "EL ARRENDATARIO" al término de la vigencia del presente contrato, retire la malla ciclónica que abarca el perímetro del pozo.

SEGUNDA.- "EL ARRENDADOR" entrega a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en la Cláusula Primera, incluyendo la Utilización y Aprovechamiento del Pozo Profundo y su Equipamiento para destinario como base de distribución de Suministro de Agua de uso doméstico y cualquier otra actividad siempre que se encuentre dentro de las comprendidas como aquellas que por la Ley pueda realizar.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– INCISO B, ACUERDO DE DICTAMEN:

PRIMERO: SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE SUPERFICIE APROXIMADA DE 1664.00 M2 DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN H, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA SAN PEDRO, DE ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. EL CUAL SE ENCUENTRA AMPARADA LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21654; EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO MORENO GONZÁLEZ, EN ESE ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO; JALISCO, E INSCRITO ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EN EL NÚMERO DE CUENTA PREDIAL 44663 DEL SECTOR URBANO Y ANTE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CON SEDE EN ESTA CIUDAD CON EL FOLIO 4618749.

SEGUNDO: EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA SEA AUTORIZADA LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN DE SUPERFICIE APROXIMADA DE 1664.00 M2 DEL PREDIO YA REFERIDO A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE ASISTENCIA.

TERCERO: DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA, SE ESTABLEZCA LO SIGUIENTE:

1.EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO COMO “DONANTE” INSTAURA QUE SI EN UN TÉRMINO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA DONACIÓN EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, NO SE HA ESCRITURADO EL BIEN INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.; DICHA DONACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

2.-EL MUNICIPIO ESTABLECE QUE LA CONSTRUCCIÓN DEBERÁ SER INICIADA EN UN PLAZO NO MAYOR A UN AÑO, DICHO PLAZO INICIARA A CORRER A LA FECHA DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A LO CUAL LA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.; SE COMPROMETEN A PRESENTAR EL PROYECTO EJECUTIVO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ASISTENCIA.

3.-EL MUNICIPIO ESTABLECE COMO CLÁUSULA RESOLUTORIA, QUE SI EN EL TIEMPO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.; NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO LA CASA DE ASISTENCIA EN LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DONADO POR EL MUNICIPIO, SE REVERTIRÁ LA PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO, EN CUANTO SEA REQUERIDO PARA ELLO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL; BASTARÁ LA SIMPLE PETICIÓN POR ESCRITO DEL DONANTE; DE IGUAL MANERA SI LA ASOCIACIÓN DEJARÁ DE CUMPLIR CON EL FIN DE LA CASA DE ASISTENCIA PARA QUE SE DONA LA FRACCIÓN DE INMUEBLE REFERIDO DEBERÁ SER DEVUELTA AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO CON LAS MEJORAS EFECTUADAS EN ÉL.

CUARTO: SE SOLICITA SE AUTORICE AL PRESIDENTE, AL SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA Y LA GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS. LOS

GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORREN POR CUENTA DE LA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Octavo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B, del Octavo Punto del Orden del Día, en sus apartados del Primero al Cuarto, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente, le doy cuenta de **13 trece votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jalisco
Miércoles, 12 Julio de 2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Aprobación de la desincorporación de una fracción de superficie aproximada de 1664.00 M2 del predio identificado como Fracción H, resultante de la Subdivisión de un Predio Rustico Ubicado en la Colonia San Pedro, de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. El cual se encuentra amparada la propiedad del Municipio en la Escritura Pública número 21654; expedida ante la fe del Licenciado Alfredo Moreno González, en ese entonces Notario Público número 3 de esta ciudad de Lagos de Moreno; Jalisco. E Inscrito ante la Dirección de Catastro en el número de cuenta predial 44663 del Sector Urbano y ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en esta Ciudad en el Folio 4618749.

Segundo: En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita sea autorizada la donación de la fracción de superficie aproximada de 1664.00 M2 del predio ya referido a favor de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.; para la construcción de una Casa de Asistencia.

Tercero: De ser aprobado el punto anterior se solicita, se establezca lo siguiente:

- El Municipio de Lagos de Moreno como "Donante" Instaura que si en un término de 6 meses contados a partir de la aprobación de la donación en Sesión de Ayuntamiento, no se ha escriturado el bien inmueble descrito anteriormente a favor de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.; dicha donación quedara sin efecto.
- El Municipio establece que la construcción deberá ser iniciada en un plazo no mayor a un año, dicho plazo iniciara a correr a la fecha de la aprobación por parte del Cabildo de este H. Ayuntamiento, a lo cual la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.; se comprometen a presentar el proyecto ejecutivo, para la construcción de la Casa de Asistencia.
- El Municipio establece como cláusula resolutoria, que si en el tiempo de dos años contados a partir de la firma de la Escritura a Favor de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.; no se encuentra en funcionamiento la Casa de Asistencia en la fracción del inmueble donado por el Municipio, se revertirá la propiedad a favor del Municipio, en cuanto sea requerido para ello, sin necesidad de requerimiento judicial; bastara la simple petición por escrito del



SECRETARIA GENERAL

Juan 11:54



donante; de igual manera si la asociación dejará de cumplir con el fin de la Casa de Asistencia para que se dona la fracción de inmueble referida deberá ser devuelta al Patrimonio del Municipio con las mejoras efectuadas en él.

Cuarto: Se autorice al Presidente, al Secretario General y Síndico para la suscripción de la escritura y la gestión de los correspondientes actos administrativos. Los gastos de escrituración corren por cuenta de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"


Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024

C.C.P. Archivo



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 12 Doce de Julio del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Miguel Hidalgo Pérez, ubicada en la Planta Baja de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes seis de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 12 de julio del 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como cinco el cual se refiere al:

"Estudio y en su caso aprobación para la desincorporación de una fracción de superficie aproximada de 1664.00 M2 del predio identificado como Fracción H, resultante de la Subdivisión de un Predio Rustico Ubicado en la Colonia San Pedro, de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. El cual se encuentra amparada la propiedad del Municipio en la Escritura Publica número 21654; expedida ante la fe del Licenciado Alfredo Moreno González, en ese entonces Notario Público número 3 de esta ciudad de Lagos de Moreno; Jalisco. E Inscrito ante la Dirección de Catastro en el número de cuenta predial 44663 del Sector Urbano y ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en esta Ciudad en el Folio 4618749.

- A. En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita sea autorizada la donación de la fracción de superficie aproximada de 1664.00 M2 del predio ya referido a favor de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.; para la construcción de una Casa de Asistencia.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



B. En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita, establecer lo siguiente que ...

B.1.- El Municipio de Lagos de Moreno como "Donante" instauro que si en un término de 6 meses contados a partir de la aprobación de la donación en Sesión de Ayuntamiento, no se ha escriturado el bien inmueble descrito anteriormente a favor de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.; dicha donación quedara sin efecto.

B.2.- El Municipio establece que la construcción deberá ser iniciada en un plazo no mayor a un año, El Municipio establece que la construcción deberá ser iniciada en un plazo no mayor a un año, dicho plazo iniciará a correr a la aprobación por parte del Cabildo de este H. Ayuntamiento.

B.3.- El Municipio establece como cláusula resolutoria, que si en el tiempo de dos años contados a partir de la firma de la Escritura a Favor de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.; no se encuentra en funcionamiento la Casa de Asistencia en la fracción del inmueble donado por el Municipio, se revertirá la propiedad a favor del Municipio, en cuanto sea requerido para ello, sin necesidad de requerimiento judicial; bastara la simple petición por escrito del donante; de igual manera si la asociación dejará de cumplir con el fin de la Casa de Asistencia para que se dona la fracción de inmueble referida deberá ser devuelta al Patrimonio del Municipio con las mejoras efectuadas en él.

C. Se autorice al Presidente, al Secretario General y Síndico para la suscripción de la escritura y la gestión de los correspondientes actos administrativos. Los gastos de escrituración corren por cuenta de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R."

Segundo: La Diócesis de San Juan de los Lagos, A. R.; por medio del Presbítero Francisco Javier Cruz Ramírez, quien funge como Representante Legal ante la Secretaría de Gobernación, realizo la petición de Donación de una extensión de terreno con una superficie aproximada de 1,664.00 (mil seiscientos sesenta y cuatro) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 34.25 (treinta y cuatro punto veinticinco) metros lineales con Av. Institución; Al Sur en 27.35



veintisiete punto treinta y cinco) metros lineales con propiedad privada; Al Oriente en (cincuenta y tres punto ochenta y cinco) metros lineales con SEMEFO y al Poniente en 55.30 (cincuenta y cinco punto treinta) metros lineales con resto de propiedad municipal. La finalidad de la Donación del predio referido es la Construcción una Casa de Asistencia. Por lo que con fecha 22 de mayo fue presentada dicha solicitud ante la Secretaría Particular de este Municipio, por lo que dicha petición fue atendida la Jefatura de Gabinete y fue turnada al Licenciado Gilberto Delgado Esqueda Sindico Municipal con fecha 24 (veinticuatro) de mayo del 2023 (dos mil veintitrés), para su estudio y que fuera presentado ante la Comisión Edilicia de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

Tercero: Por lo que en virtud de la petición se revisó en primera instancia que el predio del cual se pretende que se done fuera propiedad del Municipio por lo que se acredita con la Escritura Pública 21,654 (veintiuno mil seiscientos cincuenta y cuatro) de fecha 12 (doce) de enero del 2000 (dos mil), expedida ante la fe del Licenciado Alfredo Moreno González en ese tiempo Notario Público número 1, de esta ciudad de Lagos de Moreno; Jalisco. En la cual la señora Adela Serrano Serrano quien le vendió al Honorable Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco una superficie aproximada de cuatro hectáreas.

Cuarto: De acuerdo a las necesidades del H. Ayuntamiento en el mes de julio del año 2006 se inscribió ante la Jefatura del Registro Publico de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad de una relotificación de 6 fracciones; las cuales se identificaron como A, F, G, H, I, J.

Quinto: La superficie que se menciona en la petición del Presbítero Francisco Javier Cruz Ramírez, en su solicitud de una superficie aproximada de 1664.00 M2, se pretende fraccionar de la Fracción identificada como "H" la cual en la actualidad tienen una superficie de 5,232.00 (Cinco mil doscientos treinta y dos) metros cuadrados, la cual está inscrita en la cuenta predial número 44663 del sector urbano de la Dirección de Catastro, se adjunta al presente el Certificado Catastral con Historial, de igual manera en la Jefatura de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y el Comercio con Sede en esta ciudad en el folio 4618749, certificados de existencia o inexistencia de gravámenes que se adjunta al presente.

Sexto: Como bien se mencionaba en el punto identificado como Quinto es una fracción de aproximada de superficie de 1664.00 M2; con las siguientes medidas y

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and a circled signature below it.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including several large signatures and a date '17-9-23' at the top right.



colindancias Al Norte en 34.25 (treinta y cuatro punto veinticinco) metros lineales con Av. Institución; Al Sur en 27.35 (veintisiete punto treinta y cinco) metros lineales con propiedad privada; Al Oriente en 53.85 (cincuenta y tres punto ochenta y cinco) metros lineales con SEMEFO y al Poniente en 55.30 (cincuenta y cinco punto treinta) metros lineales con resto de propiedad municipal; la cual se desprendería de la fracción identificada como H.

Séptimo: En virtud de ser una causa altruista la finalidad que se tiene con la Donación de dicha fracción que es la construcción de una Casa de Asistencia y así poder beneficiar a los habitantes de nuestro municipio con dicha construcción, por lo que es necesario el Proyecto Ejecutivo de la construcción de dicha casa de asistencia.

Octavo: Por lo que en virtud de ser una buena causa dicha donación también es cierto que se deben de resguardar los recursos del municipio por lo se establece lo siguiente:

- o El Municipio de Lagos de Moreno como "Donante" instaura que si en un término de 6 meses contados a partir de la aprobación de la donación en Sesión de Ayuntamiento, no se ha escriturado el bien inmueble descrito anteriormente a favor de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.; dicha donación quedara sin efecto.
- o El Municipio establece que la construcción deberá ser iniciada en un plazo no mayor a un año, dicho plazo iniciara a correr a la aprobación por parte del Cabildo, a lo cual la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.; se comprometen a presentar el proyecto ejecutivo, para la construcción de la Casa de Asistencia.
- o El Municipio establece como cláusula resolutoria, que si en el tiempo de dos años contados a partir de la firma de la Escritura a Favor de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.; no se encuentra en funcionamiento la Casa de Asistencia en la fracción del Inmueble donado por el Municipio, se revertirá la propiedad a favor del Municipio, en cuanto sea requerido para ello, sin necesidad de



requerimiento judicial; bastara la simple petición por escrito del donante; de igual manera si la asociación dejará de cumplir con el fin de la Casa de Asistencia para que se dona la fracción de Inmueble referida deberá ser devuelta al Patrimonio del Municipio con las mejoras efectuadas en él.

Noveno: En consecuencia, de la aprobación de la Donación, se realice la escritura correspondiente y que los gastos de escrituración corran a favor de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.; autorizando al Presidente, Síndico, Secretario General para la firma de la Escritura respectiva.

Décimo: Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Décimo Primero: En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobación de la desincorporación de una fracción de superficie aproximada de 1664.00 M2 del predio identificado como Fracción H, resultante de la Subdivisión de un Predio Rustico Ubicado en la Colonia San Pedro, de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. El cual se encuentra amparada la propiedad del Municipio en la Escritura Publica número 21654; expedida ante la fe del Licenciado Alfredo Moreno González, en ese entonces Notario Público número 3 de esta ciudad de Lagos de Moreno; Jalisco. E Inscrito ante la Dirección de Catastro en el número de cuenta predial 44663 del Sector Urbano y ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en esta Ciudad en el Folio 4618749.

Segundo: En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita sea autorizada la donación de la fracción de superficie aproximada de 1664.00 M2 del predio ya referido

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



a favor de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.; para la construcción de una Casa de Asistencia.

Tercero: De ser aprobado el punto anterior se solicita, se establezca lo siguiente:

- o El Municipio de Lagos de Moreno como "Donante" instaura que si en un término de 6 meses contados a partir de la aprobación de la donación en Sesión de Ayuntamiento, no se ha escriturado el bien inmueble descrito anteriormente a favor de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.; dicha donación quedara sin efecto.
- o El Municipio establece que la construcción deberá ser incluida en un plazo no mayor a un año, dicho plazo iniciara a correr a la fecha de la aprobación por parte del Cabildo de este H. Ayuntamiento, a lo cual la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.; se comprometen a presentar el proyecto ejecutivo, para la construcción de la Casa de Asistencia.
- o El Municipio establece como cláusula resolutoria, que si en el tiempo de dos años contados a partir de la firma de la Escritura a Favor de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.; no se encuentra en funcionamiento la Casa de Asistencia en la fracción del inmueble donado por el Municipio, se revertirá la propiedad a favor del Municipio, en cuanto sea requerido para ello, sin necesidad de requerimiento judicial; bastara la simple petición por escrito del donante; de igual manera si la asociación dejará de cumplir con el fin de la Casa de Asistencia para que se dona la fracción de inmueble referida deberá ser devuelta al Patrimonio del Municipio con las mejoras efectuadas en él.

Cuarto: Se autorice al Presidente, al Secretario General y Síndico para la suscripción de la escritura y la gestión de los correspondientes actos administrativos.



Los gastos de escrituración corren por cuenta de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 12 de julio del 2023 Dos mil Veintitres.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 7 siete hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente
(Voto a Favor)

C. Carmen Adriana Bayod Márquez
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Yaritza Sofía Gómez Soto
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Araceli Campos Alfaro
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

El Ayuntamiento 2004-2006
Lagos de Moreno, Jalisco

Doc. E
Folio 1029
S. J. N. C.

Folio 49

ING. HUGO RAMON DE ANDA
Secretario Municipal N.º 9
Lagos de Moreno, Jalisco

07-239/04
2004/03/08
De un censo Simultáneo
Fecha 23 de Julio de 2006

La sujeción LIC. NORMA ANGÉLICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ mexicana mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en el domicilio legal establecido en el padrón municipal entre las calles Francisco González y con su número zona centro de esta ciudad anterior con el debido respeto compareció ante el Sr. Secretario Municipal del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, a saber: Sr. Ing. Hugo Ramon de Anda, en el día 23 de Julio de 2006, para declarar que el terreno que se describe a continuación es de su propiedad y que el mismo se encuentra libre de gravámenes, derechos y obligaciones de cualquier naturaleza, por lo que se declara que el terreno que se describe a continuación es de su propiedad y que el mismo se encuentra libre de gravámenes, derechos y obligaciones de cualquier naturaleza, por lo que se declara que el terreno que se describe a continuación es de su propiedad y que el mismo se encuentra libre de gravámenes, derechos y obligaciones de cualquier naturaleza.

En dicho prelo, este H. Ayuntamiento le otorga la inscripción de los derechos de Acción Ordinaria de Propiedad de los terrenos que se describen a continuación.

Para lo cual solicito que se le otorgue la inscripción de los derechos de Acción Ordinaria de Propiedad de los terrenos que se describen a continuación.

- FRACCIÓN "A" de la zona centro de esta ciudad anterior con el número 1029.
- FRACCIÓN "B" de la zona centro de esta ciudad anterior con el número 1030.
- FRACCIÓN "C" de la zona centro de esta ciudad anterior con el número 1031.
- FRACCIÓN "D" de la zona centro de esta ciudad anterior con el número 1032.
- FRACCIÓN "E" de la zona centro de esta ciudad anterior con el número 1033.
- FRACCIÓN "F" de la zona centro de esta ciudad anterior con el número 1034.
- FRACCIÓN "G" de la zona centro de esta ciudad anterior con el número 1035.
- FRACCIÓN "H" de la zona centro de esta ciudad anterior con el número 1036.
- FRACCIÓN "I" de la zona centro de esta ciudad anterior con el número 1037.
- FRACCIÓN "J" de la zona centro de esta ciudad anterior con el número 1038.
- FRACCIÓN "K" de la zona centro de esta ciudad anterior con el número 1039.
- FRACCIÓN "L" de la zona centro de esta ciudad anterior con el número 1040.

Siempre en cumplimiento de lo que se ordena en el artículo 100 del Reglamento de la Ley del Poder Judicial de la Federación.

ACTUAMENTE
El Sr. Secretario Municipal en Acción
Ing. Hugo Ramon de Anda
2006, Año del Gallinero, a las 10 de la mañana, en Lagos de Moreno, Jalisco.

LIC. NORMA ANGÉLICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Propietaria de los terrenos que se describen a continuación.

Se archiva en el expediente N.º 1029/04 de la zona centro de esta ciudad anterior con el número 1029.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

50

ASUNTO: LICENCIA DE RELOTIFICACION

C. LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA,
DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.

Con relación al trámite del Expediente No. 007/04, a nombre de C. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO (Propietarios); C. LIC. JOSE GUAYACO ANGEL CERVANTES (Promotor); referente a un Predio RÚSTICO Ubicado en la Colonia "SAN PEDRO", dentro del municipio de Lagos de Moreno, Jal., con una superficie total de 40,000.00 m², según Escritura Pública No. 21,854 otorgada al Notario Público No. 3, en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco y Superficie Parcelada con Levantamiento topográfico "38,425.27 m²" que se dio a la RELOTIFICACION DE DIEZ FRACCIONES DE USO: EQUIPAMIENTO REGIONAL (Parámetros de escrituración) en virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trámite, Usos y Destinos Especiales con OFICIO No. 180 y haber cubierto el Pago de los Derechos correspondientes a la Ley de Ingresos Municipal Vigente; esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos 12, Fracción V, XXII (en su caso), 212 y 275, Fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; ALIENAR LA ACCION URBANISTICA DE RELOTIFICACION A DIEZ FRACCIONES DE USO: EQUIPAMIENTO REGIONAL, según el Proyecto de Alcabrazado y Sellado.

Sin otro particular en fé de verdad y fe pública, a Usted.

"EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, A LOS 30 DE MARZO DEL 2006, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana."

ARQ. CELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DE REGISTRO



Jefe de Fracción: Francisco González López Zamora. Centro C.B. 47400
Tel: 01-474-41-21-21, 7-41-21-00, 87-41-04-04 Lagos de Moreno, Jalisco.
VISITE NUESTRA PAGINA WEB: <http://www.lagosdemoreno.gob.mx>

[Handwritten signature]
M-9-5-8

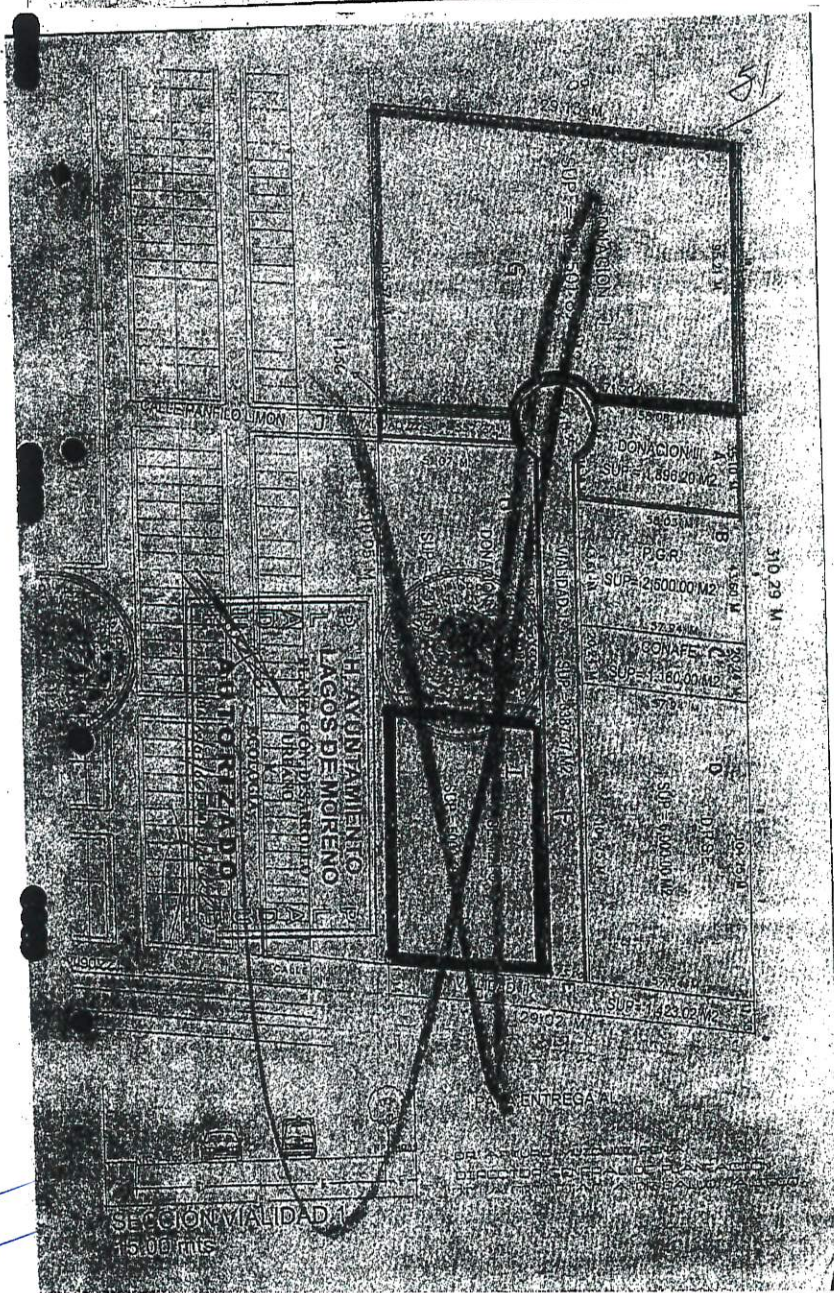
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Aracely C. post.

Shere E.
Araceli...

[Signature]

7.04.13

58

FRACCION "A"

SUPERFICIE: 1,896.20 METROS CUADRADOS

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE.- En 35.10 metros lineales con propiedad privada.
AL SUR.- En 22.21 metros lineales con vialidad I, mas 14.38 metros lineales con vialidad I.
AL ESTE.- En 58.03 metros lineales con fracción.
AL OESTE.- En 58.08 metros lineales.

Exp. cart. libre 09-01-2004

PLANEACION
URBANA
CICLO
PLA
URBANO

M-J-58
[Signature]

59

FRACCION "F"

SUPERFICIE: 3,387.37 METROS CUADRADOS

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

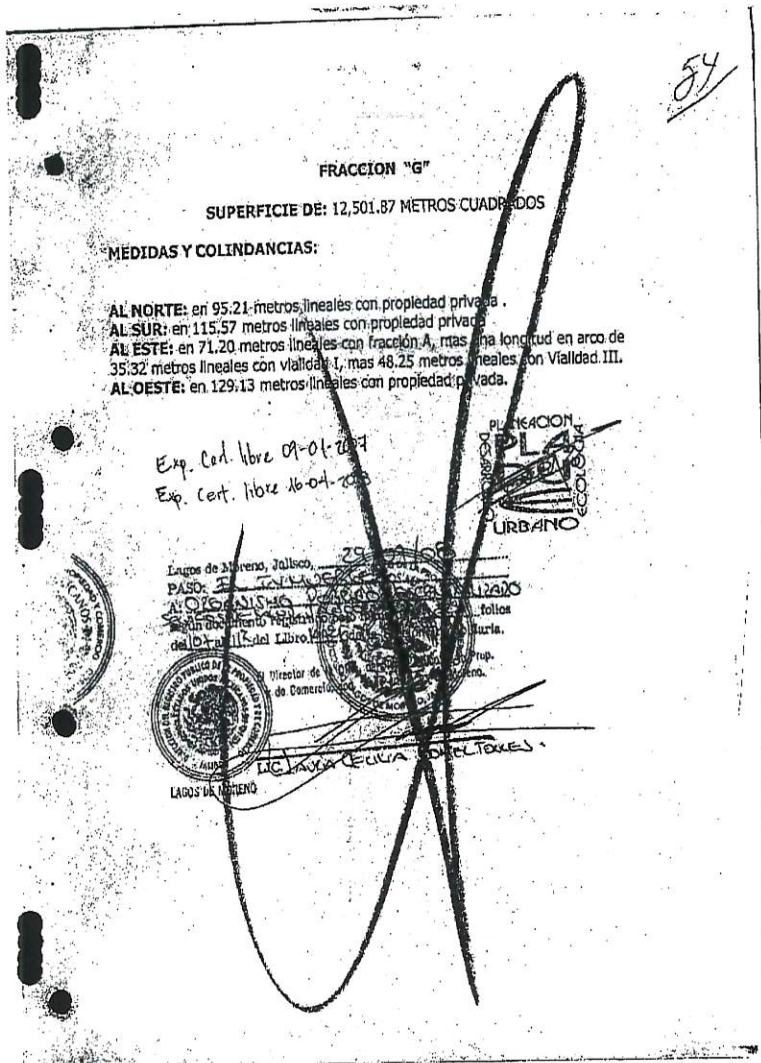
AL NORTE.- En 22.21 metros lineales con fracción A, mas 14.38 metros lineales con fracción F, mas 43.61 metros lineales con fracción B, mas 20.24 metros lineales con fracción C, mas 104.75 metros lineales con fracción D.
AL SUR.- En 18.26 metros lineales con fracción G, mas 90.39 metros lineales con fracción B, mas 90.63 metros lineales con fracción F, mas 12.08 metros lineales con vialidad II.
AL ESTE.- En 15.00 metros lineales con vialidad II.
AL OESTE.- En longitud arco 35.32 metros lineales con fracción G.

Exp. cart. libre 09-01-2004

PLANEACION
URBANA
CICLO
PLA
URBANO

[Signature]

[Signature]
Araceli Campos



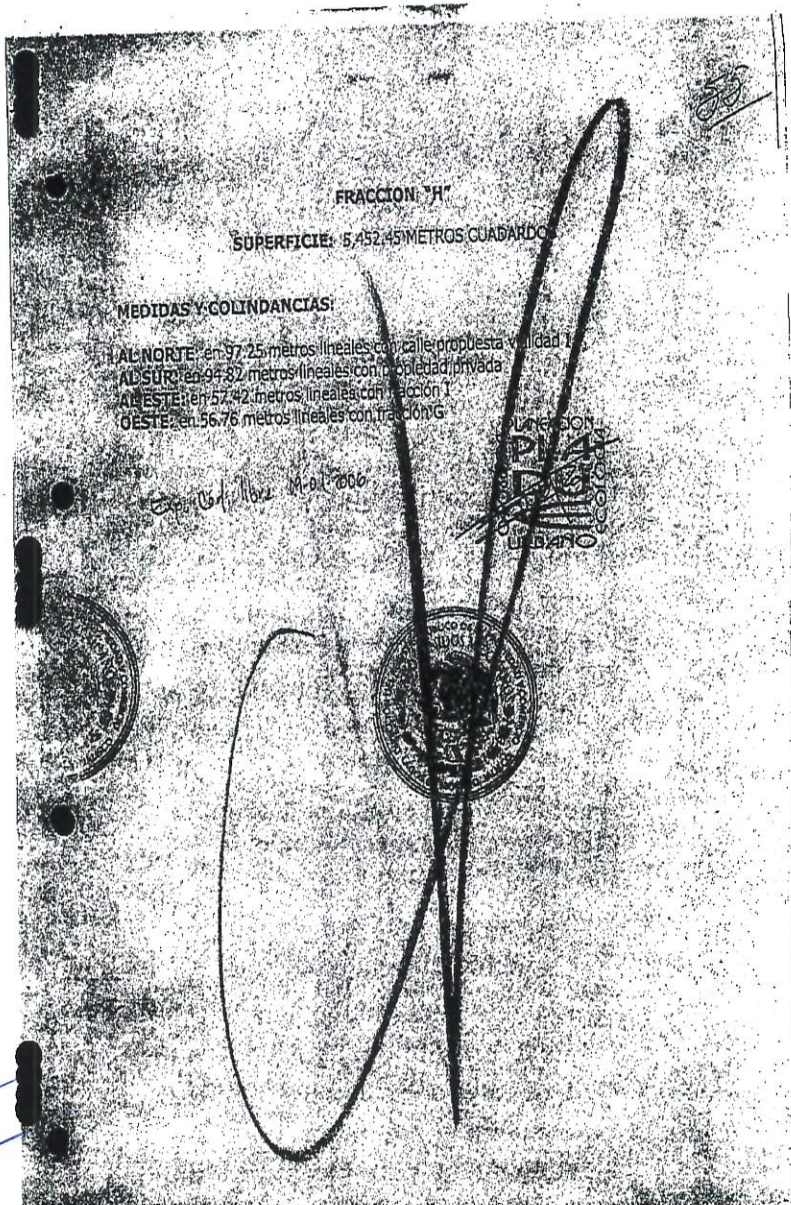
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

7-20-03

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

58

FRACCION "I"

SUPERFICIE: 5,000.18 METROS CUADRADOS

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: en 90.63 metros lineales con calle propuesta (Vialidad I)
 AL SUR: en 90.63 metros lineales con propiedad privada
 AL ESTE: en 55.81 metros lineales con calle propuesta (Vialidad II)
 AL OESTE: en 55.40 metros lineales con fracción H.

Exp. Cont. Libre 09-01-2007

Planificación URBANO ESCOLAR

Losos de Moreno, PABO: EL PASO A: Instituto según documento del 14 de mayo del 2007

del Res. Público de la Prop. de Moreno, con sede en Trujillo de Moreno.

[Seal of the Municipality of Losos de Moreno]

[Signature]
 GONZALEZ TORRES
 09/30/2006

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

59

FRACCION "J"

VIALIDAD III

SUPERFICIE DE: 557.27 METROS CUADRADO

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: en 12.08 metros lineales con Vialidad I
 AL SUR: en 11.56 metros lineales con propiedad privada
 AL ESTE: en 51.07 metros lineales con fracción H
 AL OESTE: en 48.25 metros lineales con fracción G.

Exp. Cont. Libre 09-01-2007

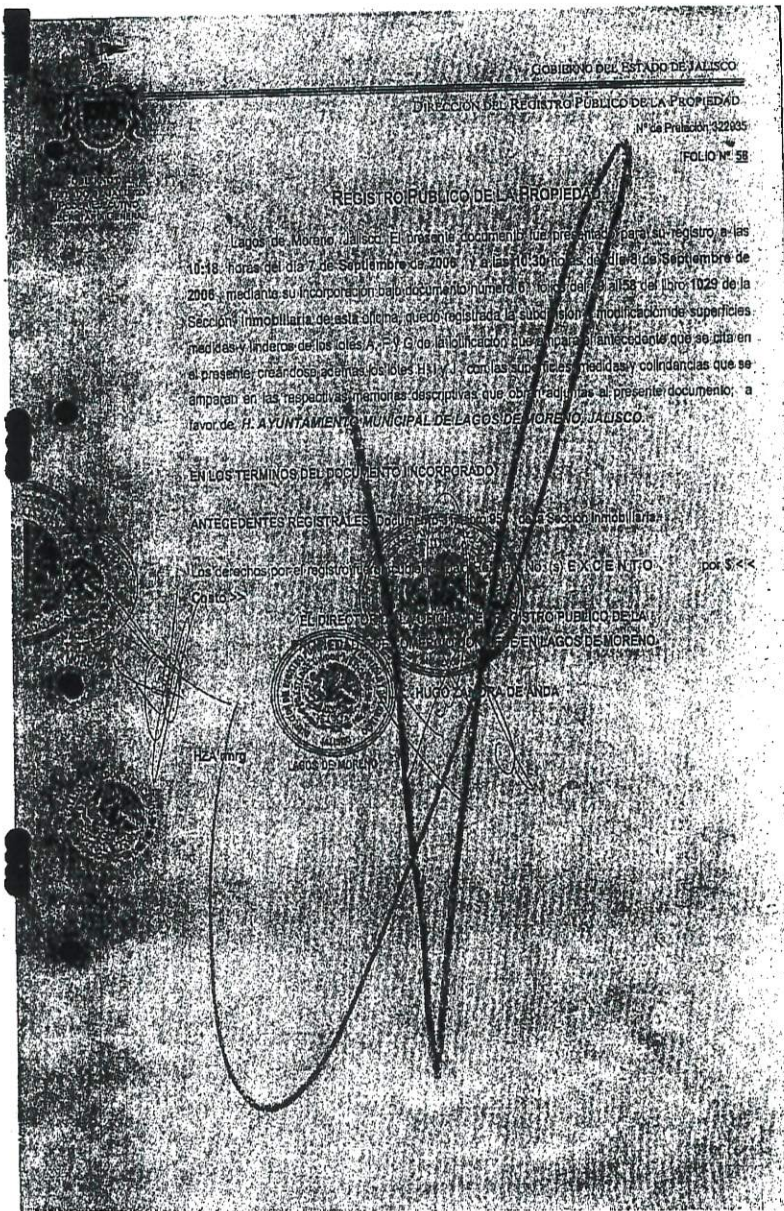
Planificación URBANO ESCOLAR

[Seal of the Municipality of Losos de Moreno]

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



M-9-8-8

Alvarez E.

Marcos

[Signature]

y p. 13

[Signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA 09

Prelación No. 696474

Lagos de Moreno, Jalisco; a 15 de Diciembre de 2022.

El Súscrito Licenciado HUGO ZÁMORA DE ÁNDA, como Jefe de la Unidad Departamental de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Lagos de Moreno, Jalisco,

CERTIFICA:

Que la presente es copia fotostática que van en 10 hoja (s) úll (es), y concuerda fielmente con el original que obra incorporado bajo el Documento número 6 folios del 049 al 058 del Libro 1,029 de la Sección Inmobiliaria, mediante Oficio No. PAM/576/2022 de fecha 14/12/2022 referente a la Subdivisión de Inmueble Estando REGISTRADO a favor: "H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

La que se expide a solicitud de: Lic. Enrique Reinoso Lopez, en su carácter Director de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco,

Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No. A/OF PAM/576/2022 de fecha de pago 14/12/2022, por \$ 0.00 más 0:00 por Impresión de conformidad con los Artículos 24 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, y Artículo 22 fracción II, III y XX, Artículo 23 fracción II y III y Artículo 24 de su Reglamento, así como el Artículo 16 punto V inciso I) punto 3 de la Ley de Ingresos para el Estado.

ATENTAMENTE
LAGOS DE MORENO, JALISCO; Diciembre 15 de 2022
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LIC. HUGO ZÁMORA DE ÁNDA



[Signature]

[Signature]



***** TOMO QUINCAGESIMO NOVENO.*****

* NUMERO 21,554 VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO *

- - - En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 12 doce de Enero del 2000 dos mil, Ante Mí LICENCIADO ALFREDO MORENO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 3 TRES DE ESTA MUNICIPALIDAD, comparecieron:

De una parte, la señora ADELA SERRANO SERRANO, por su propio derecho, como "La Parte Vendedora";

Por otra parte, el "HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO", como "La Parte Compradora", representado en este acto por el señor Licenciado Teodoro Esparza Rojo, en su carácter de Síndico Municipal;

- - - Los comparecientes se identifican entre sí, identificándose ante el suscrito Notario, con credenciales oficiales expedidas a su favor y ante mi presencia, manifestaron:

- - - Que otorgan la escritura relativa a un CONTRATO DE COMPRAVENTA, respecto de una fracción de Predio Rústico, ubicado en la Municipalidad de Lagos de Moreno, Jalisco, el cual se describe en la Declaración Primera, otorgándose esta escritura, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

***** DECLARACIONES *****

- - - I.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Declara la señora Adela Serrano Serrano, que es propietaria de un Predio rústico de mayor superficie, ubicado dentro de la Municipalidad de Lagos de Moreno, Jalisco, denominado genéricamente "San Pedro", DEL CUAL PARA EFECTOS DE ESTA COMPRAVENTA, SE SEGRGA UNA FRACCION PARA ENAJENARLA A FAVOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, a la cual corresponde una superficie aproximada de: 4-00-00 CUATRO HECTAREAS, CERCO AREAS Y CERCO CENTIAREAS, comprendida dentro de las medidas y linderos particulares siguientes:

lineales, con propiedad del señor Vicente Ríos Fonseca;-----
SUR, en 310.08 trescientos diez metros ocho centímetros, con resto del predio del cual se segregó, propiedad de la señora Adela Serrano Serrano;-----
ORIENTE, en 129.00 ciento veintinueve metros, con camino que conduce a La Concordia;-----
PONIENTE, en 129.00 ciento veintinueve metros, con resto del predio del cual se segregó, propiedad de la señora Adela Serrano Serrano.

- - - Dicha fracción, se segregó de la cuenta catastral 510 del Sector Rústico, que aparece registrada en Catastro y Tesorería Municipal de Lago de Moreno, Jalisco.

- - - Formando parte complementaria de esta escritura, se agrega avalúo, que también tiene el carácter de deslinde catastral, en donde aparece: croquis con localización, superficies, medidas perimetrales, colindancias y demás características del inmueble que es materia de esta compraventa.

- - - II.- ANTECEDENTES DE ADQUISICION Y DE REGISTRO:-

Declaró "La Parte Vendedora", que el inmueble descrito en la declaración que antecede, es parte de lo que adquirió, en lo personal, como bien propio, por compra a los señores Gustavo Alvarez Alba y María Esther Aranda de Alvarez, formalizada mediante escritura Pública número 634 seiscientos treinta y cuatro, otorgada ante la Fe del Notario Número 2 dos de la Municipalidad de San Juan de los Lagos, Jalisco, Licenciado Filiberto Alvarez Vázquez, el 13 trece de Diciembre de 1980 mil novecientos ochenta.- Se tuvo a la vista el título de propiedad antecedente.- REGISTRO: El título de propiedad anterior, aparece registrado a favor de la señora ADELA SERRANO SERRANO, bajo Documento número 3 ocho, folios del 63 sesenta y tres, al 69 sesenta y nueve, Libro 3 tres, con el de Orden 39 treinta y nueve, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Lagos de Moreno, Jalisco, el '00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COTEJADO
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Aracely Ceposta

[Handwritten signature]



treinta de Mayo de 1981 mil novecientos ochenta y uno.

--- III.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN:- Declara "La Parte Vendedora", bajo protesta de decir verdad, que el inmueble descrito en la declaración Primera y que ahora es materia de esta compraventa, está libre de gravamen y limitación de dominio, lo cual acredita con el Certificado correspondiente, expedido por la Oficina 09 nueve del Registro Público de la Propiedad de Lagos de Moreno, Jalisco, el 7 siete de Enero del 2000 dos mil, que se agrega como documento protocolizado con la letra "A" y al mismo número de esta escritura.

--- IV.- CAPACIDAD:- Declaran los comparecientes, que tienen libertad y capacidad jurídica para contratar y obligarse, lo que a juicio del suscrito Notario, es cierto; que en el otorgamiento de esta escritura y en el acto jurídico que con ella se formaliza, no sufren: Error, dolo, lesión, violencia, ni ningún otro vicio que pudiera invalidarlos; que en la determinación del precio del bien vendido, intervinieron peritos de su confianza; en virtud de lo cual, otorgan libremente esta escritura, al tenor de las siguientes:

***** C O N D I C I O N E S *****
*** PRIMERA:- La señora Adela Serrano Serrano, por su propio derecho, VENDE y el "HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO", representado por el señor Licenciado Teodoro Esparza Rojo, en su carácter de Síndico Municipal, COMPRO Y ADQUIERE, el Predio Rústico, descrito en la Declaración Primera, con superficie aproximada de: 4-00-00 CUATRO HECTÁREAS, CERO ÁREAS Y CERO CENTÁREAS, cuyas medidas, colindancias y demás características, se tienen aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra; transfiriéndolo la Vendedora bajo su más estricta responsabilidad, libre de gravámenes y limitación de dominio, al corriente en pago de contribuciones, con todos sus usos,

costumbres, servidumbres, entradas y salidas; accesiones, servicios y en general, con todo cuanto de hecho tiene y por derecho le correspondía al inmueble vendido.

*** SEGUNDA:- "La Parte Vendedora", se obliga al saneamiento del bien raíz enajenado, para el caso de evicción y "La Parte Compradora" se obliga a inscribir esta escritura ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente.

*** TERCERA:- El precio de la compraventa, es la cantidad de \$1'326,000.00 UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS; precio que "La Parte Vendedora", manifiesta haberlo recibido a su entera satisfacción de "La Parte Compradora"; por lo que al firmar esta escritura, le otorga el más amplio finiquito que en derecho se requiera.

***** G E N E R A L E S *****

--- La señora Adela Serrano Serrano, declara ser mexicana, viuda, dedicada al hogar, originaria y vecina de Lagos de Moreno, Jalisco, donde nació el día 5 cinco de Febrero de 1928 mil novecientos veintiocho, con domicilio en Jardín Juárez número 492 cuatrocientos noventa y dos.

--- El Síndico del Honorable Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, acredita su personalidad con el acta de su nombramiento, la cual el suscrito Notario da fe de haberla tenido a la vista.

--- El señor Licenciado Teodoro Esparza Rojo, declara ser mexicano, casado, Abogado, originario y vecino de Lagos de Moreno, Jalisco, donde nació el día 9 nueve de Noviembre de 1946 mil novecientos cuarenta y seis, con domicilio en calle Juárez y Francisco González León.

***** R E G I M E N F I S C A L *****

--- El Impuesto Sobre la Renta, es a cargo de "La Parte Vendedora" por la cantidad de Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos treinta pesos.

--- El Impuesto por Transacciones Patrimoniales, no se causa, en razón de que adquiere el Honorable Ayuntamiento

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIC. ALFREDO MORENO GONZALEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
 NOTARIO PUEBLINO NO. 3
 CARR. VIALBA NO. 284 LAGOS DE MORENO, JALISCO TELÉFONO 2-82-88
 REG. FED. DE CIVIL. MEXICANA 111-401 REG. ESTADAL SC-084-14 FAX 2-15-01



Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.
 **** Leída esta escritura a los otorgantes, habiéndoseles explicado su valor, alcance, fuerza legales y la obligación de inscribirla ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente, se manifiestan conformes con su contenido, lo ratifican en todas y cada una de sus partes y la firman para constancia, conjuntamente con el suscrito Notario, que autoriza de fe, habiéndose terminado de firmar el día 10 de febrero de 2000 dos mil, a las 17:00 diecisiete horas.- Ante Mi.-
 Firmado:- Adela S. de Alvarez.- Rúbrica.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.- Mi sello de autorizar.
 **** ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSO HOY DE SU MATRIZ, EN ESTAS TRES FOLIAS ÚTILES PARA EL "HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO", HABIÉNDOSE COTEJADO Y CORREGIDO CONFORME A DERECHO, CUMPLIÉNDOSE CON LAS DISPOSICIONES PREVIAS A SU EJECUCIÓN.- DOY FE.

LAGOS DE MORENO, JALISCO, A 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2000 DOS MIL.

EL NOTARIO PÚBLICO TITULAR NUMERO TRES
 LICENCIADO ALFREDO MORENO GONZALEZ



NOTA:- LA PRESENTE ESCRITURA NO CAUSARA EL PAGO DE DERECHOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 30, FRACCION IV, CAPITULO PRIMERO Y SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO.

LAGOS DE MORENO, JALISCO, A 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2000 DOS MIL.

EL NOTARIO PÚBLICO TITULAR NUMERO TRES
 LICENCIADO ALFREDO MORENO GONZALEZ

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
 TESORERIA MUNICIPAL 014/00 GC
 DIRECCION DE INGRESOS INMOVIARIO Y CATASTRO
 TRANSMISION DE BIENES PATRIMONIALES

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA
 5 X C E N T O . - -
 11 DE FEBRERO 2000.

NUMERO DE CUENTA 310 Ro.-
 CLAVE CATASTRAL
 SE ACOMPAÑAN DESLINDE AVALUO BANCARIO CERTIFICADO DE NO ADEUDO

NUMERO DEL NOTARIO 11155

NOMBRE DEL NOTARIO LICENCIADO ALFREDO MORENO GONZALEZ.-
 NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ADQUISICION ***COMPRAVENTA***
 LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO LAGOS, JAL., ENERO 12 DEL 2000. ESCRITURA N° 21,654.-
 EN SU CASO FECHA DE LA RESOLUCION ADJUDICATORIA

TRANSMITE: ADELA SERRANO SERRANO
 DOMICILIO: JARDIN JUAREZ No. 4921 zona centro, Lagos de Moreno, Jalisco.-
 GENERAL: HECTAREAS, VAJUELA, HERRERA para constatar y publicarse.
 ADQUIRENTE: HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, representado por el señor LICENCIADO ALFREDO MORENO GONZALEZ, Notario Pueblino No. 3, Jalisco, en su carácter de Síndico Municipal.-
 MARRAMA: TENDON ESPARZA ROJO, en su carácter de Síndico Municipal.-
 MARRAMA: Domicilio: Palacio Municipal Juárez y Pda. González León.-

CLASIFICACION DEL INMUEBLE TRANSMITIDO URBANO RUSTICO BALDIO CONSTRUIDO
 UBICACION MEDIDAS Y LINDEROS: Predio rústico, ubicado dentro de la Municipalidad de Lagos de Moreno, Jalisco, denominado genéricamente "San Pedro", con una superficie aproximada de 400.00 CUATRO HECTAREAS, CERRO AREAS Y CERRO CENTIAREAS, comprendida dentro de las medidas y linderos particulares siguientes: NORTE, en 340.06 metros centímetros lineales, con propiedad del señor Vicente Ríos Fonseca; SUR, en 316.08 metros, con resto del predio del cual se segregó, propiedad de la señora Adela Serrano Serrano; ORIENTE, en 425.00 metros, con resto del predio del cual se segregó, propiedad de la señora Adela Serrano Serrano.-
 PROCEDENCIA O ANTECEDENTES DE LA ADQUISICION Parte de lo que adquirió, en lo personal, como bien propio, por compra a los señores Gustavo Alvarez Alba y María Esther Aranda de Alvarez, formalizada mediante escritura Pública número 634, otorgada ante la Fe del Notario Número 2 de la Municipalidad de San Juan de los Lagos, Jalisco, Licenciado Filiberto Alvarez Vázquez, el 13 de Diciembre de 1980. (

LO TRANSMITIDO CONSTITUYE FRACCION RESTO TOTALIDAD EN RELACION CON EL TITULO INMEDIATO ANTERIOR

CATASTRAL	DE LA OPERACION	DE AVALUO	VALOR DEBIDABLE	VALOR TOTAL DEL PREDIO EN CASO DE FRACCION
	\$1,320,000.00	\$1,320,000.00		

IMPUESTO AL MUNICIPIO No.	AL	% BASES	E X E N T O	CLAVE	IMPORTE	CLAVE
RECARGOS	AL	%			\$ 0.00	
MULTA					\$ 0.00	
TOTAL					\$ 0.00	

DISPOSICION APLICABLE EN CASO DE EXTENSION:
 EN CASO DE ESCRITURAS PRIVADAS Y OPERACIONES EN FIDUCIARIO, ANEXAR FOTOCOPIAS POR DUPLICADO

LAGOS DE MORENO, JAL. A 12 DE ENERO DE 2000

PARA EL CASO DE OPERACIONES PREVISTAS EN EL ART. 42 DE LA LEY DEL INFONAVIT
 EN CASO DE OPERACIONES EN FIDUCIARIO, ANEXAR FOTOCOPIAS POR DUPLICADO

NOTA: NO ES VALIDO COMO COMPROBANTE SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTOGRAFAS.

17 ENE. 2000

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

DIRECCIÓN DE CÁSTRO
Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco



Avaluo No. 99/ 167 AVALUO
Clave Catastr: 510 Ro.
Fecha del Avaluo (MES-DIA-ANO): 12/15/99

Solicitante: H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS
Propietario: ADELA SERRANO SERRANO
Inmueble: FRACCION LLAMADO: PREDIO RUSTICO, "SAN PEDRO" LAGOS DE MORENO, JALISCO
Regimen de Propiedad: PRIVADA I-T-E-R-R-E-N-O
Colindancias segun: PLANO

Al. NTE: 310.08 M. CON SR. VICENTE RIOS
Al. SUR: 310.08 M. CON SR. GONZALO ALVAREZ SERRANO
Al. OTE: 129.00 M. CON CAMINO A LA CONCORDIA
Al. PTE: 129.00 M. CON SRA. ADELA SERRANO VDA. DE ALVAREZ
Al.:

AREA SEGUN ESCRITURAS: HA: 62.3764
AREA SEGUN PLANO: HA: 4.0000
USO DEL PREDIO: SUBURBANO
EDAD DE LA CONSTRUCCION:
AREA REGISTRADA: HA: 62.3764

EN BASE A LA INFORMACION DEL PRESENTE AVALUO BANCARIO, SE LE DA CARACT. DE DESLINDE CATASTRAL, PRESENTE DOCUMENTO.

AUTORIZO:
FECHA: 17 DIC. 1999
OPERACION: CAJA 158224

II.- VALOR FISI

A.- Del Terreno				
Frac.	Area en HA	Valor/HA	Coeficiente	Valor Parcial
1	4.0000	330,000.00	1.000000	SUBURBANO 1,320,000.00

4.0000 LAGOS DE MORENO, JALISCO Total: \$ 1,320,000.00

TERMINO MUNICIPAL
DIRECCION DE CÁSTRO

17 DIC. 1999

El valor a la fecha del Avaluo es PESOS: 1,320,000 M.N.
(UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS)

CROQUIS DE LOCALIZACION

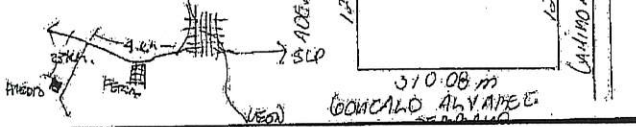
VICENTE RIOS

VALORES AUTORIZADOS PARA EFECTOS DE TRANSICION DE COMERCIO: 310.08 m

A T E N T A M E N T E

FECHA: 17 DIC. 1999

ARQ. DIONISIO MUNOZ MARQUEZ REFERENCIA DE PAIS: PERITO VALUADOR REG. Cat. No. 123 LAGOS DE MORENO, JAL.



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD 213

OFICINA NUMERO 09 FICHA NUM. 077566

LAGOS DE MORENO Jalisco.

El presente documento fué presentado para su registro a las 14:22 horas del día 1 de FEBRERO del 2000, y a las 09:15 horas del día 2 de FEBRERO del 2000, mediante su incorporación bajo el documento número 17 folios del 209

al 213 del Libro 1,114 de la Sección PRIMERA de esta Oficina, quedó registrado El Testimonio N° 21,854 Otorgado en la Notaria Publica N° 3 ante el Lic. ALFREDO MORENO GONZALEZ, a favor de:

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JAL.

El testimonio con el número de orden: 54,781

En los terminos del Documento Incorporado.

Antecedentes de Registro: Doc. 8, Libro 3 de la Sección Primera de esta

Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No. (s) EXCENTO por \$ EXCENTO

Oficina 09, con Sede en Lagos de Moreno, Jalisco.

EL JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. NUMERO 09



LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA

Doc 31 Foliado del 369 al 380 del libro 958 de la Sección Inmueble

Handwritten signature and scribbles in blue ink at the top right.

Large handwritten signature in blue ink on the left side.

Large handwritten signature in blue ink in the middle left.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink in the bottom left.

Handwritten signature in blue ink in the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.



LAGOS DE MORENO

Asunto: Rectificación

LIC. JOSE LUIS FELIPE REYNOSO CHEQUI
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO
PRESENTE

Lic. Gilberto Delgado Esqueda; Mexicano, mayor de edad, Síndico del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno; Jalisco con el debido respeto, comparezco para

MANIFESTAR

Que mi legítimo representado, es propietario de la fracción identificada como H), la cual se encuentra inscrita en el Folio Real 4618749;

1.- En virtud de que se realizo una revisión a los documentos que obran en su poder y que amparan el Folio Real antes mencionado, nos pudimos percatar que existe un error en la superficie y en consecuencia las medidas y colindancias no corresponden.

2.- De acuerdo a los croquis que se anexaron en la Licencia de Retificación de fecha 30 de marzo del año 2006, en el oficio 162 del Expediente 001/34 de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y Ecología, la superficie de la Fracción "H" es de 5,231.63 metros cuadrados; al igual esa misma superficie se menciona en el oficio 239/06, expediente 037/06 de la dependencia de Sindicatura, el cual va dirigido al Lic. Hugo Zamora De Anda que en ese momento era el Jefe de la Oficina Registral No. 9, en la cual se manifiesta que la Fracción H cuenta con una superficie de 5,231.63 metros cuadrados. Mas sin embargo la memoria que obra en el registro del Documento número 6 del Libro 1029 de la Sección Inmobiliaria es una superficie diversa, la cual es de 6,452 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Norte en 97.25 metros lineales con calle propuesta vialidad I.
Sur 94.82 metros lineales con propiedad privada.
Este en 57.42 metros lineales con fracción I.
Oeste en 56.76 metros lineales con fracción G.

Siendo esto erróneo.

3.- Se adjunta al presente Certificado Catastral de fecha 06 de julio del presente año, en el cual se menciona que la superficie es de 5,232 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Norte en 90.39 metros con calle sin nombre.
Sur en 91.13 metros con Propiedad Privada
Oriente en 55.40 metros con fracción I (SEMEFO)
PONIENTE en 51.07 metros más 4.445 Metros con calle Pánfilo Limón.
Siendo esta la superficie correcta.

Por lo anterior expuesto solicito de la manera más atenta le

SOLICITO:

Primero: Se realice la rectificación de la superficie del Folio Real número 4618749, al igual que las medidas y colindancias. Siendo estas la correcta superficie 5,232.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Norte en 90.39 metros con calle sin nombre, Sur en 91.13 metros con Propiedad Privada; Oriente en 55.40 metros con fracción I (SEMEFO) PONIENTE en 51.07 metros más 4.445 Metros con calle Pánfilo Limón.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

LAGOS DE MORENO

MP-9-58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

gab 3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A. Reyes Cepeda



LAGOS DE MORENO

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ, Directora de Catastro Municipal de esta ciudad,

CERTIFICA

Que en el Catastro de esta Oficina a mi cargo se encuentra registrado a nombre del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, el siguiente inmueble:

Cuenta número 44663 del Sector Urbano que ampara un Predio ubicado en la Calle Sin Nombre sin número oficial en el Fraccionamiento Cristeros en la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, con una superficie de 5,232.00 CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, con un valor catastral de \$1,993,520.00; con las siguientes medidas y colindancias al NORTE en 90.39 metros con calle sin nombre; al SUR en 91.13 metros con Propiedad Privada; al ORIENTE en 55.40 metros con Fracción I SEMEFO; y PONIENTE en 51.07 metros + 4.445 metros con calle Pánfilo Limón.

Esta adquiere por compra a la señora ADELA SERRANO SERRANO, en Escritura Pública número 21,654 de fecha 12 de enero del 2000, ante la fe del Licenciado Alfredo Moreno González, en ese entonces Notario Público número 3 de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Esta adquirió por compra al señor GUSTAVO ALVAREZ ALBA, en Escritura Pública número 634, de fecha 13 de diciembre de 1980. Este adquirió por compra al señor FRANCISCO MALDONADO AZPE, en Escritura Privada de fecha 5 de octubre de 1944. Este adquirió por compra a la testamentaria del señor RAMON GONZALEZ G. e Escritura Pública, de fecha 23 de Agosto de 1929.

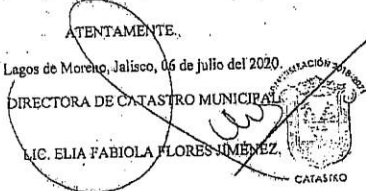
Se expide el presente certificado de conformidad a los numerales 41 y 42 de la Ley de Catastro para el Estado de Jalisco en atención a la solicitud presentada por el LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, en fecha 02 de julio del 2020, no causa pago de Derechos según artículo 173 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE,

Lagos de Moreno, Jalisco, 06 de julio del 2020.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ



486/2020Diana



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO
www.lagosdemoreno.gob.mx

424 74 121 21
424 74 121 00
424 74 204 01



PREDIO URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CRISTEROS
UBICADO SOBRE LA CALLE SIN NOMBRE S/N
AREA DE DONACIÓN (FRACCION "H")
CUENTA PREDIAL: 44,663 Uo.
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO: 5,232.00 M2.

MEMORIAS DESCRIPTIVAS

FRACCION (H)

SUPERFICIE: 5,232.00 M2

AL NORTE: EN 90.39 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE

AL SUR: EN 91.13 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL ORIENTE: EN 55.40 MTS. CON FRACCION "I" (SEMEFO)

AL PONIENTE: EN 51.07 MTS, MÁS 4.445 MTS. CON CALLE PÁNFILO LIMÓN

yard 3

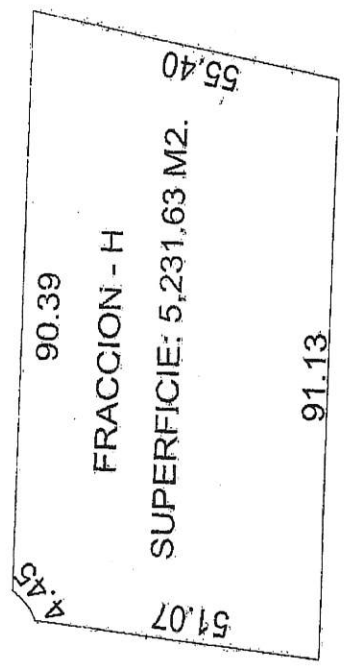
Handwritten scribbles and lines

Handwritten signature

Handwritten signature

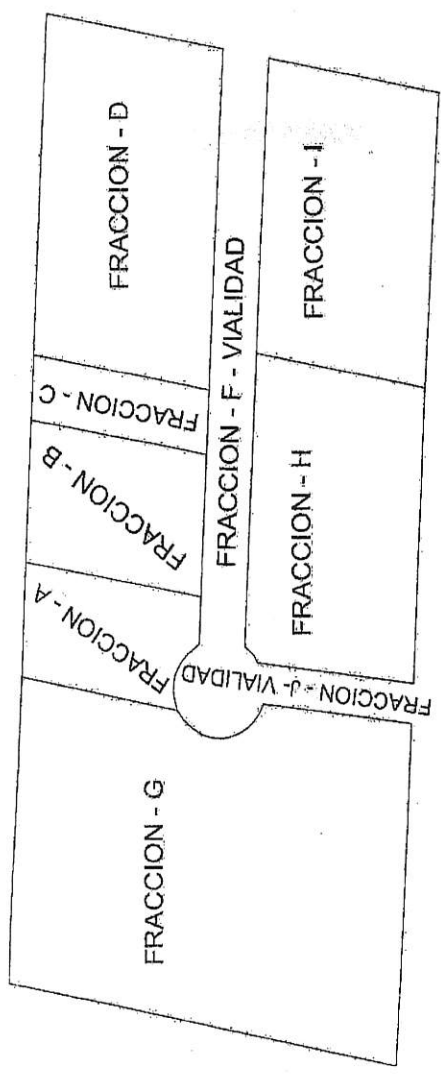
ESTADO ACTUAL

FRACCION - J - VIALIDAD



PROPIEDAD PRIVADA

FRACCION - I



Handwritten scribbles

Handwritten signature

Arceby Campos

Handwritten signature

M-9-8-8



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
BOLETA REGISTRAL

Antecedente: LIBRO 1029 SECCION INMOBILIARIA 9 DOCUMENTO 6 Prelación: 294417

Folio Electrónico: 4618749 Lugar: LAGOS DE MORENO, JALISCO

Derechos de Inscripción Exento de Pago Boleta de Pago No.: 294417

Se presenta para su registro el 15 de JULIO de 2020 a las 11:17 AM

Ubicación: FRACCION H. RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE UN PREDIO RUSTIDO UBICADO EN LA COLONIA SAN PEDRO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DEMORENO, JALISCO

Titular: H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO % D.D. 100 % U.V. 100

Se registraron los siguientes movimientos: Asiento 20-JUL-20 01:44 PM 1475- 1

Modificación de medidas. Quedando inscrito en: FOLIO REAL 4618749 Acta fuera de protocolo no. CONSTANCIA Fedataria UN CASOS EN LOS QUE NO ESTA REPRESENTADO con sede en GUADALAJARA, JALISCO



LIC. JOSÉ LUIS FELIPE REYNOSO CHEQUI
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CON SEDE EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.
MEDIANTE ACUERDO DG-089/2020

LAGOS DE MORENO



Revisó y elaboró:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



563934



CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES
ANTECEDENTE REGISTRAL

Ingreso 05/09/2020 11:13:46 Folio 4618749 Prelación 04/08/2020 11:21:24 326133

Datos de registro
LIBRO 1029 SECCION INMOBILIARIA 9 DOCUMENTO 6, FECHA DE REGISTRO 07-SEP-06

Propietario: H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. % Dom. Directo 100 % Usufructo 100

En la ciudad de LAGOS DE MORENO, JALISCO a las 11:14 del 05 de AGOSTO de 2020

Certifica:

Que habiendo investigado en los archivos de esta institución, por un lapso correspondiente a los últimos 20 años anteriores a la fecha sobre

Lote Manzana C.P.

Ubicación: FRACCION H. RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE UN PREDIO RUSTIDO UBICADO EN LA COLONIA SAN PEDRO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DEMORENO, JALISCO

Estado JALISCO Municipio LAGOS DE MORENO Superficie 5,232.00 M2.

Medidas y linderos: AL NORTE, EN 80.39 M. CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR, EN 81.13 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE, EN 65.40 M. CON FRACCION (SEMEFO); Y AL PONIENTE, EN 51.07 M. MÁS 4.445 M. CON CALLE PANFILO LIMON.

Cuyos antecedentes registrales son los arriba indicados. En cuanto a los gravámenes reporta lo siguiente: No Reporta Gravamen

En cuanto a limitaciones de dominio reporta lo siguiente: No reporta limitaciones

Solicitante: DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL EN LAGOS DE MORENO JALISCO Recibo de pago EXENTO

Revisó y elaboró OLIVIA MARTINEZ LOPEZ



LIC. JOSÉ LUIS FELIPE REYNOSO CHEQUI
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CON SEDE EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.
MEDIANTE ACUERDO DG-086/2020



PROCEDENCIA: JEFATURA DE GABINETE
MEMORANDUM: JDC/137/2023

MEMORANDUM

PARA: LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
SINDICO MUNICIPAL
DE: JEFATURA DE GABINETE
FECHA: 24 DE MAYO 2023



ASUNTO: Anexo al presente la petición formal que el Pbro. Francisco Javier Cruz Ramírez, Ecónomo Diocesano, le hace llegar al Presidente Municipal Lic. Tecutli Gómez Villalobos, para que se le done a la Diócesis de San Juan de los Lagos, A.R., un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Cristeros, medidas y colindancia se mencionan en la misma.

Lo anterior para si lo tiene a bien presentarlo en la Comisión Edilicia de Adquisiciones, sin otro particular me despido y quedo a sus órdenes para atender cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

ADMINISTRACION 2021-2024

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE BAHIANO AZULELA Y BICENTENARIO DEL ASESINAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BIENEMIENTO DE LA PATRIA EN CUERPO HERIDO"
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"



JEFATURA DE GABINETE
LIC. MARIA DE LOURDES WARIO PABLO
JEFA DE GABINETE

C.C.P. ARCHIVO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 1012 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500



LAGOS DE MORENO
FEDERACION

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO



Diócesis de San Juan de los Lagos, A.R.

Morelos 30, Centro
47000 San Juan de los Lagos, Jalisco
Tel. (395)785-0570 / Ext.112
"BIENES ECLESIASTICOS"
e-mail: gaby_inmuebles13@yahoo.com.mx

San Juan de los Lagos, Jal., a 09 de mayo de 2023.

MTRO. TECUTLI JOSE GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
P R E S E N T E :



FRANCISCO JAVIER CRUZ RAMÍREZ, mexicano, mayor de edad, Presbítero, registrado como Representante Legal ante la Secretaría de Gobernación y Ecónomo de la DIOCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, A.R., con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la finca marcada con el número 30, zona Centro, de San Juan de los Lagos, estado de Jalisco, por medio del presente comparezco y

E X P O N E N D O :

- I. Que el H. Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, es propietario de un inmueble ubicado en AV. INSTITUCIÓN, número s/n, colonia CRISTEROS, en la ciudad y municipio de LAGOS DE MORENO, Estado de JALISCO, con extensión superficial de 1,664.00 M2 (mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 34.25 metros con Av. Institución; Al Sur, en 27.35 M con propiedad privada; Al Oriente, en 53.85 metros con SEMEFO y; Al Poniente, en 55.30 metros con propiedad municipal.
- II. Que el citado inmueble, se encuentra sin construcción alguna.
- III. Que por este medio y de no existir inconveniente legal alguno, muy atentamente le solicito la DONACION del inmueble que nos ocupa, en favor de la DIOCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, A.R..
- IV. Que dicho terreno, se solicita con la finalidad de construir una CASA DE ASISTENCIA.

Por todo lo anteriormente expuesto, sabiendo de la autonomía del H. Ayuntamiento para decidir sobre los bienes incorporados dentro del Patrimonio Municipal, a Usted, MTRO. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, se le manifiesta de la manera más atenta y respetuosa le

P I D O :

PRIMERO.- Se me tenga por presentado en los términos de este escrito

con propiedad privada; Al Oriente, en 53.85 metros con SEMEFO y; Al Poniente, en 55.30 metros con propiedad municipal; a fin de que sea analizada y en el mejor de los casos, aprobada en los siguientes términos:

- a) Se apruebe su **DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL**.
- b) Una vez lo anterior, se apruebe la **DONACION** de dicho inmueble, en favor de la **DIOCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, A.R.**, para destinarlo en la construcción de una **CASA DE ASISTENCIA**.
- c) Se **FACULTE** a los **REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO** correspondientes, para comparecer ante Notario Público a firmar la escritura definitiva de Donación.

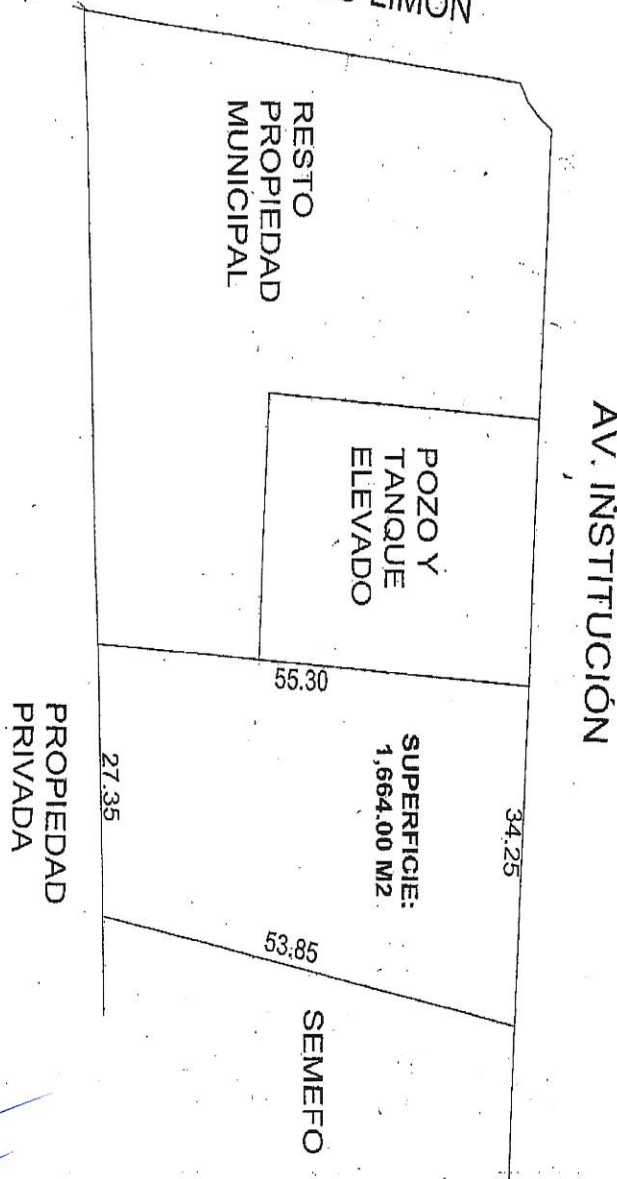
Sin otro particular y agradeciendo de antemano sus finas atenciones, me despido y quedo de Usted como su amigo y seguro servidor en Jesucristo.

ATENTAMENTE


PBRO. FRANCISCO JAVIER CRUZ RAMIREZ
ECONOMO DIOCESANO

C.c.p.- MONS. JORGE ALBERTO CAVAZOS ARIZPE.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.- SR. GURA JUAN PABLO MUÑOZ RAMIREZ.- Párroco.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- ARCHIVO.

CALLE PANFILO LIMON



LAGOS DE MORENO

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ, Directora de Catastro Municipal.

CERTIFICA

Que en el Catastro de esta Oficina a mi cargo se encuentra registrado a nombre del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, el siguiente inmueble:

Cuenta número 44663 del Sector Urbano que ampara un Predio ubicado en la Calle Sin Nombre sin número oficial en el Fraccionamiento Cristeros en la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, con una superficie de 5,232.00 CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, con un Valor Fiscal de \$ 2,049,531.20; con las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE en 90.39 metros con calle sin nombre; Al SUR en 91.13 metros con Propiedad privada; Al ORIENTE en 55.40 metros con Fracción I SEMEFO; y Al PONIENTE en 51.07 metros + 4.445 metros con calle Pánfilo Limón.

Este adquiere por compra a la señora ADRLA SERRANO SERRANO, en Escritura Pública número 21,654 de fecha 12 de enero del 2000, ante la fe del Licenciado Alfredo Moreno González, en ese entonces Notario Público número 3 de esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Esta adquirió por Compra al señor GUSTAVO ALVAREZ ALBA, en Escritura Pública número 634, de fecha 13 de diciembre de 1980. Este adquirió por Compra al señor FRANCISCO MALDONADO AZPE, en Escritura Privada de fecha 5 de octubre de 1944. Este adquirió por Compra a la Testamentaria del señor RAMON GONZALEZ G. en Escritura Pública, de fecha 23 de Agosto de 1929.

Se expide el presente certificado de conformidad a los numerales 41 y 42 de la Ley de Catastro para el Estado de Jalisco en atención a la solicitud presentada por el C. LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, en fecha 6 de Junio del 2023, no causa pago de Derechos según artículo 173 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco

Lagos de Moreno, Jalisco; 9 de Junio del 2023

ATENTAMENTE

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ,
DIRECTORA DE CATASTRO

772/2023 Aoki

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

Registro Público de la Propiedad y de Comercio
Jalisco

2256654

CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES ANTECEDENTE REGISTRAL

Ingreso 13/06/2023 13:07 2567 Folio 4618749 Prelación 07/06/2023 10:08:19 301205

Datos de registro
LIBRO 1029 SECCION INMOBILIARIA 9 DOCUMENTO 6, FECHA DE REGISTRO 07-SEP-06

Propietario
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. % Dom. Directo 100 % Usufructo 100

En la ciudad de LAGOS DE MORENO, JALISCO a las 13:18 del 13 de JUNIO de 2023

Certifica
Que habiendo investigado en los archivos de esta institución, por un lapso correspondiente a los últimos 20 años anteriores a la fecha sobre

Lote --- Manzana --- C.P. ---

Ubicación
FRACCION H, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE UN PREDIO RUSTIDO UBICADO EN LA COLONIA SAN PEDRO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DEMORENO, JALISCO

Estado JALISCO Municipio LAGOS DE MORENO Superficie 5,232.00 M2.

Medidas y linderos
AL NORTE, EN 90.39 M. CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR, EN 91.13 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE, EN 55.40 M. CON FRACCION I (SEMEFO); Y AL PONIENTE, EN 51.07 M. MAS 4.445 M. CON CALLE PANFILO LIMON.

Cuyos antecedentes registrales son los arriba indicados.
En cuanto a los gravámenes reporta lo siguiente: No Reporta Gravamen
En cuanto a limitaciones de dominio reporta lo siguiente: No reporta limitaciones

Solicitante SINDICO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO Recibo de pago EXENTO
Revisó y elaboró OLIVIA MARTINEZ LOPEZ

LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CON SEDE EN LAGOS DE MORENO, JALISCO

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **INCISO C, ACUERDO DE DICTAMEN:**

PRIMERO: SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES, CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. MARIO RIVAS SOUZA, (IJCF).

SEGUNDO: EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA SEA AUTORIZADO LA FIRMA DEL CONVENIO REFERIDO POR EL PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL.
TERCERO: CON UNA VIGENCIA; LA CUAL INICIA A LA FIRMA DEL CONVENIO Y CONCLUIRÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C en sus apartados Primero, Segundo y Tercero del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C, apartado Primero, Segundo y Tercero del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente, le doy cuenta de **13 trece votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO
Miercoles, 12 Julio de 2023

Uc. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Sea autorizado el Convenio de colaboración para la instalación de un Módulo de Expedición de Constancias de No Antecedentes Penales, con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Mario Rivas Souza, (IJCF).

Segundo: En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita sea autorizado la firma del Convenio referido por el Presidente, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal.

Tercero: Con una vigencia; la cual inicia a la firma del convenio y concluirá el 30 de septiembre del 2024.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZÚELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENÉMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

SECRETARIA GENERAL
Uc. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimoniales y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024

SINDICATURA

C.C.P. Archivo

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- A large signature at the top left.
- A signature below it.
- A signature below that.
- A signature below that.
- A signature below that.
- A signature below that.
- A signature below that.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A signature at the top right.
- A signature below it.
- A signature below that.
- A signature below that.
- A signature below that.
- A signature below that.



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 12 Doce de Julio del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Miguel Hidalgo Pérez, ubicada en la Planta Baja de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes seis de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 12 de julio del 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como VI el cual se refiere al:

"Estudio y en su caso autorización del Convenio de colaboración para la instalación de un Módulo de Expedición de Constancias de No Antecedentes Penales, con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Mario Rivas Souza, (UCF).

- a. En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita sea autorizado la firma del Convenio referido por el Presidente, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal.
b. Con una vigencia la cual inicia a la firma del convenio y concluirá el 30 de septiembre del 2024."

Segundo: En virtud de ser necesario que exista un módulo de expedición de Constancias de No Antecedentes Penales en virtud que en la actualidad nuestros habitantes tienen que trasladarse a otros municipios para poder realizar dicho trámite por lo que se considera conveniente realizar las gestiones necesarias para que se apruebe el

Handwritten signatures and notes on the right side of page 1, including 'M. Rivas Souza' and 'A. Vandy Campos'.



convenio de colaboración con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

Tercero: Por lo que en el convenio se establecen las bases y los lineamientos en los cuales el Estado por medio del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza (UCF) se compromete al igual que el Municipio para llevar a cabo la expedición de constancias en nuestro municipio, por lo que se adjunta al presente proyecto de dictamen.

Cuarto. - La vigencia del contrato ya referido iniciara a correr a la firma del convenio hasta el 30 (treinta) de Septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

Quinto. - Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Sexto. - En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Sea autorizado el Convenio de colaboración para la instalación de un Módulo de Expedición de Constancias de No Antecedentes Penales, con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Mario Rivas Souza, (UCF).

Segundo: En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita sea autorizado la firma del Convenio referido por el Presidente, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal.

Tercero: Con una vigencia; la cual inicia a la firma del convenio y concluirá el 30 de septiembre del 2024.

Handwritten signatures and notes on the right side of page 2, including 'M. Rivas Souza' and 'A. Vandy Campos'.

Large handwritten signatures and notes on the left side of the document, including 'M. Rivas Souza' and 'A. Vandy Campos'.



En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 12 de julio del 2023 Dos mil Veintitrés.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 Tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente
(Voto a Favor)

C. Carmen Adriana Bayot Márquez
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Yanitza Sofía Gómez Soto
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Araceli Campos Alfaro
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)



_/2023/DJ/IJCF/CONV

Convenio de Colaboración para la instalación de un Módulo de Expedición de Constancias de No Antecedentes Penales que celebran por una parte el Instituto Jalisciense De Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL IJCF", representado en este acto por su Director General, el ingeniero Gustavo Quezada Esparza, en compañía de la Directora Administrativa, la Lic. María de la Luz Pablin Cabrera, y por la otra parte, el Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL MUNICIPIO", representado en este acto por su Presidente Municipal, el ciudadano Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, en compañía de el Síndico Municipal, el ciudadano Lic. Gilberto Delgado Esqueda, el Secretario General, el ciudadano Lic. José Ignacio Ángel Cervantes y el Tesorero Municipal, el ciudadano L.C.P. Juan Carlos Palomino Saucedá, de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", quienes manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

- A. Declara "EL IJCF" a través de su Representante Legal que:
I. Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dotado de plena capacidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el decreto número 17,152 publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 7 de febrero de 1998, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco.
II. Como Institución de Seguridad Pública, tiene por objeto de acuerdo a su artículo 4 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, auxiliar a las autoridades encargadas de impartir justicia y las autoridades encargadas en procuración de justicia, mediante el establecimiento y operación de un Sistema de Ciencias Forenses, que establece los requisitos para la elaboración de dictámenes o informes periciales especializados conforme a los avances de la ciencia y la técnica, de manera imparcial y con autonomía, así como emitir la certificación de competencias periciales, sin perjuicio de ejercer su profesión en la industria, comercio o trabajo que le acomode, en beneficio de las partes que intervienen en controversias jurídicas.
III. Dentro de sus atribuciones se encuentran entre otras, tener a su cargo los archivos de identificación criminalística, de voz, de genética humana, de huellas dactilares y demás parámetros biométricos necesarios para la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, según lo dispuesto por el artículo 5, de la Ley Orgánica del propio Instituto.
IV. La representación legal de "EL IJCF" recae en el ingeniero Gustavo Quezada Esparza, Director General, tal y como se cita en el acuerdo de designación del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, del veintitrés de abril del dos mil diecinueve; con fundamento en los artículos 36 y 50, fracciones IX, XX y XXVII y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1,2,3, párrafo 1, fracción II, 4 fracciones I, V, X y XIX, 6, 66 numeral 1, fracción I, 69, 76, 77 y 78, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2 y 13 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses: 1, 2 y 5 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
V. La licenciada María de la Luz Pablin Cabrera, Directora Administrativa, se encuentra facultada para suscribir el presente convenio junto con el Director General, según lo dispuesto por el artículo 17, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, y los artículos 19, fracción III, 23, fracciones I, X, XI, XV, de su Reglamento Interno.

La presente hoja corresponde al Convenio de Colaboración para la instalación de un Módulo de Expedición de Constancias de No Antecedentes Penales celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y el Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, el 12 de julio de 2023 dos mil veintitrés. /Lgr.



- VI. De conformidad al decreto 27279/LXII/19, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de mayo del 2019, emitido por el Congreso del Estado, dispuso se reformará el nombre del Instituto, a quedar como Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
- VII. Señala como domicilio legal, para efectos de este convenio, el ubicado en la calle Batalla de Zacatecas 2395, colonia Fraccionamiento Revolución, código postal 45580, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- VIII. Cuenta con registro Federal de Contribuyentes IJC980608-PL5.

B. Declara "EL MUNICIPIO", a través de su Representante Legal que:

- I. Su representada es una Entidad de carácter público, con patrimonio y personalidad jurídica propia, libre en la administración de su hacienda, integrante del Estado de Jalisco, lo anterior en los términos de lo dispuesto por las fracciones I y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 73, 77, 85 y 88 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco, por consiguiente, susceptible de derechos y obligaciones de conformidad con las leyes respectivas.
- II. Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente instrumento, tal y como se desprende de los artículos 47 fracciones I, II y VI, 48, 52, fracción II, 61, 64 y 67 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por los artículos 31, 44, 45 fracción IV, 59 y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, vigente a partir del 1º (primero) de enero del año 2019 (dos mil diecinueve).
- III. El C. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal y el C. Gilberto Delgado Esqueda en su carácter de Síndico Municipal, acreditan su cargo público con la constancia de mayoría de votos de la elección municipal, para integración del Ayuntamiento de Lagos de Moreno Jalisco, con fecha 13 (trece) de junio del año 2021 (dos mil veintiuno).
- IV. El C. Juan Carlos Palomino Saucedo en su carácter de Tesorero Municipal, acredita su nombramiento con el acta de sesión de instalación del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, de fecha 1º (primero) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) y de conformidad con los artículos 15, 48, 64 y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- V. El C. José Ignacio Ángel Cervantes en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el acta de sesión de instalación del Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO" de fecha 1º (primero) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) y de conformidad con los artículos 15, 48, 61 y 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- VI. Requiere de los servicios en materia de Expedición de Constancias de No Antecedentes Penales que presta "EL IJCF", en términos de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, para atender las necesidades de la población del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que realizará las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente convenio.
- VII. Para los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en el Edificio Sede de la Presidencia Municipal Calle Benito Juárez Esquina Francisco González León s/n oficial, de la Colonia Centro, Código Postal 47400, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.
- VIII. Cuenta con los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para la operación del módulo de expedición constancias de no antecedentes penales, por lo que es su deseo brindar el apoyo necesario a "EL IJCF" para el debido funcionamiento y operación del mismo.

C. Declaran "LAS PARTES" que:

La presente hoja corresponde al Convenio de Colaboración para la Instalación de un Módulo de Expedición de Constancias de No Antecedentes Penales celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y el Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, el ___ de julio de 2023 dos mil veintitrés. A.G.R.



ÚNICA. Expuesto lo anterior, y enteradas de su objetivo y actividad que cada una de ellas desempeña y de la afinidad de los mismos en cuanto a la suscripción del presente instrumento, se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del mismo, con la finalidad de facilitar y poner al alcance de la ciudadanía en general del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y sus alrededores, los servicios en materia de expedición de constancias de no antecedentes penales; por lo que "LAS PARTES" expresan que, es su voluntad aceptar los beneficios y compromisos que competen a cada uno, derivados de su participación conjunta en la ejecución del mismo, y siempre y cuando se cuente con los recursos necesarios para proporcionar los servicios y cooperación objeto de este instrumento; por lo que se obligan en los términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO.

El objeto del presente convenio de colaboración es establecer las acciones y mecanismos de coordinación y cooperación entre "LAS PARTES", para la apertura, funcionamiento, acondicionamiento y supervisión del módulo de expedición de constancias de no antecedentes penales, en adelante "EL MÓDULO", que será instalado en la calle de Constituyentes s/n oficial, aun costado de Catastro Municipal, Colonia Centro, Código Postal 47400, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

Lo anterior con el fin de que, "EL MUNICIPIO" ponga al alcance de la ciudadanía en general del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y sus alrededores, el servicio público de expedición de constancias de no antecedentes penales.

SEGUNDA. DEL INMUEBLE A HABILITARSE COMO MÓDULO.

"EL MUNICIPIO" destinará un espacio físico que se encuentre dentro de la demarcación territorial propia de él, con el fin de instalar, adecuar y operar "EL MÓDULO", el cual deberá contar con las siguientes especificaciones, citadas de manera enunciativa más no limitativa, para la correcta prestación del servicio:

- 1. El espacio físico deberá ser propiedad o estar en posesión de "EL MUNICIPIO";
- 2. Que sea de fácil acceso para el público en general, en especial de personas con capacidades diferentes y adultos mayores;
- 3. El sitio contará con modulas e instrumentos de seguridad necesarios para la salvaguarda del software, archivos, documentos, equipos tecnológicos y mobiliario;
- 4. Adecuar por su propia cuenta y costa con el mobiliario, equipo de comunicaciones para prestar el servicio biométrico y decodificar indispensable para la debida operación del módulo;
- 5. Garantizar que el espacio físico sea cómodo, ventilado, iluminado e higiénico; y
- 6. Ser adecuado y habilitado de conformidad a las especificaciones que para tales efectos solicite "EL IJCF".

TERCERA. DEL MÓDULO Y SUS ESPECIFICACIONES.

Las especificaciones a las que deberá sujetarse "EL MUNICIPIO" en aspectos de operación, imagen institucional, mobiliario, supervisión y demás relacionado con el funcionamiento y acondicionamiento de "EL MÓDULO", serán fijados por parte de "EL IJCF"; en el supuesto caso de que, por cuestiones de seguridad y debida operación, fuese necesario la modificación de alguna de las especificaciones, éstas se solicitarán por escrito o por cualquier otro medio de comunicación.

"EL MUNICIPIO" de conformidad a lo señalado en el párrafo que antecede, será el único obligado a realizar las acciones tendientes a la adecuación y habilitación de "EL MÓDULO", el cual deberá de contar con el visto bueno de "EL IJCF" previo a su apertura y operación.

La presente hoja corresponde al Convenio de Colaboración para la Instalación de un Módulo de Expedición de Constancias de No Antecedentes Penales celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y el Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, el ___ de julio de 2023 dos mil veintitrés. A.G.R.



En caso de no respetarse las especificaciones solicitadas por "EL IJCF" a "EL MUNICIPIO", se podrá suspender o cerrar de manera temporal y en casos extremos definitivamente "EL MÓDULO".

CUARTA. DEL MANTENIMIENTO DE "EL MÓDULO".

"LAS PARTES" acuerdan que el mantenimiento de "EL MÓDULO", así como todas las obras necesarias para su correcto funcionamiento, se realizarán por parte y a cuenta de "EL MUNICIPIO". Asimismo, la infraestructura requerida, el cableado estructurado para voz y datos, servicio de internet para uso exclusivo del módulo, equipo de cómputo, equipo para toma de fotografías, escáner biométrico, y demás dispositivos de seguridad que al efecto se requieran para garantizar la correcta operación de los servicios, corresponderán a este último.

"EL MUNICIPIO" será responsable de que "EL MÓDULO" cuente con todas las medidas de seguridad, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección civil; asimismo, realizará las adecuaciones necesarias con el propósito de que éste sea apto para las personas con discapacidad y los adultos mayores.

QUINTA. DE LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS.

"EL MUNICIPIO" se obliga a colocar en un lugar visible y de fácil acceso para el público en general, dentro de "EL MÓDULO", la propaganda, lonas o posters que "EL IJCF" le entregue, referente al servicio de expedición de constancias de no antecedentes penales.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" se compromete a poner a la vista de la ciudadanía en general el costo de la constancia de no antecedentes penales de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, misma que deberá actualizarse anualmente; y en su caso, si "EL MUNICIPIO" cuenta con autorización para el cobro del servicio de expedición de constancias de no antecedentes, este deberá de indicarse por separado.

SEXTA. DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

Los equipos tecnológicos necesarios para la operación de "EL MÓDULO", serán propiedad y responsabilidad de "EL MUNICIPIO", a excepción del software que brinda "EL IJCF", el cual es única y exclusivamente propiedad de este último, mismo que no podrá ser utilizado con otros fines distintos al señalado en el presente convenio.

"EL IJCF", a través de su Coordinación de Informática, deberá hacer del conocimiento por escrito de "EL MUNICIPIO", los requerimientos técnico-informáticos necesarios de los equipos, para garantizar en todo momento la seguridad y calidad en la emisión de las constancias de no antecedentes penales, con el fin de que este último realice las gestiones pertinentes para su contratación, arrendamiento o adquisición.

"EL MUNICIPIO" es conocedor de que los requerimientos técnico-informáticos solicitados por parte de la Coordinación de Informática de "EL IJCF", no son susceptibles de ser modificados o alterados.

SÉPTIMA. DEL PERSONAL QUE OPERARÁ EL MÓDULO.

Para el debido cumplimiento del presente Instrumento, "EL MUNICIPIO" se obliga a contratar por su propia cuenta y costa a una persona, en adelante "LA OPERADORA", para la atención ciudadana en el servicio de expedición de constancias de no antecedentes penales dentro de "EL MÓDULO". Así mismo, "EL MUNICIPIO" deberá proponer a uno o dos de sus servidores públicos para ser capacitados por parte de "EL IJCF", los cuales fungirán como suplentes de "LA OPERADORA" con el fin de que no se vea interrumpido el servicio a falta de esta última.

"EL IJCF" a través de su Coordinación de Informática, llevará a cabo la capacitación de "LA OPERADORA" así como de sus suplentes dentro de las instalaciones de su edificio central, ubicado en calle Batalla de Zacatecas 2395, colonia Fraccionamiento Revolución, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, código postal 45580, el proceso mediante el cual serán capacitados y autorizados para el acceso al software (SEIA V3), será el citado a continuación.

La presente hoja corresponde al Convenio de Colaboración para la Instalación de un Módulo de Expedición de Constancias de No Antecedentes Penales celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y el H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, el 27 de julio de 2023 dos mil veintitrés. A/Grb.



- "EL MUNICIPIO" informará y comisionará a este instituto de 2 a 3 candidatos mediante oficio, adjuntando sus identificaciones oficiales, para ser capacitados por la Coordinación de Informática de "EL IJCF";
- "EL IJCF" mediante escrito dirigido a "EL MUNICIPIO" señalará por la fecha y hora en que será realizada la capacitación de los mismos, en el domicilio que para tales efectos se menciona en el párrafo que antecede.
- La Coordinación de Informática de este Instituto, llevará a cabo el registro de los servidores públicos comisionados por "EL MUNICIPIO" dentro del software, en el cual se introducirán sus datos personales, adscripción y captura de huellas dactilares con el fin de poder iniciar sesión en el sistema con verificación/identificación y finalmente se les hará entregar de un usuario y contraseña con tiempo definido acorde con vigencia del presente convenio, para poder ingresar al sistema anteriormente citado. Cualquier anomalía que se presente respecto del software como tal, en la interacción con los dispositivos físicos (computadora, escáner biométrico, cámara digital) y su relación con el servicio de emisión de constancias de no antecedentes, deberá ser reportado a la Coordinación de Informática de "EL IJCF". El personal de la Coordinación de Informática brindará atención y diagnóstico con el objetivo de brindar una solución; en caso de que la falla obedezca a un daño o deterioro de los equipos, el personal técnico de "EL MUNICIPIO" deberá informar a esta Coordinación con el fin de que esta última brinde una solución para que sea restablecido el mencionado servicio.

Si "LA OPERADORA" o sus suplentes, dejasen de laborar para "EL MUNICIPIO", éste se obliga a informar de manera inmediata por escrito a "EL IJCF", mencionando el motivo de la baja; si "LA OPERADORA", fue quien dio baja de "EL MUNICIPIO", éste último deberá mencionar en su escrito, a partir de qué fecha iniciará el suplente a fungir como operador de "EL MÓDULO", y comisionar a otro suplente para llevar a cabo el proceso de capacitación y registro citado en los numerales citados anteriores; si el que diera baja fuese el suplente de "LA OPERADORA", se realizaría el mismo trámite.

Es obligación de "EL MUNICIPIO" cubrir los salarios y prestaciones conforme a ley que corresponda de su personal comisionado, así como informarle que, los mismos dependen única y exclusivamente de "EL MUNICIPIO", especificando que en caso de cualquier conflicto o duda respecto a su relación laboral, será siempre tratada directamente con este último, liberando en este acto a "EL IJCF" de cualquier acción, reclamación o responsabilidad laboral que pudiera derivarse de la relación contractual, toda vez que por ningún motivo se origina algún tipo de relación laboral entre "LA OPERADORA" o sus suplentes y "EL MUNICIPIO", liberándose entre sí de cualquier tipo de responsabilidad penal, fiscal, laboral, civil o administrativa.

OCTAVA. VALOR DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

"LAS PARTES" acuerdan en este acto que, el valor unitario del formato de constancia de no antecedentes penales que, vía transferencia electrónica, "EL MUNICIPIO" entregará a "EL IJCF", esta normado conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción III, numeral 9, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco del ejercicio fiscal al año corriente; asimismo, "EL MUNICIPIO" dentro de sus facultades, podrá realizar un cobro por concepto de trámite de servicios, siempre y cuando el mismo esté debidamente fundado, motivado y aprobado a través de su órgano máximo.

"EL MUNICIPIO" se obliga a transferir electrónicamente a "EL IJCF", cada tercer día, una vez operando el Módulo de Constancias de No Antecedentes penales y durante toda la vigencia del presente convenio, la cantidad total de ingresos recabados por concepto de expedición de constancias de no antecedentes penales, a la cuenta bancaria siguiente:

BANCO: Bancomer
NÚMERO DE CUENTA: 0165803268.

La presente hoja corresponde al Convenio de Colaboración para la Instalación de un Módulo de Expedición de Constancias de No Antecedentes Penales celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y el H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, el 27 de julio de 2023 dos mil veintitrés. A/Grb.





Cualquier notificación o comunicado que se tenga por escrito con acuse de recibo en los domicilios capitulo de declaraciones, en la inteligencia de que parte que deba ser notificada, lo reciba en el domicilio cualquier cambio de domicilio con 15 días naturales

que efectuar entre "LAS PARTES", deberá realizarse cada uno, mismos que han quedado señalados en el el aviso se tendrá como recibido en la fecha en que la illo que se ha señalado, hasta en tanto no se notifique de anticipación.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que, para el cumplimiento del presente convenio, agotarán en primer término las vías de acción a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales renunciando a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

to, en caso de conflicto o interpretación del presente judiciales y si no se llega a acuerdo alguno se someten del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, manifestando en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente convenio, "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo en que, en el contenido del mismo, no existió dolo, lesión o violencia, ni otro vicio del consentimiento, por lo que, lo firman por duplicado en unión de dos testigos, en San Felipe del 2023 dos mil veintitrés

" manifiestan estar de acuerdo en que, en el contenido otro vicio del consentimiento, por lo que, lo firman por dro Tlaquepaque, Jalisco, el día _____ de _____

"EL MUNICIPIO"

"EL IJCF"

Lic. Tecutli Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal

Ingeniero Gustavo Quezada Esparza
Director General.

Lic. Gilberto Dalgado Esqueda
Síndico Municipal

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera
Directora Administrativa.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General

L.C.P. Juan Carlos Palomino Saucedo
Tesorero Municipal

T ESTIGOS

Lic. Eduardo Enrique Macías Sedano
Director Jurídico Municipal

Lic. Hanss Orlando Martínez Gallardo
Director Jurídico del IJCF.

Lcp. Salvador Hermosillo Reyes
Tesorero del IJCF

La presente hoja correspondiente al Convenio de Colaboración p Antecedentes Previos celebrado entre el Instituto Jalisciense d Constitucional de Legos de Honorario, Jalisco, el 2 de Julio de 2023.

la instalación de un Módulo de Expedición de Constancias de No lencias Forenses, Dr. Jesús María Rivas Souza y el H. Ayuntamiento a mil veintitrés. A.G.P.

Página 8

Carretera de Zapopan # 2596
Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45000 Tel. 36809400
Correo electrónico: h.martinez@ijcf.jalisco.gob.mx



NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Noveno Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– SI, SEÑOR PRESIDENTE, NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS, Inciso A.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO PARA EL PAGO DE 4 JUECES Y UN MANTENEDOR PARA EL CONCURSO DE LOS "JUEGOS FLORALES 2023", CONFORME A LOS MONTOS Y RELACION DE LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Noveno Punto del Orden del Día.

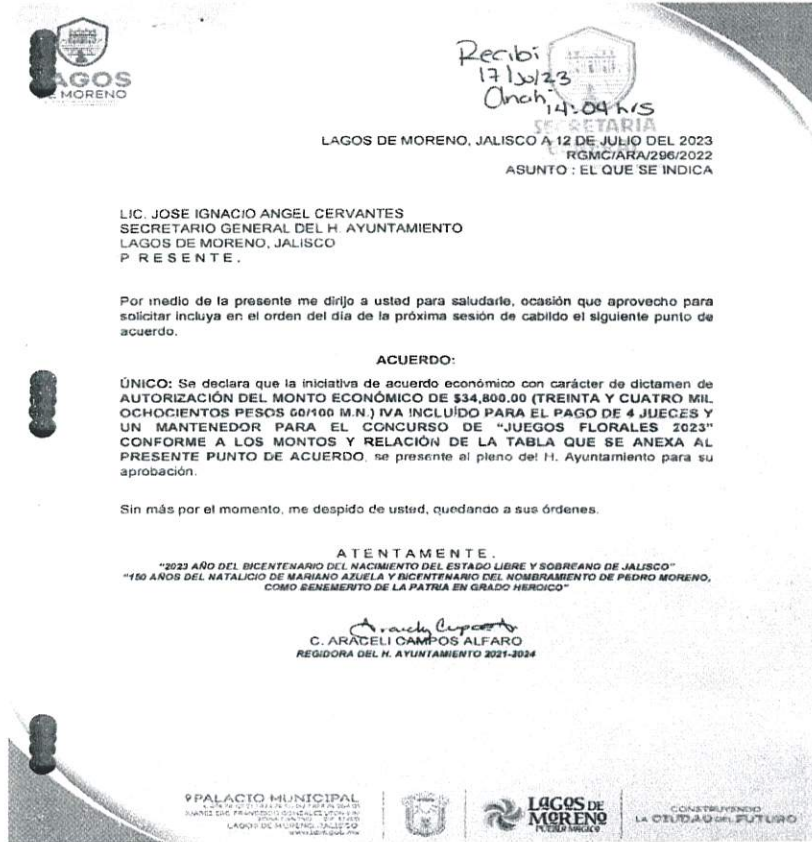
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Noveno Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente, le doy cuenta de **13 trece votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

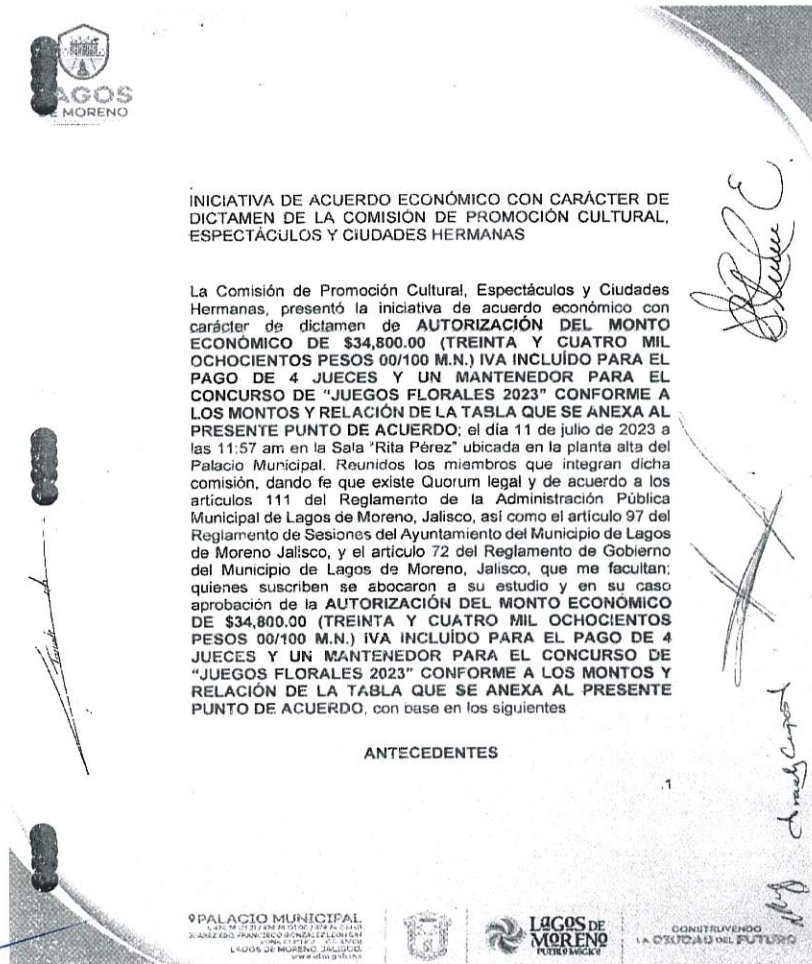
— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Handwritten signatures in blue ink:
 José Ignacio Ángel Cervantes
 Araceli Campos Alfaro

Handwritten signature in blue ink:
 Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos



Handwritten signatures in blue ink:
 Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
 José Ignacio Ángel Cervantes

Handwritten signature in blue ink:
 José Ignacio Ángel Cervantes

Handwritten signature in blue ink:
 Araceli Campos Alfaro

De acuerdo al acta No. 16 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2022 décimo quinto punto del orden del día propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, lo siguiente: Se solicita la autorización del monto económico de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) más iva, para el pago de 4 cuatro jueces y un mantenedor para el concurso de "Juegos Florales 2022"

Cabe agregar que fue aprobado por la totalidad de los ediles presentes.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concurso literario de "Juegos Florales" es ya una tradición en nuestro municipio. Es considerado uno de los concursos con mayor tradición en el país y es uno de los más importantes de nuestro Estado. Se inició en 1903, dándole el primer lugar en cuento a Mariano Azuela y en poesía a Francisco González León. Muchos son los escritores que han participado y han trascendido en el ámbito de la letras a nivel nacional e internacional, gracias a los "Juegos Florales".

En esta ocasión proponemos hacer el pago a los miembros del jurado, así como al mantenedor de acuerdo a la siguiente tabla:

JUEGOS FLORALES 2023	Subtotal	IVA	TOTAL
JUEZ Marlene Denise Aguilera Zertuche	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
JUEZ Mónica Nepote	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
JUEZ Morelos Torres Aguilera	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
JUEZ Sara Uribe	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
MANTENEDORA Irma Estela Guerra Márquez	\$10,000.00	\$1,600.00	\$11,600.00
		TOTAL	\$34,800.00

C. CONCLUSIONES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO PARA EL PAGO DE 4 JUECES Y UN MANTENEDOR PARA EL CONCURSO DE "JUEGOS FLORALES 2023" CONFORME A LOS MONTOS Y RELACIÓN DE LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

[Handwritten signature]

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO PARA EL PAGO DE 4 JUECES Y UN MANTENEDOR PARA EL CONCURSO DE "JUEGOS FLORALES 2023" CONFORME A LOS MONTOS Y RELACIÓN DE LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

[Handwritten signature]

JUEGOS FLORALES 2023	Subtotal	IVA	TOTAL
JUEZ Marlene Denise Aguilera Zertuche	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
JUEZ Mónica Nepote	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
JUEZ Morelos Torres Aguilera	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
JUEZ Sara Uribe	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
MANTENEDORA Irma Estela Guerra Márquez	\$10,000.00	\$1,600.00	\$11,600.00
TOTAL			\$34,800.00

se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente.

Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 12 de julio de 2023.

[Handwritten signature]

C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Sentido del voto: A FAVOR

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

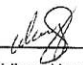
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Sentido de voto:

C. Carmen Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Sentido del voto:

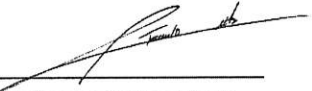
Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Sentido del voto:

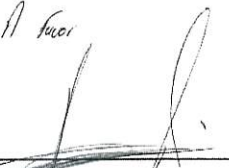
6


Lic. Claudia Elizabeth Hernández Macías
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Sentido del voto: *A favor*


Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Sentido del voto: *A favor*


Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo
Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Sentido del voto:

7

Handwritten signature and initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **INCISO B, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$68,440.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CEREMONIA DE PREMIACION DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, MONTO ECONOMICO POR COMPROBAR.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Noveno Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Noveno Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente, le doy cuenta de **13 trece votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
P R E S E N T E .

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo el siguiente punto de acuerdo.

ACUERDO:

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de SE AUTORICE EL MONTO ECONOMICO DE \$68,440.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, MONTO ECONOMICO POR COMPROBAR.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO,
COMO BIENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

Araceli Campos
C. ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten notes in blue ink on the left margin.

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen para que **SE AUTORIZE EL MONTO ECONÓMICO DE \$68.440,00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, MONTO ECONÓMICO POR COMPROBAR**; el día 11 de julio de 2023 a las 11:57 am en la Sala "Rita Pérez" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quorum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación para que **SE AUTORIZE EL MONTO ECONÓMICO DE \$68.440,00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, MONTO ECONÓMICO POR COMPROBAR**, con base en los siguientes

12
1



ANTECEDENTES

De acuerdo al acta No. 18 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 04 de agosto de 2022 décimo cuarto punto del orden del día inciso A, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, lo siguiente: Se solicita la autorización del monto económico de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) iva incluido, de recurso propio o de libre disposición, para el pago de los gastos derivados de la ceremonia de premiación de los Tradicionales Juegos Florales 2022.

Cabe agregar que fue aprobado con 15 votos a favor.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concurso literario de "Juegos Florales" es ya una tradición en nuestro municipio. Es considerado uno de los concursos con mayor tradición en el país y es uno de los más importantes de nuestro Estado. Se inició en 1903, dándole el primer lugar en cuento a Mariano Azuela y en poesía a Francisco González León. Muchos son los escritores que han participado y han trascendido en el ámbito de la letras a nivel nacional e internacional, gracias a los "Juegos Florales". Los gastos que se generan se describen a continuación:

CEREMONIA JUEGOS FLORALES 2023					
ACTIVIDAD	Razón Social	NFC	Importe	IVA	TOTAL
COMPRA DE FLORES Y ARRIBOS FLORALES	LORENA ROSA DIAZ	PDL78614492	\$1,000.00	\$1,760.00	\$17,760.00
BRINDIS	DANIEL ALEJANDRO AGUIRRE DIAZ	AUD00942644	\$10,000.00	\$1,800.00	\$11,800.00
IMPRESION Y HUMANIZADO DE RECORDATORIOS	MACAO FOTO LAGOS S.A. DE CV	MX LPT054577	\$4,000.00	\$740.00	\$4,740.00
TRAILLADOS			\$5,000.00	\$900.00	\$5,900.00
ROPREDAJE	WYOSIAN MEX SA DE CV	MXE21118147	\$2,500.00	\$450.00	\$2,950.00
RENTA DE MOBILIARIO	DANIEL ALEJANDRO AGUIRRE DIAZ	AUD00942644	\$3,000.00	\$540.00	\$3,540.00
ALIMENTOS	GASTRONOMIA LA RINCORADA	GRB1883261	\$3,000.00	\$540.00	\$3,540.00
RENTA DE TAPACHO Y LUCES	LUIS MARCEL DALLANDE TROGO	DAFL73820F08	\$3,000.00	\$540.00	\$3,540.00
PAGO DE ESPECTACULO			\$8,000.00	\$1,440.00	\$9,440.00
PUBLICIDAD E IMPRESION			\$7,000.00	\$1,260.00	\$8,260.00
			\$58,000.00	\$10,440.00	\$68,440.00

3



C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de SE AUTORICE EL MONTO ECONOMICO DE \$68,440.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, MONTO ECONOMICO POR COMPROBAR; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de SE AUTORICE EL MONTO ECONOMICO DE \$68,440.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, MONTO ECONOMICO POR COMPROBAR.

4



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CEREMONIA JUEGOS FLORALES 2023

ACTIVIDAD	RÁZON SOCIAL	RFC	Subtotal	IVA	TOTAL
COMPRA DE FLORES ARRIOL OB FLORALES	LORENA PICANA DIAZ	PDL7841492	\$11,200.00	\$1,700.00	\$12,900.00
BUNDIS	DANIEL ALEJANDRO AGUIRRE DIAZ	AUC02842824	\$10,000.00	\$1,640.00	\$11,640.00
IMPRESIÓN Y ENBARCADO DE RECONOCIMIENTOS	MACRO FOTO LAGOS S.A. DE C.V.	NFL18184511	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00
TRABAJO	MOCAN MEX SA DE CV	AMF7118817	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
HOSPEDAJE	DANIEL ALEJANDRO AGUIRRE DIAZ	AUC02842824	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
ALIMENTOS	CASTRONAGA LA RICOMANA	GRI1922280	\$3,000.00	\$480.00	\$3,480.00
RENTA DE TAPASCO Y LUCES	LUIS MARCEL GALLARDO TRUJAN	GAT17388206	\$3,000.00	\$480.00	\$3,480.00
PAGO DE ESPECTÁCULO			\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
PUBLICIDAD E IMPRESOS			\$33,000.00	\$5,280.00	\$38,280.00

se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente,
Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional
de Lagos de Moreno, Jalisco, a 12 de julio de 2023.

C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

Sentido del voto:

5

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN 3000
30000 PUNTA DE VIENTO - CP 48100
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.ladm.gob.mx



LAGOS DE
MORENO
PUEBLO HERMANO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

Sentido del voto:

C. Carmen Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

Sentido del voto:

Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

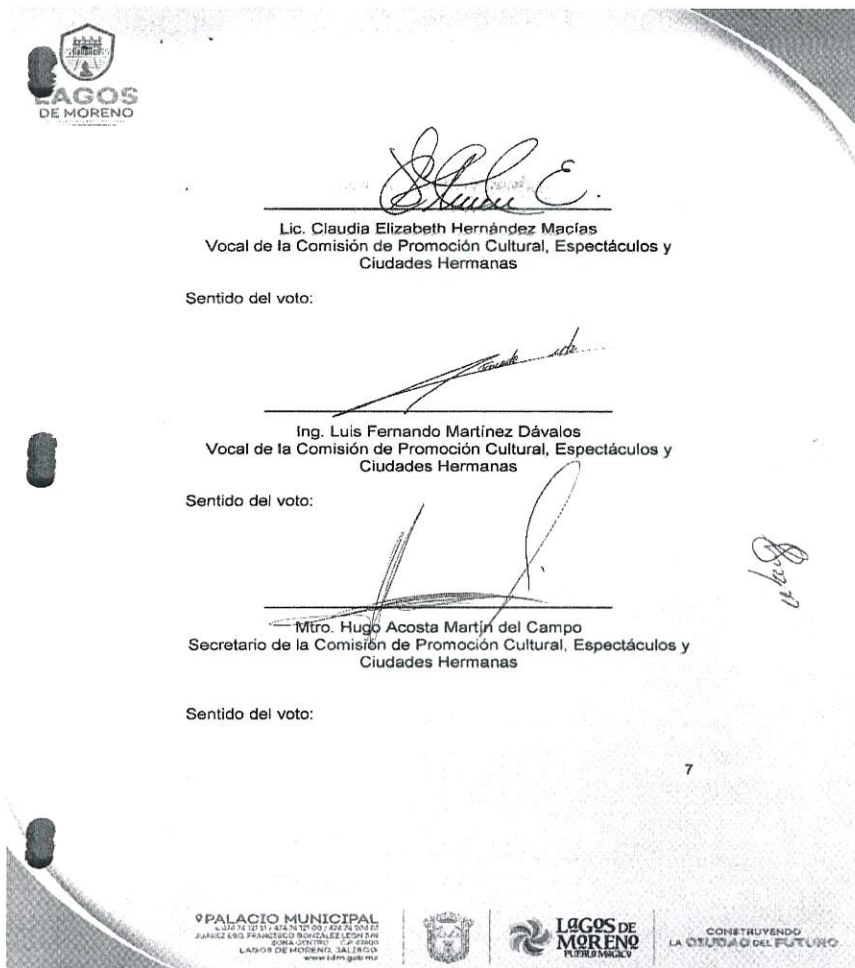
Sentido del voto:

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN 3000
30000 PUNTA DE VIENTO - CP 48100
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.ladm.gob.mx



LAGOS DE
MORENO
PUEBLO HERMANO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
– **INCISO C, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA PROGRAMACION Y EL MONTO ECONOMICO DE \$113,221.00 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO LAS TEMPORADAS DE VERANO Y OTOÑO 2023, DE LOS MIERCOLES DE MUSICA CLASICA, EN DISTINTAS SEDES DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONFORME A LOS MONTOS MENCIONADOS EN LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C en el Noveno Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Noveno Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente, le doy cuenta de **13 trece votos a favor.**



JALISCO, CONFORME A LOS MONTOS MENCIONADOS EN LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1. De acuerdo el acta No. 26 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 de enero del año 2023, décimo primer punto del orden del día, inciso b, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: "SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$75,000.00 PESOS (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA TEMPORADA DE INVIERNO Y PRIMAVERA DE LOS MIÉRCOLES DE MÚSICA CLÁSICA 2023"

Cabe agregar que fue aprobado con 16 votos a favor.

CONSIDERACIONES:

- A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

2

9 PALACIO MUNICIPAL
C. DE LA PAZ 101 21 / 424 74 101 20 / 424 74 004 01
JUAZES 850 FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN 400
ZONA CUERPO CR 43400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las temporadas del programa denominado "Miércoles de Música Clásica" iniciaron desde el año 2019. Este programa contempla cuatro temporadas al año, que corresponden a las estaciones del año. Cada temporada contempla cuatro conciertos en los cuales participan músicos profesionales que se han destacado en el área de la música clásica. Los conciertos han sido con dotaciones variadas, como música de cámara y solistas instrumentistas y cantantes. Se han presentado violinistas, pianistas, cantantes, guitarristas y una gran variedad de músicos especialistas en sus instrumentos. Los repertorios han sido desde música antigua hasta la música contemporánea. La participación ha sido de músicos de Lagos de Moreno, músicos de la región y también músicos extranjeros. En esta ocasión los músicos que se presentarán cumplen los más altos niveles de ejecución, participarán músicos rusos, coreanos, españoles y por supuesto mexicanos.

3

9 PALACIO MUNICIPAL
C. DE LA PAZ 101 21 / 424 74 101 20 / 424 74 004 01
JUAZES 850 FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN 400
ZONA CUERPO CR 43400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



MÉRCEDES DE MÚSICA CLÁSICA TEMPORADA VERANO Y OTOÑO 2023													
SEDE	FECHA	TIPO DE SEDE	ACTIVIDAD	SEDE INVOLUCRADA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
10001	20/08	Teatro del Pueblo	Música ligera, pop-rock	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00
10002	27/08	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10003	03/09	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10004	10/09	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10005	17/09	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10006	24/09	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10007	01/10	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10008	08/10	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10009	15/10	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10010	22/10	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10011	29/10	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10012	05/11	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10013	12/11	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10014	19/11	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10015	26/11	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10016	03/12	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10017	10/12	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10018	17/12	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10019	24/12	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10020	31/12	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
					\$113,221.00	\$113,221.00	\$113,221.00	\$113,221.00	\$113,221.00	\$113,221.00	\$113,221.00	\$113,221.00	\$113,221.00

C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de que SE AUTORICE LA PROGRAMACIÓN Y EL MONTO ECONÓMICO DE \$113.221,00 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS TEMPORADAS DE VERANO Y OTOÑO 2023 DE LOS MIÉRCOLES DE MÚSICA CLÁSICA, EN DISTINTAS SEDES DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONFORME A LOS MONTOS MENCIONADOS EN LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.



ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de que SE AUTORICE LA PROGRAMACIÓN Y EL MONTO ECONÓMICO DE \$113.221,00 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS TEMPORADAS DE VERANO Y OTOÑO 2023 DE LOS MIÉRCOLES DE MÚSICA CLÁSICA, EN DISTINTAS SEDES DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONFORME A LOS MONTOS MENCIONADOS EN LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO;

MÉRCEDES DE MÚSICA CLÁSICA TEMPORADA VERANO Y OTOÑO 2023													
SEDE	FECHA	TIPO DE SEDE	ACTIVIDAD	SEDE INVOLUCRADA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
10001	20/08	Teatro del Pueblo	Música ligera, pop-rock	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00
10002	27/08	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10003	03/09	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10004	10/09	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10005	17/09	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10006	24/09	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10007	01/10	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10008	08/10	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10009	15/10	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10010	22/10	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10011	29/10	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10012	05/11	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10013	12/11	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10014	19/11	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10015	26/11	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10016	03/12	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10017	10/12	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10018	17/12	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10019	24/12	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
10020	31/12	Teatro del Pueblo	Ópera (Don Quixote y El Barbero de Sevilla)	TEATRO DEL PUEBLO	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	
					\$113,221.00	\$113,221.00	\$113,221.00	\$113,221.00	\$113,221.00	\$113,221.00	\$113,221.00	\$113,221.00	\$113,221.00





se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente.
Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional
de Lagos de Moreno, Jalisco, a 12 de julio de 2023.

Araceli Campos Alfaro

C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Nancy Viridiana Herrera Hernández

Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

sentido del voto:

6

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 7A N° 21 74187A N° 21100 - 474 74 204 01
JUAN F RIVERA FRANCISCO BERNALDEZ LEON S M
ZONA CENTRO - CP 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



C. Carmen Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Claudia Elizabeth Hernández Macías

Lic. Claudia Elizabeth Hernández Macías
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

sentido del voto:

7

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 7A N° 21 74187A N° 21100 - 474 74 204 01
JUAN F RIVERA FRANCISCO BERNALDEZ LEON S M
ZONA CENTRO - CP 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-8

Araceli E.

Araceli Campos Alfaro

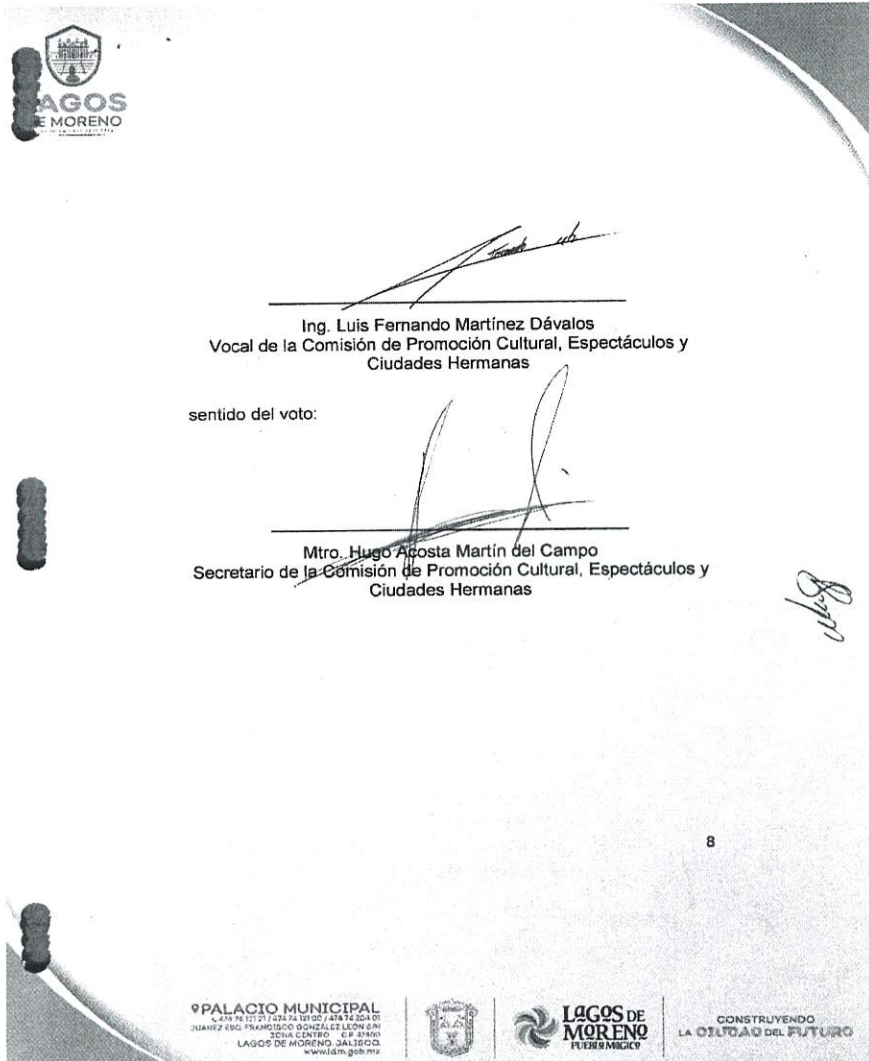
Araceli Campos Alfaro

Araceli Campos Alfaro

Araceli Campos Alfaro

Araceli Campos Alfaro

Araceli Campos Alfaro



Handwritten signature in blue ink at the top right of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso D.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **INCISO D, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOGISTICA DEL XIX COLOQUIO INTERNACIONAL DE TEMAS JALISCIENSES “MARIO GOMEZ MATA”.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Noveno Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso D del Noveno Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente, le doy cuenta de **13 trece votos a favor.**

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten note 'y del 13' in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

ANTECEDENTES

De acuerdo al acta No. 13 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2022 décimo sexto punto del orden del día inciso C, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, lo siguiente: Se solicita la autorización del monto económico de \$24,500.00 (Veinticuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) de recurso propio o de libre disposición, para cubrir los gastos de logística del XVIII Coloquio Internacional de temas jaliscienses "Mario Gomez Mata".

Cabe agregar que fue aprobado con 16 votos a favor.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

XIX Coloquio Internacional de Temas Jaliscienses
"Mtro. Mario Gómez Mata"

Presupuesto para alimentos de un total de 20 personas por día entre los dos días que se contempla el Coloquio y presupuesto para presentes para 29 ponentes y tres integrantes del comité Académico.

	Personas	Precio unitario	Total
Alimentos y bebidas (14 y 15 de octubre)	40 (20 por día)	\$ 370.00	\$14,800.00
Libros de obsequio para cada ponente	32	\$ 350.00	\$11,200.00
			\$26,000.00

El presente presupuesto es para todo lo relacionado con la logística de los ponentes nacionales y extranjeros que participarán en el XIX Coloquio Internacional de Temas Jaliscienses que se llevará a cabo los días 13 y 14 de octubre del presente año 2023 en la Casa de la Cultura de esta ciudad, donde se estarán presentando ponencias sobre arqueología, historia, antropología y literatura, previa selección a cargo del Comité Académico

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 - Large signature: *St. Luce E.*
 - Signature: *Don de...*
 - Signature: *...*
 - Note: *y más*

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Signature: *La B...*
 - Signature: *St. Luce E.*
 - Signature: *Arcely...*

Handwritten notes on the right margin:
 - *PS-6-10*
 - *...*

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Signature: *La B...*
 - Signature: *St. Luce E.*
 - Signature: *Arcely...*

Handwritten notes on the right margin:
 - *...*
 - *Arcely...*

integrado por investigadores de la Universidad de Guadalajara, UNAM Y El Colegio de Jalisco.

Los ponentes que estarán participando estarán absorbiendo sus gastos de transporte y hospedaje y el presente recurso solo sería para cubrir los gastos de alimentos y bebidas, así como un presente de un libro otorgado por el H. Ayuntamiento.

La Comisión Organizadora integrada por 4 personas:

- Guillermo Pérez Castillo
- Dra. Claudia Gamiño Estrada;
- Mtro. José Israel Gómez Alonzo
- Dr. Sergio López Mena

Y Comité Académico dictaminador lo formarían las siguientes

- Dra. Ma. de Lourdes Sánchez Ortiz;
- Dra. Claudia Patricia Rivas Jiménez, y
- Dra. Angélica Peregrina.

En cuanto a los libros a obsequiar a los ponentes serán todos ellos de autores lagunenses incluyendo los libros de los cronistas de la ciudad como el profesor Ezequiel Hernández Lugo, el Dr. Sergio López Mena, el Mtro. Carlos Gómez Mata, el Mtro. Mario Gómez Mata, así como libros de la editorial UdeG, en especial los del CuLagos.

C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó

4

la propuesta de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$26,000 PESOS (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOGÍSTICA DEL XIX COLOQUIO INTERNACIONAL DE TEMAS JALISCIENSES "MARIO GÓMEZ MATA"; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$26,000 PESOS (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOGÍSTICA DEL XIX COLOQUIO INTERNACIONAL DE TEMAS JALISCIENSES "MARIO GÓMEZ MATA" se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente.

Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 12 de julio de 2023.

5



Araceli Campos

C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Carmen Adriana Bayod

Carmen Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

6

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 N 11 (EN LA ZONA DE LA PLAZA DE ARMAS)
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO ESCOBAR S/N 3036 104
CERRILLO GRANDE CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Claudia Elizabeth

Lic. Hernández Macías Claudia Elizabeth
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo
Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

7

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 N 11 (EN LA ZONA DE LA PLAZA DE ARMAS)
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO ESCOBAR S/N 3036 104
CERRILLO GRANDE CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Araceli Campos

Herrera Hernández

Galván Hernández

Macías Claudia Elizabeth

Martínez Dávalos

M. F. S. P.

[Signature]

[Signature]

Araceli Campos

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Decimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– SI, SEÑOR PRESIDENTE, DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES.

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA APROBACION DE LA MODIFICACION DEL NOVENO PUNTO DE LA SESION ORDINARIA DEL ACTA NUMERO 35, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2023, EN DONDE SE APROBO EL RECURSO PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO 2023, EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. MEDIANTE EL CUAL SE AGREGA DE MANERA DESGLOSADA LOS EVENTOS DEPORTIVOS, CUYO MONTO DE APOYO ECONOMICO Y ORGANIZACIÓN SON SUSCEPTIBLES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASI COMO LOS PROVEEDORES QUE OTORGARAN EL SERVICIO DE LOS MISMOS SEÑALADO TAMBIEN AQUELLOS QUE POR SUS CARACTERISTICAS NO DEBERIAN DE INCLUIR EL IMPUESTO CITADO, TODO LO ANTERIOR PARA QUEDAR COMO SIGUE EN LA TABLA QUE USTEDES TIENEN ANEXA

EVENTO	MONTO	CONCEPTO	PROVEEDOR
JUEGO DE LEYENDAS	\$335,000.00	GESTION DE EVENTOS, LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN	NAMITECH.
LUCHA LIBRE	\$30,000.00	GESTION DE EVENTOS, LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN	NAMITECH.
RODADA	\$5,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
CARRERA ELITE DE CICLISMO	\$50,000.00	PREMIACION	APOYO ECONOMICO
CARRERA INFANTIL DE CICLISMO	\$20,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
CUADRANGULAR BEISBOL	\$10,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
TORNEO CARAMBOLA	\$5,000.00	PREMIACION	APOYO ECONOMICO
CLASE MASTER DE ZUMBA	\$5,000.00	GRATIFICACION INSTRUCTORES	APOYO ECONOMICO
FISICO CULTURISMO	\$25,000.00	PREMIACION	APOYO ECONOMICO
CHARRERIA	\$15,000.00	PREMIACION	APOYO ECONOMICO
CARRERA ATLETICA	\$10,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
TORNEO REGIONAL DE VOLIBOL	\$15,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND

TORNEO DE BASQUETBOL	\$15,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
MOTOCROSS	\$5,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND

TOTAL DE MONTOS (CON IVA)	\$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, MAS \$71,200.00 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO TOTAL \$516,200.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.
MONTO TOTAL EVENTOS APOYO ECONOMICO (SIN IVA)	\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

DANDO UN TOTAL \$616,200.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente, le doy cuenta de **13 trece votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

17 DE JULIO DEL AÑO 2023
OFICIO: REGIDURIA JFVMC/436/2023
ASUNTO: SE SOLICITA MODIFICACIÓN A DICTAMEN

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
P R E S E N T E:

Me permito saludarle y a la vez, hacer llegar a usted el Acuerdo Modificatorio con carácter de Dictamen de fecha 12 de Julio del año en curso, emitido por la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes que me honro en presidir, el cual tiene que ver con el Dictamen realizado por este colegiado bajo signatura CEJYD009 y que fue aprobado en la pasada sesión de cabildo de fecha 29 de junio del año 2023.

Lo anterior es a razón de que dicha modificación pueda incluirse en la próxima sesión de Ayuntamiento a celebrarse en este mes de Julio y logre el curso legal que establece el artículo 103 del Reglamento de Sesiones municipal.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"190 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, PRIMER BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"
AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ADMINISTRACION 2021-2024

COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES
LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ
REGIDOR PRESIDENTE
DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES

SECRETARIA GENERAL L. J. 12-06 2023

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE DEPORTES
OFICIO N. DD/975/2023
11 DE JULIO DEL 2023

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTES
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para SOLICITARLE LA MODIFICACIÓN DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DICTAMEN CON NO. CEJYD009 Y NOTIFICARLE MEDIANTE DESGLOSE LOS PROVEEDORES QUE SE ENCARGARÁN DE LLEVAR A CABO LOS EVENTOS DE LAS FIESTAS DE AGOSTO 2023.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ANEXO DESGLOSE Y COPIA DE LAS FACTURAS

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN JALISCO"


DIRECCIÓN DE DEPORTES
C. JOSÉ DE JESÚS MENDOZA MAGAÑA
DIRECTOR DE DEPORTES
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DDP/CRR

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO BONILLA EN SU N.º
JUAN DE LOS RÍOS EN SU N.º 100
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



EVENTO	MONTO	CONCEPTO	PROVEEDOR
JUEGO DE LEYENDAS	\$335,000.00	GESTIÓN DE EVENTOS, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN	NAMITECH
LUCHA LIBRE	\$30,000.00	GESTIÓN DE EVENTOS, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN	NAMITECH
RODADA	\$5,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
CARRERA ELITE CICLISMO	\$50,000.00	PREMIACIÓN	APOYO ECONÓMICO
CARRERA INFANTIL DE CICLISMO	\$20,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
CUADRANGULAR BEISBOL	\$10,000.00 PESOS	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
TORNEO DE CARAMBOLA	\$5,000.00	PREMIACIÓN	APOYO ECONÓMICO
CLASE MASTER DE ZUMBA	\$5,000.00	GRATIFICACION INSTRUCTORES	APOYO ECONÓMICO
FISIOCULTURISMO	\$25,000	PREMIACIÓN	APOYO ECONÓMICO
CHARRERIA	\$15,000	PREMIACIÓN	APOYO ECONÓMICO
CARRERA ATLETICA	\$10,000	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
TORNEO REGIONAL DE VOLIBOL	\$15,000	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
TORNEO DE BASQUETBOL	\$15,000	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
MOTOCROSS	\$5,000	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO BONILLA EN SU N.º
JUAN DE LOS RÍOS EN SU N.º 100
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

TOTAL DE MONTOS (CON IVA)	\$445,000.00 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, MAS \$71,200.00 SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TOTAL \$516,200.00 QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL
MONTO TOTAL EVENTOS APOYO ECONOMICO (SIN IVA)	\$100,000.00 CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

TOTAL: \$616,200.00 SEISCIENTOS DIECISEIS MIL, DOSCIENTOS PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL.

Handwritten signature and initials

Handwritten signature and initials

LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES, EN LA CELEBRACIÓN DE LA 19ª. SESIÓN ORDINARIA DE LA MISMA, LLEVADA A CABO BAJO FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO 2023, EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO

UNICO.- QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD HECHA POR EL DIRECTOR DE DEPORTES DE ESTE MUNICIPIO, EL C. JOSÉ DE JESÚS MENDOZA MAGAÑA, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN CEJYD008 APROBADO EN LA SESIÓN DE CAILDO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2023, ELLO EN RELACIÓN A LA TABLA DE EVENTOS Y PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO 2023, MEDIANTE EL CUAL SE LE AGREGAN DE MANERA DESGLOSADA LOS EVENTOS DEPORTIVOS CUYO MONTO DE APOYO ECONOMICO Y ORGANIZACIÓN SON SUSCEPTIBLES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ASÍ COMO LOS PROVEEDORES QUE OTORGARAN EL SERVICIO DE LOS MISMOS, SEÑALANDO TAMBIEN AQUELLOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS NO DEBERÍAN DE INCLUIR EL IMPUESTO EN CITA. TODO LO ANTERIOR PARA QUEDAR COMO SIGUE:

EVENTO	MONTO	CONCEPTO	PROVEEDOR
JUEGO DE LEYENDAS	\$335,000.00	GESTIÓN DE EVENTOS, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN	NAMITECH
LUCHA LIBRE	\$30,000.00	GESTIÓN DE EVENTOS, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN	NAMITECH
RODADA	\$5,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
CARRERA ELITE CICLISMO	\$50,000.00	PREMIACIÓN	APOYO ECONOMICO
CARRERA INFANTIL DE CICLISMO	\$20,000.00	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
CUADRANGULAR BEISBOL	\$10,000.00 PESOS	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
TORNEO DE CARAMBOLA	\$5,000.00	PREMIACIÓN	APOYO ECONOMICO
CLASE MASTER DE ZUMBA	\$5,000.00	GRATIFICACION INSTRUCTORES	APOYO ECONOMICO
FISICOCULTURISMO	\$25,000	PREMIACIÓN	APOYO ECONOMICO
CHARRERIA	\$15,000	PREMIACIÓN	APOYO ECONOMICO
CARRERA ATLETICA	\$10,000	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
TORNEO REGIONAL DE VOLIBOL	\$15,000	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
TORNEO DE BASQUETBOL	\$15,000	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND
MOTOCROSS	\$5,000	MEDALLAS, TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	VOLTMIND

Handwritten notes: 7-14-23, 7-14-23

Handwritten signature

Handwritten signature: A. ravelly Ampos

LAGOS DE MORENO

TOTAL DE MONTOS (CON IVA)	\$445,000.00 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. MAS \$71,200.00 SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TOTAL \$516,200.00 QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL
MONTO TOTAL EVENTOS APOYO ECONOMICO (SIN IVA)	\$100,000.00 CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

TOTAL: \$616,200.00 SEISCIENTOS DIECISEIS MIL, DOSCIENTOS PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL.

EN VIRTUD DE LO ACORDADO, GIRESE OFICIO AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A RAZON DE QUE INCLUYA EN LA PROXIMA SESIÓN DE CABILDO EL PRESENTE ACUERDO Y TOMA EL CURSO LEGAL CORRESPONDIENTE.

CUMPLASE.-

ATENTAMENTE

LAGOS DE MORENO, JALISCO A 14 DE JULIO DEL AÑO 2022

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES

ING. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ DÁVALOS
VOCAL DE LA COMISIÓN

LIC. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
VOCAL DE LA COMISIÓN

C. J. DOLORES TAVARES TORRES
VOCAL DE LA COMISIÓN

JOSÉ DE JESÚS MENDOZA MAGAÑA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

PALACIO MUNICIPAL
QUARTERÓN FRANCISCO MONTEALVO LÓPEZ
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA PAZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y
REGLAMENTOS.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

- SI, SEÑOR PRESIDENTE, DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS INCISO A SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE CONCEDA UNA PRORROGA DE 45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, PARA DICTAMINAR EL TURNO, BAJO OFICIO NUMERO 482/2023, RELATIVO A LA CREACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRALORÍA SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASÍ COMO LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA PETICION RECAE EN EL SENTIDO DE QUE SE HA AMPLIADO LA CARGA DE TRABAJO EN LA COMISIÓN Y SE ESTA TRABAJANDO EN SACAR LA INICIATIVA REFERENTE A LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO MUNICIPAL Y LA CREACIÓN DE UNO NUEVO, LO QUE HA CONLLEVADO SE EXCEDA DEL TÉRMINO LEGAL PARA DICTAMINAR ESTOS TURNOS AQUÍ SEÑALADOS, LO ANTERIOR CON APEGO A LO QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y EL 179 DEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGLAMENTO DE GOBIERNO AMBOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., RESPECTIVAMENTE.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

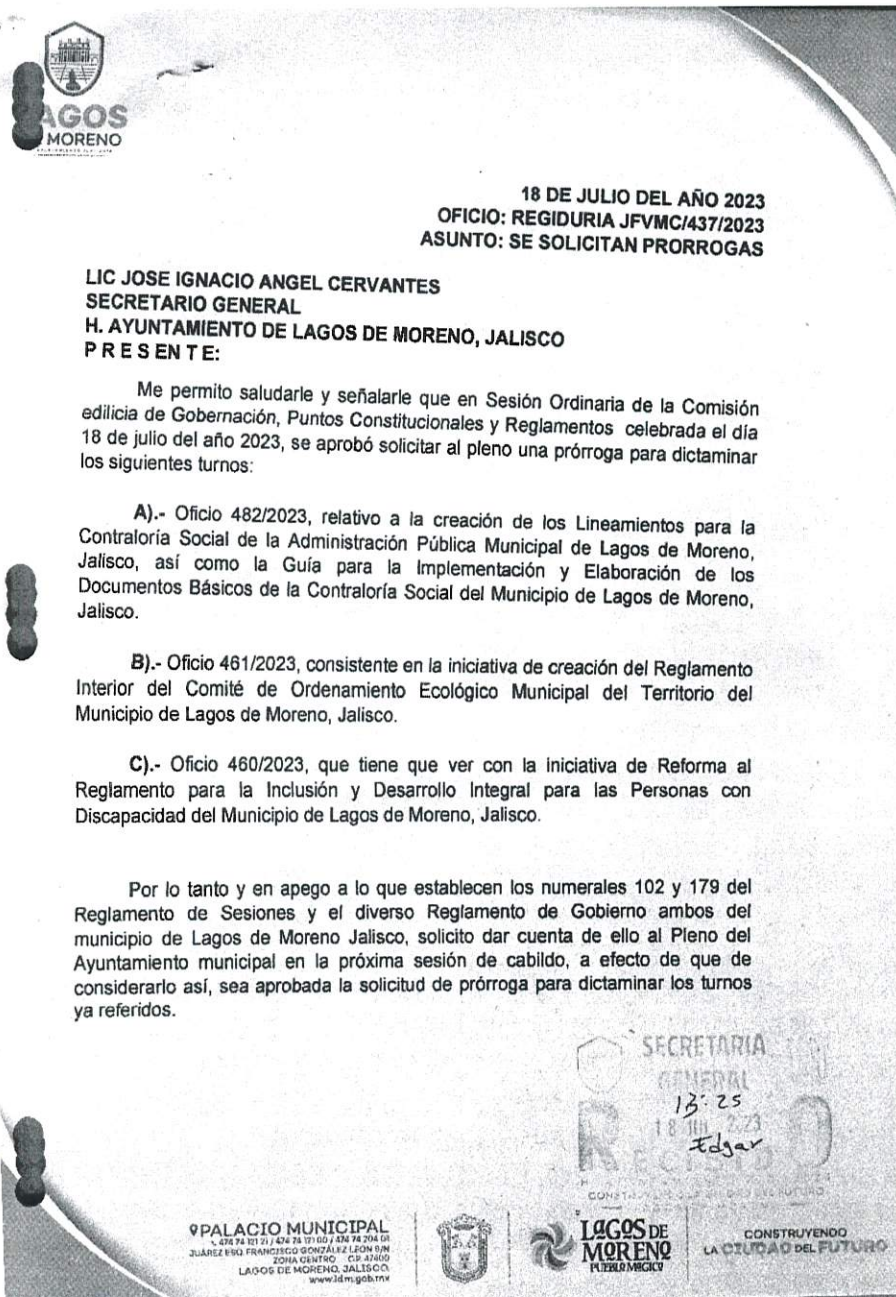
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Décimo Primer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

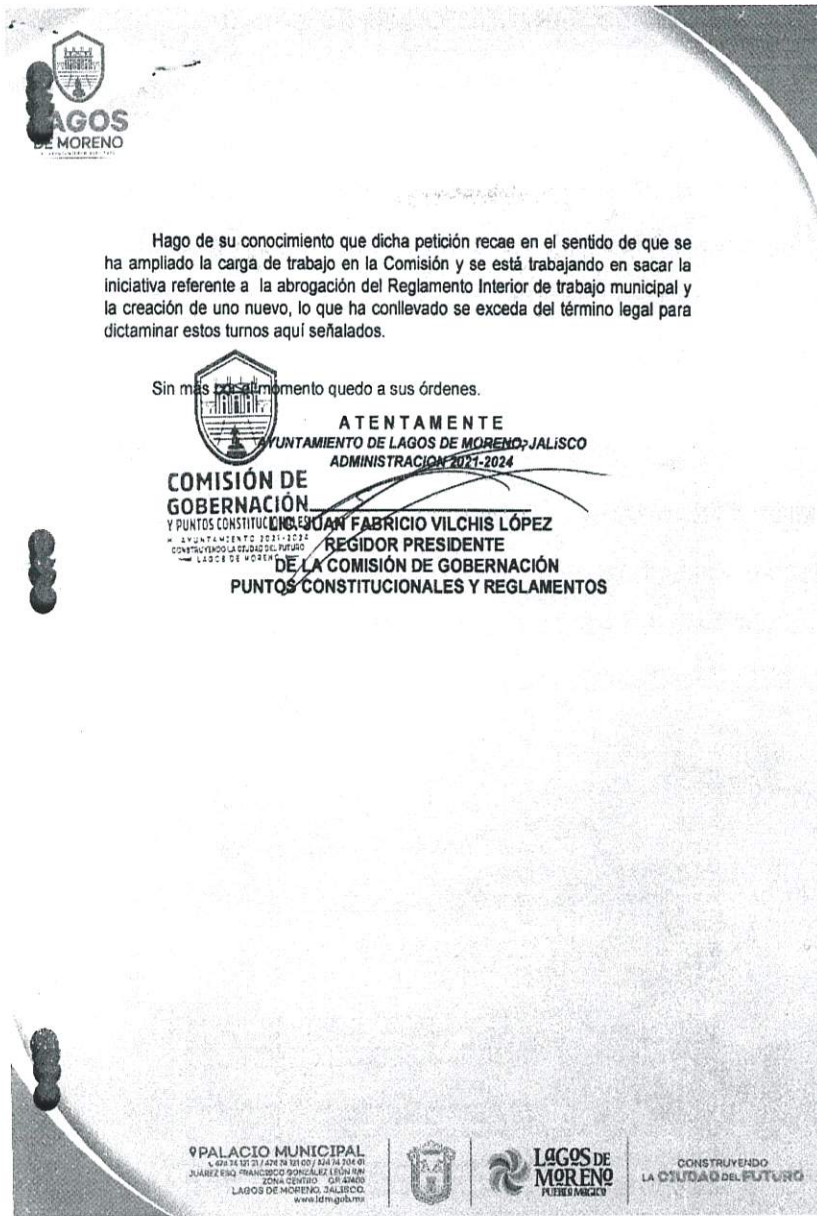


J. S. G. - J. S. G.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the number '13'.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and the phrase 'A ready deposit' in blue ink on the right margin.



Hago de su conocimiento que dicha petición recae en el sentido de que se ha ampliado la carga de trabajo en la Comisión y se está trabajando en sacar la iniciativa referente a la abrogación del Reglamento Interior de trabajo municipal y la creación de uno nuevo, lo que ha conllevado se exceda del término legal para dictaminar estos turnos aquí señalados.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ADMINISTRACION 2021-2024
JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ
REGIDOR PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

[Handwritten signature]
11-9-23

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
– **INCISO B, SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE CONCEDA UNA PRORROGA DE 45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, PARA DICTAMINAR EL TURNO, BAJO OFICIO NUMERO 461/2023, CONSISTENTE EN LA INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA PETICION RECAE EN EL SENTIDO DE QUE SE HA AMPLIADO LA CARGA DE TRABAJO EN LA COMISIÓN Y SE ESTA TRABAJANDO EN SACAR LA INICIATIVA REFERENTE A LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO MUNICIPAL Y LA CREACIÓN DE UNO NUEVO, LO QUE HA CONLLEVADO SE EXCEDA DEL TÉRMINO LEGAL PARA DICTAMINAR ESTOS TURNOS AQUÍ SEÑALADOS, LO ANTERIOR CON APEGO A LO QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y EL 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO AMBOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., RESPECTIVAMENTE.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

[Handwritten signature]
11-9-23

[Handwritten signature]
Aracely Cervantes

[Handwritten signature]

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

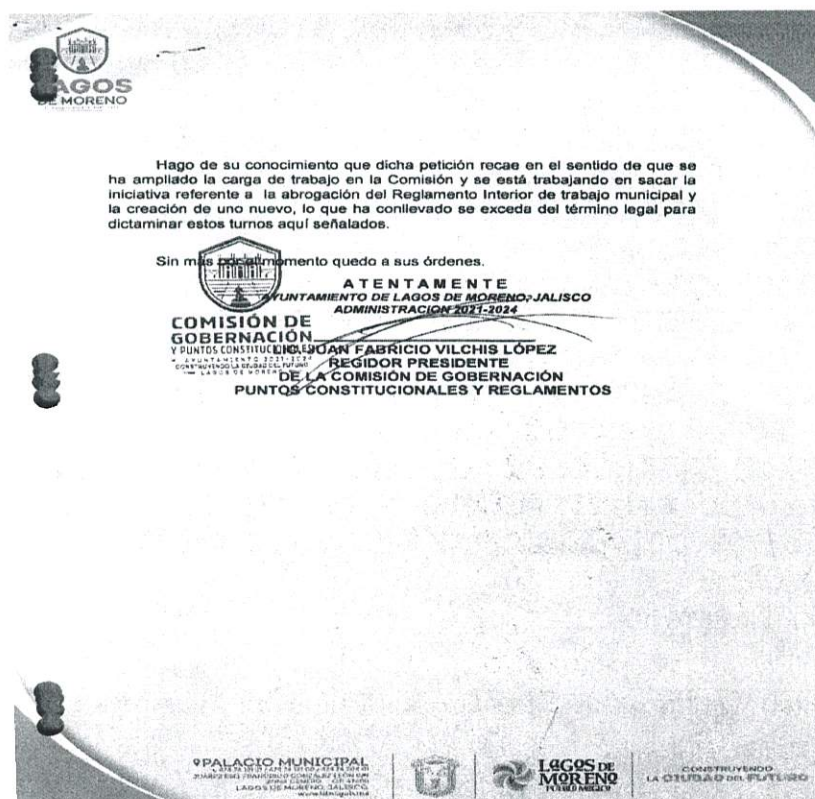
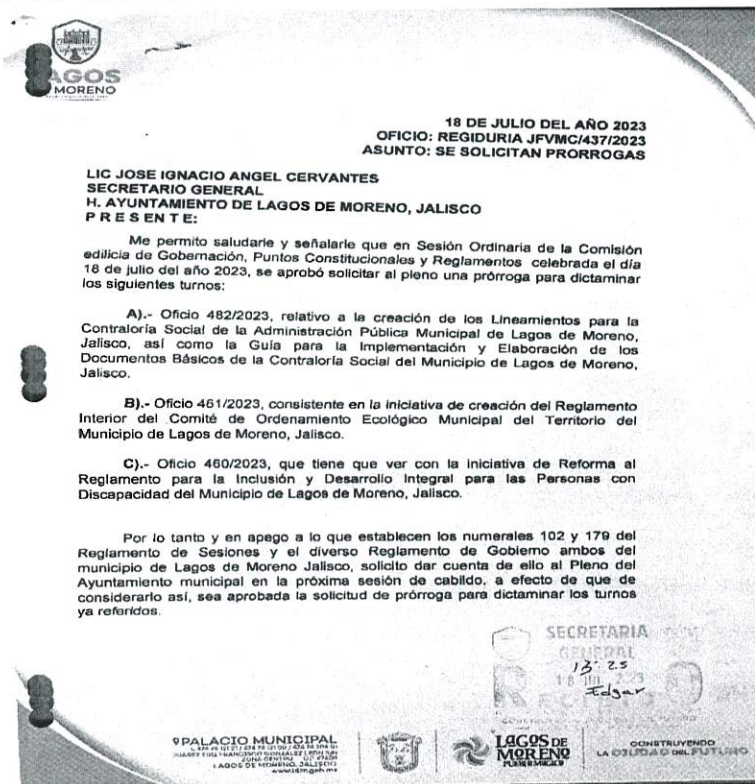
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Décimo Primer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Handwritten signature and notes in blue ink at the top right of the page.

Handwritten signature and notes in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature and notes in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
– **INCISO C, SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE CONCEDA UNA PRORROGA DE 45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, PARA DICTAMINAR EL TURNO, BAJO OFICIO NUMERO 460/2023, QUE TIENE QUE VER CON LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA PETICION RECAE EN EL SENTIDO DE QUE SE HA AMPLIADO LA CARGA DE TRABAJO EN LA COMISIÓN.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

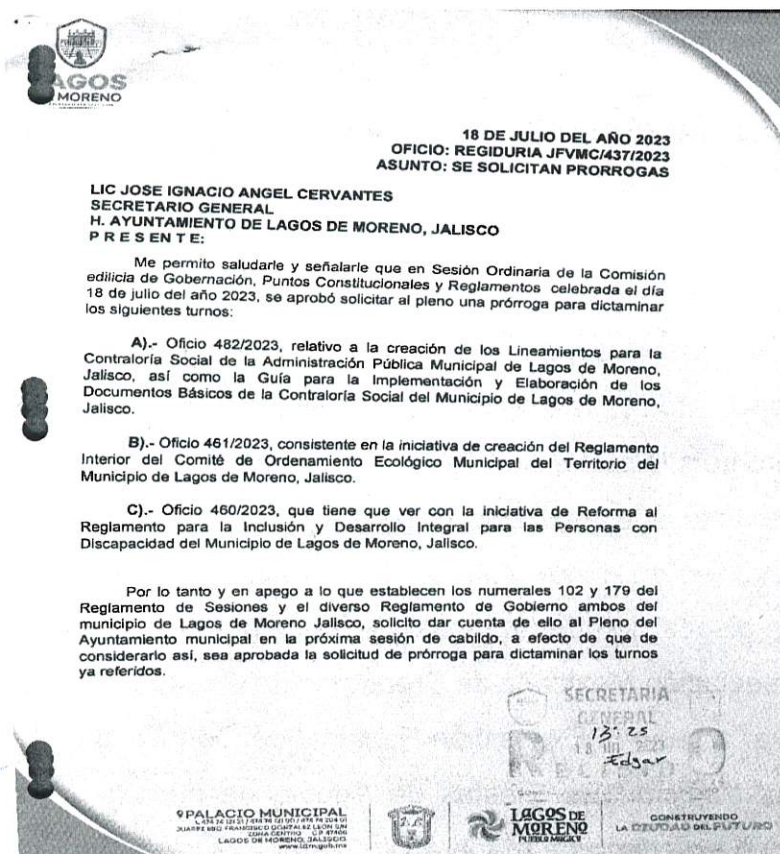
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

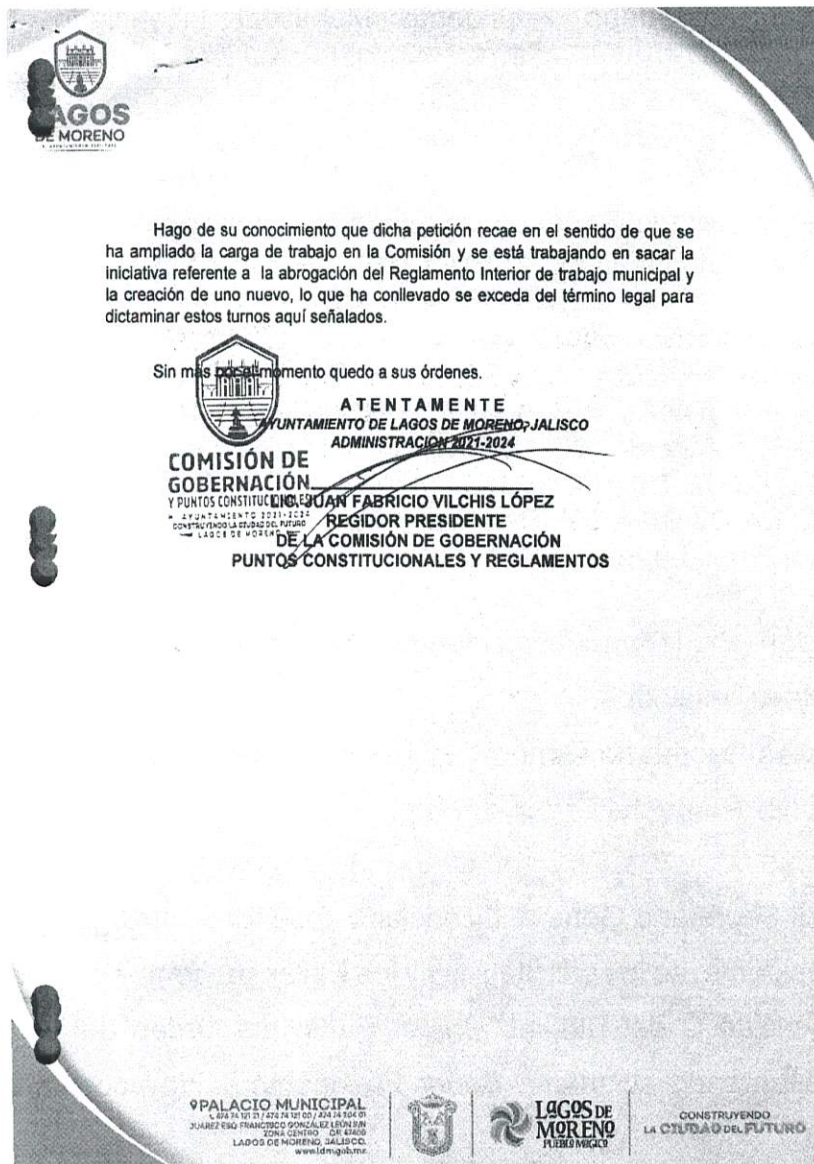
–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Décimo Primer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:





[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, Décimo Segundo Punto del Orden del Día, Asuntos Generales, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

– Muchas gracias Presidente, de nueva cuenta y quiero aprovechar este punto del Orden del Día para informarle Presidente que derivado, derivado de la aprobación del punto número seis inciso G de la pasada Sesión de Ayuntamiento de fecha 29 de junio del presente año, respecto de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen en donde solicitan la autorización y aprobación de recurso propio o de libre disposición de un monto de hasta por cuatrocientos cincuenta mil pesos para la Asociación Mexicana de Creadores de Ganado Suizo de Registro con el objeto de llevar a cabo la Exposición Nacional de Ganado Suizo de Registro en el marco de las tradicionales Fiestas de Agosto de nuestra ciudad, le informo Presidente que he solicitado de manera Directa al Tesorero Municipal abonándole

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

a la transparencia del subsidio que se está otorgando por esta Administración y que autorizamos con anterioridad para que nos presenten una relación de los gastos en que fue aplicado cada uno de este importe para que al cierre de este, al cierre de este ejercicio de las fiestas tengamos la comprobación de los cuatrocientos cincuenta mil pesos dirigidos con este objeto y le vamos a sumar también los seiscientos mil pesos que el Patronato va a apoyar de manera de subsidio a la Asociación Ganadera para el mismo fin, es la exposición ganadera de manera general, pero este subsidio es nada más para una parte de la Exposición del Ganado Suizo es decir que estamos apoyando de manera directa a través del Municipio una parte por el subsidio que se le da al Patronato y otra parte de manera directa con poco más de un millón de pesos y este informe del Ganado Suizo más el informe que también se le va a pedir a la Asociación Ganadera de los seiscientos mil pesos sean integrados al informe total de los gastos al momento del cierre del presupuesto de la feria, es cuanto Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Nancy Herrera.

Intervención de la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández:

— Muchas gracias Presidente, por el espacio, compañeros quiero aprovechar este punto de Asuntos Generales Presidente para hacerle mención acerca de la urgente de la imperante necesidad de que empiece a funcionar ya la dirección de Diversidad Sexual, debido a que tristemente después de los actos, de los eventos que hubo ahora por el mes de junio, por el mes del orgullo, me imagino que están enterados de que hubo una agresión hacia una persona de la comunidad, saliendo de un evento de exposición draga, por ahí hubo una serie de situaciones que implican a menores de edad agresores, entonces pues obviamente está muy reservado el asunto, hay que tener cuidado con la exposición, pero recientemente otra persona de la comunidad hace una denuncia pública, primero en redes sociales y ya el día de ayer comenzó con su denuncia formal ante la fiscalía, debido a que siente que está en peligro su integridad física, entonces es lo que nos manifiesta, tenemos una red de apoyo en la comunidad, entonces pues ahí obviamente hemos estado tratando de dar el respaldo pero si considero que si existiera ya la Dirección de Diversidad Sexual sería esa la vía por la que no tendrían que estar las personas de la comunidad tratando de ver a donde dirigirse, con quien dirigirse, por donde empezamos, si tuvieran ya ese acompañamiento, entonces si es necesario, entendemos que hay una vía jurídica, hay un procedimiento administrativo organizacional del que depende verdad, pero pues si igual que tengan de su conocimiento el resto del Cabildo de estas situaciones y pues únicamente también para reiterar que tomamos una decisión correcta al votar a favor de la creación de

esta Dirección de Diversidad Sexual, pero que si es necesario que a la brevedad pudiese estar funcionando, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Regidora, tengo conocimiento que lo está ya checando también el Director General de Administración, nos está ayudando a hacer algunos análisis también presupuestales y voy a revisar el tema de manera directa para tratar de darle alguna certeza y celeridad a la creación del mismo y también se había planteado la creación de una comisión como tal, entonces vamos viendo paso por paso, como le damos forma con una mayor velocidad sobre todo, muchas gracias, pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz, de no ser así y siendo las dos de la tarde con cincuenta y tres minutos de este miércoles 19 de Julio del 2023 damos por concluida esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno 2021 – 2024, buenas tardes, muchas gracias a todas y todos.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Aracely C. Pineda